

Revista del Archivo Nacional del Perú

DIRECTORES:

HORACIO H. URTEAGA

P. DOMINGO ANGULO

SUMARIO

Informaciones sobre encomenderos y encomiendas.—Visita del Repartimiento de Indios encomendado en Gómez Arias Dávila, vecino de Huánuco, hecha por Iñigo Ortiz de Zúñiga. 1562. (*Continuación*)

Diario de la segunda visita pastoral del Arzobispo de los Reyes Don Toribio Alfonso de Mogrovejo.—Libro de Visitas. 1593. (*Continuación*)

Servicios e informaciones de conquistadores.—Información de servicios del Capitán español Gerónimo de Aliaga, por Horacio H. Urteaga.—Informaciones de los servicios del Capitán Gerónimo de Aliaga, conquistador, poblador y pacificador del Pirú y Tierra Firme, 1535—1549.

TOMO I

ENTREGA III

LIMA 1920

SANMARTI y Ca.—IMPRESORES



Gobierno Colonial

Informaciones sobre encomenderos y encomiendas

VISITA FECHA POR MANDADO DE SU MAGESTAD E DE LOS SEÑORES COMISARIOS DEL SU CONSEJO POR IÑIGO ORTIZ DE ZUÑIGA, VISITADOR PARA ELLO NOMBRADO DEL REPARTIMIENTO DE INDIOS ENCOMENDADO EN GOMEZ ARIAS DAVILA VECINO DE HUANUCO, ANTE DIEGO MUÑOZ TERNERO, ESCRIBANO.

VISITA DE PUEBLOS Y PERSONAS

(Continuación)

VISITA DEL ASIENTO DE COCHATAMA.—En el dicho día domingo ocho días del dicho mes de Hebrero del dicho año, una legua más adelante del dicho pueblo Ambi, yendo hacia Ambo, se visitó otro poblesuelo del dicho Repartimiento que se llama Cochatama, sujeto al pueblo Quinoas que reconoce a Francisco Yupari, en el cual había las casas e indios siguientes:

CASA

25

En el dicho pueblo una casa y en ella un indio que dixo llamarse Pablo Pallari de treinta e cinco años, casado con Juana Paztoa su mujer, de la misma edad, e tiene otra india de su servicio que tiene dos hijos, uno de ellos casado que se llama Miguel Cori e el de la otra es niña que se llamó Quipeguato, hija de Catalina Pecta, es su madre del dicho indio que se

llama Carua de sesenta años, e el niño de dos años y la niña de cuatro, y su madre della es de edad de treinta años. Declaró que da de tributo pieza e media de ropa de algodón en cada un año, e hacen una chacara de tierras de sementeras de trigo, maíz e papas como los demás, y dos gallinas, e todo lo que dan es junto con el dicho principal.—Declaró que no tiene quexa de su encomendero ni del cacique, ni da cosa alguna del yupanaco.—Declaró que en este asiento tiene muchas tierras para sus sementeras.—Declaró que entre los deste pueblo hay ciertas ovejas de Castilla, que no sabe cuantas.

CASA

26

Otra casa se visitó este dicho día, y en ella un indio que dixo llamarse Domingo Tomari, casado con una india que se llama Isabel Llacxayma de treinta años, y el es de la misma edad, tiene madre que se llama Ana Xacxa, muy vieja; tiene una india su hermana que se llama Inés Guaccha, que tiene esta su hermana dos hijos que se llaman Miguel Angochu de cinco años, e otro Gerónimo Pocori de un año que son hijos de Francisco Yupari que la tiene por manceba, y es casado, y el dicho indio casado no tiene hijos.

Declaró que da de tributo pieza e media de ropa de algodón, e trigo, e maíz, e papas, e lo demás de la taza como está repartido por el dicho principal, e dos gallinas al año, e no da otra cosa.—Declaró que no tiene ganado alguno.—Declaró que todas las dichas mujeres, madre e hermana, e su mujer le ayudan al dicho tributo. E declaró que tiene muchas tierras en el dicho asiento, e que no tiene quexa del encomendero ni del cacique.

CASA

27

Este dicho día domingo se visitó otra casa en que estaba un indio que dixo llamarse Cristobal, que no tiene mujer, tiene madre que se llama Madalena Mollo de cincuenta años, e el dicho indio de veinte años.

Dixo que no da tributo, que es de la dotrina e a esto reside en este pueblo, tiene otro hermano que se llama Joan Ismay-coro como de catorce años poco más o menos.

Había en el dicho pueblo una india muy vieja, pobre, llámase Ana Xuyo, no da tributo ni cosa alguna. Había otra vieja que se llama Ana Xuyo, de edad muy vieja, que está en casa de un hijo suyo que se llama Miguel Guacay-cacho que está en

la coca y es casado con Inés Nacho e no tiene hijos, e que este indio da pieza e media de tributo en cada un año, e dos gallinas, e mas lo de la tasa como el principal lo tiene repartido; y no hobo más gente en este asiento.

SUMA DE LA GENTE DEL DICHO PUEBLO DE COCHATAMA

Dos indios casados, que son cuatro personas.

Una india viuda.

Dos indios solteros, mancebos.

Una india soltera, de la misma edad.

Un mochacho de tres años a siete.

Una mochacha desta edad.

Dos niños de tres años abaxo.

Una vieja para trabajo, e tres que no trabajan.

Son los deste pueblo diez e seis personas de todas edades como está dicho.

Pareció por vista de ojos que solos estos pocos indios tienen muchas y muy buenas tierras, y en ellas hechas sus sementeras e que podían hacer más siendo más indios; es tierra muy buena para ganados, e ovejas, cabras e vacas.—*Inigo Ortiz de Zuñiga*.—*Ante mí*.—*Diego Muñoz*.

VISITA DEL PUEBLO LLOCLLO.—Después de lo cual en nueve días del dicho mes de Hebrero del dicho año, el dicho señor Visitador fué a otro pueblo que se llama Llocllo, del dicho Repartimiento del dicho Gomez Arias, e en el se halló un indio que dixo llamarse Domingo Vilca-chagua, principal del dicho pueblo, de la parcialidad de Rumac de que es principal Sebastian Marcas, e a este principal Domingo se preguntó e declaró lo siguiente:

CASA

28

Preguntado cuantos indios tiene este pueblo, dixo: que hay cinco indios casados, e que uno dellos se huyó estándose alquilando en el pueblo, e dexó su mujer en este e una india vieja que se llama Ana Inguillay que le ayuda. Declaró que da de tributo en cada un año ocho piezas de ropa de algodón e más una pierna de manta de indio o de liquilla, e una hanega de trigo e un almud en cada un año, y entre todos ellos hacen para esto una chácara de que cogen el dicho trigo. Declaró

que dan de maíz entre todos cinco fanegas e media por la orden de arriba, dan media hanega de papas en cada un año. Declaró que no da otra cosa de tributo. Declaró que por el indio que alquilan para la obra de San Francisco, lo que aquel había de hacer de ropa, reparten entre ellos siete ovillos de hilo de algodón entre viejos e viejas e mochachos e mochas, en cada un año, que pesa cada ovillo dos onzas e una ochava. Declaró que tienen tierras que les bastan para sus sembreras, e les sobran porque están muchas eriales e por sembrar, porque no hay indios para ello. Pareció por su aspecto ser de edad de treinta e cuatro años poco más o menos. Declaró que tiene una mujer que se llama Inés Acyos con quien está casado, en que tiene cuatro hijos que están con ella, que se llama uno Diego Alpa de diez años, otro Domingo Oyare de nueve años, otro que no es xptiano que se llama Chimo-cari de un mes, e una hija suya que se llama Costanza Vichi-quisa de cinco años; dixo que tiene una india en quien tiene una hija que se llama la madre Bárbara Capca e la hija Isabel Mochuí, e que desta india se sirve en su casa; tiene madre que se llama Paucar-xuyo, que no es xptiana, de edad de cincuenta años que le ayuda para el tributo cada cuatro meses con cinco ovillos del peso de los de arriba, e que no tiene otras indias ni indios de servicio. Declaró que así mesmo la dicha india manceba le ayuda con siete ovillos de hilo de algodón del peso de los de arriba, cada cuatro meses. Dixo que no ha dado más tributos de los de la tasa, e no tiene quexa de su encomendero de ninguna cosa ni del cacique, así en el repartir entre ellos los tributos como en lo demás de su tratamiento. Dixo que los dichos tributos los dan descansadamente sin recibir trabaxo alguno; declaró que no tiene ganado alguno, aunque tienen tierras e pastos para lo poder tener.

CASA

29

En este dicho día en el dicho pueblo, se visitó otra casa en que había un indio que dixo llamarse Diego Capcha, sujeto a el dicho principal Diego Vilca-chagua, pareció ser de edad de treinta años; declaró que es casado y su mujer se llama Inés Tiquilla-xuyo, en la cual tiene dos hijas e un hijo que se llaman Catalina Tracme de once años, e otra Catalina

Taxta de ocho años, y el hijo se llama Joanico Coro de cuatro años, tiene una india de servicio que se llama Choclo, que no es casada, de veinte e cuatro años, e la mujer deste indio pareció de edad de treinta e cinco años.

Declaró que da este indio de tributo en cada un año pieza e media de ropa de algodón, e que todos hacen una chácara de trigo, e a estos les cabe hanega y media; estos cuatro indios dan cinco fanegas de maíz, con el que se huyó son cinco indios, y le cabe á este una gallina e un gallo cada año; dan veinte huevos cada año para lo de la tasa, y que no dan otra cosa, más de medio almud de frísoles e un pan de sal, este solo declaró que esto que le cabe de la tasa lo da descansadamente sin trabaxo. Declaró que tienen hartas tierras para sus sementeras e ganados, y de algodón; no se quexó del encomendero ni del cacique ni del principal; dixo que no tienen ganado alguno él ni en este pueblo.

CASA**30**

Este dicho día en el dicho pueblo, se visitó otra casa en que estaba un indio que dixo llamarse Tomás Capari, de edad de veinte años, que tiene por manceba una india que se llama Leonor, que se la dieron por mujer e aún no se ha echado con ella, que se llama por sobrenombre Llato de quince años al parecer; este indio dixo que tiene madre que pareció ser muy vieja, e también tiene padre que se llama Cacxa-guaman, muy viejo.

Declaró que da de tributo en cada año una pieza de ropa de algodón e más tres ovillos de hilo torcido del peso de los de arriba, para ayudar a hacer la ropa, en lo del trigo e maíz declaró como los demás, da una gallina e un gallo e un pan de sal, él sólo da huevos como los tiene, y cuando no los da declaró que le caben cinco ovillos de hilo de algodón, del indio que anda alquilado en San Francisco, e que se lo descuentan en lo de algunas cosas de la tasa, e que no da otra cosa della; e no tiene ganado, e no tiene quexa de su encomendero ni criados ni le ha dado más de la tasa, ni del cacique, dixo que da descansadamente el tributo, sin trabajo; dixo que tiene tierras que le sobran para sus sementeras y para ganados si los toviesen, tienen chácaras de algodón,

CASA

31

Este dicho día se visitó otra casa y en ella una india que dixo llamarse Catalina Acme de veinte años, mujer de Miguel Puri que es mancebo de la misma edad, que está ausente en la coca; da tributos, que ha seis días que fué allá. Dixo que no tiene hijos, ni padre, ni madre, ni indio, ni india con ella. Dixo que da de tributo en cada un año una pieza de algodón e nueve ovillos de hilo delgado del peso de los de arriba; y en lo del trigo e maiz declaró como los demás deste pueblo; da una gallina e un gallo cada año, e un pan de sal e algunos huevos cuando los tiene, e algunos pocos de frísoles como medio quintillo, e que no dá otra cosa ni tiene ganados algunos, ni supo declarar otra cosa por ser mujer, más de que tiene tierras e chácaras de algodón; no se quexó de su encomendero, ni del cacique, ni principal; dixo que no tienen mucho trabaxo en lo de los tributos porque los dan descansadamente.

CASA

32

Este dicho día se visitó otra casa y en ella estaba una india que dixo llamarse Ana Guacau, vieja, al parecer de cuarenta años, que dixo ser mujer de Pedro Sucha que se huyó della por ser vieja, y el dicho su marido es de edad de veinte años y ella pareció ser de cincuenta años, y que del dicho su marido mozo no tiene hijos, e tiene una hija de otro marido que antes tuvo que se llama Inés Chuchilla de edad de ocho años; ha un año que se le huyó el marido, dixo que da de tributo ella por sí después que se le huyó el marido seis ovillos de hilo de algodón del peso de los de arriba, cada cuatro meses, para ayudar hacer la ropa de la tasa, e no da otra cosa, e algunas veces alguna gallina. Dixo que tiene una chacara que ella la siembra e algunas veces le manda ayudar el cacique, de que coge maiz para su sustentación; dixo que no tiene quexa del encomendero ni del cacique; dixo que es pobre e tiene trabaxo en hilar el algodón porque es sola e no lo puede dar, que ha de sustentar a ella e a su hija de su trabaxo e no lo puede hacer hilando los dichos ovillos, e querría que se los quitasen e no los dar.

CASA**33**

Este dicho día se visitó otra casa y en ella un indio viejo de edad de sesenta años al parecer; dixo que se llama Andrés Marca-toma, casado con una india que se llama Beatriz Pecta, de edad de treinta e cinco años, en la cual tiene seis hijos e hijas que se llaman Leonor Llato, que se visitó en este lugar, casada con Tomás Capari, otra se llama Ana Chichira de edad de diez años, otra se llama Marina Pauata de edad de ocho años, otra se llama Inés Pampa-suyo de seis años, un hijo que se llama Pedro Cayambe de edad de cuatro años, tiene otra hija que no está baptisada que llaman Guaccha de tres meses.

Dixo que da de tributo en cada un año una pierna de anaco y un ovillo de hilo de algodón del peso de los de arriba, torcido, e una gallina; y en lo del trigo e maiz declaró como los demás, e da algunos huevos, e un pan de sal e medio quintillo de frísoles. Dixo que del indio que alquilan para San Francisco unas veces le caben de la ropa que aquel ha de hacer un ovillo de hilo de algodón e otras dos, e no da otra cosa de la tasa; dixo que porque tiene muchos hijos e es pobre le cabe tan poco del tributo, e que lo puede dar bien e que no sirve al cacique más de hacerle la chácara al principal e no al cacique; dixo que tiene chácaras para sus sementeras que le sobra, porque hay muchas que no puede sembrar, no se quexó del encomendero, ni del cacique, ni del principal; ni dixo dar más tributos de los de la tasa. Dixo que no tiene ganados algunos.

CASA**34**

Este dicho día se visitó otra casa y en ella un indio muy viejo que dixo llamarse Maquín, que no es xptiano, de edad de más de sesenta años, e que es padre de una india Bárbara visitada por manceba del dicho principal, e que no le sirve sino al dicho principal; no tiene mujer ni más hijos.

Da para el tributo cada cuatro meses un ovillo de hilo de algodón para la ropa de la tasa, del peso del de arriba, y que otros se lo hilan por ruego pagándosele; dixo que sirve en urdir alguna pierna de manta e algunas veces en teñirla, e algunas veces da un pollo para la tasa, e no da otra cosa; e algunas veces riega la chácara de los frísoles para el tributo,

Dixo que tiene chácaras y que los indios deste pueblo se la aran y siembran por mandado del dicho principal, por ser pobre e que no puede dar el dicho algodón que da porque no ve a hilar e es muy viejo. Dixo que al dicho principal le sirve algunas veces en regarle su chácara y en le llevar algún maiz al pueblo hasta dos almudes o uno, lo que puede a cuestras, a la ciudad a las veces.

CASA
35 Este dicho día se visitó otra casa en que estaba una india que dixo llamarse Ana Colque, de edad de sesenta años al parecer, viuda, no tiene hijos ni hijas, da de tributo en cada cuatro meses cinco ovillos de hilo de algodón al dicho principal para ayuda a hacer la ropa de la tasa, e una gallina en cada año, e algunos huevós, y medio cuartillo de frísoles, e ayuda a sembrar el trigo e maiz de la chácara que se hace para la tasa, e que se ocupa diez días, e no da otra cosa, y que esto todo lo puede dar e hacer con trabaxo; no se quexó de ninguna cosa, no tiene ganado, dixo que su chácara se la hace el principal.

CASA
36 Este dicho día se visitó otra casa y en ella una vieja que se llama Ana Nisa-guato de sesenta años al parecer, sin hijos; dixo que da de tributo en cada cuatro meses dos ovillos de hilo de algodón del dicho peso, e una gallina en un año, e algunos huevos, e trabaxa así mesmo en las chácaras del tributo, e da algunos frísoles como la de arriba, e no da otra cosa; e que esto no lo podrá dar ahora porque es muy vieja y no tiene vista e recibiría mucho trabaxo por no poder hilar, e que trabaxa también en desherbar la chácara del dicho principal, e no se quexó de su encomendero ni cacique.

Dixo que tiene una chácara e algunas veces el dicho principal se la manda hacer e sembrar e coger, e otras veces alquila algunos indios para ello, por ollas que les da por ello.

No se hallaron aquí más indios ni indias de los que de suso están nombrados, y estos viejos e viejas están bien proveídos de comidas e regalo que han menester, según se vió.

SUMA DE LA GENTE DESTE DICHO PUEBLO LLOCLLO.—Se halló:

Cuatro indios casados, entre viejos e mozos, son por todos ocho personas.

Un indio amancebado, que son dos personas.

Una india viuda, vieja.

Un indio soltero que tributa.

Dos indias solteras que ambas tributan.

Dos mochachos de siete años a doce.

Seis mochachas de la misma edad.

Dos mochachos de tres años a siete.

Dos mochachas de la misma edad.

Un niño de tres años abaxo.

Una niña de la misma edad.

Dos indias viejas, que pueden trabaxar.

Dos viejos e una vieja que no pueden trabaxar.

Son por todas las personas deste pueblo de todas edades treinta e tres personas.

Tiene este pueblo buen asiento junto al río e mucha tierra e sementeras de maíz e muy bueno, e de trigo e algodón, e hay tierras que no se siembran porque no debe haber indios para ello, e si hobiere más, podrían bien habitar en él según la disposición e tierras y lo demás que tiene según se vió por vista de ojos. — *Iñigo Ortiz de Zúñiga*.— *Ante mi*.— *Diego Muñoz*, escribano.

VISITA DEL ASIENTO DE GUACAR DONDE HAY CHACARAS DE LOS QUEROS.—Después de lo cual el dicho día lunes nueve días del dicho mes de Hebrero, se fué al asiento de Guacar donde se juntan a la dotrina e a hacer sus tributos, indios de los pueblos de Quinoas, e Atac, e Rumac, donde no hay más de las casas que tienen para el dicho efeto, y porque los indios que de los dichos pueblos aquí se juntan se han de visitar en sus pueblos cada uno por sí, no se visitaron en este asiento, más de que se vió por el dicho señor *Iñigo Ortiz*, Visitador, haber junto al río grande que por el dicho valle pasa muchas e muy buenas tierras donde tienen en algunas sus chácaras sembradas, e otras están eriales e por sembrar; pareció por el dicho asiento haber en él disposición de que se pueden aquí juntar los

dichos tres pueblos de su comarca e hacer un pueblo de más de cien casas, e tiene tierras para ello que les sobran, e pastos para ganados en la sierra que está junto a este pueblo, muy buenos y de muy buen temple, e tiene otros dos arroyos que de la sierra baxan al dicho valle de donde pueden regar sus tierras e chácaras, e conviene aquí se junten los dichos tres pueblos por la comunicación, doctrina e pulicía de los dichos indios, en lo cual dexaron dada orden como se ha de hacer.—*Iñigo Ortiz de Zúñiga*.—*Ante mi*.—*Diego Muñoz*, escribano.

VISITA DEL PUEBLO DE QUINOAS.—E después de haber visto e pasado el dicho asiento de Guacar donde el dicho día nueve días del dicho mes de Hebrero dormió, fué al dicho pueblo de Quinoas el dicho señor Visitador, e en diez días del mes de Hebrero se visitaron las casas e indios dél en esta manera.

Don Francisco Yupari, principal del dicho pueblo de Quinoas dixo que se llama su mujer Madalena Atis, e que tiene cuatro hijos que se llaman los dos varones Gerónimo Tomari de edad de doce años e medio, e otro Francisco Ismay-coro de ocho años, e dos hijas que se llaman Luisa Yuyo de edad de cinco años, e otra se llama Violante de edad de tres años poco más o menos.

Siendo preguntado declaró que hay en este pueblo veinte e siete indios casados, con dos cantores e tañedores.

Que hay cuatro indios solteros e por casar, de quince a veinte años.

Dixo que hay siete indias viudas, con sus hijos.

Cuatro indias solteras por casar, con una muda.

Seis viejos que pueden trabaxar los tres dellos, y los otros nó.

Que hay algunas viejas que no las ha contado.

Tributos Siendo preguntado, dixo que a él y a los indios e indias deste pueblo les cabe del tributo de la tasa cuarenta e seis piezas cada un año, e mas un anaco de algodón que dan al dicho su encomendero, de que le cabe a este dos piezas e media de la dicha ropa; dixo que dan todos seis hanegas de trigo e treinta hanegas

de maiz en cada un año, y esto es sin lo que dan los indios de Cochatama, sujetos a este pueblo, que se visitaron antes deste, para lo cual hacen todos juntos una chácara de maiz e otra de trigo, dan diez e siete pares de alpargates, veinte gallinas, la mitad de hembras y la mitad gallos, quince panes de sal, entre todos, cada un año; seis almudes de frísoles; dos pañisuelos de mesa en cada un año; una pierna de toldo de seis varas; dan libra e media de ovillos de hilo de algodón para ayudar a hacer la dicha ropa del tributo a su encomendero e para labrar e hacer redes, e doce onzas de hilo de algodón hilado para manteles, e una pieza de ropa en algodón por hilar; e dan dos ovejas e media y por ellas dos cestos e medio de coca en cada un año, dan más siete cestos de coca en cada un año, dan más dos puercos.

Dan así mesmo tres cinchas, tres xáquimas, e tres sueltas, e tres cabestros, e tres sogas para atar petacas, e tres costales de chaquira, que es cabuya, e que si el encomendero les da algodón para hacer los dichos tres costales se los dan de algodón; dan más una tabla de madera cada año, dan más una viga al dicho encomendero, dan diez magueyes de los de la tasa. Dixo que se ocupan en hacer las sementeras del trigo ocho días y en las del maiz una semana y en la coger están otro tanto, dan más una batea e una escodilla, e una cuchara de madera, todo ello en cada un año.

Dixo que están ocupados seis indios deste pueblo tres en la obra de San Francisco alquilados por su alquiler, e un ovejero, e otro coquero, e otro tambero, e que por la ropa que estos seis indios habían de hacer, le cabe a este cacique e a los demás indios deste pueblo ocho piezas al año de la dicha ropa de algodón, e lo reparten e hilan todos los del pueblo, repartido a cada uno como le cabe.

Dixo que dan más tres fanegas y media de papas, para las cuales así mesmo hacen una chácara. Dan estos indios diez libras de cera cada año y seis cantarillos de miel, de azumbre cada uno. Dixo que no dan otra cosa del dicho tributo y que en lo de la ropa reciben mucho trabaxo porque no la pueden dar; y que por los indios que andan alquilados en San Francisco les quita e discuenta el dicho su encomendero parte de todas estas menudencias que le dan. Dixo que entre todos tienen cinco ovejas de la tierra e cincuenta e ocho ovejas de

Castilla, e no tienen otro ganado alguno. Tienen más veinte cabras, machos y hembras; tienen más los hijos de don Rodrigo Machay cacique defunto, cincuenta ovejas que están en Ambi; tienen más cincuenta cabras, machos y hembras.

Dixo que no sabe si en tiempo del Inga tenían más trabaxo que ahora en dar los tributos, porque era mochacho; dixo que su encomendero no les ha llevado más tributos de los de la tasa, ni tratado mal él ni sus criados, ni el clérigo de la doctrina.

Dixo que tienen muchas tierras para chácaras e sementeras, e pastos para ganados, e que del cacique principal no tienen quexa alguna, ni le dan cosa alguna porque están lejos. Fué apercebido que este pueblo e los tres de su comarca se han de abaxar al dicho asiento de Guacar, e que allí han de hacer su pueblo, e dixo que así lo quieren hacer e que el es principal de los dichos tres pueblos.

Pidió que Rodrigo, hijo de don Rodrigo su cacique principal e Francisco su hermano, que están en el pueblo de Guánuco en la doctrina, que son grandes, se vengán al dicho pueblo que fundaren en el dicho valle de Guacar a los mandar pues son para ello, e están doctrinados para que los doctrinen y enseñen, y que se mande a quien los tiene los dexé venir, porque quieren ser mandados por ellos; dixo que los casados se ocupan en las cosas del tributo siete meses, y con ellos cuando les ayudan los viejos y mozos por casar, seis meses en veces a tiempos e no mas, e lo que resta del año se ocupan en hacer sus chácaras e hilar para ellos e sus hijos; dixo que demás de lo que se *(roto en el original)* en Cochatambo tiene otra india que se llama Isabel Mochoy, soltera, la cual dicha india tiene una hija soltera del marido que se le murió que se llama Inés Paco, de doce años.

CASA

37

Este dicho día se visitó otra casa y en ella un indio deste dicho pueblo, que se llama Cristobal Purilla, sujeto al dicho principal dél, es casado, su mujer se llama Isabel Tanta-suyo, tiene dos hijas que se llaman Inés Nanguato de siete años, otra se llama Tarpo, que no está baptisada de edad de cinco meses, e un hijo que se llama Joan Utcachi de cinco años; y este indio dixo que no sabe la edad que tiene, pareció de treinta años e su mujer de otros treinta; tiene madre que se lla-

ma Ana Cascas de sesenta años, tiene una india de servicio que se llama Isabel Volycan de edad de veinte cuatro años en quien tiene una hija que no está baptisada, que la llaman Upiay de tres meses, y que la dicha india tiene otros dos hijos e un hijo de otro marido que se le murió que se llaman la una Inés Tarpoy de siete años, e otra se llama Inés Guaccha de cinco años, e otro hijo que se llama Diego Coro de nueve años, e que esta dicha india tiene casa por si, e no está en casa deste indio.

Dixo que dá cada año pieza e media de ropa de algodón; dixo que de lo del trigo, maiz e papas que hacen de común chácaras para ello de donde lo pagan, como lo declaró el dicho principal, e lo mesmo hacen de lo de los frísoles; da una gallina e un gallo cada año y que todos hilan e texen juntos la pierna del toldo e pañisuelos, e también envían a rescatar la cera que les cabe con frísoles, e maiz, e papas e sal.

Dixo que se ocupan en la chácara que hacen al encomendero en sus tierras dos semanas, en lo del trigo y en lo del maiz otro tanto, y el mesmo tiempo en cogerlo, ocupánse un mes en coger la coca, tres indios, y dan dos alpargates, todos juntos no sabe cuantos, y para ello tiene un indio que no entiende en otra cosa.

Dixo que no sabe cuantos se ocupan en el tributo; dixo que no tienen quexa del encomendero ni del cacique ni del dicho principal; dixo que tienen tierras para sus sementeras e les sobran, e por estar muy ocupados en el tributo no las siembran.

CASA

38

Este dicho día se visitó otra casa y en ella un indio que dixo llamarse Basilio Paucar-poma, de edad de cuarenta años poco más o menos, es casado, su mujer se llama Bárbara Cuczi de edad de cuarenta años al parecer, tiene cuatro hijos dos varones e dos hembras, el uno se llama Miguel Pauca e otro Cristobal Chuspe, el uno de siete años y el otro de cuatro años, e una hija que se llama Leonor Paco-guato de edad de doce años, otra que se llama Catalina Churpa de edad de nueve años. Dixo que tiene otra hija casada que está en la coca con su marido, que se llama Inés Nacha de edad de veinte años, que está asentada e visitada en el pueblo de Cochatama; dixo que tiene otra hija en Pilco que es en la ciudad, que se llama Isa-

bel Pazna mochacha de nueve años que la tiene su madre y sirve a un indio hijo de la dicha india del primero marido; dixo que tiene en su casa una india que se llama Catalina Ismay que fué mujer de un hijo deste indio que se llamaba Marcos Guacay-cora, defunto, e que no dexó hijo ni hija del dicho su marido.

Dixo que da de tributo cada año pieza e media de ropa de algodón; declaró como los otros dos en las cosas de la tasa. Dixo que en la ropa reciben cansancio e trabaxo, e lo demás de la tasa por ser mucho tributo, e que no sabe lo del tiempo del inga.

Dixo que tienen muchas tierras para sus sementeras e que no las pueden sembrar porque se ocupan mucho en el tributo, no se quexó del encomendero ni del cacique ni del principal en el repartir entre ellos el tributo, ni en otra cosa. Dixo que se ocupan en lo del tributo en cada año siete meses, e lo demás queda para ellos.

Dixo que se le olvidó que tiene una hija que se llama Chichira de edad de veinte años, soltera, por casar, que no está en este pueblo que fué a Coni a coger maiz de su encomendero.

CASA

39

Este dicho día en el dicho pueblo se visitó otra casa, y en ella un indio que dixo llamarse don Joan Alca-sanga, de edad de cincuenta años, no es casado, está amancebado con una india que se llama Acomo-guato de edad del dicho indio, que no es xptiana, tiene en ella tres hijas que se llama Beatriz Tipi una, de seis años, e otra Catalina Ulmi de edad de seis años, y otra Catalina Manchay-guato de edad de cinco años, no tiene otro hijo alguno.

Dixo que da de tributo en cada un año una alquilla de algodón de dos piernas; declaró en lo del trigo, e maiz, e papas como los demás, que hacen de común chácaras para ello, da una gallina e un gallo, no tiene ganado más de una cabra e un cabrito, e tiene hartas tierras para sembrar sus sementeras; dixo que se ocupa en un año en todo lo del tributo ocho meses. Dixo que el dicho tributo dan con trabaxo por ser mucho, no se quexó del encomendero, ni del cacique, ni principal en ninguna cosa, y que sirven al principal como otros tienen dicho.

CASA

40

Este dicho día se visitó otra casa y en ella un indio que dixo llamarse Andrés Tacori, de edad de treinta años, no tiene mujer sino manceba, que se llama Inés Guaccha de más de cincuenta años, en la cual tiene un hijo que se llama Andrés Guaycoro de edad de ocho años, e la dicha india tiene dos hijos de otro marido, que se llaman Jorge Rimaco de edad de quince años, otro se llama Hernando Ucuncha de ocho años; dixo que tiene otra hija que se llama Chichira que está en Pilco, de edad de más de veinte años, que está a alquilarse en la ciudad.

Dixo que da de tributo pieza e media de ropa de algodón cada año, dixo que en lo del tributo de las otras cosas lo hacen todos de común como los otros lo han dicho, e dan una gallina e un gallo. Dixo que recibe trabaxo en hacer la ropa e no más; dixo que tiene tierras para sembrar que les sobran; dixo que no tiene quexa del encomendero ni del cacique; dixo que se ocupa en lo del tributo en todo cuanto hace, siete meses, e no sabe lo del tiempo del inga.

CASA

41

Este dicho día se visitó otra casa y en ella un indio que dixo llamarse Hernando Paccha, de veinte e cinco años, no es casado, está amanecado con una india que se llama Inés Alca-yaco de edad de veinte años, no tiene hijos, tiene madre que se llama Isabel Llanco e una hermana Inés Muchui, comadre del dicho indio, de edad de cuarenta e cinco años, e la hija de siete años.

Dixo que da de tributo pieza e media de ropa de algodón cada año, y en lo del maiz, trigo e papas, que hacen chácaras de común para ello, e da una gallina e un gallo para el dicho tributo. Dixo que se ocupa en las chácaras del encomendero de trigo e maiz en las tierras que les dan en lo sembrar dos semanas y otro tanto en lo coger; dixo que todos, madre e mujer, le ayudan a dar el dicho tributo, e que en la ropa recibe trabaxo y en lo demás de la tasa.

Dixo que se ocupa en lo del tributo siete meses y lo demás del año se ocupan en hacer sus chácaras e comidas; dixo que tiene tierras muchas para chácaras, e que no las siembra porque se ocupa mucho en el tributo. Dixo que no tiene ganado alguno.

CASA**42**

Este dicho día se visitó otra casa y en ella un indio que dixo llamarse Luis Tacore, de edad de veinte años, casado que antes fué e ahora es amancebado con una india que se llama Costanza Yaccha que está en la ciudad de Guánuco en su casa, que reside allí para el camarico de su amo, de la edad del dicho indio, no tiene hijos; dixo que tiene una hermana que sirve en Guánuco al Padre Pareja, de veinte e cinco años, e otra está casada en este pueblo, e otras dos tiene en su casa, que se llaman una Isabel Pazna de ocho años, e otra Marina Yuyo de edad de seis años; tiene madre que se llama Catalina Mixa-Ilanco.

Da de tributo pieza e media de ropa de algodón cada año; dixo que no da otra cosa del tributo de las de la tasa; dixo que porque este indio reside en Guánuco y no está en este pueblo le hacen los indios todo al tiempo de sembrar la chácara y le ayudan a coger. Dixo que descansadamente da el tributo porque le ayudan su madre e manceba, e que él no entiende en ello porque se ocupa en otras cosas; dixo que tiene tierras para sembrar y le sobran; dixo que no tiene quexa del encomendero ni del cacique, ni le han llevado tributos demasiados.

CASA**43**

Este dicho día se visitó otra casa y en ella un indio que dixo llamarse Miguel Uxi, de edad de treinta años, tiene mujer que se llama Catalina Suyo de su edad deste, tiene cuatro hijos de su mujer que se llaman: Diego Gumpona de edad de ocho años, otra que se llama Inés Caccha de cinco años, e otra hija que se llama Ana-quichua de dos años e medio; está amancebado con otra india que se llama Costanza Churcho, de edad de veinte e cinco años, la cual dicha india tiene tres hijos de su marido defunto que se llamaba Hernando Anamba, y se llaman las mochachas Catalina Saxcha de ocho años, otra Marina Yacolque de seis años, otra se llama Luisa Yanallaxa de un año, que mama.

Dixo que da de tributo pieza e media de ropa de algodón cada año; dixo en lo demás de la tasa lo que los otros, y que recibe trabaxo en lo de la ropa y en todo lo demás, porque tiene muchos hijos e no tiene tiempo para trabaxar para los mantener. Dixo que tiene hartas tierras para sembrar,

e que no tiene quexa del encomendero ni cacique, e que le sirve en le hacer las chácaras; dixo que la mujer que tiene por manceba e su mujer le ayudan al tributo.

CASA

44

Este dicho día se visitó otra casa y en ella un indio que dixo llamarse Cristobal Tiquilla-poma, de edad de treinta e cinco años, casado, su mujer se llama Inés Yana-guato, de edad de cincuenta años; no tiene hijos, tiene una manceba que se llama Francisca Yaccha de cuarenta años.

Dixo que da de tributo pieza e media de ropa de algodón cada año; declaró como los demás en lo de las chácaras y sementeras, y en todo lo demás que hace de la tasa; dixo que se ocupa en las chácaras del encomendero de la tasa en cada una, en la del trigo ocho días al sembrar, e del maiz otro tanto, e al coger otros ocho días en cada chácara.

Dixo que recibe mucho trabaxo en el tributo que da, que es mucho, y su mujer es vieja e no le puede ayudar para ello; dixo que se ocupa en todo lo que hace de tributo siete meses, y lo demás para sus sementeras e chácaras; no se quexó del encomendero ni cacique de ninguna cosa. Dixo que tiene tierras para poder sembrar si toviese tiempo para ello.

CASA

45

Este dicho día se visitó otra casa y en ella un indio que se llamó Joan Tomari, casado, de edad de cuarenta e cinco años, su mujer se llama Inés Pallay de edad de treinta años, en la cual tiene dos hijos varones que se llaman Antón Coro de diez años, otro se llama Lorenzo de edad de siete años; dixo que tiene manceba que se llama Ypucha de treinta e cinco años, en la cual tiene una hija que se llama Catalina Yupay-suyo de ocho años, la mujer tiene padre e madre e casa por si, que se ha de visitar.

Dixo que da de tributo de la tasa pieza e media de ropa de algodón cada año; declaró que da como los demás en las otras cosas de la tasa e por la orden dicha; dixo que recibe trabaxo en todo lo de la tasa porque tiene muchos hijos. Dixo que tiene tierras para sus sementeras, y que como se ocupan mucho del tributo no la pueden sembrar; dixo que no sabe lo que se ocupan en lo del tributo más de como le mandan

así hace; preguntósele como a los demás, no se quejó de cosa alguna en todo ello.

CASA

46

Este dicho día se visitó otra casa y en ella un indio que dixo llamarse Jorge Cherne, de edad de veinte años, no es casado, está amanecado con una india que se llama Luisa Ismay, de edad de treinta años, no tiene hijos, tiene madre este indio que se llama Ana Llipi muy vieja, que no puede trabaxar.

Dixo que da de tributo pieza e media de ropa de algodón cada año; dixo como los demás en las otras cosas de la tasa, y que cada uno da dos gallinas, machos y hembras. Dixo que no recibe trabaxo en el tributo que da porque lo puede dar descansadamente, e que a ello le ayuda su mujer e no otro alguno, e su madre es muy vieja que no puede trabaxar; dixo que no se ocupa en lo del tributo mucho tiempo, no sabe cuanto; dixo que tiene tierras para sembrar, y no se quejó del cacique ni encomendero, siendo preguntado por la orden que los de arriba.

CASA

47

Este dicho día se visitó otra casa y en ella un indio que dixo llamarse Cristobal Guano, de edad de cuarenta años, casado, su mujer se llama Isabel Chazna de edad de treinta años, tiene dos hijas e un hijo, que se llaman: Catalina Taxay de edad de ocho años, otra se llama Inés Microy de tres años, un hijo que se llama Diego Chicoro de nueve años, la mujer deste indio tiene madre que se llama Joana Anas, muy vieja que no puede trabaxar.

Dixo que da de tributo pieza e media de ropa de algodón de la tasa; dixo en lo de las chácaras y sementeras, e del trigo, e maiz, e papas como los demás, e que da una gallina e un gallo. Dixo que recibe trabaxo e cansancio en lo del tributo, porque es mucho e tiene hijos pequeños que mantener, e se ocupa en todo lo de la tasa siete meses; dixo que tiene tierras para sementeras e ganados; siendo preguntado como los demás, dixo que no tiene queja alguna.

CASA

48

Este dicho día se visitó otra casa y en ella un indio que dixo llamarse Bartolomé Coro, de edad de cincuenta años, su mujer se llama Isabel Pampas de edad de treinta e cinco años, tiene dos hijos que se llaman: Calixto Chaupis-capcha de seis años, otro se llama Joan Chuchu-paucar de año e medio, tiene en su casa una india que se llama Isabel Suyo de edad de cuarenta años, viuda, que fué mujer de un sobrino del dicho Bartolomé, no tiene hijos. Dixo que tiene una hermana que se llama Xacxo que no es xptiana, de edad de cincuenta años, que no tiene marido ni hijos.

Dixo que da de tributo pieza e media de ropa de algodón cada año; dixo que hacen todos juntos chácaras de maiz, e papas, e de trigo para lo de la tasa del tributo; dixo en lo de la tasa como los demás. Dixo que se ocupa en las sementeras del encomendero como otros han dicho; dixo que recibe trabaxo en los tributos que da, porque es viejo y está atormentado de tormentos que le dieron porque se huyó de su cacique, e que le ayudan al tributo las dichas mujeres que ha declarado.

Dixo que tiene tierras para sembrar e que no tiene fuerzas para lo hacer; siendo preguntado como a los demás no se quejó más de que le hacen trabaxar más de lo que puede, porque está quebrantado.

CASA

49

Este dicho día se visitó otra casa y en ella un indio que dixo llamarse Domingo Condor, de edad de treinta e cinco años, tiene mujer que se llama Costanza Xori de edad de treinta e cinco años, y en ella dos hijos que se llaman: Miguel Cuni de siete años, otro Baltazar Sicxi de tres años, tiene dos mancebas que se llaman una Ines Xacxa-colque, de edad de veinte e cinco años, en que tiene dos hijos e una hija que se llaman: Miguel Poron-chagua de siete años, e otro Cristobal de siete meses, la hija se llama Inés Mochui de dos años; tiene este indio otra manceba que se llama Bárbara Capcha de edad de treinta e cinco años, en que tiene un hijo que se llama Miguel Anas, de nueve meses.

Dixo que da diez e siete pares de alpargates, que es todo lo que cabe a este pueblo, y el principal le da la cabuya e

algodón para ellos, y esto es porque este indio es cojo e no puede traxar en otra cosa; dixo que así mesmo hace tres cinchas, e tres jáquimas, y le da para ello su principal cabuyas; da dos gallinas macho y hembra, e no da otra cosa del dicho tributo, y hace sementeras para ello. Dixo que recibe traxo e pesadumbre en hacer los dichos alpargates y lo demás que hace del tributo, e que cuando falta algodón e cabuya sus mujeres lo cogen e buscan.

Dixo que tiene tierras para sembrar y que sus mujeres se la siembran, benefician y cogen las sementeras; no se quejó de ninguna cosa siendo preguntado como arriba.

CASA

50

Este dicho día se visitó otra casa y en ella un indio que dixo llamarse Rodrigo Paco de treinta e cinco años, tiene mujer que se llama Inés Aca de treinta años, tiene un hijo e dos hijas que se llaman: Cristobal Mayo-rume de dos años, e Beatriz Tícla de ocho años, e otra Violante de ocho meses.

Dixo que da pieza e media de ropa de algodón cada año de la tasa; dixo que todos juntos hacen chácaras de trigo e maiz e papas, e de allí pagan lo que por la tasa les manda pagar, e dan dos gallinas macho y hembra; dixo que todos juntos hacen lo demás que les cabe, como otros arriba, y lo mismo en lo de las sementeras y en lo demás; y que tiene tierras que les sobran, tiene una cabra e un cabrón. Dixo que recibe traxo en lo que da de tributo, no se quejó de ninguna cosa de las que a los otros se han preguntado.

CASA

51

Este dicho día se visitó otra casa y en ella un indio que dixo llamarse Cristobal Yzmago de veinte años, su mujer se llama Beatriz Racha de veinte años, no tienen hijos, tiene cuatro hermanos que se llaman: Joan Huico-rongui de doce años, otro Francisco Canicha de diez años, otro Salvador Yupanacachi de seis años, otro Joan Baptista Poccha de nueve años, otra hermana que se llama Inés Yuray de año e medio, e es muerto el padre dellos, y la madre se llama Inés Xacxa de cuarenta e cinco años, y el padre de la niña menor se llama Bartolomé Guacre que es casado en Guánuco.

Dixo que da de tributo pieza e media de ropa de algodón en un año; declaró como los demás en lo demás, en lo del tributo del trigo, e maiz, e papas e gallinas; dixo que se ocupa

en las sementeras del encomendero de la tasa como los demás han declarado; dixo que recibe mucho trabaxo en dar el dicho tributo, porque tiene muchos hermanos pobres que no hay quien les haga de vestir e de comer. Dixo que no tiene ganado alguno de ningún género; dixo que tiene hartas tierras para sembrar; dixo que no tiene quexa de su encomendero ni cacique.

CASA

52

Este dicho día se visitó otra casa y en ella un indio que dixo llamarse Joan Liha-yacuri de treinta años, su mujer se llama Inés Cutima que está ausente, que es de la edad deste indio; no tiene hijos, tiene madre que se llama Ana Canchas muy vieja, que no es para trabaxo, tiene otra india vieja madre de su mujer que se llama Ana Mixa-guato de sesenta años, la cual tiene una hija que se llama Isabela Cachco de ocho años, tiene otra hermana el dicho indio que se llama Inés Xuyoguatto de edad de veinte años, por casar, que la tiene en su casa y es ida a coger la coca del tributo.

Dixo que da de tributo cada año pieza e media de ropa de algodón; declaró en lo demás de la tasa como los demás que han declarado, y en lo de las sementeras lo mismo de lo de las chácaras del encomendero, dixo que recibe trabaxo, e de las cosas que da del dicho tributo por la mucha ocupación que tiene. Dixo que tiene una cabra e no más, e no se quexó de lo que le fué preguntado a los demás, e que le parece que le ha agraviado el cacique en repartirle tanto de la tasa; dixo que tiene chácaras para sementeras e ganados.

CASA

53

Este dicho día se visitó otra casa y en ella una india vieja que dixo llamarse Isabel Navialca de cincuenta años, no tiene marido, tiene dos hijos e una hija que se llaman: Cristóbal Condor-pari de quince años, e Andrés Xutina de ocho años, e Inés Quichua de once años, e no tiene en su casa más gente.

Dixo que da de tributo un anaco en cada un año, e que ayuda a hacer las chácaras del trigo, e maiz e papas para el tributo, e una gallina e un gallo, e no da otra cosa. Dixo que tiene chácaras para sembrar, e siente mucho trabaxo en hacer la dicha manta porque es pobre e vieja, e no puede hacer sus chácaras para mantener sus hijos, e tiene quexa del cacique

por este repartimiento que le hace, por lo que tiene dicho; dixo que no tiene ganado alguno.

CASA

54

Este dicho día se visitó otra casa y en ella un indio que dixo llamarse Martin Urcocha de treinta años, su mujer se llama Catalina Izma-guato de la misma edad, tiene dos hijos e una hija que se llaman Domingo Toclla de cinco años, e Miguel Cuzco de un año, e Mencía Yaco-gurto de siete años.

Dixo que da de tributo en cada año pieza e media de ropa de algodón; declaró en lo demás de la tasa como los de arriba, e que se ocupa mucho en ello, no sabe cuanto, e que en lo de la ropa siente mucho trabaxo porque ha dos años que su mujer está enferma; e que no tiene quexa de los caciques en la repartición del tributo, porque antes le manda ayudar porque su mujer está enferma, no se quexó de ninguna cosa siendo preguntado como los demás. Dixo que tiene una cabra e un cabrón e nó otro ganado alguno; dixo que tiene muchas tierras para sembrar, sino que no puede por lo mucho que se ocupa en lo que se le manda.

CASA

55

Este dicho día se visitó otra casa y en ella un indio que dixo llamarse Cristobal Caxa-con-dor de edad de treinta e cinco años, no ha sido casado ni tiene hijos, tiene madre muy vieja que se llama Opiay, que no es xptiana, que no puede trabaxar.

Dixo que da de tributo en cada año unas veces una man-ta de hombre e otras liquilla por sus mitas; declaró como los demás en las otras cosas de la tasa, que lo hacen juntos y que da una gallina cada año, lo mismo declaró en lo de las sementeras del encomendero, e cuando van a coger la coca que le cabe su mita está un mes en un año, e que algunas veces hace falta porque su madre es muy vieja que no le puede ayudar a hacer la chácara, y su cacique le ayuda; no tiene ganado de ningún género, e que se ocupa en todo lo que hace de la tasa cuatro meses.

Siendo preguntado como los demás, no se quexó de ninguna cosa ni persona, ni del cacique en el repartir de los tributos.

CASA

56

Este dicho día se visitó otra casa y en ella un indio que dixo llamarse Joan Naupayco de cuarenta años, su mujer se llama Juana Opro de treinta e cinco años, tiene dos hijas de su mujer que se llaman: Inés Ruray de edad de cinco años, e otra Bárbara Chácara de tres años; de otra india que tuvo por manceba tiene dos hijos que se llaman: Martin Xacha-coro de quince años, e otro Anton Liampe de doce años; tiene otra india por manceba que se llama Inés Chui de treinta años, en la cual tiene un hijo que se llama Joan Porun-chagua de cuatro meses, e no tiene otros hijos.

Dixo que da de tributo en cada un año un anaco de ropa de algodón e no da más ropa porque sirve los hijos de don Rodrigo, cacique principal deste pueblo, defunto. Declaró en lo demás de los tributos de la tasa como los demás, que es todo junto; dixo que no da otro tributo alguno e que por servir a los dichos mozos que son seis hermanos hace falta algunas veces en la paga del tributo: los dos están en la ciudad e los otros cuatro en este pueblo. Dixo que tiene una cabra e un cabrón e no otro ganado alguno; dixo que tiene tierras que le sobran para sus sementeras; dixo que no tiene quexa de ninguna persona.

CASA

57

Este dicho día se visitó otra casa y en ella un indio que dixo llamarse Joan Aya de veinte años, y su mujer Catalina Pecta de otra tanta edad, no tienen hijos, tiene madre que se llama Catalina Quispi, muy vieja, y la dicha Catalina Pecta tiene madre que se llama Ana Xacxa de la misma edad.

Dixo que da de tributo cada año pieza e media de ropa de algodón de la tasa; declaró en los demás tributos de la tasa que los dan juntos como los demás, y lo mismo en lo de las sementeras; dixo que se ocupa en todas las cosas del tributo ocho meses, y lo demás del año queda para sus haciendas y sementeras, e que recibe trabaxo en lo de la ropa porque no tiene quien le ayude sino su mujer, e las madres que tienen son viejas, no para trabaxo.

Dixo que tiene muchas tierras para sus chácaras e que siembra dellas lo que le basta para el mantenimiento; dixo que no tiene quexa del cacique ni principales en el reparti-

miento de los tributos; dixo que no tiene ganado alguno ni se quexó del dicho encomendero ni de sus criados ni de otra persona, ni les han llevado tributos demasiados de la tasa.

CASA

58

Este dicho día se visitó otra casa y en ella un indio que dixo llamarse Hernando de edad de veinte años, es viudo, no tiene mujer ni hijos, tiene madre que se llama Madalena Pacay muy vieja, e otra india hermana desta vieja, muy vieja, que la tiene en su casa; no tienen hijos ni marido.

Dixo que da de tributo cada año un anaco de ropa de algodón; dixo que ayuda en las chácaras que se hacen para el tributo de trigo, maiz e papas, e lo demás de la tasa lo hacen todos juntos, e da una gallina e un gallo; dixo que se ocupa en las chácaras del encomendero de trigo e maiz, e sementeras e cosecha como lo han dicho los demás, e que no da otra cosa del tributo. Dixo que recibe trabaxo en lo de ir a las chácaras a las sementeras e no en otra cosa, e que va a la coca y está un mes en ella, de mucho a mucho tiempo.

Dixo que no tiene ganado alguno de ningún género; dixo que su cacique le agravia en repartirle y mandarle hacer el dicho anaco, porque no tiene mujer ni quien le ayude, querría dar una pierna de una manta o liquilla; dixo que no tiene quexa del encomendero de haberle llevado tributos demasiados, sino de mandarle ir algunas veces a cosas a que va e no se le paga, y especialmente haberlo llevado a Lima cuando allá fué, e no otra cosa.

CASA

59

Este dicho día se visitó otra casa y en ella un indio que dixo llamarse Martin Condor-guaxa de cincuenta años, e su mujer Inés Yupaquato de cuarenta años; tiene un hijo que se llama Luisico Utcachi de doce años.

Dixo que da de tributo una manta de indio de algodón en cada año, e que trabaxa en las chácaras del tributo y da dos gallinas como los demás e no da otra cosa. Dixo que se ocupa así mesmo en regar e beneficiar las chácaras de don Rodrigo e sus hijos, y que les lleva de comer a la ciudad de Guánuco; dixo que porque es viejo e no tiene fuerzas para trabaxar e su mujer está siempre enferma que no puede trabaxar en lo

que se les manda de lo que hacen; dixo que no tiene ganado alguno e tiene tierras para sembrar que le sombran, no se quejó del encomendero ni de sus criados ni otra persona, más de que siente trabaxo de servir a los hijos del dicho don Rodrigo cacique defunto, como tiene dicho.

CASA

60

Este dicho día se visitó otra casa y en ella un indio que dixo llamarse Bartolomé Naupa de edad de sesenta años, e su mujer Joana Tongo de la edad del marido, no tiene hijos por casar, e tiene un hijo casado que se llama Bartolomé Guacre y su mujer se llama Isabel Nanguato que está en Guánuco en la obra de San Francisco, que no tiene hijos.

Dixo que da de tributo él e su mujer una liquilla de algodón en cada año, e no hace ni trabaxa en otra cosa sino es algunas veces ayudan a hacer la dicha chacara de papas del tributo, cerca deste pueblo; dixo que recibe mucho trabaxo en dar lo que da por ser muy viejo e no tener vista ni fuerzas para ello. Dixo que no tiene ganados, dixo que tiene chacaras y no las puede sembrar, e no quejó de ninguna persona.

CASA

61

Este dicho día se visitó otra casa y en ella un indio que dixo llamarse Pedro Guamas de más de sesenta años, no tiene mujer, un hijo suyo se llama Lucas Arco, casado, que está en la ciudad a jornales, no da tributo alguno.

CASA

62

Este dicho día se visitó otra casa y en ella un indio que dixo llamarse Marcos Poma de edad de sesenta años, e su mujer se llama Ana Guato de edad de más de cincuenta años, tiene un hijo que se llama Miguel Pachpa, por casar, amancebado con una india que se llama Inés Yacche, que está en Ambo en el servicio del tambo, de edad de veinte años y la mujer que tiene de la misma edad. No da tributo alguno.—Dixo este indio que en el tiempo del Inga tenían los indios tanto trabaxo como tienen al presente.

CASA

63

Este dicho día se visitó otra casa y en ella una india vieja que dixo llamarse Lucía Ticla-xuyo, viuda, de sesenta años al parecer, tiene dos hijos que se llaman Lorenzo Ticla-chagua, que guarda el ganado de Gomez Arias en Tomarica, y que será

de edad de treinta años, e tiene mujer, Isabel Chacora-xuyo, e con el está otro su hermano que se llama Sancho Tomari de trece a catorce años; tiene esta vieja una hija consigo que se llama Elvira Parata de edad de diez e seis años.

Dixo que da dos ovillos de hilo de algodón hilado de dos onzas para ayuda a hacer la ropa del tributo, da una gallina e un gallo cada año; ayuda así mesmo al trabaxo de las chácaras que hacen de donde dan el tributo del trigo e maiz, en que la ocupan dos o tres días; dixo que no da otra cosa e que lo puede dar bien, no tiene ganado, tiene tierras para chácaras.

CASA

64

Este dicho día se visitó otra casa y en ella una india que dixo llamarse Isabel Muchca de treinta años, dixo ser mujer de Cristobal Mayo que es ido a Guánuco, que es de la edad della, tiene un hijo y dos hijas que se llaman Joan Panca de edad de siete años, e Leonor Quilica de tres años, e Bárbara Paco-atay de cinco meses, tiene una vieja, madre de su marido, que no es para trabaxo.

Da de tributo una pieza e media de algodón cada año; dixo que su marido y ella hacen lo demás que tienen dicho los otros en todas las cosas del tributo, e sementeras de papas e maiz e trigo para el encomendero, e ocupación de las chácaras de la tasa, e da dos gallinas e no da otra cosa. Dixo que se ocupa su marido en la obra de San Francisco cuando le viene la mita, e no sabe si se lo pagan; e va a coger la coca cuando le viene la mita, e que algunas veces hace falta en ello por ser mucho trabaxo e no lo poder cumplir, e que lo llevó el encomendero cargado a su marido a Lima, e que no sabe lo que le pagaron por ello; no se quexó del cacique ni encomendero de ninguna cosa, siendo preguntada como a los demás. Dixo que tiene tierras que le sobran para chácaras, dixo que no tiene ganado alguno.

CASA

65

Este dicho día se visitó otra casa y en ella una vieja que dixo llamarse Ana Yana-llacxa de edad de cincuenta años, mujer que dixo ser de Alonso Ccoro de la misma edad, que está en la ciudad alquilándose para trabaxo, tiene una hija muda que se llama Catalina Nauna-guato de edad de veinte años, no tiene otra hija ni hijos por casar.

Dixo que da de tributo una manta de indio o añaco e una pierna de liquilla; dixo que todos juntos hacen lo demás de la tasa, da una gallina e un gallo cada año; dixo que se ocupan en las sementeras e cosechas de las chácaras del encomendero cada vez, e en cada una ocho días e otro tanto al coger, e que no da otra cosa del tributo, e que esto lo dan sin trabaxo; no se quexó del encomendero ni del cacique ni principal. No tiene ganado e tiene tierras para chácaras.

CASA

66

Este dicho día se visitó otra casa y en ella una india que dixo llamarse Isabel Chácara, mujer de Andrés Llacxa-poma, defuncto, del cual tiene un hijo que se llama Cristobal Utcachi de nueve años; tiene así mismo otro hijo que se llama Gonzalo Paxara de un año, que no sabe como se llama su padre; tiene esta india madre, que se llama Ana Yana-xasxa, muy vieja, e un hijo tollido que no es para nada que se llama Joan Ancos.

Dixo que da de tributo un anaco de algodón cada año, e la madre una pierna de liquilla. Dixo que en lo del trigo maiz e papas ayuda a las chácaras algunas veces, tres o cuatro días, da una gallina e un gallo, no dan otra cosa, e que en esto hacen falta porque son pobres e mujeres que no tienen fuerzas para ello, e que cuando hacen falta les hacen cumplir por fuerza e las azota porque cumplan el dicho principal, e las ha azotado tres veces por esta causa e no por otra alguna. No tienen ganado e tienen tierras para sembrar.

CASA

67

Este dicho día se visitó otra casa en que estaban cuatro muchachos varones hijos del dicho don Rodrigo, defuncto, cacique que fue deste pueblo, que se llaman Amaro Pirpinto de edad de doce años, otro Rafael Tuquillo de once años, otro Joan Ponga de diez años, otro Alonso Quispe de cuatro años, y otros dos que están en Guánuco que se llaman Rodrigo Chayna de veinte años, y el otro Francisco Oyari de diez e ocho años; tienen consigo a su madre del pequeño que se llama doña Inés Chuzne, mujer legítima del dicho cacique, de cuarenta años, que tiene por su china a Inés Mollo-chumbi de edad de veinte años, otra vieja madre del dicho Joan que se llama Isabel Taxay de edad de cuarenta años, otra india vieja abuela del dicho Rafael que se llama Catalina Alca-chum-

hi de sesenta años, que da de tributo una pierna de manta de indio, otra india Isabel, de edad de nueve años hija de la dicha Inés, otra hija del dicho don Rodrigo que se llama Marina Rimay de diez años, otra que se llama Catalina Guana de nueve años, no tiene madre, otra india Violante Tacne amiga del dicho don Rodrigo.

Con lo cual se acabó la visita del dicho pueblo e no se hallaron en el mas personas de las suso nombradas, que son por todas en edades y personas las siguientes:

Veinte e cuatro indios casados, algunos viejos, que todos tributan, que son por todos cuarenta e ocho personas con sus mujeres.

Siete indios que tienen mancebas, que con ellas son catorce personas.

Dos indios viudos que tributan.

Siete indias viudas que también tributan.

Seis indios solteros mancebos.

Diez e ocho indias solteras mozas.

Diez e ocho mochachos de siete años a doce.

Doce mochachas de la misma edad.

Once niños de tres años a siete.

Quince niñas de la misma edad.

Diez niños de tres años abaxo.

Doce niñas de la misma edad.

Ocho viejas que pueden trabaxar.

Diez viejas que no pueden trabaxar.

Son por todas las personas deste pueblo de todas edades hombres y mujeres, ciento e noventa e una personas.

El cual dicho pueblo es uno de los tres que se han de juntar en Guacar, está en un alto e una loma, que para ir a el se sube desde Guacar una muy grande cuesta de una legua e más, es muy buena tierra de muchas sementeras de todas partes donde las tienen hechas, de maiz e papas, e oca, e quinua e otras comidas, es tierra muy buena para pastos de todos ganados e muchas quebradas para abrigo dellos, lo cual se vió por vista de ojos.—*Inigo Ortiz de Zúñiga*.—Ante mí.—*Diego Muñoz*, escribano.

(Continuará)

Libro de Visitas

1593

DIARIO DE LA SEGUNDA VISITA PASTORAL, QUE HIZO DE SU ARQUIDIÓCESIS EL ILUSTRÍSIMO SEÑOR DON TORIBIO ALFONSO DE MOGROVEJO ARZOBISPO DE LOS REYES.

(Continuación)

En el pueblo de Sant Pedro y Sant Pablo de Piscobamba visitó su Señoría Ilustrísima y halló haber conforme a la relación que hicieron los indios a su Señoría y al padrón del padre, ciento y noventa y ocho indios tributarios, y setenta y seis reservados, y seiscientos y sesenta de confesión, y mill y ciento y treinta y ocho ánimas; y demás de los dichos indios tributarios hay veinte y siete huidos del dicho pueblo de Piscobamba.

Tiene por anexo esta doctrina un pueblo que llaman Pomabamba, que está dos leguas del de Piscobamba, en el cual hay los indios siguientes: ciento y tres indios casados tributarios, cincuenta y seis viejos reservados, doscientos y sesenta y seis de confesión, quinientas y cuarenta y cuatro ánimas; item e más cuatro indios huidos. Y así mesmo están ausentes desta doctrina catorce indios que están poblados en

Puruguay, tierra yunga; todo lo cual que dicho es parece y consta por el padrón del Padre Matheo de Morales, cura y vicario desta doctrina, y relación de los indios.

Hay una legua del pueblo de Piscobamba un obraje que es de Josephe de la Cerna, en el cual parece por información fecha por su Señoría con los indios del dicho pueblo haber cincuenta indios tributarios casados, y cuarenta mochachos naturales deste dicho pueblo, y del pueblo de Siguas hay veinte indios tributarios casados, y quince mochachos, por manera que los indios y mochachos que se ocupan en este obraje son ciento y veinte y cinco personas, sin las mujeres, madres, y hermanas y padres que de ordinario están en el dicho obraje, que son por todas las ánimas que residen y están en el dicho obraje, con ciento y veinte y cinco indios de provisión arriba dichos, cuatrocientas y quince entre chicas y grandes.

Confirmó su Señoría esta vez en toda esta doctrina doscientas y ochenta y cuatro, y no se pudieron hallar los confirmados de la vez pasada.

Es cura desta doctrina el Padre Matheo de Morales, el cual sabe la lengua yunga poco. Tiene de signodo así destes dos pueblos como del obraje, cuatrocientos y ochenta pesos ensayados.

El temple destes dos pueblos es frío, aunque el pueblo de Pomabamba es de mejor temple que el de Piscobamba respecto de estar en parte baja. Tiene la iglesia deste pueblo de Piscobamba (*en blanco en el original*).

En este pueblo asisten algunos españoles, es pasajero.

Y su Señoría Ilustrísima celebró el signodo deste presente año de noventa y cuatro en este dicho pueblo.

Conforme a la revisita pareció haber en esta doctrina doscientos noventa y cinco indios tributarios en este pueblo solamente, dellos ausentes y dellos presentes, y se trata de hacer revisita porque dicen haberse muerto muchos indios. Y en el pueblo de Pomabamba se hallaron por la revisita cient indios tributarios, todo lo que consta por la dicha revisita; y demás de lo susodicho parece por un testimonio de Gaspar Montero, escribano de revisitas en el dicho partido de Conchucos, haber en el dicho pueblo y doctrina de Piscobamba la gente siguiente:

Hubo casados tributarios, trescientos y treinta y un indios.

Hubo solteros tributarios, ciento y cincuenta.

Hubo viejos y impedidos de tributo, ciento y noventa y cinco.

Hubo mochachos de diez y siete años para abajo, cuatrocientos y ochenta.

Hubo un mill y cuatrocientas y siete mujeres.

Que son ánimas por todas dos mill y quinientas y sesenta y tres. Son huidos treinta y ocho tributarios, y ausentes que residen en Guánuco y otras partes treinta y cuatro indios tributarios. Y estos huidos y ausentes están con su familia, y destes tributarios están reducidos en la doctrina de Sigwas ochenta y dos indios tributarios con sus familias.

Por manera que quedan líquidos a la doctrina de Piscobamba trescientos y veinte y siete indios tributarios, de los cuales declara el dicho testimonio darse treinta y dos indios para las minas de Colquepocró. Según que todo ello más largamente consta por el dicho testimonio que está aquí cosido, y los dichos Niculas de Ortigosa, y Fernando de Mori, su escribano, y el Padre Matheo Morales lo firmaron certificando la relación de atrás desta doctrina. — NICULAS DE ORTIGOSA. — MATHEO DE MORALES. — HERNANDO DE MORI. — Ante mi. — BERNARDINO RAMIREZ, escribano, notario, secretario.

En el pueblo de Sant Luis de Guari, visitó su Señoría Ilustrísima y halló haber en este pueblo y en el de Sant Martin de Chacas, que está dos leguas y media deste, y en el obraje de el Licenciado Diego Alvarez los indios tributarios siguientes repartidos en esta manera. Parece haber conforme a un testimonio de Hernando de Mori, escribano desta provincia, que está firmado de su nombre y de Niculas de Ortigosa, Corregidor della, sacados de la lista y padrón que el dicho Corregidor hizo en doce días del mes de Mayo del año de noventa y tres de los indios del Repartimiento de Chuquiguarri de la Real Corona, pedido por el Padre Francisco Díaz de Lugo, cura beneficiado desta doctrina, doscientos y treinta y tres indios tributarios, los cuales hay en este pueblo de Sant

Luis de Guari, y en el pueblo de Sant Martín de Chacas, que está dos leguas y media deste, ciento y veinte y nueve indios tributarios, como todo ello más largamente consta y parece por el dicho testimonio. Y así mesmo parece y consta por averiguación que su Señoría Ilustrísima hizo con los indios deste pueblo de Sant Luis de Guari y de los Chacas, haber los indios siguientes.

Primeramente declararon los indios del pueblo de Chacas haber en el dicho pueblo noventa y dos indios tributarios, y mas treinta ausentes, que son por todos ciento y veinte y dos indios tributarios; y demás destos hay otros veinte y cinco indios tributarios que están en el obraje de Diego Alvarez, que son todos los tributarios que hay en este pueblo en la forma dicha, ciento y cuarenta y siete indios tributarios.

Y por averiguación que su Señoría Ilustrísima hizo con los indios deste pueblo de Sant Luis, parece haber los tributarios siguientes: primeramente hay en este pueblo de Sant Luis ciento y veinte y nueve indios tributarios.

Item, más otros veinte y tres solteros.

Item, más treinta y dos tributarios.

Que todos los tributarios que hay presentes en este pueblo son ciento y ochenta y cuatro, que con veinte y cuatro indios ausentes son todos los tributarios que hay, presentes y ausentes doscientos y ocho indios tributarios, como más largamente consta por las dichas informaciones.

Hay dos leguas del pueblo de Sant Martín un obraje que es del Licenciado Diego Alvarez, el cual está una legua deste pueblo de Sant Luis, y por información que su Señoría Ilustrísima hizo parece haber la gente siguiente: cuarenta y seis indios tributarios de provisión que se dan al dicho obraje repartidos entre cinco pueblos, que son el de Llamellín y el de Chapas, y este de Sant Luis, y del de Sant Joan de Llaquia y Sant Gregorio de Guanda; y demás destos tiene otros trece indios de provisión, que son todos los indios que hay en el dicho obraje de provisión cincuenta y nueve indios.

Item, más tiene el dicho obraje sesenta mochachos de provisión, los cuales se sacan de los dichos cinco pueblos.

Item, más cuarenta y seis mujeres de los dichos tributarios arriba contenidos que van con sus maridos, las cuales

son de los dichos cinco pueblos, y demás de las dichas hay otras trece mujeres que por todas son cincuenta y nueve.

Item, dixeron haber en el dicho obraje sesenta indias viejas, que sirven a los mochachos de arriba, de provisión, las cuales son desta dotrina de Sant Luis de Guari y de Sant Martín de Chacas.

Item, más diez y seis indias viejas, las cuales sirven a sus hijos que son desta dotrina de Sant Luis y Chacas.

Item, más treinta y siete indias viejas que son deste pueblo de Sant Luis de Guari.

Item, más diez y seis mochachos de dotrina que están en el dicho obraje, que van a ayudar a sus hermanos de arriba, los cuales son desta dotrina.

Item, más trece mochachas que ayudan a sus madres de los mochachos desta dotrina.

Item, más veinte y cinco indias viejas del pueblo de Chacas.

Por manera que las ánimas que hay en el dicho obraje en la forma susodicha, son trescientas y cincuenta y dos, y demás destas faltan las que van del pueblo de Llamellín y del pueblo de Sant Joan de Llaquia, y Sant Gregorio de Guanda que ayudan a los dichos tributarios, y los hijos e hijas y parientes de los dichos tributarios y de sus mujeres, que no lo saben.

Hay en el contorno y circuito desta dotrina las estancias siguientes, las cuales así mesmo constó por averiguación de los indios.

Item, una legua deste pueblo de Sant Luis, y del dicho obraje legua y media, está una estancia de cabras y ovejas y vacas que es de Gaspar de Vega, en la cual hay y se ocupan once indios tributarios con sus mujeres y hijos.

Item, otra estancia del susodicho que está cinco leguas de Guamas, la cual así mesmo entran los dichos once indios arriba dichos.

Item, otra estancia que está una legua deste pueblo, de vacas, que es de los frailes de Sancto Agustín, en la cual administran los sacramentos los dichos Padres y en ella se ocupan diez indios casados, con sus mujeres y hijos.

Item, otra estancia de Melgarejo, que está tres leguas deste dicho pueblo de Sant Luis y del obraje dos leguas y

media, en el cual hay y se ocupan ocho indios casados, deste pueblo, con sus mujeres, y así mesmo tiene otro indio casado en esta estancia. En los pueblos y partes referidos están, dos dotrinas y en ellas puesto dos sacerdotes en la forma siguiente: en el pueblo de Chacas y en el obraje del Licenciado Diego Alvarez y en la estancia de Joan Melgarejo está un sacerdote con el signodo y salario siguiente: del obraje trescientos pesos ensayados.

Item, del pueblo de Sant Martín de Chacas cient pesos ensayados, y de la estancia de Joan Melgarejo setenta pesos ensayados; que viene a tener de signodo el cura del obraje y Chacas cuatrocientos y setenta pesos ensayados.

Y el otro sacerdote tiene el pueblo de Sant Luis de Guarri, cuatrocientos pesos ensayados que tiene deste pueblo; item, más tiene la estancia de Gaspar de Vega, setenta pesos ensayados. Tiene este sacerdote otros cuatrocientos y setenta pesos ensayados, de manera que están iguales en el salario.

Son curas destas dos dotrinas el Padre Francisco Diaz de Lugo que está en Sant Luis, y Martín Perez en el obraje. Por manera que tienen los dos sacerdotes de salario novecientos y cuarenta pesos ensayados.

Confirmó su Señoría la vez pasada cuando visitó, que fué el año de ochenta y siete, en toda esta dotrina dos mill y setecientos y dos indios, y esta vez en todas las dotrinas del obraje doscientos y noventa y dos, que son por todas dos mill y novecientas y noventa y cuatro ánimas.

Están fundadas e instituídas en la iglesia deste pueblo de Sant Luis de Ychoguari las capellanías y memorias siguientes: primeramente, las capellanías de don Pedro Jijipaucar y de don Joan Chuchuzizi, y de Fernando Jijivilca, tienen trescientas y catorce cabezas de ovejas; la capellanía de don Bartholomé Jijiguamán, ochenta y cinco cabezas de ovejas; item, la capellanía de don Martín Apayco, y doña Ines Unya, su mujer, tiene diez cabezas de yeguas y cincuenta cabezas de ovejas.

Tiene la iglesia deste pueblo de Sant Luis ciento y cuarenta y nueve cabezas de ganado y más seis caballos. Tiene el hospital deste pueblo doscientas y veinte y cuatro cabezas.

Hay deste pueblo de Sant Luis al pueblo de Chacas dos leguas y media, y del obraje a este pueblo una legua pequeña, y deste pueblo a la estancia de Gaspar de Vega una legua, y de la estancia de Joan de Melgarejo al obraje dos leguas, con lo cual están bien acomodadas estas dos dotrinas, y con congruo sustento.

Y después de haber sacado y hecho la dicha averiguación parecieron los indios de los pueblos de Sant Luis y Chacas y dieron la memoria siguiente:

Primeramente, dixeron haber en el pueblo de Sant Luis los tributarios siguientes: doscientos y dos indios tributarios item, ochenta indios reservados, item cuatrocientos y sesenta y ocho de confission, item setecientas y sesenta y nueve ánimas entre chicas y grandes.

Así mesmo los indios del pueblo de Chacas dieron la memoria siguiente: hay en el pueblo de Chacas ciento y cincuenta y cuatro indios tributarios, item treinta y tres indios reservados, item doscientos y noventa y ocho de confission, item quinientas y cincuenta y dos ánimas entre chicas y grandes, como todo ello parece y consta por la dicha memoria y relación.—NICULAS ORTIGOSA.—FRANCISCO DIAZ DE LUGO.—HERNANDO DE MORI.

Testimonio de todos los indios deste repartimiento de Ayauca-guarí

Yo Fernando de Mori, escribano que he sido desta provincia de los Conchucos, nombrado por Niculas de Ortigosa, Corregidor que fué della, certifico a los señores que la presente vieren, en como en el Repartimiento de indios de Ayauca-guarí de la Real Corona, en la lista y padrón que mandó hacer Joan de Barbarán, Corregidor de la dicha provincia, para repartir el tributo que los indios del dicho Repartimiento han de pagar, el tercio primero venidero de Navidad, fui deste presente año de noventa y cuatro, que a mí se me cometió para hacer la dicha repartición, consta y parece que los dichos indios fueron por la visita general que hizo Joan de Fuentes Visitador general, que es la última que se ha hecho en este Repartimiento, ochocientos y veinte indios tributarios, desde

edad de diez y ocho años hasta cincuenta; y en el dicho padrón últimamente fecho para la repartición del dicho tributo de Navidad, se hallaron no haber más de seiscientos y setenta y cinco indios tributarios en los seis pueblos a donde están reducidos, en esta manera.

En el pueblo de Sancto Domingo de Guari, doscientos y treinta y ocho indios tributarios.

En el pueblo de Sant Joan de Llaquia, setenta y seis indios tributarios.

En el pueblo de Sant Gregorio de Guancta, ciento y treinta y dos indios tributarios.

En el pueblo de Sant Pedro de Chavín, ciento y nueve indios tributarios.

En el pueblo de Sant Andrés de Llamellín del Repartimiento de Icho-guari están poblados noventa y cinco indios tributarios de los deste Repartimiento de Allauca-guari.

En el pueblo de Sant Luis de Chuquibamba del Repartimiento de Icho-guari, están veinte y cinco indios poblados, mitimaes deste Repartimiento de Allauca-guari.

Que vienen a ser los dichos seiscientos y setenta y cinco indios tributarios que por la dicha lista y padrón se han hallado, como por el parece, a que en todo me refiero, y porque dello conste como persona que hice la dicha repartición por mandado del dicho Corregidor que aquí firmó su nombre interponiendo su autoridad y judicial decreto para su validación, de mandamiento de su Señoría Ilustrísima y del dicho Corregidor firmé aquí mi nombre. Que es fecho en Sant Joan de Guari-pacta en quince días del mes de Diciembre de mill y quinientos y noventa y cuatro años.

Lo que se paga a los sacerdotes desta doctrina por año es lo siguiente: al sacerdote que doctrina los pueblos de Sancto Domingo de Guari y Sant Joan de Llaquia, trescientos y setenta pesos ensayados por año. Al sacerdote que doctrina los pueblos de Sant Gregorio de Guanctar y Sant Pedro de Chavín, trescientos y setenta pesos ensayados por año, en que entran veinte pesos ensayados que se sacan de la tasa del Repartimiento de Icho-guari, por los indios que de aquel repartimiento están poblados en los dichos dos pueblos. Al sacerdote que está en la doctrina de Sant Andrés de Llamellín se le dá por los noventa y cinco indios que deste Repartimiento

están en el dicho pueblo poblados, ciento y treinta y un pesos y dos tomines ensayados; al sacerdote que está en la doctrina de Sant Luis por los veinte y cinco indios que este Repartimiento allí tiene poblados, se le dá treinta y cinco pesos ensayados en cada un año, conforme a la distribución de la tasa que trata en materia de dotrinas. Y en fe dello lo firmó el dicho Corregidor Joan de Barbarán juntamente con el dicho Hernando de Mori, que hizo la cuenta; siendo testigos Niculas de Ortigosa, Corregidor que ha sido desta provincia, y Francisco de Valdivieso, y Gaspar Montero.—JOAN BARBARAN.—NICULAS ORTIGOSA.—HERNANDO DE MORI.—Vide firmar las firmas GASPAR CASTELLANO, escribano.—Ante mi.—BERNARDINO RAMIREZ, notario, secretario.

DOCTRINAS DE FRAILES DE SANCTO DOMINGO

En el pueblo de Sancto Domingo de Guari, visitó su Señoría Ilustrísima y halló haber en el, conforme a la relación y memoria que dieron los indios y el Padre Fray Antonio Alvarez Altamirano, cura desta doctrina, doscientos y cuarenta y dos indios tributarios, y ciento y diez y ocho reservados, y quinientos y setenta y uno de confission, y ánimas mill y diez y nueve, como todo ello parece y consta por la relación de los dichos indios.

Hay media legua deste pueblo un obraje en el qual se ocupan la gente de los pueblos siguientes

De todo el pueblo de Chavín once indios casados, con doce mujeres, que son veinte y tres, siete niños de teta, un indio soltero, dos niños de edad de ocho años, cinco mochachos de edad de ocho años, quince mochachos hiladores, dos viejos, dos viejas.

De todo el pueblo de Guanctar doce indios casados, con sus mujeres, ocho niños de teta, un indio soltero, ocho mochachos de edad de tres años hasta nueve, tres mochachas de edad de ocho años, quince mochachos hiladores, tres viejos, ocho viejas.

De todo el pueblo de Llaquia, ocho casados, con sus mujeres, cuatro niños de teta, un soltero y tres solteras, diez mochachos del obraje, tres viejos, tres viejas.

De todo el pueblo de Sancto Domingo, veinte y seis casados, con sus mujeres, y once niños de teta, tres solteros y una soltera, treinta y un mochachos del obraje, nueve mochachos de edad de trece hasta ocho años, ocho mochachas de la misma edad, dos viejos, cuatro viejas.

De todo el pueblo de Llamellín, trece indios casados y doce casadas, ocho niños de teta, dos solteras, doce mochachos del obraje, cuatro mochachos de edad de ocho años, tres mochachas de la misma edad, cuatro viejos, dos viejas.

Del pueblo de Sant Luis, tres indios casados, con sus mujeres, dos niño de teta, una india soltera, dos niños de edad de cuatro años, tres niñas de edad de seis años, cinco mochachos del obraje, un viejo y una vieja.

Del pueblo de Chavín, cincuenta y siete personas.

Del pueblo de Guactar, setenta.

Del pueblo de Llaquia, cuarenta.

Del pueblo de Sancto Domingo, ciento y veinte y uno.

Del pueblo de Llamellín, sesenta.

Del pueblo de Sant Luis, veinte y uno; que con cuatro indios que están en servicio de un español, mayordomo del dicho obraje, los dos dellos casados, son por todos trescientos y setenta y cinco personas las que hay en el dicho obraje, en el cual hay noventa tornos y trece telares. Señaló su Señoría Ilustrísima a este obraje cient pesos corrientes de a nueve el peso.

Tiene por anexo esta doctrina un pueblo que llaman Sant Joan de Yaquia que está una legua del dicho pueblo de Sancto Domingo, el cual visitó su Señoría y halló haber en el conforme a la relación que hicieran los indios del dicho pueblo, ciento y nueve indios tributarios y cuarenta y seis reservados, y trescientos y seis de confesión, y ánimas cuatrocientas y setenta y una, todo lo cual constó por relación de los indios.

Hay en esta doctrina las capellanías siguientes: la capellanía de Inés Carva-xamo la cual tiene de presente trescientas y treinta cabezas de ganado ovejuno; la capellanía de don Joan Causo-guamán, ciento y cincuenta y ocho cabezas de ganado ovejuno; la capellanía de don Pedro y don Carlos Cacha y doña Cathalina, de todos cuatrocientas y setenta y ocho cabezas de ganado ovejuno; la capellanía de don Pe-

dro Guanca-quirayco, tiene doscientas y ochenta y una cabezas de ganado.

Y demás de lo susodicho tienen las iglesias desta doctrina los bienes siguientes: primeramente tiene la iglesia del pueblo de Sancto Domingo de Guari cuatrocientas y diez cabezas de ganado; item, tiene la iglesia del pueblo de Yaquia doscientas y veinte y nueve cabezas del dicho ganado; hay en el pueblo de Sancto Domingo de Guari una Cofradía Nuestra Señora del Rosario, la cual tiene ciento y diez y seis cabezas del dicho ganado; así mesmo tiene otra Cofradía el pueblo de Yaquia la cual tiene tan solamente tres cabezas del dicho ganado.

Confirmó su Señoría en el pueblo de Sancto Domingo de Guari ciento y sesenta y quatro personas, y en el pueblo de Yaquia confirmó setenta.

Hay una legua deste pueblo unos tornos y obraje que es de don Joan Guamán-guanca, indio principal del dicho pueblo, en el cual hay y tiene de provisión ochenta indios, los sesenta dellos de provisión son mochachos y los veinte tributarios; y de presente no tiene ni le dán más de quatro indios tributarios y seis mochachos. Tiene este obraje seis tornos y diez telares, está poblado en un sitio muy agradable y bueno,

Junto a este dicho obraje, como dos tiros de piedra, está una estancia que es de don Carlos, donde tiene cabras y ovejas; todo esto está aplicado a la doctrina de Sancto Domingo de Guari.

Es cura desta doctrina el Padre Fray Antonio Alvarez Altamirano de la Orden de Sancto Domingo. Tiene de signodo trescientos y ochenta y un pesos ensayados. — FRAY ANTONIO ALVAREZ ALTAMIRANO.— Ante mi.—BERNARDINO RAMIREZ, notario, secretario.

El pueblo y doctrina de Sant Gregorio de Guanctar, visitó su Señoría Ilustrísima y halló haber en él conforme a la relación y parecer del cura, ciento y setenta y dos indios tributarios, y sesenta y nueve indios reservados, y trescientos y cincuenta y quatro de confission, y ánimas quinientas y setenta y seis.

Tiene por anexo esta doctrina un pueblo que llaman Sant Pedro de Chavín, que está tres leguas del de Sant Gregorio, el cual así mesmo visitó su Señoría y halló haber en él conforme a la relación que hicieran los indios del dicho pueblo, ciento y diez indios tributarios, y treinta reservados, y trescientos y sesenta y uno de confesión, y ánimas cuatrocientas y sesenta y seis, todo lo cual constó por los padrones y lista que tienen los dichos indios.

Confirmó Su Señoría en el pueblo de Sant Gregorio, esta vez ciento y seis, y en el pueblo de Chavin cuarenta personas.

Tiene la iglesia del pueblo de Sant Gregorio de Guanctar ochocientas y ochenta y seis cabezas de ganado ovejuno; tiene la iglesia del pueblo de Chavín doscientas y setenta y cinco cabezas del dicho ganado.

Está fundada e instituída en el pueblo de Sant Gregorio una capellanía que dexó don Joan Causa-guanca, la cual tiene de presente ochenta y nueve cabezas del dicho ganado.

Hay una estancia una legua del pueblo de Chavín, que es de Gaspar de Rivera, en la cual se ocupan seis indios mitayos y más otros seis tributarios con sus mujeres y hijos; es de cabras y puercos.

Tiene de sínodo el cura desta doctrina trescientos y setenta pesos ensayados.

Hay tres tiros de piedra deste pueblo una guaca de tiempo antiguo, la cual está en una fortaleza y dentro de la dicha guaca van hechos unos callejones debaxo della, y tiénese noticia que ha sido guaca que ha tenido mucha riqueza; no se ha descubierto aunque por algunas partes della está contraminada.

El temple desta doctrina es bueno y sierra, es cura el Padre Fray Pedro Gonzalez de la orden de Sancto Domingo, y habiendo oído y entendido el dicho Padre todo lo contenido en esta relación dixo ser verdad.—FRAY PEDRO GONZALEZ.

En el pueblo de Sant Marcos de Collanapincos visitó su Señoría Ilustrísima y halló haber en él conforme a la relación que hicieran los indios del dicho pueblo, ochenta y cinco in-

dios tributarios, y veinte y cuatro reservados, y ciento y cincuenta y dos de confesión, y ánimas trescientas y sesenta y una.

Confirmó su Señoría en este pueblo, esta vez, diez y ocho personas.

Es el temple deste pueblo bueno, de sierra, y está en una llanada.

Tres leguas deste dicho pueblo está un obraje que es de Pedro de Espinoza en el cual hay la gente, y tornos y telares siguientes: treinta y siete indios tributarios que trabajan en el dicho obraje, item cuarenta mochachos; tiene cuarenta y cuatro tornos y ocho telares; págase al sacerdote deste obraje setenta pesos.

Tiene por anexos esta doctrina los pueblos siguientes: el pueblo de Sant Iiphonso que está cuatro leguas del de Sant Marcos, que es de buen temple aunque un poco frío, en el cual halló su Señoría Ilustrísima haber conforme a la relación y padrón de los indios, sesenta y seis indios tributarios, y treinta y nueve reservados, y ciento y cincuenta y seis de confesión, y ánimas doscientas y setenta y cinco.

Item, el pueblo de Sant Cristobal de Chupán, el cual está dos leguas y media de mal camino del pueblo de Sant Iiphonso, y es pueblo muy frío, y su Señoría hallo haber en el conforme a la relación de los indios, sesenta y dos indios tributarios, y cuarenta y tres reservados, y ciento y cuarenta y nueve de confesión, y ánimas doscientas y setenta y dos, todo lo cual como dicho es pareció y constó por el padrón de los dichos indios deste dicho pueblo.

Item, tiene por anexo esta doctrina el pueblo de los yungas que llaman Sant Martín de Guaripatay, el cual es de mucha recreación, donde tiene muchos árboles y higueras frutales, y está situado en un llano, y su Señoría Ilustrísima halló haber en él conforme a la relación de los indios, ocho indios tributarios, y cinco reservados, y veinte y seis de confesión, y ánimas cincuenta y tres.

Hay dos leguas deste pueblo otro pueblo que llaman Sant Gerónimo, anexo a esta doctrina, en el cual halló su Señoría Ilustrísima haber conforme a la relación que hicieron los indios, ochenta y nueve indios tributarios, y cincuenta y dos reservados, y de confesión doscientos y veinte y cinco, y áni-

mas cuatrocientas y quince; es este pueblo de buen temple aunque es un poco frío.

Confirmó su Señoría en esta doctrina, en cinco pueblos, la vez pasada un mill y quinientas y cuarenta y nueve personas, y esta vez confirmó en cada pueblo los siguientes. Primeramente en el pueblo de Sant Gerónimo cincuenta y cinco personas; en el pueblo de Sant Martín de Guaripatay nueve personas; en el pueblo de Sant Iliphonso quince personas; en el pueblo de Sant Cristóbal veinte y ocho personas.

Todo lo cual dixo el Padre Gaspar de Farias, cura desta doctrina, ser así verdad.

Item, hay una legua del pueblo de Sant Martín una estancia que es de Pedro de Espinoza, de ganado, la cual tiene arrendada Hernando de Carrión, en la cual hay un indio y más doce indios tributarios con sus mujeres y hijos, los cuales están ocupados en las sementeras, y los seis indios son de la dotrina de Guari del Rey y los otros seis de la dotrina de Ycho-pincos que está junto a esta dotrina, y los indios vienen cuando han de sembrar.

Tiene de sínodo el cura desta doctrina trescientos y cincuenta pesos ensayados.—GASPAR DE FARIAS.—Ante mí BERNARDINO RAMIREZ, notario, secretario.

En el pueblo de Sant Cristóbal, visitó su Señoría Ilustrísima y halló haber en este pueblo y en los demás anexos a esta dotrina los indios siguientes: primeramente el pueblo de Sant Cristobal de Uco halló su Señoría haber conforme a la relación que hicieron los principales del dicho pueblo, cincuenta y un indios tributarios, y veinte reservados, y ciento y cincuenta y nueve de confission, y ánimas doscientas y noventa y ocho.

Item, así mesmo el pueblo de San Francisco de Paucas, que está una legua del dicho pueblo de Sant Cristobal, en el cual halló su Señoría haber conforme a la relación que hicieron los principales del dicho pueblo sesenta y nueve indios tributarios, y cuarenta y tres reservados, y doscientos y treinta y dos de confission, y ánimas cuatrocientas y cinco.

Item, el pueblo de Sanctiago de Yanao, anexo a esta doctrina, el cual está tres leguas del pueblo de Sant Francisco, y en él halló su Señoría haber conforme a la relación que hicieron los caciques y principales del dicho pueblo, sesenta y ocho indios tributarios, y diez y ocho reservados, y ciento y setenta de confesión, y ánimas doscientas y ochenta y ocho.

Item, así mesmo el pueblo de Sancto Domingo de Guacchi, que está una legua del pueblo de Sanctiago, halló su Señoría haber conforme a la relación de los principales del dicho pueblo veinte y siete indios tributarios, y diez y nueve reservados, y noventa y uno de confesión, y ánimas ciento y veinte y siete.

Item, así mesmo tiene por anexo esta doctrina el pueblo de Nuestra Señora de Guadalupe que está una legua del dicho pueblo, de Sancto Domingo, en el cual pueblo halló su Señoría haber conforme a la relación de los principales del dicho pueblo cincuenta y siete indios tributarios, y veinte y ocho reservados, y ciento y ochenta de confesión, y ánimas trescientas y diez.

Confirmó su Señoría en estos cinco pueblos la vez pasada las personas siguientes: en el pueblo de Sant Cristóbal de Uco doscientas y cincuenta y cuatro ánimas; en el pueblo de Sant Francisco de Paucas doscientas y sesenta y nueve; en el pueblo de Sanctiago de Pomavilca doscientas y setenta y siete; en el pueblo de Sancto Domingo de Guacchi ciento y cincuenta; en el pueblo de Nuestra Señora de Guadalupe trescientas y sesenta y cinco. Y esta vez confirmó en estos cinco pueblos los siguientes: en Sant Cristobal de Uco cincuenta y dos; en el pueblo de Sant Francisco cuarenta y nueve; en Sanctiago cuarenta y tres; en Sancto Domingo catorce; y en Nuestra Señora de Guadalupe, cincuenta.

El temple de todos estos cinco pueblos es de la forma y manera siguiente: el pueblo de Sant Cristobal, que está en un llano, es de buen temple y se da maiz y trigo en el propio pueblo; el pueblo de Sant Francisco, está sitiado en un rincón entre dos cerros, donde hace una llanada aunque poca, es de buen temple y se da en el propio pueblo maiz y trigo; el pueblo de Sanctiago esta sitiado en una loma, es frío aunque se dá maiz y trigo; el pueblo de Sancto Domingo está sitiado en un alto, en una ladera, es pueblo húmedo y muy frío y el temple ma-

lo; el pueblo de Nuestra Señora de Guadalupe está sitiado en una ladera, es de buen temple y dase maiz y trigo.

Págase al sacerdote destos cinco pueblos, trescientos y sesenta y ocho pesos ensayados, cada año.

Hay dos leguas del pueblo de Nuestra Señora de Guadalupe otro pueblo anexo a esta doctrina, que llaman Sant Marcos de Arancay, el cual está de la otra banda de la cordillera, y para ver de venir a él se pasa por una puente de crisnejas un río muy caudaloso que va a desaguar a la mar del Norte, y este pueblo está sitiado en una quebrada, visitólo su Señoría Ilustrísima y halló haber en él conforme a la relación de los curacas y caciques del dicho pueblo, cincuenta y nueve indios tributarios, y veinte y cuatro reservados, y ciento y setenta y nueve de confesión, y ánimas doscientas y cincuenta y dos.

Confirmó su Señoría en este pueblo de Arancay la vez pasada cuando hizo la primera visita, trescientas y setenta y siete ánimas, y esta vez confirmó diez y siete ánimas.

Hay en este pueblo un mill y diez y siete cabezas de ganado, las cuales son de los pobres deste pueblo.

Tiene don Antonio, cacique principal del Repartimiento de Ucho-pincos, un obraje que está dentro del pueblo de Nuestra Señora, en el cual ocupa hasta veinte indios chicos y grandes.

Tiene el sacerdote cura deste pueblo ochenta pesos ensayados cada un año, que todo lo que tiene de sínodo es cuatrocientos y cuarenta y ocho pesos.

Hay en el pueblo de Sant Cristobal de Uco un obraje de sayales que es de don Gaspar de Espinoza, el encomendero, en que se le dá treinta indios chicos y grandes.

Todo lo cual que dicho es dixeron y declararon los dichos caciques y principales ser así verdad, y habiéndolo oído y entendido el Padre Fray Pedro de Caravajal, cura y vicario desta doctrina, de la Orden de Nuestra Señora de la Merced, dixo ser así verdad según se contiene y declara en toda la dicha relación, y lo firmó. — FRAY PEDRO DE CARAVAJAL. — Ante mí. — BERNARDINO RAMIREZ, notario secretario.

**Testimonio de
los indios tribu-
tarios que hay en
el Repartimiento
de Mancha**

Yo Rodrigo Nuñez de Prado, escribano nombrado del Juzgado de don Diego Mejía de Zúñiga, Corregidor y Justicia Mayor de la provincia de los Guamalíes y su distrito, por el Rey Nuestro Señor, doy fé y verdadero testimonio a los que el presente vieren, como Joan de Marquina, Corregidor que fué deste distrito, en cumplimiento de una provisión que ante el fué presentada para hacer la revisita, nueva lista y empadronación de los indios tributarios casados, y viudos y solteros, útiles para pagar tasa, la hizo del dicho Repartimiento por ante Pedro Gallego escribano que para ello fué nombrado, citando para ello primero y antes todas cosas a Joan Nuñez Prado de Saavedra, encomendero de los dichos indios deste repartimiento de Mancha, y a los caciques y principales dél, que su fecha del día que la comenzó a hacer es en el pueblo de Sant Pedro de Guacay-bamba en diez días del mes de Junio del año pasado de mill y quinientos y noventa y tres, el dicho Corregidor habiendo hecho las diligencias hizo la dicha revisita de los dichos indios por sus ayillos y parcialidades, y lo que cada pueblo tiene en la forma y manera siguiente:

En el pueblo de Nuestra Señora de Cochabamba hay entre casados, viudos y solteros, veinte y nueve indios tributarios; en el pueblo de Sant Pedro de Guacay-bamba hay entre casados, viudos y solteros cincuenta y siete indios tributarios, más hay en este dicho pueblo diez y siete indios tributarios que son yungas, que por todos son setenta y cuatro los indios tributarios que hay en este pueblo; en el pueblo de Rondobamba, que es de la pachaca de Tantas, hay ciento y seis indios tributarios; por manera que suman los indios tributarios que hay en todo este Repartimiento, quitado el cacique principal, y cobrador de la tasa, y segunda persona, doscientos y nueve indios tributarios, en la forma que dicha es; y lo que los dichos indios deste Repartimiento pagan al sacerdote es doscientos y dos pesos y dos tomines y cuatro granos.

Pertenece a la fábrica de las iglesias deste Repartimiento doce pesos ensayados cada un año; pertenece a los hospitales deste Repartimiento, en cada un año veinte y seis

pesos y un tomín, según que todo lo susodicho consta y parece por la dicha retasa, para que dello conste de mandamiento de Diego Mexía, Corregidor, que aquí firmó su nombre, y pedimento de su Señoría Ilustrísima di el presente en el pueblo de Rondobamba a veinte y dos días del mes de Henero de mill y quinientos y noventa y cinco años.—DON DIEGO MEXIA DE ZUÑIGA.—PEDRO NUÑEZ DE PRADO, escribano.

En el pueblo de Sant Andrés de Llamellín visitó su Señoría Ilustrísima y halló haber en él conforme a la relación que hicieron los principales del dicho pueblo, y al padrón del dicho Padre Alvaro Cabral, cura desta doctrina, doscientos y noventa y tres indios tributarios, y ciento y veinte y seis reservados, y de confission novecientos y ocho, y ánimas desde los niños y niñas de teta un mill y cuatrocientas y cuarenta y ocho.

Tiene por anexo esta doctrina un pueblo yunga que está cinco leguas de muy mal camino deste pueblo, que llaman Utcos, el cual visitó su Señoría y en el halló haber conforme a la relación que hicieron los indios del dicho pueblo, doce indios tributarios y tres reservados, y de confission veinte y siete, y ánimas cuarenta y cinco; es el temple deste pueblo caluroso y está sitiado en un llano que hace un alto junto al río que va a desaguar a la mar del Norte, que es muy caudaloso; dase en este pueblo muchas frutas y cógese buen pescado.

Hay en el circuito desta doctrina las estancias siguientes: primeramente, la estancia de Melgarejo en la cual tiene tres manadas de cabras, que cada manada tendrá ochocientas cabezas, y más tiene ciento y cincuenta yeguas y mulas, la cual está seis leguas deste pueblo de Llamellín, y tres leguas del pueblo de Utcos, en el cual tiene un español casado y asiste en ella con su mujer y cuatro hijos que tiene, ocupa y hay en ella veinte ánimas; señaló su Señoría esta estancia al cura de Llamellín.

Item, otra estancia que llaman de Pulga que es de (en blanco en el original), la cual está legua y media deste pueblo, hay ocho indios tributarios con sus mujeres y hijos y un español, que serán más de veinte personas.

Item, la estancia de Paras que es (*en blanco en el original*), que está una legua deste pueblo en la cual tiene catorce ánimas, es de ganado ovejuno, y tiene cría de puercos y yeguas.

Está junto al pueblo de Utcos, como dos o tres tiros de alcabuz, una casa y trapiche que es de una memoria y capellanía que instituyó don Diego, y el cura desta dotrina dice las misas della conforme a lo que procede del cañaveral.

Tiene la iglesia deste pueblo cuatrocientas y treinta y tres cabezas de ganado ovejuno; está fundada e instituída en la iglesia deste pueblo una cofradía y capellanía de las Animas, la cual tiene trescientas y veinte y cinco cabezas de ganado.

Confirmó su Señoría en este pueblo la vez pasada mill y doscientos y noventa, y esta vez ciento y cincuenta y dos. En el pueblo de Utcos confirmó su Señoría catorce ánimas.

Es cura desta dotrina el Padre Alvaro Cabral, tiene de sígnodo della cuatrocientos y cincuenta pesos ensayados.—ALVARO CABRAL.—Ante mí.—BERNARDINO RAMÍREZ, notario público.

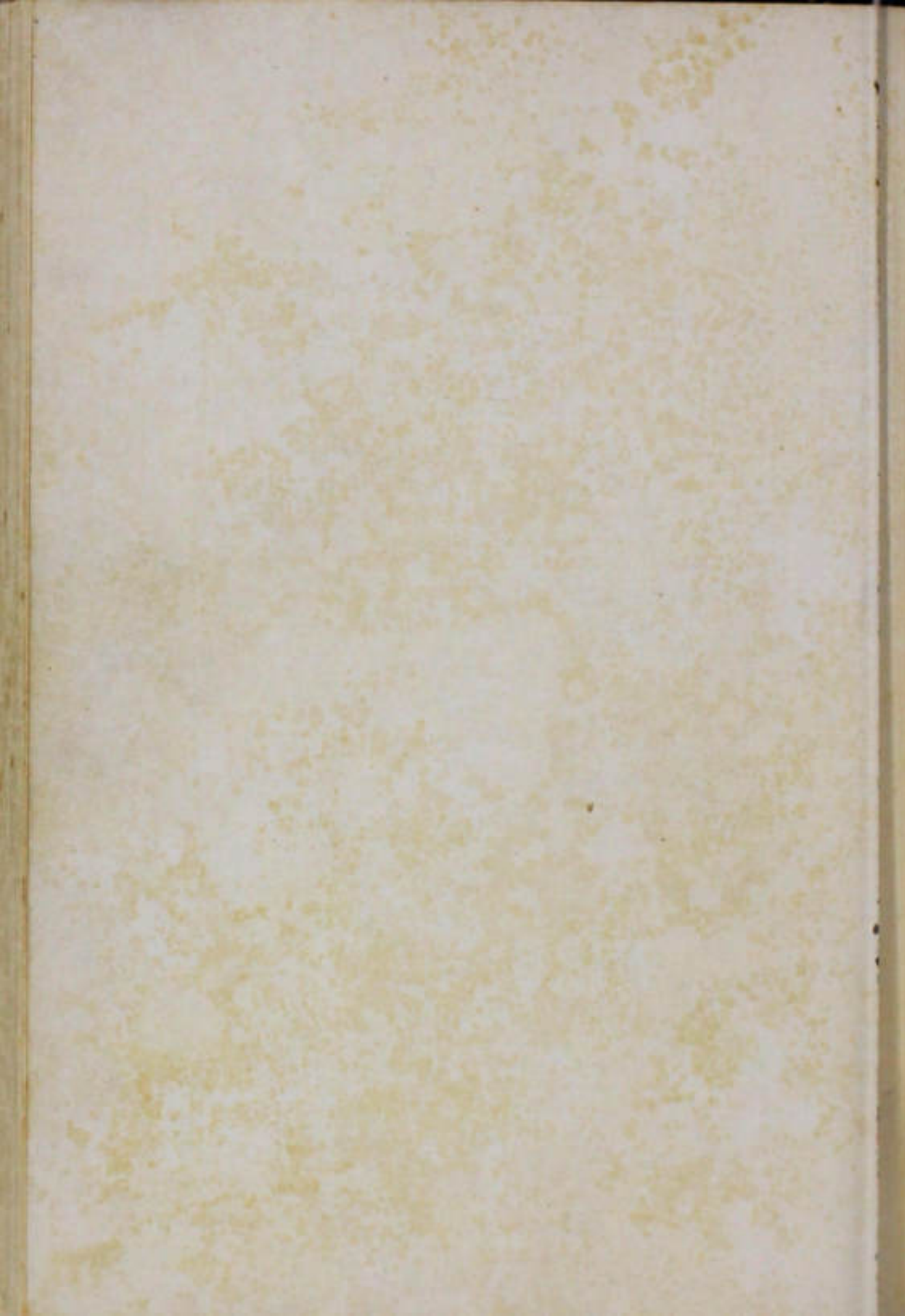
(Continuará).





El Capitán español D. Gerónimo de Aliaga, Conquistador del Perú

De un retrato que pertenece a
los descendientes del Conquistador.



Servicios e Informaciones de Conquistadores

INFORMACION DE SERVICIOS DEL CAPITAN ESPAÑOL
GERONIMO DE ALIAGA

Fué costumbre de los conquistadores españoles de América ofrecer al Rey una amplia información de sus servicios, en la conquista y pacificación de las nuevas tierras que descubrían, y sobre las que la Corona extendía su dominación. Perseguían con semejante procedimiento, acreditar sus buenos servicios, su lealtad, su disciplina, sus buenas costumbres, y, por ende, su valor, su audacia, arrojo, y cuanto pudiera halagar la autoridad del Rey, y la práctica de virtudes cristianas; no importaba que la obra realizada hubiera estado reñida con la justicia y la misericordia, ellos no discutían, ni el derecho de los reyes para ejercitar su autoridad en tales conquistas, ni los métodos que sus jefes empleaban en la dominación de los naturales, ni las leyes que se daban para conseguir la pacificación y el dominio absoluto sobre vidas y haciendas; les bastaba, para su orgullo y para su provecho, probar su asistencia a los acontecimientos memorables, acreditar con testigos de escepción y de vista y oídas, sus actos heroicos; demostrar, fehacientemente, su lealtad a las leyes y decretos emanados de la autoridad real o de sus legítimos representantes, y no haber perseguido otra cosa que el mayor servicio del Altar y el Trono.

Semejantes informaciones nos sirven hoy de preciosa fuente de estudio para conocer hechos olvidados, reconstruir situaciones políticas y militares obscurecidas, y sacar a la luz personajes, cuyos nombres son dignos de recordación.

Generalmente se valen los solicitantes a la información, del testimonio de compañeros de armas, o vecinos fundadores de las nuevas ciudades, que habían asistido a la acción en que el solicitante tomó parte, o habían podido apreciar, sin error, la conducta del hombre que pedía gracias o mercedes por sus servicios prestados con lealtad, valor y desinterés.

El criterio no puede prestar su total asentimiento a todo cuanto se declara, referente a la conducta y calidad del agraciado, que, así por favor, solicita que se diga cuanto tenga hecho de bueno y meritorio: el natural deseo de favorecer al compañero y amigo, y el mismo mérito que caía sobre el declarante, que se le hacía también actor de hechos heroicos, era poderoso incentivo para solucionar el interrogatorio según el sabor del agraciado. Esto no obstante cuando tales declaraciones de testigos reconstruyen escenas de la conquista, y cuentan peripecias de esa agitada vida aventurera, tienen tal dejo de sinceridad, que imponen respeto, y no se puede menos de reconocer la verdad histórica; cuando se descubre que las noticias no podían ser utilizadas por el peticionario para ampliar o ponderar méritos o cualidades personales. Si tales datos tienen la corroboración de los cronistas de crédito, no cabe ya la menor duda respecto a su exactitud. Si son nuevos, hay que tomarlos con la reserva del caso, pero eso sí, teniendo en cuenta que los testigos no querían hacer historia, sino relato de su vida aventurera, y que en esa profunda urdimbre de los menudos detalles de la acción diaria de los conquistadores, hay datos preciosos, que sirven al criterio histórico para reconstruir situaciones sociales, y acciones que han sido las más de las veces olvidadas u obsecurecidas.

A este género pertenecen la mayor parte de los acertos que, al declarar, los servicios del Capitán Aliaga, han hecho los testigos de su información.

Vamos a apuntar algunas de estas valiosas noticias que aclaran y rectifican narraciones oficiales.

LA EPIDEMIA DE VERRUGAS EN LAS COSTAS DE COAQUE A PUERTO QUEMADO

Los cronistas españoles que narran las peripecias sufridas por Pizarro y su gente, durante el primer viaje a las costas del Norte del Perú, aseguran que durante la estadía de los expedicionarios en las costas de Coaque (1) fueron atormentados por una extraña epidemia, que consistía en fiebre alta, dolores de cabeza, calambres, y en algunos, infartación ganglionar. Los médicos que han tratado de averiguar la naturaleza de este mal, han sostenido diversas hipótesis, caracterizándola como paludismo, sífilis, bubas, fiebre verrucosa, fiebre eruptiva y otras. La información del testigo que depone en tercer término, confirma lo aseverado por Zárate (2), Gomara (3), Pedro Pizarro (4), Garcilaso (5), Herrera, (6), Anello Oliva (7) &

(1) La provincia de Coaque, de que habla el interrogatorio, se hallaba situada a 2° latitud boreal, en la ensenada de su nombre, formada por la parte de Palmar al mediodía y la de pedernal al septentrión.

Goliti: *Dizionario Histórico Geográfico del America Meridionale*, Venezia 1771. Alcedo.—*Diccionario Histórico Geográfico de la América*, tomo IV, p. 332.

(2) *Historia del Perú*, lib. I, c. IV, p. 4. Edit. Barcia t. III.

(3) *Historia de las Indias*, c. CX. Edit. Barcia t. II, p. 103.

(4) *Relación de la Conquista del Perú*. Col. URTEAGA-ROMERO, t. VI, p.

(5) *Los Comentarios Reales*. Lib. I, c. XV. Col. de *Historiadores Clásicos del Perú* por HORACIO H. URTEAGA.

(6) *Década 4.ª*. Lib. VII, c. IX, p. 444, c. X, p. 145. Edit. Madrid 1730.

(7) *Historia del Reino y Provincias del Perú*. Edit. Lima, 1888.

PÉRDIDAS ESPAÑOLAS EN EL SITIO DEL CUZCO

La sublevación de Manco II el año 1535 puso en peligro la dominación y conquista de los Pizarro en el Perú. El Inca había organizado el levantamiento tan cautelosamente, que al producirse éste en todo el Imperio, sorprendió a los españoles descuidados. El sitio del Cuzco inmovilizó a cerca de 200 españoles acantonados en la ciudad imperial, poniendo en angustiosa situación a los hermanos del Gobernador.

En los Reyes fué atacada la población española por unos 30,000 indios a las órdenes de Mango Inga Yupanguí. Gerónimo de Aliaga figuró entonces como defensor de la Ciudad desempeñando el cargo de Alférez del Estandarte Real, y más tarde comisiones de importancia, como la que llevó a cabo en la travesía de Lima al Cuzco para auxiliar a los Pizarro. En esta jornada fué atacado por los indios, que lo hicieron sufrir fuertes pérdidas y lo obligaron a retroceder, sin haber podido prestar socorros a los sitiados. La información de Aliaga nos obsequia un dato interesante de los muy valiosos de esta célebre guerra entre los conquistadores y los indios; que las pérdidas de españoles, tanto del Cuzco y Lima, como de las otras pequeñas poblaciones, donde había vecindario de blancos, ascendieron a 30 hombres.

LUCHA CONTRA LOS INDIOS EN CAJAMARCA

Gerónimo de Aliaga, con el fin de salvar la infame acción de Pizarro en Cajamarca, intentando el golpe de alevé traición contra Atahualpa quiere significar que la caída del Inca fué motivada por la agresión de los indios; sin embargo, en la misma vaguedad del relato se descubre la falta de sinceridad del interlocutor, y su falsedad mal encubierta: Dice así: pág. 60, interrogatorio 1.º

«19.º—Item, si saben que viendo el dicho don Francisco Pizarro la respuesta que el dicho Atabalipa dió, como no quería ser vasallo de su Magestad ni quería dar la paz, antes los pensaba matar a todos, y mandó apercebir gente y tocar arma, porque ya el dicho Atabalipa estaba con su gente a punto de guerra y había tocado arma para dar en el dicho don Francisco Pizarro y los españoles que tenía consigo, y luego salió a él el reencuentro y se hubo con el dicho Atabalipa una pelea y desbarate donde fué preso todos los demás indios e personas principales que con él venían, lo cual se hizo con grande riesgo de las vidas por ser el número más de cien mil hombres de guerra y los españoles hasta ciento y cincuenta, y los cincuenta de a caballo, y en ellos se halló el dicho Gerónimo de Aliaga con su caballo y armas; digan lo que saben».

Nótese la exageración en el cálculo de los soldados indios, pues mientras Garcilaso los eleva a 32,000, Jerez a 30,000, y Pedro Pizarro a 40,000 el interlocutor de la información los cuenta 100,000. (1) Era que la acción española aparecía más heroica mientras mayor había sido el obstáculo de la resistencia.

COMBATES EN JAUJA E IZCUCHACA

La marcha de los españoles de Cajamarca al Cuzco no fué fácil; tuvieron que vencer las partidas de indios sublevados del ejército de Quizquiz y la resis-

(1) Véase *Relación de la Conquista del Perú*. COL. URTEAGA-ROMERO, t. V., Nota N.º 30.

tencia que oponían a los fingidos hijos del Sol, las provincias de los indios Huancas de la región del centro del Perú. De estos combates sólo uno nos era conocido por la relación de Pedro Sancho (1), el de Vilcas o de Vilcaconga como se llama en la presente información. Pero los encuentros de que nos hablan Garcilaso y Herrera están aquí especificados y con lujo de detalles. Así como las preguntas 20 y 21 se refieren a una terrible refriega en Jauja entre la caballería española y los indios, de la cual resultaron muchos capitanes indios prisioneros; más, adelante, al término del valle del Mantaro, en Izcuchaca, rehechos los indios, volvieron a presentar batalla en la que fueron de nuevo vencidos con grandes pérdidas. Las batallas de Jauja e Izcuchaca, que nos eran desconocidas, se sumarán, así, a la de Vilcas.

ASESINATO DE PIZARRO.

En la acción de alevosía de los almagristas el 26 de Junio del año 1540, que ocasionó la muerte del Marqués, se nota un vacío que la conciencia se esfuerza en llenar. ¿Por qué Pizarro, rodeado en su ciudad predilecta de amigos y partidarios, no tuvo defensores? La información del Capitán Aliaga nos aclara este oscuro momento de la historia de la conquista. Al verificarse el ataque, en la hora del refrigerio para los pobladores de Lima, la sorpresa de los que acompañaban al Marqués fué tal, que no pudieron reponerse de la impresión; el tumulto de los asaltantes llegó hasta ellos, abultado; las noticias que circulaban, desde hacía tiempo, de una vasta conjuración de los almagristas, tenían exaltados los ánimos, y de allí el temor que se apoderó de los circunstantes, que fueron también los que oyeron de cerca el estruendo de las puertas derribadas y los gritos e improperios de atacantes y defensores; pero pasado el primer supremo momento, y al darse cuenta el vecindario del intento de los conjurados, los capitanes compañeros de Pizarro y sus partidarios, salieron precipitadamente de sus hogares, para acudir a la defensa del Marqués, desgraciadamente al aproximarse a la plaza, el vocerío de los revoltosos, en el tumulto que se había formado, les hizo saber la muerte del Gobernador del Perú; entonces, dice la información, viendo que no tenía remedio, y que era muerto (Pizarro), el Capitán Aliaga se hizo fuerte en su casa y se defendió hasta la noche y hasta que a todo el pueblo tuvieron (los almagristas) rendidos y debaxo de su mano, que no tuvo otro remedio sino darse y en ello corrió muy gran riesgo, y así le tomaron sus armas y caballos y le llevaron preso a la posada de el dicho don Diego*.

OTRAS INTERESANTES NOTICIAS

La información del capitán Aliaga nos revela noticias aún más importantes. Por ella sabemos que antes de la llegada de Vaca de Castro, cuando el joven Almagro, viéndose impotente para resistir al Comisionado Regio, abandonó Lima, para hacerse fuerte en el Cuzco, la autoridad gubernativa recayó en D. Gerónimo de Aliaga, el que desempeñó tan alto puesto por encargo del Comisionado Regio, hasta la llegada de éste a los Reyes. Sabemos también que su transitoria y corta gobernación no fué tranquila, porque tuvo que prevenirse contra las amenazas de Almagro el Mozo. Sabemos más aún, que due-

(1) *Relación de Pedro Sancho*. COL. URTEAGA-ROMERO t. V, págs. 150-173.

ño Almagro de la pequeña flota, tuvo un galeón a su servicio, navío que guardaba los socorros de los almagristas, en armas y dinero, y que cayeron en manos de D. Gerónimo de Aliaga, el que pagó tanta lealtad a su Rey, con el desmedro de su hacienda, pues los propios amigos le comieron 70,000 ovejas (sic).

Más tarde Gerónimo de Aliaga salva al Capitán Garcilaso de la Vega, el padre del historiador, de ser agarrado por el feroz Carbajal.

LA ACCIÓN EN JAQUIJAHUANA.

En este hecho histórico es en donde tiene más subido valor la información en referencia. Jaquijahuana es el punto más sombrío de la conciencia de esa colectividad audaz y atrabiliaria, que figuró en las tristes escenas de la conquista; allí la deslealtad de los aventureros tomó carta de naturaleza, y el valor castellano se eclipsó, entenebrecido por la felonía y la traición, egoísta y cobarde.

Jaquijahuana es el más alto exponente de la conducta hipócrita y envilecedora de La Gazca, ese sacerdote menguado, que palió el engaño, la falsía y la traición; con la benévola sonrisa de la gracia regia y la empalagosa frase de la lealtad sin restricciones. Tal es el horror de esa traición, que la sombría figura de Carbajal, se ilumina, en medio de ese desbande de miserables, Gonzalo Pizarro, sino muere como un romano, al menos mantiene su honor a salvo como los clásicos vencidos de Canas, que tuvieron la entereza de sobrevivir al desastre, teniendo fe en la benevolencia para el valor vencido.

La información aclara sin embargo muchos episodios de esta memorable acción militar, nos cuenta, entre otros incidentes, que momentos antes del desbande de las tropas de Pizarro, Gerónimo de Aliaga «fué a correr el campo como buen servidor de su Magestad e fue peleando y escaramusando con los enemigos e gente de dicho Gonzalo, hasta los hacer retraerse e meter en su campo, que fué causa que perdieron mucho ánimo».

Tal es la información de servicios del Capitán Gerónimo de Aliaga, noble y esforzado, tan valiente como leal a su Rey, y a sus banderas partidaristas. Compañero del Conquistador del Perú desde la segunda expedición señalado entre los más audaces y resueltos, fundador de Lima y uno de sus más ilustrados y progresistas vecinos, mas tarde escribano secretario de la Primera Audiencia, donde probó su honorabilidad y entereza: su biografía está tan señalada por los hechos memorables de la época, que sus acciones subrayan los más graves acontecimientos históricos. La información que hoy publicamos servirá para reconstruir una de las más interesantes «vidas» de Conquistadores del siglo XVI, y ampliará los datos que, sobre D. Gerónimo de Aliaga, consigna, el nunca bien ponderado General Mendiburu.

HORACIO H. URTEAGA.
Del Instituto Histórico del Perú.

INFORMACION DE LOS SERVICIOS DEL CAPITAN
GERONIMO DE ALIAGA. CONQUISTADOR, POBLA-
DOR Y PACIFICADOR DEL PIRU Y TIERRA
FIRME.

PRIMERA INFORMACION

Año de 1535

En la ciudad de los Reyes de esta Nueva Castilla a doce días del mes de Hebrero año del nacimiento de Nuestro Salvador y Señor Jesu-xpto de mill y quinientos e treinta y cinco años, ante el noble Señor Joan Tello Alcalde Ordinario por su Magestad en esta dicha ciudad e sus términos, y en presencia de mi Domingo de Casa, escribano de sus Magestades; escribano público y del Consejo desta dicha ciudad, y de los testigos yuso escriptos pareció presente Gerónimo de Aliaga, vecino desta dicha ciudad y presentó un pedimiento su tenor del cual es como se sigue:

Petición Muy noble Señor: Gerónimo de Aliaga, Contador de su Magestad en estas provincias de la Nueva Castilla, parezco ante vuesa merced y digo que a mi me conviene hacer cierta información para la llevar o enviar ante su Magestad, para que le conste de lo mucho que yo he servido e trabaxado en la conquista e pacificación destes reynos en su servicio, e porque algunos de los testigos que lo susodicho saben están al presente en esta ciudad pido y suplico a vuesa merced que los que para ello presentare los mande recibir e tomar sus dichos y deposiciones *ad perpetuam rei memoriam*, o como de derecho haya lugar, e lo que di-

xeren e depusieren me lo mande dar signado e firmado del escribano ante quien pasare, cerrado e sellado en pública forma e manera que haga fé, e interponga a ello y en ello su autoridad y decreto judicial en forma de derecho, para que yo lo lleve, o presente o envíe ante su Magestad para que dello conste de los dichos servicios, los cuales pido a vuesa merced mande preguntar por las preguntas siguientes:

Interrogatorio 1.º—Primeramente sean preguntados si conocen a mi el dicho Gerónimo de Aliaga, y de que tiempo a esta parte.

2.º—Item, si saben, vieron u oyeron decir que yo pasé a estas provincias de la Nueva Castilla al tiempo que el Señor Gobernador Don Francisco Pizarro estaba en la provincia de Coaque, que es de á donde se comienza a conquistar y pacificar esta tierra, e vine con mis armas e caballo y a mi costa e minción, sin socorro ni salario alguno de su Magestad ni de otra persona alguna.

3.º—Item, si saben que desde que yo el dicho Gerónimo de Aliaga llegué al dicho pueblo de Coaque, donde el dicho Señor Gobernador estaba, vine con él ayudando a pacificar y conquistar la tierra por la costa adelante, hasta que llegó a la isla de la Puná y de allí pasó a Tumbes, y después a la villa que fundó en nombre de su Magestad que se dice San Miguel, en todo lo cual se hicieron muchos viajes a pacificar los indios y hubo rencuentros con los indios y se pasaron muchas hambres, sedes y necesidades, en todo lo cual yo serví con mis armas e caballo como dicho es, haciendo lo que un bueno debe hacer.

4.º—Item, si saben que fundada la dicha ciudad de San Miguel el dicho Señor Gobernador fue a descubrir por la tierra adentro camino de Caxamarca, e yo el dicho Gerónimo de Aliaga fui con él y me hallé en muchos viajes y entradas que se hicieron hasta que llegamos a la dicha provincia de Caxamarca, a donde fué preso y desbaratado el cacique Atabalipa, en lo cual serví, trabaxé e hice lo que cualquier bueno debía hacer, siempre con mi caballo y armas.

5.º—Item, si saben que preso el dicho Atabalipa, donde a ciertos días el dicho Señor Gobernador se partió de la dicha Caxamarca e fué a la provincia de Jauxa en la cual halló mucha gente de guerra que le estaba esperando, y los desbarató

y siguió el alcance, y dexado allí cierta gente de caballo y de a pié para su guarda e seguridad de la tierra, fué a la ciudad del Cuzco a donde así en este camino como a la entrada de la dicha ciudad del Cuzco se hubieron muchos rencuentros e guasabaras con los indios; en todo lo cual yo el dicho Gerónimo de Aliaga me hallé e serví con mi caballo y armas, sin que en ningún tiempo ni viaje que se hiciese dexase de hacer lo que cualquier buen hidalgo debía de hacer.

6.º—Item, si saben que después que yó entré en esta tierra siempre he vivido y andado en hábito de bueno e de persona hijodalgo y de honra, e por tal he sido tenido y tratado de él dicho Señor Gobernador y de las personas que en la tierra me han conocido, y como a tal el dicho Señor Gobernador y oficiales de su Magestad me proveyeron en la dicha ciudad del Cuzco del oficio de Veedor de su Magestad, de la fundición real de oro y plata que se hizo, y después por ausencia del Contador Antonio Navarro fuí así mismo proveído por el dicho Señor Gobernador y oficiales por Contador de su Magestad, los cuales dichos oficios yo he usado y uso muy bien e fielmente.

7.º—Item, si saben que al tiempo que el dicho Señor Gobernador hizo el repartimiento general de los indios en estas provincias me dió e señaló mi Repartimiento, y al tiempo que fundó esta ciudad de los Reyes me señaló mi solar, a donde al presente yo vivo e tengo mi casa proveída como persona de honra.

Decreto Y así presentado el dicho pedimento e interrogatorio por el dicho Gerónimo de Aliaga, e por el dicho Señor Alcalde visto, dixo que traiga los testigos de que se entiende aprovechar, y que está presto de los mandar recibir y tomar sus dichos. Testigos Alonso Palomino y Andrés Francisco.

Y después desto en este dicho día mes y año susodichos ante el dicho Señor Alcalde y en presencia de mi el dicho escribano, pareció el dicho Gerónimo de Aliaga e presentó por testigo al Señor Gobernador don Francisco Pizarro, y a Gonzalo Garabito, y a Diego Gavilan, y a Gregorio de Sotelo, y a Juan Mogrovejo de Quiñones, y a Pedro Díaz, vecinos de la dicha ciudad, de los cuales y de cada uno dellos fue tomado

e recebido juramento en forma debida de derecho, sobre una señal de la cruz e por las palabras de los santos cuatro evangelios, según que en tal caso se requiere, e seyéndoles echada la fuerza e confesión de el dicho juramento, dixeron cada uno dellos por sí, si juro e amen, y lo que dixeron e depusieron va adelante. Testigos. Bernardino de Valderrama, e Francisco de Fuentes, Gomez de Tapia.

E después de esto en veinte y cuatro días del mes de Septiembre de dicho año, ante el dicho Señor Alcalde y en presencia de mi el dicho escribano, pareció el dicho Gerónimo de Aliaga y presentó por testigos en la dicha razón al Capitán Fernando de Soto, y a Fernan Gonzales, y a Sebastián de Castro, vecinos de la dicha ciudad, de los cuales e de cada uno dellos fue recebido juramento en forma debida de derecho, sobre una señal de la cruz e por las palabras de los santos cuatro evangelios, según que en tal caso se requiere, y según que los otros de suso. E seyéndoles echada la fuerza y concución del dicho juramento dixeron cada uno dellos, si juro y amen, y lo que dixeron y depusieron, so cargo del dicho juramento, y siendo preguntados por las preguntas de el dicho interrogatorio, va adelante.

**Testigo Don
Francisco Pizarro
Gobernador**

El dicho Señor Gobernador don Francisco Pizarro, Gobernador e Capitán General por su Magestad en estas provincias de la Nueva Castilla, testigo presentado por el dicho Gerónimo de Aliaga, habiendo jurado en forma de derecho e seyendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio, dixo lo siguiente:

1.^o—A la primera pregunta, dixo: que conoció a el dicho Gerónimo de Aliaga de cinco años a esta parte poco más o menos tiempo, de vista y habla e conversación.

2.^o—A la segunda pregunta, dixo: que vido este testigo que el dicho Gerónimo de Aliaga vino a la dicha provincia de Coaque donde este testigo estaba, al tiempo que quería salir de la dicha provincia para ir por la sierra, y que sabe que truxo su caballo y armas.

3.^o—A la tercera pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene, porque de toco lo en la pregunta contenido el dicho Gerónimo de Aliaga anduvo con este testigo de la ma-

nera que la pregunta dice, e sirvió como hombre de bien en lo que se ofreció.

4.º A la cuarta pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene, porque como dicho tiene fue con este testigo y el vió que sirvió siempre con su caballo y armas en todo lo que se ofreció.

5.º—A la quinta pregunta, dixo: que sabe que el dicho Gerónimo de Aliaga sirvió y anduvo en los viajes que la pregunta dice, y sirvió con su caballo y armas en todo lo que ofreció.

6.º—A la sexta pregunta, dixo: que sabe que el dicho Gerónimo de Aliaga es muy buena persona e por tal este testigo le ha tenido, y por ser tal le proveyó de los dichos cargos y oficios, e por ser habil para los usar.

7.º—A la séptima pregunta, dixo: que sabe lo contenido en la dicha pregunta ser así la verdad porque pasa como en ella lo dice, y que esta es la verdad y lo que sabe, so cargo de el dicho juramento, e firmolo.—FRANCISCO PIZARRO.

Testigo Gregorio de Sotelo

El dicho Gregorio de Sotelo, testigo presentado por el dicho Gerónimo de Aliaga, habiendo jurado en forma de derecho e seyendo preguntado por las preguntas de el dicho interrogatorio, dixo y depuso lo siguiente:

1.º—A la primera pregunta, dixo: que conoce a el dicho Gerónimo de Aliaga de cuatro años a esta parte poco más o menos tiempo, de vista y habla e conversación que con el ha tenido.

2.º—A la segunda pregunta, dixo: que lo que della sabe es que este testigo vino tres semanas después que el dicho Gerónimo de Aliaga a la provincia de Puerto Viejo, que es cerca de la dicha provincia de Coaque, y halló en la sierra a el dicho Gerónimo de Aliaga, y oyó decir que había venido estando el Señor Gobernador en la provincia de Coaque, y que vido que tenía su caballo y armas con que andaba en la guerra, y oyó decir públicamente que había venido de aquella manera a la sierra; y que vido este testigo que vino sin salario ni socorro alguno de nadie más de pagar los fletes a quien lo traxo, porque este testigo vido pagar los dichos fletes a los que vinieron a la tierra, y no les vido dar salario ni socorro alguno.

3.º—A la tercera pregunta, dixo: que vido este testigo que el dicho Gerónimo de Aliaga sirvió en el dicho viaje en las partes contenidas en la pregunta, y sirvió con sus armas y caballo en todo lo que se ofreció en las pacificaciones y castigos que se ofrecieron, porque este testigo anduvo en el dicho viaje y lo vido todo, e que sirvió e hizo lo que cualquier bueno debía hacer.

4.º—A la cuarta pregunta, dixo: que vido este testigo que el dicho Gerónimo de Aliaga vino en el dicho viaje con el dicho Señor Gobernador, y que todo lo que se ofreció en el sirvió con sus armas y caballo, y haciendo lo que un bueno debía hacer y se halló en la prisión y desbarato del dicho Atabalipa y en lo demás que se ofreció, sin que en su persona hubiese falta ninguna.

5.º—A la quinta pregunta, dixo: que vido este testigo que el dicho Gerónimo de Aliaga fue con el dicho Señor Gobernador hasta la dicha provincia de Jauxa, donde vido este testigo que se hubieron rencuentros con los indios de guerra que allí estaban, donde vido que el dicho Aliaga sirvió e hizo lo que la pregunta dice, y en que en la dicha Jauxa este testigo quedó por mandado del dicho Señor Gobernador, y vido que el dicho Aliaga fué con el dicho Señor Gobernador al Cuzco, y oyó decir e fue público e notorio que pasó lo que la pregunta dice, y que el dicho Aliaga se halló en todo ello y sirvió con su caballo y armas como la pregunta lo dice.

6.º—A la sexta pregunta, dixo este testigo: que ha visto que el dicho Gerónimo de Aliaga ha sido tenido e tratado en la tierra como persona de honra e hijodalgo, y tenido en muy buena reputación y por tal es público e notorio que le proveyeron de los dichos oficios el dicho Señor Gobernador y oficiales de su Magestad, y que a lo que este testigo ha visto los ha usado bien en lo que este testigo alcanza, y así es público e notorio.

7.º—A la séptima pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene, porque así lo ha visto y ve ser e pasar lo contenido en la dicha pregunta, y así es público e notorio en esta ciudad, esto lo demás que dicho tiene es la verdad so cargo del juramento que hizo, e firmolo.—GREGORIO DE SOTELO.

Testigo Gonzalo Garabito

El dicho Gonzalo Garabito, vecino de la dicha ciudad de los Reyes, habiendo jurado en forma de derecho e siendo preguntado por las preguntas de el dicho interrogatorio, dixo e depuso lo siguiente:

1.º—A la primera pregunta, dixo: que conoce a el dicho Gerónimo de Aliaga de cuatro años a esta parte poco más o menos tiempo, de vista, y habla y conversación que con el ha tenido.

2.º—A la segunda pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vino en compañía de el dicho Gerónimo de Aliaga y vió que pasó como la pregunta dice.

3.º—A la tercera pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo anduvo ansi mesmo en el dicho viaje y vió que el dicho Gerónimo de Aliaga sirvió en el dicho viaje y en los castigos y pacificaciones que se ofrecieron con sus armas e caballo, y hizo como la pregunta lo dice.

4.º—A la cuarta pregunta, dixo: que lo que della sabe es que este testigo vido salir de la dicha ciudad de San Miguel al dicho Gerónimo de Aliaga con el dicho Señor Gobernador, con su caballo y armas, y que este testigo se quedó en la dicha ciudad de San Miguel, y no vido lo que en el dicho viaje se hizo, más de que oyó decir que el dicho Gerónimo de Aliaga se había hallado en la dicha prisión de Atabalipa, y este testigo vino después a Caxamarca y le halló allí al dicho Aliaga.

5.º—A la quinta pregunta, dixo: que lo que della sabe es que vido, que el dicho Señor Gobernador vino desde Caxamarca a Jauxa donde vido hallaron gente de guerra y se hubo rencuentros con los indios, y de allí fué el dicho Señor Gobernador a el Cuzco e fue con el dicho Gerónimo de Aliaga, y oyó decir que en ella habían habido rencuentros con los indios y después que vinieron a Jauxa así mesmo se ofrecieron ciertos viajes a castigar indios, donde vido que el dicho Aliaga fue siempre sirviendo con su caballo y armas.

6.º—A la sexta pregunta, dixo: que vido este testigo que el dicho Gerónimo de Aliaga ha sido tenido en esta tierra e sido tratado por persona de honra, y que por ausencia de el Contador Antonio Navarro le proveyeron del oficio de Contador de su Magestad, el cual oficio al parecer deste testigo

ha usado bien y que por ser tal persona como la pregunta dice se lo proveyeron.

7.º—A la séptima pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene, porque así lo ha visto, e por ser e pasar como la pregunta lo dice, y que esto es la verdad y lo que sabe desto hecho, so cargo de el dicho juramento, e firmolo.—GONZALO GARAVITO.

El dicho Pedro Diaz, fundidor, testigo presentado por el dicho Gerónimo de Aliaga habiendo jurado en forma de derecho, e seyendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio, dixo y depuso lo siguiente:

1.º—A la primera pregunta, dixo: que conoce a el dicho Gerónimo de Aliaga de cinco años a esta parte poco más o menos tiempo, de vista, y habla e conversación que con el ha tenido.

2.º—A la segunda pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo y el dicho Gerónimo de Aliaga vinieron juntos en un navío, y vido que vino de la manera y al tiempo que la pregunta dice, y que no sabe ni vido que se le diese salario ninguno ni socorro, sino que vino a su costa.

3.º—A la tercera pregunta, dixo: que la que sabe como en ella se contiene, porque como dicho tiene vinieron juntos, y le vido que anduvo en todo lo que la pregunta dice, y sirvió e trabaxo en todo lo que se ofreció muy bien el dicho Gerónimo de Aliaga, haciendo lo que cualquier bueno debía, y que en el dicho viaje se pasaron algunas hambres y necesidades y otros trabaxos.

4.º—A la cuarta pregunta, dixo: que vido este testigo que fundada la dicha ciudad de San Miguel, el dicho Señor Gobernador fue camino de Caxamarca y el dicho Gerónimo de Aliaga fue con él, y que después de preso Atabalipa este testigo fue a la dicha Caxamarca y halló allí a el dicho Aliaga con los demás que fueron en la prisión de el dicho Atabalipa, y que fué y es público e notorio que se halló en la dicha prisión con sus armas e caballo.

5.º—A la quinta pregunta, dixo: que después que el dicho Señor Gobernador se partió de Caxamarca y fue a la dicha ciudad de Jauxa, y desde allí a la del Cuzco, donde tu-

vieron rencuentros de indios de guerra y que en el dicho viaje vido que anduvo el dicho Gerónimo de Aliaga sirviendo con sus armas y caballo, e fue sirviendo en lo que se ofreció lo que cualquier bueno hijodalgo debía hacer.

6.º—A la sexta pregunta, dixo: que siempre después que en esta tierra entró el dicho Gerónimo de Aliaga ha servido como dicho tiene con sus armas y caballo, y ha vivido y andado como persona de fama e hijodalgo, y por tal ha sido habido e tenido y habido por las personas que lo han conocido e conocían, e por tal persona le proveyeron en los dichos oficios, los cuales al parecer deste testigo usó muy bien e que nunca vido ni ha oido decir lo contrario dello, y así es público y notorio.

7.º—A la séptima pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene, porque así lo ha visto pasar y pasa como la pregunta lo dice, e que lo que ha dicho es la verdad e lo que sabe deste hecho, so cargo del juramento que hizo, e firmolo de su nombre.—PEDRO DIAZ.

**Testigo Juan
Mogrovexo de
Quiñones**

El dicho Juan Mogrovexo de Quiñones, testigo presentado por el dicho Gerónimo de Aliaga, habiendo jurado en forma de derecho e seyendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio, dixo e depuso lo siguiente:

1.º—A la primera pregunta, dixo: que conoce a el dicho Gerónimo de Aliaga de cuatro años a esta parte poco más o menos tiempo, de vista, y habla y conversación que con el ha tenido.

2.º—A la segunda pregunta, dixo: que sabe que el dicho Gerónimo de Aliaga pasó a estas partes de el Pirú a el tiempo que el Señor Gobernador Francisco Pizarro estaba en Coaque; y que sabe que desde allí se comenzó a conquistar y pacificar la tierra porque lo vido, y que el dicho Gerónimo de Aliaga truxo su caballo y armas y vino a su costa y minción, sin sueldo ni salario alguno de su Magestad ni de otra persona alguna.

3.º—A la tercera pregunta, dixo: que sabe este testigo que desde que llegó donde el dicho Señor Gobernador estaba que fue desde Coaque, vino con él ayudándole a conquistar e pacificar la tierra la costa adelante, hasta que llegó a la isla de la Puná, y de allí pasó a Tumbes, y de allí a la ciudad de San

Miguel que fundó en nombre de su Magestad, y que en el dicho viaje se hicieron muchos viajes y entradas en pacificar los indios, y tuvo rencuentros con ellos, y se pasó muchas necesidades de sed y hambre, y que en todo lo susodicho sirvió el dicho Gerónimo de Aliaga con sus armas e caballo, haciendo lo que un bueno debía hacer, porque lo vido.

4.^o—A la cuarta pregunta, dixo: que sabe e vido este testigo que fundada la dicha ciudad de San Miguel el dicho Señor Gobernador fue a descubrir la tierra adentro camino de Caxamarca, y vido que el dicho Gerónimo de Aliaga fue con él y se halló en algunas entradas y viajes que se ofrecieron, hasta que llegaron a la dicha Caxamarca a donde fue preso y desbaratado el cacique Atabalipa, en lo cual vido que el dicho Gerónimo de Aliaga se halló e hizo lo que cualquier bueno debía hacer, siempre con su caballo y armas.

5.^o—A la quinta pregunta, dixo este testigo: que después de la prisión de el dicho Atabalipa, dende a cinco o seis meses se partió el dicho Señor Gobernador de la dicho Caxamarca e fue a la provincia de Jauxa, en la cual vió gente de guerra que estaban esperando, la cual se desbarató y se siguió el alcance, y desde allí dexando cierta gente de a caballo y de a pie para seguridad de la tierra se fue a la ciudad del Cuzco, a donde así en el camino como en la ciudad del Cuzco se tuvieron muchos rencuentros e guasabaras con los indios, y que sabe y vido que en lo susodicho se halló el dicho Gerónimo de Aliaga y sirvió con sus armas e caballo, haciendo lo que debía como persona de bien, y que sabe que en ningún tiempo ni viaje dexó de hacer lo que cualquier bueno e hijodalgo debía hacer.

6.^o—A la sexta pregunta, dixo: que sabe y ha visto que después que el dicho Gerónimo de Aliaga entró en esta tierra, ha vivido y andado en hábito de hombre de fama e hijodalgo, e por tal ha sido, y es habido, e tenido, e tratado por las personas que lo conocen, y este testigo por tal lo tiene y que como tal persona el dicho Señor Gobernador le proveyó de los dichos oficios de Veedor y Contador, los cuales le vido usar este testigo muy bien, a lo que este testigo ha visto.

7.^o—A la séptima pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene, porque lo ha visto pasar como la pregunta lo

dice, y así es público e notorio y la verdad so cargo de el juramento que hizo, e firmola.—JOAN MOGROVEXO.

Testigo
Diego Gavilán

El dicho Diego Gavilán, vecino y regidor de la dicha ciudad de los Reyes, testigo presentado por el dicho Gerónimo de Aliaga, habiendo jurado en forma de derecho e siendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio, dixo e depuso lo siguiente:

1.º—A la primera pregunta, dixo: que conoce a el dicho Gerónimo de Aliaga de tiempo de tres años e medio a esta parte, poco más o menos tiempo, de vista y habla, e trato y conversación que con el ha tenido.

2.º—A la segunda pregunta, dixo: que oyó decir lo contenido en la pregunta a muchas personas de cuyos nombres no se acuerda, y que cuando este testigo vino a la tierra halló en ella a el dicho Gerónimo de Aliaga.

3.º—A la tercera pregunta, dixo: que cuando este testigo vino a la tierra el Señor Gobernador estaba en la isla de la Puná y vido que estaba con él el dicho Gerónimo de Aliaga, e tenía sus armas y caballo, y le vido servir con ello en todo lo que se ofreció, así en la dicha isla como en Tumbes, y en todo lo demás hasta llegar a donde se fundó la dicha ciudad de San Miguel, sirviendo en todo lo que se ofreció como persona de honra.

4.º—A la cuarta pregunta, dixo: que vido que dicho Gerónimo de Aliaga fue con el dicho Señor Gobernador hasta Caxamarca sirviendo en lo que se ofreció, y que allí se halló en la prisión del Inga Atabalipa en el desbarato que con el se hobo, y en todo ello sirvió con sus armas e caballo, e hizo lo que debía como bueno e persona de honra.

5.º—A la quinta pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló en todo ello, y vido que el dicho Gerónimo de Aliaga sirvió e trabaxó como persona de bien, haciendo lo que debía como persona de honra e hijodalgo.

6.º—A la sexta pregunta, dixo: que después que este testigo conoció a el dicho Gerónimo de Aliaga siempre le ha visto tener e ser tenido por persona de honra e hijodalgo, y como tal está tratado y tenido e tratado de el dicho Señor Go-

bernador, y como a tal se le proveyeron los dichos oficios, y a lo que este testigo vido los usó muy bien.

7.º— A la séptima pregunta, dixo: que ve que el dicho Gerónimo de Aliaga tiene sus indios de repartimiento en esta ciudad, e tiene su casa poblada en ella y se lo señaló el Señor Gobernador, aunque este testigo no lo vido, y que tiene su casa como persona de honra y que esto es verdad y lo que sabe deste hecho, so cargo del juramento que hizo, e firmolo.—DIEGO GAVILAN.

Testigo

Hernan Gonzalez

El dicho Hernán Gonzalez, testigo presentado por el dicho Gerónimo de Aliaga, habiendo jurado en forma de derecho, e seyendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio, dixo y depuso lo siguiente:

1.º—A la primera pregunta, dixo: que conoce a el dicho Gerónimo de Aliaga de seis años a esta parte poco más o menos tiempo, de vista y habla y conversación que con el ha tenido.

2.º—A la segunda pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene, porque vido que vino estando el dicho señor Gobernador en la provincia de Coaque, que es al principio desta Gobernación y que vino con sus armas y caballo como persona de bien, y que vino a su costa porque su Magestad ni otra persona alguna le dió sueldo ni socorro alguno.

3.º—A la tercera pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo venía con el dicho Señor Gobernador, y que vido que sirvió en todo lo que la pregunta dice, con sus armas e caballo, haciendo en todo lo que se ofreció como hombre de bien; y en algunos rencuentros que se hobieron con los indios se mostró como hombre de bien.

4.º—A la cuarta pregunta, dixo: que sabe y vido este testigo que el dicho Gerónimo de Aliaga salió de la dicha ciudad de San Miguel con el dicho Señor Gobernador cuando fue a Caxamarca, y que dende a pocos días este testigo fue a Caxamarca e halló allí al dicho Gerónimo de Aliaga, y oyó decir e fue público e notorio que se halló en la prisión de el dicho Atabalipa, y en el rencuentro que con los indios se hubo.

5.º—A la quinta pregunta, dixo: que sabe e vido este testigo que al tiempo que el dicho Señor Gobernador se partió de Caxamarca que el dicho Gerónimo de Aliaga vino con el

hasta la ciudad de Jauxa a donde se halló mucha gente de guerra y los desbarataron y se siguió al alcance, y que después se partió de allí el dicho Señor Gobernador para la ciudad del Cuzco dexando fundada aquella ciudad, e fue con él el dicho Gerónimo de Aliaga con sus armas y caballo, y que lo demás en la pregunta contenido lo ha oído decir públicamente a muchas personas que decían haberse hallado en ello, y lo habían visto.

6.º—A la sexta pregunta, dixo que después que este testigo conoció a el dicho Gerónimo de Aliaga le ha visto andar en hábito de bueno y de persona hijodalgo, y que por tal ha oído y es habido e tenido por las personas que lo conocen, y que oyó decir este testigo e fue público que el dicho Señor Gobernador proveyó del oficio de Contador en la ciudad del Cuzco; este testigo después vido los libros de la Hacienda de su Magestad por donde pareció haber usado el dicho oficio, y después vido que el Señor Gobernador y oficiales de su Magestad le proveyeron del oficio de Contador, porque el dicho Contador Antonio Navarro pasó a España, y que sabe que ha usado el dicho oficio bien e fielmente, a todo lo que este testigo ha visto y alcanzado y así es pública voz e fama.

7.º—A la séptima pregunta, dixo que la sabe como en ella se contiene porque lo ha visto y ve ser así como la pregunta lo dice, y así es público y notorio en estas provincias lo cual es la verdad y lo que sabe deste caso, so cargo de el dicho juramento, e firmolo.—FERNANDO GONZALEZ.

**Testigo Sebastián
de Castro**

El dicho Sebastián de Castro, vecino de la dicha ciudad de los Reyes, testigo presentado por el dicho Gerónimo de Aliaga, habiendo jurado en forma de derecho e seyendo preguntado por las preguntas de el dicho interrogatorio, dixo y depuso lo siguiente:

1.º—A la primera pregunta, dixo que conoce a el dicho Gerónimo de Aliaga de cuatro años a esta parte poco más o menos tiempo, de vista, habla y conversación que con el ha tenido.

2.º—A la segunda pregunta, dixo que lo que della sabe es que cuando este testigo vino a estas provincias, que fué estando el dicho Señor Gobernador en la isla de la Puná, halló allí a el dicho Gerónimo de Aliaga el cual tenía sus armas

e caballo, e servía con ello en la guerra; e oyó decir públicamente que había venido con el dicho Señor Gobernador desde la provincia de Coaque, y había servido en la guerra con sus armas y caballo, en lo que hasta allí se había ofrecido.

3.º—A la tercera pregunta, dixo: que desde que este testigo tiene dicho que conoce a el dicho Gerónimo de Aliaga fue en la dicha isla de la Puná, y le vido que trabaxo y sirvió en todo lo que se ofreció con sus armas e caballo y pacificaciones e reencuentros que con los indios se tuvieron hasta llegar a donde se fundó la dicha ciudad de San Miguel, y que todo le vido, fué lo que cualquiera bueno debía hacer.

4.º—A la cuarta pregunta, dixo: que vido que el dicho Gerónimo de Aliaga vino con el dicho Señor Gobernador hasta la provincia de Jauxa, y se halló en la prisión de el dicho Atabalipa y en el reencuentro que con los indios se tuvo en algunas entradas que por el camino se ofrecieron, y en todo ello sirvió con su caballo y armas, haciendo lo que debía como persona de honra.

5.º—A la quinta pregunta, dixo: que lo que della sabe es que vido que fueron desde Caxamarca a Jauxa, y hallaron gente de guerra y la desbarataron y siguieron el alcance, y el dicho Gerónimo de Aliaga se halló en ello con sus armas e caballo, y de allí fué con el dicho Señor Gobernador a la ciudad de el Cuzco donde fué público e notorio que hubieron reencuentros con los indios hasta la entrada de la dicha ciudad, y que este testigo sabe y así es público e notorio que el dicho Gerónimo de Aliaga donde quiera que se ha hallado en esta conquista ha hecho lo que cualquier bueno debiera hacer en todo lo que se ofreció.

6.º—A la sexta pregunta, dixo: que después (que) conoce a el dicho Gerónimo de Aliaga siempre le ha visto ser tenido por persona de honra e hijodalgo y como tal ha vivido e tratádose en esta tierra, y el dicho Señor Gobernador le ha tratado como tal, y vió este testigo que le proveyó de el dicho oficio de Contador, el cual al parecer deste testigo ha usado bien e fielmente, e que fué público e notorio e por tal lo oyó decir este testigo que en la dicha ciudad de el Cuzco usó el dicho oficio de veedor de la fundición general que allí se hizo.

7.º—A la séptima pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene, porque lo ha visto y vé ser e pasar así como

la pregunta lo dice, y así es la pública voz e fama en esta ciudad e provincias, e que lo que ha dicho es la verdad, so cargo de el dicho juramento, e firmolo.—SEBASTIAN DE CASTRO.

**Testigo Hernando
de Soto**

El dicho Capitán Hernando de Soto, testigo presentado por el dicho Gerónimo de Aliaga, habiendo jurado en forma de derecho, e seyendo preguntado por las preguntas de el dicho interrogatorio, dixo y depuso lo siguiente:

1.º—A la primera pregunta, dixo: que conoce a el dicho Gerónimo de Aliaga de tres años a esta parte, poco más o menos tiempo, de vista, y habla y conversación que con el ha tenido.

2.º—A la segunda pregunta, dixo: que lo que della sabe es que cuando este testigo vino a donde el dicho Señor Gobernador estaba, que era en la isla de la Puná, se halló allí a el dicho Gerónimo de Aliaga, que tenía su caballo y armas con que servía en la guerra.

3.º—A la tercera pregunta, dixo: que desde que este testigo tiene dicho que llegó donde el dicho Señor Gobernador estaba, vió que el dicho Gerónimo de Aliaga servía y anduvo en la conquista de la tierra, así en la dicha isla de la Puná como en Tumbes y en las otras partes donde estuvieron hasta llegar donde se fundó la dicha ciudad de San Miguel, sirviendo siempre con sus armas e caballo en lo que se ofreció como hombre de honra.

4.º—A la cuarta pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo fué y anduvo con el dicho Señor Gobernador y vió que pasó así como la pregunta lo dice, y que el dicho Gerónimo de Aliaga sirvió muy bien en todo lo que se ofreció.

5.º—A la quinta pregunta, dixo: que vió este testigo que el dicho Gerónimo de Aliaga fué con el dicho Señor Gobernador e se halló en la entrada de Jauxa e de el Cuzco, y en los rencuentros que con los indios se hubieron, siempre con sus armas y caballo, y que este testigo se ha hallado con el dicho Gerónimo de Aliaga y le ha visto que ha hecho siempre como hombre de bien, y lo que cualquiera bueno hijodalgo debía hacer.

6.º—A la sexta pregunta, dixo: que después que este testigo conoce a el dicho Gerónimo de Aliaga le ha visto tratarse como persona de bien y de honra, e por tal ha sido habido

e tenido por las personas que en estas partes le han conocido y conocen, y este testigo por tal le tiene, y que le ha visto usar los dichos oficios como la pregunta dice, a su parecer deste testigo, y que cree que por ser tal persona como dicho tiene se lo proveyeron.

7.º—A la séptima pregunta, dixo: que la sabé como en ella se contiene, porque lo ha visto y ve pasar como la pregunta lo dice, y así es la verdad e lo que dicho tiene de público e notorio en estas partes, so cargo de el dicho juramento, e firmolo.—HERNANDO DE SOTO.

Y así fechá la dicha probanza e tomados los dichos testigos, e por el dicho Señor Alcalde visto, y el pedimiento hecho por el dicho Gerónimo de Aliaga, dixo: que mandaba e mandó a mi el dicho escribano que saque e haga sacar de la dicha probanza un traslado o mas, los que el dicho Gerónimo de Aliaga quisiere, y que signados e firmados, cerrados e sellados en pública forma e manera que haga fe, se los de y entregue para que los lleve e presente a donde viere que le conviene, al cual dicho traslado o traslados dixo que siendo signados e firmados de mi el dicho escribano, interponga e interpuso a ello su autoridad e decreto judicial en forma de Derecho, en tanto quanto podía e debía para que valgan e hagan fe en juicio e fuera de él, o doquier que parecieren e fueren presentados, y el dicho Gerónimo de Aliaga lo pidió por testimonio, e yo dile este que es fecho en los dicho días, meses y año susodicho. Testigos que fueron presentes Xptobal Quintero, piloto, e Francisco Tello, e Francisco de (*roto en el original*) Joan Tello.—Ante mi.—DOMINGO DE SOTELO, escribano.

SEGUNDA INFORMACION DE LOS SERVICIOS FECHOS A SU MAGESTAD POR EL CAPITAN GERONIMO DE ALIAGA

AÑO DE 1539

Petición

Muy Magnífico Señor: Gerónimo de Aliaga, vecino desta ciudad de los Reyes que es en estos reynos del Pirú, descubridor y conquistador dellos, parezco ante vuesa merced y digo que yo tengo necesidad de hacer cierta probanza, *ad perpetuam rei memoriam*, para la presentar ante su Magestad y ante los Señores de su

Real Consejo de Indias, y ante quien viere que conviene a mi derecho; por tanto a vuesa merced pido que si los testigos que por mi parte en este caso fueren presentados reciba dellos juramento en forma debida de Derecho, y lo que dixeren y depusieren preguntándolos por las preguntas que de suso serán declaradas, lo mande asentar por ante escribano público que dello de fé, y hecha la dicha probanza interponiendo en ello su autoridad e decreto judicial me mande dar un traslado o dos o más signados, cerrados e sellados en manera que hagan fe, e para lo cual el muy magnífico oficio de vuesa merced imploro.

Interrogatorio 1.º— Primeramente sean preguntados si conocen a Gerónimo de Aliaga vecino desta ciudad de los Reyes, e de que tiempo a esta parte, y si saben que podrá haber quince años poco más o menos que pasó de los reynos de España a la Tierra Firme e llamada Castilla de el Oro, y de allí vino a servir a su Magestad al descubrimiento, conquista e pacificación destes reynos del Pirú con sus armas y caballo, sin llevar sueldo alguno de su Magestad ni de otra persona, sirvió a su costa y espensa, y se halló con el Marqués don Francisco Pizarro desde la provincia de Coaque de donde el dicho Marqués empezó a hacer la conquista e pacificación destes reynos de el Pirú; digan y declaren lo que desto saben.

2.º— Item, si saben que continuando la dicha conquista el dicho Gerónimo de Aliaga fué en compañía de el dicho Marqués por la costa adelante, ayudándolo a descubrir y pacificar hasta llegar a la isla de la Puná, a donde se pasaron diversos trabaxos de sed y hambre y dolencias y de otras necesidades de las cuales muchos morían en el camino, y si saben que el dicho Gerónimo de Aliaga se halló en todo ello sirviendo a su Magestad en compañía de el dicho Marqués e Gobernador; digan e declaren lo que deste caso saben, etc.

3.º— Item, si saben que después de llegado el Gobernador a la isla de la Puná los indios della con los comarcanos de la Tierra Firme, se pusieron en armas para matar a el dicho Gobernador y a los que con el iban, y dieron en él y en su gente por diversas partes, por mar e por tierra, donde hubo gran peligro e trabaxo en lo cual el dicho Gerónimo de Aliaga se halló con sus armas e caballo hasta los vencer y desbaratar, ha-

ciendo en ello todo lo que cualquier hijodalgo y leal vasallo de su Magestad debía hacer, hasta pacificar la dicha isla e su comarca; digan y declaran lo que deste caso saben.

4.º—Item, si saben que pacificada la dicha isla, el Gobernador se partió para pasar adelante a la provincia de Tumbes, la cual halló de guerra, y que habían muerto en ella a unos españoles, y en la conquista e pacificación se pasó mucho trabaxo y necesidad de hambre, por tener los indios alzada la comida, y en todo ello el dicho Gerónimo de Aliaga se halló presente sirviendo a su Magestad en la forma que de suso es declarado.

5.º—Item, si saben que conquistada la provincia de Tumbes, el dicho Gobernador salió con la más gente que pudo a descubrir la tierra adelante, e llegó a la provincia de Pochos, donde halló un río grande por el lado de los naturales de la tierra, e los pacificó y de allí envió un capitán con gente a descubrir la sierra, donde se descubrió la provincia de Congo, y la gente della salió de guerra, salieron de guerra e pelearon con ellos e los vencieron, e truxeron a la obediencia de su Magestad, en el cual río se fundó después un pueblo de españoles que se dice San Miguel; y si saben que en la dicha conquista e pacificación de la dicha provincia el dicho Gerónimo de Aliaga se halló presente, sirviendo a su Magestad bien e lealmente.

6.º—Item, si saben que el dicho Gobernador dexando el pueblo de San Miguel poblado, con las más gentes que tenía pasó adelante a descubrir y pacificar tierras, hasta llegar a la provincia de Caxamarca donde halló al Señor de la tierra que se decía Atabalipa, con gran poder de gente de guerra, el cual se desbarató e prendió donde se tomó mucha suma de oro, hallándose a todo ello presente el dicho Gerónimo de Aliaga con sus armas y caballo, poniendo su persona a mucho riesgo e peligro como leal vasallo servidor de su Magestad; digan e declaren lo que deste caso saben.

7.º—Item, si saben que de la dicha provincia de Caxamarca el dicho Gobernador fué a la provincia de Jauxa, donde halló ciertos capitanes de Atabalipa con mucha gente de guerra, e peleó con ellos hasta los desbaratar y vencer, hallándose en todo ello el dicho Gerónimo de Aliaga; digan y declaren lo que deste caso saben.

8.º—Item, si saben que hecho lo susodicho dexando el dicho Marqués en la provincia de Jauxa cierta gente para sustentación de la dicha provincia e para guarda del oro de su Magestad y de los conquistadores, pasó adelante con la gente que más pudo a la provincia de el Cuzco y con él el dicho Gerónimo de Aliaga; e si saben que ansí en el camino como en la entrada del Cuzco tuvieron muchos rencuentros e peleas con los indios, en los cuales murieron ciertos españoles quedando otros heridos e muchos caballos así mismo, hasta se ganar e tomar la ciudad de el Cuzco, en lo cual el dicho Gerónimo de Aliaga se halló siempre con sus armas e caballo peleando e haciendo todo lo que era obligado al servicio de su Magestad; digan e declaren lo que deste caso saben.

9.º—Item, si saben que pacificada la dicha ciudad del Cuzco, el dicho Gobernador hizo fundición general de mucha suma de oro e plata que allí se tomó, e para ello en nombre de su Magestad como a persona de confianza e toda fidelidad, nombró por Veedor el dicho Gerónimo de Aliaga, e puso en su poder y guarda todo el oro e plata e piedras de valor que allí se tomaron, para que dello su Magestad hubiese sus quintos reales, poniendo debaxo de su confianza los cuños e marcas reales, y de todo ello dió muy buena cuenta y razón, como era obligado al servicio de su Magestad.

10.º—Item, si saben que desde la dicha ciudad del Cuzco el dicho Gobernador envió un capitán con cierta gente, y con él a el dicho Gerónimo de Aliaga a desbaratar cierto exercito de gente de guerra que tenía un capitán de Atabalipa, que se llamaba Quizquiz en la provincia de Tambo, el cual se desbarató e venció, y en ello el dicho Gerónimo de Aliaga se halló sirviendo a su Magestad con sus armas y caballo, como de suso se declara.

11.º—Item, si saben que ansí mismo el dicho Gerónimo de Aliaga se halló con el dicho Gobernador en la población de la ciudad del Cuzco, en hacer dar la obediencia a los Señores y Caciques della a su Magestad, y en la recebir a las paces y en todo lo demás que allí se hizo; digan e declaren lo que deste caso saben.

12.º—Item, si saben que hecho lo susodicho, el dicho Marqués e Gobernador se volvió a la provincia de Jauxa, e fundó un pueblo donde el dicho Gerónimo de Aliaga fué ve-

cinco, y después de allí el dicho pueblo se pasó a esta ciudad de los Reyes donde ahora está, a donde le fué encomendado a el dicho Gerónimo de Aliaga el repartimiento de indios en la provincia que dicen de Chuquiracuay; que es en Anam-guay-las, el cual lo tiene y posee, puede haber bñho años poco más o menos tiempo; digan y declaren lo que deste caso sabéff.

Y que después de lo susodicho el dicho Gobernador en nombre de su Magestad, juntamente con sus oficiales proveyeron a el dicho Gerónimo de Aliaga por Contador de su Magestad, y si saben que todo el tiempo que usó de el dicho oficio lo usó bien e fielmente, y como convenía al servicio de su Magestad, y al buen recaudo de su Real Hacienda.

13.º— Item, si saben que después que esta ciudad de los Reyes se fundó e pobló hasta el día de hoy, el dicho Gerónimo de Aliaga es vecino della, teniendo en ella su casa poblada, e teniendo armas e caballos e criados, y a otras muchas personas que han venido e vienen a servir a su Magestad a esta provincia, por hacer lo que debe y es obligado sin otro interes e alguno; digan lo que saben e declaren lo que deste caso saben.

14.º— Item, si saben que después de poblada esta ciudad de los Reyes, se alzó el Inga con toda esta tierra e puso cerco sobre el Cuzco, y envió un capitán con el exercito a esta ciudad con más de treinta mill hombres de guerra, los cuales vinieron sobre ella secretamente, dexando más de doscientos españoles muertos en el camino, y ya que venían juntos y la noche que habían de llegar a esta ciudad, no sabiendo de su venida el dicho Gobernador, mandó apercebir un capitán con diez y ocho de caballo para descubrir la tierra; si saben que a tres leguas desta ciudad toparon de noche con toda la gente de guerra que así venía, e pelearon con ellos hasta que amaneció, peleando y escaramuzando con ellos, muriendo muchos indios hasta llegar a esta ciudad, en lo cual se pasó muy gran trabaxo e peligro de las personas; e si saben e creen que si los diez y ocho de a caballo no salieran aquella noche, esta ciudad y los vecinos e moradores della, por no saber dicha venida, los tomaran de sobresalto e pasaran mucho peligro y aventura de se perder siendo la principal cosa del reyno, en todo lo cual el dicho Gerónimo de Aliaga se halló sirviendo a su Magestad, e fué uno de los que bien pelearon y ayudaron y

socorrieron a otros españoles que estaban derribados de los caballos; digan e declaren lo que deste caso saben.

15.^o—Item, si saben que para pacificar el dicho alzamiento el dicho Gobernador dió en nombre de su Magestad el cargo de Alferez de el Estandarte Real al dicho Gerónimo de Aliaga, el cual lo usó y anduvo sirviendo a su Magestad en todo lo que era obligado a el dicho cargo, para pacificar el dicho alzamiento e mejor poder servir a su Magestad, el día antes que se diese la batalla a los indios compró un caballo que le costó mill e trescientos pesos de oro, porque los demás tenía heridos de flecha de los rencuentros que había pasado con los indios; y si saben que en la dicha conquista e pacificación le han muerto otros caballos y esclavos negros; digan y declaren lo que cerca deste caso saben.

16.^o—Item, si saben que en toda la conquista destes reynos de el Pirú, el dicho Gerónimo de Aliaga se ha dado muy buena mano en servir a su Magestad como hombre de guerra, con muy buen ánimo y muy celoso de su real servicio, y por tal ha habido sido e tenido; digan y declaren lo que deste caso saben.

17.^o—Item, si saben que partido don Diego de Almagro desta ciudad para ir al Cuzco, él y sus secuaces con todo su exercito, vinieron cartas del Señor Gobernador Baca de Castro, cómo quedaba trescientas leguas de esta ciudad en la provincia de Quito, con una provisión en que hacía su Lugarteniente a el dicho Gerónimo de Aliaga, para que tuviese esta ciudad y su tierra en justicia en nombre de su Magestad, e la defendiese de los tiranos que andaban con el dicho don Diego; digan e declaren lo que deste caso saben.

18.^o—Item, si saben que el dicho Gerónimo de Aliaga visto que así convenía al servicio de su Magestad recibió la dicha provisión, e se presentó con ella en el Cabildo desta ciudad, y fué recebido por el y con el dicho cargo tuvo esta ciudad e su provincia, y los vecinos e moradores en ella en mucha justicia, quietud, e paz y sosiego, y con mucho riesgo de perder la vida e hacienda por estar como estaba el dicho don Diego alzado, en deservicio de su Magestad, con tan gran poder de gente; digan y declaren lo que deste caso saben.

19.^o—Item, si saben que hecho lo susodicho el dicho Gerónimo de Aliaga puso en obra de tomar un galeón gran-

de que el dicho don Diego traía por la mar, y se tomó y dello su Magestad fué muy servido y se siguió muy gran remedio en la tierra, e fué mucho favor para los servidores de su Magestad; digan e declaren lo que deste caso saben, y si saben que así usó el dicho cargo de Theniente hasta tanto que el dicho Señor Gobernador vino a esta provincia.

20.^o— Item, si saben que el dicho Gerónimo de Aliaga con sus armas, e caballo y criados salió desta ciudad en compañía del Señor Licenciado Vaca de Castro, a la pacificación y alzamiento del dicho don Diego de Almagro y sus secuaces, a los cuales el dicho Señor Gobernador halló en la provincia de Guamanga con gran poder de gente de guerra y con mucha artillería, determinados de pelear contra el Estandarte Real, y allí se les dió la batalla, en la cual el dicho Gerónimo de Aliaga entró en los primeros e se puso en mucho peligro y riesgo peleando y haciendo lo que cualquiera bueno y leal vasallo de su Magestad debía hacer, hasta en que la victoria quedó por su Magestad, en la cual batalla mataron un caballo a el dicho Gerónimo de Aliaga; digan e declaren lo que cerca deste caso saben, etc.

21.^o— Item, si saben que el exercito que vino de la provincia del Cuzco con el Capitán Pedro Alvarez Holguín en busca del dicho Señor Gobernador, vino a sentar reales en el Repartimiento de indios de el dicho Gerónimo de Aliaga, y allí estuvo tres meses, de lo cual el dicho cacique e indios resebieron mucho daño e menoscabo, por tomarles como les tomaron e comieron todas las ovejas y ganados que tenían, que fueron más de veinte mill cabezas, y los dexaron destruidos tomándoles mucha cantidad de indios e indias para las cargas, los cuales nunca han vuelto, de lo cual se ha seguido mucho daño e pérdida a el dicho Gerónimo de Aliaga; digan y declaren lo que deste caso saben.

22.^o— Item, si saben que el dicho Gerónimo de Aliaga ha pasado doce años y más tiempo de lo mejor de su vida sirviendo a su Magestad en el descubrimiento, conquista e pacificación destes reynos; y si saben que ha servido de tal manera que sería justo que su Magestad le favoreciese a él y a sus hijos, e le gratificase e hiciese mercedes.

23.^o— Item, si saben que todo lo susodicho es público e notorio en este escripto.

Y así presentado el dicho escrito e interrogatorio en la manera susodicha, el dicho señor Theniente lo hubo por presentado, y mandó que traiga los testigos de que se entiende de aprovechar; e mandó a mi el dicho escribano que los examine por el dicho interrogatorio y la recepción e juramento dellos, los cuales dixo que me cometía y cometió, e para ello me dio su poder cumplido tal cual de derecho en tal caso se requiere. Siendo testigos Bernabé de Salazar e Joan Vela, estantes en la dicha ciudad.

Presentación de testigos Y después de lo susodicho este dicho día mes y año susodicho, el dicho Gerónimo de Aliaga presentó por testigos, por ante mí el dicho escribano, a Joan de Barbarán, ve-

cino y Alcalde en la dicha ciudad, y a Niculás de Rivera, Regidor, y al Capitán Gonzalo Pizarro, y a Martín Pizarro, y a Francisco de Talavera, y a Pedro Martín de Secilia, y a Hernán Pinto, vecino, y al Veedor García de Salcedo, Regidor, y a Antonio de Solar, y a Alonso Martín de Don Benito y al Thesorero Alonso Riquelme, Regidores desta ciudad, y a Niculás de Rivera, y a el Capitan Diego de Agúero, Regidor, vecinos todos de la dicha ciudad, de los cuales y de cada uno dellos por mí el dicho escribano, por la comisión a mí dada por el dicho señor Theniente, fué rescebido juramento en forma debida de Derecho, que dirían verdad de lo que supiesen en este caso de que son presentados por testigos; los cuales habiendo jurado dixeron, si juro y amen. Testigos que los vieron jurar, Antonio de Valderrama e Joan de Bayllo, escribanos de su Magestad.

Testigo Joan de Barbarán El dicho Joan de Barbarán, testigo presentado por el dicho Gerónimo de Aliaga, habiendo jurado según derecho y siendo preguntado por el dicho interrogatorio, dixo lo siguiente:

1.º—A la primera pregunta, dixo: que conoce a el dicho Gerónimo de Aliaga, de diez o doce años a esta parte, y que sabe todo lo que la pregunta dice, porque cuando este testigo pasó a estas partes de el Pirú, que fué cuando pasó el Capitán Sebastián de Benalcazar, halló en ellas a el dicho Gerónimo de Aliaga, y sabe que fué uno de los primeros que pasaron a esta tierra con el Marqués don Francisco Pizarro, y que

siempre este testigo le ha visto servir con sus armas e caballo y a su costa, como la pregunta lo dice.

2.º—A la segunda pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vino en la compañía de el dicho Marqués y con el dicho Gerónimo de Aliaga hasta entrar en la Isla de la Puná, donde vido que pasaron mucho trabaxo e murieron muchas personas de muchas enfermedades, lo cual todo lo vió este testigo porque se halló presente a todo.

3.º—A la tercera pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene, porque se halló presente a todo lo contenido en la pregunta, y vido que el dicho Gerónimo de Aliaga sirvió en todo, como cualquier hijodalgo, con su persona y armas.

4.º—A la cuarta pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló presente a todo lo que la pregunta dice, y vido que en ello se halló el dicho Gerónimo de Aliaga presente.

5.º—A la quinta pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo fué uno de los que vinieron en esta jornada, y vido a el dicho Gerónimo de Aliaga se halló presente a ello, y sirvió como hijodalgo en ella.

6.º—A la sexta pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene, porque lo vido ser y pasar así como la pregunta lo dice, y se halló presente a todo ello y vido que el dicho Gerónimo de Aliaga sirvió en ella a su Magestad con sus armas y caballo, y que el mismo día prendiendo a Atabalipa le mataron un negro.

7.º—A la séptima pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo fué uno de los que se hallaron en ello, y peleó con los que la pregunta dice, y así mismo vido que el dicho Gerónimo de Aliaga se halló en todo presente, donde en ello sirvió mucho a su Magestad.

8.º—A la otava pregunta, dixo: que lo que sabe desta pregunta es, que es verdad que el Marqués don Francisco Pizarro pobló a la ciudad que llaman Jauxa, y en ella dexó justicia e regimiento de los cuales fué este testigo uno dellos que quedaron en el dicho Cabildo, y allí el dicho Gobernador dexó todo el oro e plata que a su Magestad pertenecía de sus quintos reales, y todo el demás oro de compañeros así de los que allí quedábamos como de los que iban con el dicho Goberna-

dor, y que este testigo vido que se partió el Gobernador y en su compañía vido ir a el dicho Gerónimo de Aliaga con sus armas e caballo; y sabe que en el camino pasaron muchos trabaxos así de el peligro que hubo en el camino por estar en tierra de guerra y defendérsela Quizquiz, en la cual defensa mataron los xptianos que la pregunta dice, porque así fué público e notorio, y que este testigo le tiene por persona a el dicho Gerónimo de Aliaga que hacía lo que cualquier bueno y leal vasallo de su Magestad haría en servicio de su Magestad.


9.º—A la novena pregunta, dixo: que ha oído decir este testigo por público e notorio, que pasó lo que en la pregunta dice, y que este testigo vido parte de la dicha fundición, como conquistador que es primero destos reynos, y que vido fees de el dicho Gerónimo de Aliaga, como Veedor que fué en la dicha conquista.

10.º—A la diez preguntas, dixo: que este testigo oyó decir en la sazón que la pregunta dice, que pasó lo susodicho, lo que la pregunta dice, por público e notorio, e tiene por cierto que fué así, porque desbaratado de aquel encuentro el dicho Quizquiz, vino a Jauxa donde este testigo y los demás españoles estaban, que el Gobernador los había dexado, tuvo real asentado sobre ello hasta que los dichos españoles los desbarataron.

11.º—A las once preguntas, dixo: que este testigo oyó decir por público e notorio lo contenido en la pregunta, y sabe que el tiempo contenido en la pregunta estaba el dicho Gerónimo de Aliaga con el dicho Señor Gobernador.

12.º—A las doce preguntas, dixo: que lo que sabe este testigo es que, cuando el dicho Gobernador volvió a Jauxa le vido este testigo volver a el dicho Gerónimo de Aliaga, volver con él, y que vido que al tiempo que se fundaba el pueblo quedó en Jauxa e que después acá le ha visto servirse del Repartimiento contenido en la pregunta, y se sirve del, y que es vecino en esta ciudad de los Reyes, e que tiene su casa poblada y honrada como tal persona, y vido que en esta ciudad lo nombró por Contador de la Real Hacienda de su Magestad, y le vido usar el dicho oficio como la pregunta lo dice.

13.º—A las trece preguntas, dixo: que la sabe como en ella se contiene, porque lo vido ser e pasar así, como en la pregunta se contiene.

14.^o—A las catorce preguntas, dixo: que por público e notorio es el alzamiento del Cuzco, **[y]** de todos estos reynos, y que este testigo lo sabe porque estaba en esta ciudad quando el capitán de los indios vino sobre esta ciudad de los Reyes, y quando salió el capitán español que la pregunta dice, sabe este testigo que se halló en todo el dicho Gerónimo de Aliaga con sus armas e caballo, como la pregunta lo dice, e hizo en ello lo que cualquier bueno debe hacer. 

15.^o—A las quince preguntas, dixo: que este testigo sabe que fué Alferez desta ciudad el dicho Gerónimo de Aliaga, y que compró el caballo contenido en la pregunta, y que sabe que ha perdido caballos e negros como la pregunta dice, y vido que dió muy buena cuenta de el cargo de Alferez.

16.^o—A las diez y seis preguntas, dixo: que este testigo tiene por tal a el dicho Gerónimo de Aliaga, como la pregunta dice.

17.^o—A las diez y siete preguntas, dixo: que lo que sabe desta pregunta es que, el dicho Licenciado Vaca de Castro, Gobernador destes reynos, aportó donde la pregunta dice, y que luego como este testigo lo supo fué en busca de el dicho Gobernador, y que estando este testigo por allá, oyó decir que el dicho Gerónimo de Aliaga fué resebido en esta ciudad de los Reyes de Theniente de Gobernador de el dicho Licenciado Vaca de Castro, y oyó decir que usaba de el dicho oficio como servidor de su Magestad, y después que este testigo vino e volvió de la dicha jornada (lo) halló usando de el dicho oficio de Theniente en lo cual sabe este testigo sirvió mucho a su Magestad, y se pasó mucho riesgo de su persona e hacienda, porque el real de el dicho don Diego estaba cerca desta ciudad, y se decía que cada día venía a tomalla.

18.^o—A las diez y ocho preguntas, dixo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes desta.

19.^o—A las diez y nueve preguntas, dixo: que sabe que pasó así todo lo que la pregunta dice, porque lo oyó decir este testigo estando en el real con el Señor Gobernador, y quando vino a esta ciudad halló el dicho galeón que estaba en el puerto, donde supo que el dicho Gerónimo de Aliaga había mandado poner todas las mujeres casadas, con el oro e plata que había en esta ciudad, lo cual fué muy buen remedio para la tierra.

20.º—A las veinte preguntas, dixo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo lo vido e se halló presente a todo lo que la pregunta dice, e vido que el dicho Gerónimo de Aliaga sirvió en la dicha batalla muy bien con sus armas e caballo y criado, en la cual batalla vido este testigo que le mataron un caballo.

21.º—A las veinte e un preguntas, dixo: que este testigo sabe que el dicho Capitán Pedro Alvarez asentó el real con su gente, en los pueblos de el dicho Gerónimo de Aliaga de lo cual rescebió mucho daño, porque estuvo el real mucho tiempo allí, de lo cual rescebió mucho daño el ganado de los dichos indios, lo cual sabe este testigo que se le sigue mucha pérdida a el dicho Gerónimo de Aliaga, por quedar los indios muy destruidos.

22.º—A las veinte e dos preguntas, dixo: que sabe este testigo que ha servido el dicho Gerónimo de Aliaga el tiempo contenido en la pregunta, y que es persona el dicho Gerónimo de Aliaga en que cualquier bien y merced que su Magestad fuere servido de le hacer y a sus hijos lo merece bien, así por lo mucho que ha servido como por lo que su persona merece.

23.º—A las veinte e tres preguntas, dixo: que dice lo que dicho tiene, y es la verdad y en ello se afirmó para el juramento que hizo, e firmolo.—JOAN DE BARBARAN.

El dicho Niculás de Rivera, testigo presentado por el dicho Gerónimo de Aliaga, habiendo jurado en forma de Derecho y siendo preguntado por el dicho interrogatorio, dixo lo siguiente:

1.º—A la primera pregunta, dixo: que conoce a el dicho Gerónimo de Aliaga de diez años a esta parte, y que oyó decir por público y notorio que el dicho Gerónimo de Aliaga pasó con el dicho Marqués de los primeros conquistadores, con sus armas e caballo, a su costa e minción; y así es público e notorio entre las personas que lo vieron.

2.º—A la segunda pregunta, dixo: que ha oído decir lo contenido en la pregunta por público y notorio, pero este testigo no lo vido.

3.º—A la tercera pregunta, dixo: que ha oído decir lo contenido en la pregunta por público e notorio, que pasó así como en ella se contiene, e que el dicho Gerónimo de Aliaga

**Testigo Niculás
de Rivera**

servió en la dicha jornada como muy buen hijodalgo y vasallo de su Magestad.

4.º—A la cuarta pregunta, dixo: que ha oído decir lo contenido en la pregunta a personas que lo vieron, por público e notorio.

5.º—A la quinta pregunta, dixo: que ha oído decir lo contenido en la pregunta a personas que lo vieron, que pasó así como la pregunta lo dice.

6.º—A la sexta pregunta, dixo: que ha oído decir lo contenido en la pregunta, por público e notorio, que pasó así como la pregunta lo dice, y después vido este testigo vino a Caxamarca que fué pocos días después que prendieron a Atabalipa, lo halló preso y vido allí a el dicho Gerónimo de Aliaga con sus armas e caballo, sirviendo a su Magestad en todo lo que se ofrecía y por el Gobernador le era mandado.

7.º—A la séptima pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene, porque en la dicha jornada se halló presente y vido que el dicho Gerónimo de Aliaga sirvió en ella mucho a su Magestad con sus armas e caballo.

8.º—A la otava pregunta, dixo: que este testigo vido que el dicho Gobernador partió de Jauxa para la ciudad del Cuzco a conquistalla, e dexó en Jauxa ciertos españoles en guarda de la ciudad y el oro que había de su Magestad y de compañía, y entre los que quedaron fué uno este testigo, y vido que con el dicho Marqués fue el dicho viaje el dicho Gerónimo de Aliaga con sus armas e caballo, y oyó decir que pasó todo lo que la pregunta dice, y que en la dicha jornada el dicho Gerónimo de Aliaga sirvió a su Magestad como su leal vasallo, poniendo su vida a mucho riesgo.

9.º—A la novena pregunta, dixo: que este testigo como dicho tiene quedó en Jauxa, y oyó decir que al dicho Gerónimo de Aliaga lo habían hecho Veedor de la Hacienda de su Magestad y le habían entregado todo el oro y plata que había allí, las marcas reales, y fué público e notorio que dió della muy buena cuenta.

10.º—A la décima pregunta, dixo: que no la sabe porque no se halló en el Cuzco este testigo.

11.º—A las once preguntas, dixo: que este testigo sabe que el dicho Gerónimo de Aliaga se halló en todo lo que la pregunta dice y que en ello sirvió mucho a su Magestad, y

que así fué público e notorio entre los que lo vieron y se hallaron presentes.

12.º—A las doce preguntas, dixo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo conoció a el dicho Gerónimo de Aliaga vecino en Jauxa, y sabe que es vecino en esta ciudad, y el ha visto poseer el cacique e indios que la pregunta dice, dende el tiempo en la pregunta contenido; y así mismo le vido ser Contador de la Hacienda de su Magestad en esta ciudad, y que dió muy buena cuenta de el dicho cargo como leal vasallo suyo.

13.º—A las trece preguntas, dixo: que la sabe como en ella se contiene, porque lo vido, visto y ve, ser e pasar así como la pregunta lo dice.

14.º—A las catorce preguntas, dixo: que este testigo oyó por público y notorio como el Inga señor natural destes reynos, se alzó en el Cuzco, y vido como vinieron sobre esta ciudad un capitán suyo con mucha gente de guerra, y venían secretamente, y el Gobernador envió a el Capitán Pedro de Cámara con diez y ocho o veinte de a caballo para saber nuevas, entre los cuales fué uno este testigo y el dicho Gerónimo de Aliaga con sus armas e caballo, e toparon los dichos indios donde pelearon con ellos y los desbarataron e mataron mucha gente de los indios, donde tuvieron mucho riesgo en sus vidas, donde vido este testigo que el dicho Gerónimo de Aliaga trabaxó como cualquiera hijodalgo lo debía hacer, e sabe este testigo que sino salieran al camino los indios pusieran esta ciudad en mucho trabaxo por tomalla desapercibida como estaba.

15.º—A la quince preguntas, dixo: que este testigo vido que en el dicho alzamiento el dicho Gerónimo de Aliaga fué Alferez e llevó el Estandarte Real de su Magestad, y vido que compró un caballo por mill e trescientos pesos, y hizo con el dicho cargo lo que cualquiera leal vasallo de su Magestad es obligado a hacer en semejantes oficios.

16.º—A las diez y seis preguntas, dixo: que este testigo ha visto que en todas las entradas que en estos reynos se han ofrecido y guerras, el dicho Gerónimo de Aliaga ha servido mucho a su Magestad, y ha hecho todo lo que cualquiera bueno hijodalgo debe y es obligado a hacer.

17.º—A las diez y siete preguntas, dixo: que este testigo al tiempo que la pregunta dice salió huyendo de esta ciudad, porque recibió al Señor Gobernador el Licenciado Vaca de Castro, y en el camino topó un hombre que traía provisiones para esta ciudad del Señor Gobernador, y cuando volvió a esta ciudad halló que era Theniente el dicho Gerónimo de Aliaga en ella.

18.º—A las diez y ocho preguntas, dixo: que este testigo sabe y vido que el dicho Gerónimo de Aliaga en el tiempo que fué Theniente tuvo esta ciudad y su jurisdicción en mucha justicia e quietud, en lo cual pago de su vida y hacienda, porque el dicho don Diego estuvo cerca de esta ciudad con mucha gente de guerra y se decía que cada día volvía a esta ciudad.

19.º—A las diez y nueve preguntas, dixo: que cuando este testigo tornó a esta ciudad, halló que el galeón que el dicho don Diego tenía lo había tomado el dicho Gerónimo de Aliaga siendo Theniente, y sabe que en ello se hizo mucho servicio a su Magestad, y fué gran bien para esta ciudad, porque en el se metieron todas las mujeres casadas y oro e plata que había en esta ciudad, porque se tenía por cierto que volvían los de Chile a esta ciudad, y sabe que si dexaron de volver fué por saber que el galeón les habían tomado, y que estaban embarcadas las mujeres y el oro e plata en él.

20.º—A las veinte preguntas, dixo: que la sabe como en ella se contiene, porque lo vido, y este testigo y el dicho Gerónimo de Aliaga entraron juntos delanteros en la dicha batalla y vido que en ella sirvió mucho el dicho Gerónimo de Aliaga a su Magestad, y vido que le mataron un caballo.

21.º—A las veinte e una preguntas, dixo: que así es público e notorio que el real de el dicho Pedro Alvarez estuvo mucho tiempo en los indios de el dicho Gerónimo de Aliaga, donde quedaron los dichos indios destruídos, así de ganados como de indios que les llevaron, de lo cual sabe que se le siguió mucho daño a el dicho Gerónimo de Aliaga.

22.º—A las veinte e dos preguntas, dixo: que según lo que este testigo ha visto el dicho Gerónimo de Aliaga ha servido a su Magestad, y gastos que ha tenido, y trabaxos que ha trabaxado, le parece que su Magestad es justo que le haga

mercedes e gratifique lo que ha servido, a el y a sus hijos por lo mucho que ha servido, y porque lo merece por su persona.

23.º—A las veinte e tres preguntas, dixo: que dice lo que dicho tiene y es la verdad para el juramento que hizo y en ello se afirma e ratifica, e firmolo.—NICULAS DE RIVERA.

Testigo Gonzalo Pizarro El dicho Gonzalo Pizarro, testigo presentado en la dicha razón por el dicho Gerónimo de Aliaga, habiendo jurado e siendo preguntado por el tenor de el dicho interrogatorio, dixo y depuso lo siguiente:

1.º—A la primera pregunta, dixo: que conoce a el dicho Gerónimo de Aliaga de veinte años a esta parte, y que le viod que vino conquistando estas provincias del Pirú con el Gobernador don Francisco Pizarro, hermano deste testigo, y a la sazón vido que traia sus armas e caballo y venía a su propia costa sin llevar sueldo de nadie, y sirvió a su Magestad en la dicha conquista en todo lo que en ella se ofreció como hombre de honra y de ánimo, y como cualquiera hijodalgo lo podía e debía hacer, y que este testigo es de edad de más de veinte e cinco años.

2.º—A la segunda pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque lo vido ser y pasar así según y como en la pregunta se contiene, y este testigo se halló en todo ello y lo vido que pasó así como dicho tiene.

3.º—A la tercera pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque lo vido ser y pasar así, según y como en la pregunta se contiene.

4.º—A la cuarta pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque lo vido ser e pasar así, según y como la pregunta lo dice.

5.º—A la quinta pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque vido a el dicho Gerónimo de Aliaga que se halló en lo en la pregunta contenido donde este testigo así mismo se halló, y vido que en la conquista dello el dicho Gerónimo de Aliaga sirvió a su Magestad con sus armas e caballo, peleando en la conquista contra los indios naturales e haciendo en todo ello lo que cualquiera hombre de guerra podía e debía hacer.

6.º—A la sexta pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene, Preguntado como la sabe, dixo, que porque lo vido ser y pasar así, según y como la pregunta lo dice, y vido que en el prendimiento de Atabalipa y toma del oro en Caxamarca le mataron a el dicho Gerónimo de Aliaga un esclavo negro que valía a la sazón muchos dineros.

7.º—A la séptima pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque lo vido ser e pasar así, según y como la pregunta lo dice.

8.º—A la otava pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque lo vido ser y pasar así, según y como en la pregunta lo dice, en las cuales cosas de guerra que se ofrecieron vido este testigo que el dicho Gerónimo de Aliaga como hombre de guerra y como cualquiera hijodalgo lo podía e debía hacer.

9.º—A la novena pregunta, dixo: que no se acuerda de lo tocante en la dicha pregunta.

10.º—A la décima pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque lo vido ser y pasar así, según que la pregunta lo dice.

11.º—A las once preguntas, dixo: que la sabe como en ella se contiene, por que lo vido ser e pasar así, según que la pregunta lo dice.

12.—A las doce preguntas, dixo: que lo que sabe desta pregunta, es que este testigo vido que el dicho Gerónimo de Aliaga vecino en Jauxa y ahora lo es en la ciudad de los Reyes, donde se pasó el dicho pueblo de Jauxa, y que sabe y ha visto que tiene por Repartimiento y encomienda los indios que la pregunta dice, en la provincia de Guaylas, y lo demás en la pregunta contenido, dixo que no lo sabe.

13.º—A las trece preguntas, dixo, que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como lo sabe, dixo, que porque lo vido ser y pasar así, según y como en la pregunta lo dice.

14.º—A las catorce preguntas, dixo: que sabe y así es público e notorio, que se alzó el Inga y envió gente de guerra a esta ciudad, y lo demás en la pregunta contenido así lo ha oido decir a algunas personas que de presente no se acuerda.

15.º—A las quince preguntas, dixo: que no la sabe más de habello oido decir, porque no le halló en esta ciudad.

16.º—A las diez y seis preguntas, dixo: que por tal persona tiene este testigo a el dicho Gerónimo de Aliaga, según que la pregunta lo dice, y en lo demás dice lo que dicho tiene en las preguntas antes desta.

17.º—A las diez y siete preguntas, dixo: que siendo preguntado por las demás preguntas en el interrogatorio contenidas, que no las sabe, porque no se halló en esta ciudad, más de haber oído decir que fué Theniente de Gobernador en esta ciudad de los Reyes, por el ilustre Señor Licenciado Vaca de Castro, Gobernador en estos reynos del Pirú, donde ha oído decir que usó muy bien en el dicho oficio, haciendo en esto lo que convenía al servicio de su Magestad, y que esto es lo que sabe y es verdad para el juramento que hizo, e firmolo de su nombre.—GONZALO PIZARRO.

**Testigo
Martín Pizarro**

El dicho Martín Pizarro, testigo presentado por el dicho Gerónimo de Aliaga, según Derecho, y siendo preguntado por el dicho interrogatorio, dixo lo siguiente:

1.º—A la primera pregunta, dixo: que puede haber once años poco más o menos que conoce a el dicho Gerónimo de Aliaga, con sus armas y caballo, en estos reynos servir a su Magestad en ellos en la conquista y pacificación dellos en compañía del Marqués don Francisco Pizarro.

2.º—A la segunda pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo lo vido, e vino en la dicha conquista en compañía de el dicho Marqués, y vido que el dicho Gerónimo de Aliaga sirvió a su Magestad mucho en el dicho viaje.

3.º—A la tercera pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene, porque lo vido, y vido que en todo ello se halló el dicho Gerónimo de Aliaga sirviendo con sus armas e caballo a su Magestad como bueno y leal vasallo suyo, donde vido que pasó mucho trabaxo así de hambre y sed, porque se padeció mucho trabaxo de esto en la dicha jornada, como de riesgo de la vida, por ser los indios muchos y los xptianos pocos.

4.º—A la cuarta pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene, porque lo vido, y vido que el dicho Gerónimo de Aliaga se halló presente a todo lo que la pregunta dice.

5.º—A la quinta pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló presente a lo que la

pregunta dice, y vido que en todo ello se halló presente el dicho Gerónimo de Aliaga y sirvió mucho a su Magestad, como hombre de honra y de ánimo, haciendo en todo lo que debía y era obligado a hacer.

6.º—A la sexta pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque lo vido ser y pasar así, según y como la pregunta lo dice, y vido que en todo se señaló el dicho Gerónimo de Aliaga como hombre de honra y de guerra.

7.º—A la séptima pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo se halló presente a ello y lo vido ser e pasar, según y como la pregunta lo dice.

8.º—A la otava pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque lo vido ser y pasar así según y como la pregunta dice, en lo cual vido que el dicho Gerónimo de Aliaga sirvió a su Magestad con sus armas e caballo, como hombre de guerra y de honra.

9.º—A la novena pregunta, dixo: que le parece que a la sazón el dicho Gerónimo de Aliaga tuvo cierto cargo en la fundición de lo que la pregunta dice, y esto es lo que sabe desta pregunta.

10.º—A la décima pregunta, dixo: que no la sabe.

11.º—A las once preguntas, dixo: que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque lo vido ser e pasar así, según y como la pregunta lo dice.

12.º—A las doce preguntas, dixo: que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque lo vido ser e pasar así según y como la pregunta lo dice, el cual dicho cargo vido que dió muy buena cuenta, e hizo en todo lo que convenía al real servicio de su Magestad.

13.º—A las trece preguntas, dixo: que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque lo vido ser y pasar así, según y como la pregunta lo dice.

14.º—A las catorce preguntas, dixo: que sabe que se alzó el Inga y envió a esta ciudad mucha gente de guerra, la cual vido que resistieron los españoles que en esta ciudad de los Reyes estaban, entre los cuales vido que fué el dicho Gerónimo de Aliaga con sus armas e caballo, donde vido que peleó con mucho ánimo y como muy valiente hombre y diestro

en las cosas de guerra, y lo demás en la pregunta contenido así lo vido ser y pasar como la pregunta lo dice.

15.º—A las quince preguntas, dixo: que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque vido que le dieron a el dicho Gerónimo de Aliaga el Estandarte Real cuando la guerra de los dichos indios, y que a la sazón vido que compró un caballo que le costó mill pesos de buen oro, porque tenía otros caballos a la sazón heridos de flechasos de indios, en todo lo cual vido servir a su Magestad como su leal vasallo e como hombre de guerra y de mucho ánimo.

16.º—A la diez y seis preguntas, dixo: que en lo que este testigo ha visto en lo que se ha ofrecido y ofreció en la conquista destes reynos, el dicho Gerónimo de Aliaga sirvió a su Magestad como hombre celoso de su real servicio, y así lo ha visto y vido este testigo, porque si otra cosa fuera este testigo lo viera o supiera porque a todo se halló presente.

17.º—A las diez y siete preguntas, dixo: que sabe y vido que el dicho Gerónimo de Aliaga a la sazón fué Theniente de Gobernador en esta ciudad, por el Ilustre Señor Licenciado Vaca de Castro Gobernador en estos reynos, y que fué público que por provisión del dicho Señor Gobernador fué recibido por tal Theniente de Gobernador en nombre de su Magestad.

18.º—A las diez y ocho preguntas, dixo: que sabe e vido que el dicho Gerónimo de Aliaga todo el dicho tiempo que tuvo el cargo de Theniente, tuvo en mucha justicia e quietud esta ciudad y vecinos del y habitantes en ella; e vido que fué a mucho riesgo de perder su vida e hacienda por estar como estaba don Diego de Almagro con su exercito cerca desta ciudad, y a saber lo susodicho pudiera para volver a esta ciudad donde si volvieran pudiera ser sino que librara mal el susodicho.

19.º—A las diez y nueve preguntas, dixo: que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque así lo vido ser e pasar, según y como la pregunta lo dice.

20.º—A las veinte preguntas, dixo: que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque lo vido ser y pasar así, según y como la pregunta lo dice.

21.º—A las veinte e una preguntas, dixo: que lo que sabe es que ha oido decir por público e notorio que estuvo el exercito de el dicho Pedro Alvarez Holguín, que vino en favor y servicio de su Magestad y estuvo alojado en el Repartimiento de indios de el dicho Gerónimo de Aliaga, con todo su exercito, y es muy público que le comieron muchas ovejas e maiz y le destruyeron muchos indios de sus haciendas; y esto es lo que sabe desta pregunta.

22.º—A las veinte e dos preguntas, dixo: que sabe que podrá haber el dicho tiempo contenido en la pregunta, poco más o menos, que el dicho Gerónimo de Aliaga ha servido en estos reynos a su Magestad con sus armas e caballo, a su propia costa y minción, como hombre de honra, por los cuales servicios tiene por cierto que es muy justo que su Magestad le haga cualquiera merced, para él y sus hijos.

23.º—A las veinte e tres preguntas, dixo: que dice lo que dicho tiene, en que se afirma e ratifica lo cual es la verdad para el juramento que hizo, e firmolo de su nombre.—MARTIN PIZARRO.

**Testigo
Francisco de
Talavera**

El dicho Francisco de Talavera, testigo presentado en la dicha razón por el dicho Gerónimo de Aliaga, habiendo jurado y siendo preguntado por el thenor del dicho interrogatorio, dixo y depuso lo siguiente.

1.º—De la primera pregunta, dixo: que conoce a el dicho Gerónimo de Aliaga, y lo demás en la pregunta contenido lo sabe como en ella se contiene, porque lo vido ser y pasar así según y como la pregunta lo dice, excepto que no se acuerda bien si habrá más de doce años poco más o menos que pasó lo susodicho, porque desde entonces conoció a el dicho Gerónimo de Aliaga, que es cuando se comenzó la conquista desde la provincia de Coaque.

2.º—A la segunda pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vino en la dicha conquista y lo vido ser y pasar, según y como la pregunta lo dice.

3.º—A la tercera pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque lo vido ser y pasar según y como en la pregunta lo dice, excepto que no se acuerda bien si salieron los dichos indios de guerra por la Tierra Firme.

4.º—A la cuarta pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque lo vido ser y pasar así, según y como la pregunta lo dice.

5.º—A la quinta pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque lo vido ser e pasar así, según y como la pregunta lo dice, excepto que no se acuerda bien si el dicho Gerónimo de Aliaga iba y se halló a la sazón en lo en la pregunta contenido.

6.º—A la sexta pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque lo vido ser y pasar así, según y como la pregunta lo dice.

7.º—A la séptima pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque lo vido ser y pasar así, según y como la pregunta lo dice.

8.º—A la otava pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo que porque lo vido ser y pasar así, según y como la pregunta lo dice.

9.º—A la novena pregunta, dixo: que no la sabe.

10.º—A la décima pregunta, dixo: que no la sabe.

11.º—A las once preguntas, dixo: que oyó decir lo contenido en la pregunta a muchas personas por público e notorio, porque a la sazón estaba este testigo con otros españoles en Jauxa, que es noventa leguas más atrás del Cuzco.

12.º—A las doce preguntas, dixo: que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo se halló en todo lo susodicho, donde vido que el dicho Gerónimo de Aliaga así mismo se halló y lo hizo e peleó con sus armas e caballo como hombre de ánimo y de guerra, y que tiene por cierto que fueron muertos muchos españoles en el camino por los indios, cuando vinieron sobre esta ciudad.

14.º—A las catorce preguntas, dixo: que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque lo vido ser e pasar así, como la pregunta lo dice.

15.º—A las quince preguntas, dixo: que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque a la sazón en la dicha guerra con los indios le dió el Gobernador el cargo de Alferez con el Estandarte Real, e que fué público que a la sazón el dicho Gerónimo de Aliaga compró un

caballo que le costó hartos dineros, pero que certificadamente este testigo no se acuerda lo que costó, y lo demás en la preta contenido lo vido ser y pasar así como la pregunta lo dice.

16.º—A las diez y seis preguntas, dixo: que por tal persona tiene y ha tenido este testigo a el dicho Gerónimo de Aliaga, como la pregunta lo dice, porque si otra cosa fuera este testigo lo supiera e dixerá.

17.º—A las diez y siete preguntas, dixo: que sabe que el dicho Gerónimo de Aliaga, a la sazón que fué Theniente de Gobernador en esta ciudad por el Ilustre Señor Vaca de Castro después de haber venido cartas de el dicho Señor Gobernador para el Cabildo desta ciudad, y que tiene por cierto que fué por provisión de el dicho Señor Gobernador, pero que no sabe si vino para él la dicha provisión de Theniente o nó, y que esto es lo que sabe desta pregunta.

18.º—A las diez y ocho preguntas, dixo: que la sabe como en ella se contiene, porque lo vido ser y pasar así, como la pregunta lo dice.

19.º—A las diez y nueve preguntas, dixo: que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque lo vido ser e pasar así, según y como la pregunta lo dice.

20.º—A las veinte preguntas, dixo: que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque lo vido ser e pasar así, según y como la pregunta lo dice, en la cual batalla sabe que le mataron un caballo a el dicho Gerónimo de Aliaga.

21.º—A las veinte e una preguntas, dixo: que lo que sabe desta pregunta es que ha oido decir por público e notorio que el real de Pedro Alvarez estuvo en el Repartimiento de indios de el dicho Gerónimo de Aliaga, donde no podía dexar de recibir mucho daño, así en sus ganados e haciendas como en los indios e indias de su Repartimiento; y esto es lo que sabe desta pregunta.

22.º—A las veinte y dos preguntas, dixo: que sabe que ha servido a su Magestad el dicho tiempo el dicho Gerónimo de Aliaga en estos reynos, por lo cual es muy justa cosa que su Magestad en remuneración de los dichos servicios le haga cualquiera merced, a él y a sus hijos.

23.º—A las veinte y tres preguntas, dixo: que dice lo que dicho tiene, en que se afirma y ratifica, lo cual es la verdad para el juramento que hizo, e firmolo de su nombre.—FRANCISCO DE TALAVERA.

**Testigo
Pedro Martín
de Sicilia**

El dicho Pedro Martín de Sicilia, testigo presentado en la dicha razón por el dicho Gerónimo de Aliaga, habiendo jurado e siendo preguntado por el thenor de el dicho interrogatorio, dixo e depuso lo siguiente:

1.º—A la primera pregunta, dixo: que conoce a el dicho Gerónimo de Aliaga puede haber el tiempo contenido en la pregunta, y lo demás en la pregunta contenido lo vido ser e pasar así, según y como la pregunta lo dice.

2.º—A la segunda pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque lo vido ser e pasar así, según y como la pregunta lo dice.

3.º—A la tercera pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque lo vido que pasó así, como la pregunta lo dice.

4.º—A la cuarta pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque lo vido ser y pasar así, según y como la pregunta lo dice.

5.º—A la quinta pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque lo vido ser y pasar así, como la pregunta lo dice.

6.º—A la sexta pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque lo vido ser y pasar así, según y como la pregunta lo dice.

7.º—A la séptima pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque lo vido ser y pasar así, según y como la pregunta lo dice.

8.º—A la otava pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque lo vido ser y pasar así, según y como la pregunta lo dice.

9.º—A la novena pregunta, dixo: que no la sabe.

10.º—De la décima pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene, porque lo vido ser e pasar así, según y como la pregunta lo dice.

11.º—A las once preguntas, dixo: que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque lo vido ser e pasar así, según que la pregunta lo dice.

12.º—A las doce preguntas, dixo: que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque lo vido ser y pasar así, según y como la pregunta lo dice.

14.º—A las catorce preguntas, dixo: que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque lo vido ser e pasar así, según y como la pregunta lo dice, e vido que el dicho Gerónimo de Aliaga fué uno de los que bien pelearon a la sazón.

15.º—A las quince preguntas, dixo: que no la sabe.

16.º—A las diez y seis preguntas, dixo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes desta.

17.º—A las diez y siete preguntas, dixo: que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque lo vido ser e pasar así, como la pregunta lo dice.

18.º—A las diez y ocho preguntas, dixo: que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque lo vido ser y pasar así, según y como la pregunta lo dice.

20.º—A las veinte preguntas, dixo: que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque lo vido ser e pasar así, según y como la pregunta lo dice.

21.—A las veinte e una preguntas, dixo: que ha oído decir por público e notorio que el real de Pedro Alvarez Holguín contenido en la pregunta, se alojó en los indios de el dicho Gerónimo de Aliaga, donde no pudo ser que no recibiese mucho daño e pérdida de ganado e indios, y así es público e notorio.

22.º—A las veinte e dos preguntas, dixo: que la sabe como en ella se contiene, y que el dicho Gerónimo de Aliaga ha servido a su Magestad en estos reynos todo el dicho tiempo, y que es muy justa cosa que su Magestad le haga mercedes, a él y a sus hijos, en remuneración de los dichos servicios.

23.º—A las veinte y tres preguntas, dixo: que dice lo que dicho tiene en que se afirma e ratifica, lo cual es la verdad para el juramento que hizo, e firmolo de su nombre.—PEDRO MARTIN.

Testigo El dicho Hernán Pinto testigo presentado en
Hernan Pinto la dicha razón, juró según forma de Derecho, y siendo preguntado, dixo lo siguiente.

1.^o—De la primera pregunta, dixo: que conoce a el dicho Gerónimo de Aliaga de ocho años a esta parte poco más o menos, y que sabe que es uno de los conquistadores destes reynos que vino con el Marqués don Francisco Pizarro, y se halló en la dicha conquista, y así es público e notorio y muy cierto, pública voz y fama como en la pregunta se contiene.

2.^o—De la segunda pregunta, dixo: que ha oído decir lo contenido en esta pregunta a muchas personas, y así es público e notorio.

3.^o—De la tercera pregunta, dixo: que ha oído decir lo contenido en esta pregunta a muchas personas, y así es público e notorio.

4.^o—A la cuarta pregunta, dixo: que ha oído decir lo contenido en esta pregunta, y así es pública voz e fama.

5.^o—A la quinta pregunta, dixo: que ha oído decir lo contenido en esta pregunta a muchas personas, y así es público e notorio.

6.^o—De la sexta pregunta, dixo: que ha oído decir lo contenido en esta pregunta a muchas personas, y así es público e notorio.

7.^o—De la séptima pregunta, dixo: que así es público e notorio lo contenido en esta pregunta, entre muchas personas, que este testigo lo ha oído.

8.^o—A la otava pregunta, dixo: que este testigo ha oído decir lo contenido en esta pregunta a muchas personas, y así es público e notorio.

9.^o—De la novena pregunta, dixo: que este testigo ha oído decir lo contenido en esta pregunta a muchas personas que se hallaron presentes a ello.

10.^o—De la décima pregunta, dixo: que no la sabe.

11.^o—De la undécima pregunta, dixo: que lo ha oído decir públicamente, y así es pública voz e fama.

12.^o—De la duodécima pregunta, dixo: que ha oído decir lo contenido en esta pregunta a muchas personas, y que este testigo el dicho tiempo que lo conoce a esta parte le ha visto tener e poseer el cacique contenido en esta pregunta, y que el dicho Gobernador y oficiales le proveyeron de Theniente des-

ta ciudad por su Magestad, y le vido usar bien e fielmente el dicho oficio de Contador en servicio de su Magestad.

13.º—De la tercera décima pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene, porque la ha visto así como la pregunta lo dice.

14.º—De la cuarta décima pregunta, dixo: que sabe lo contenido en esta pregunta, porque este testigo se halló presente e fué uno de los diez y ocho de caballo que la pregunta dice, y el dicho Gerónimo de Aliaga sirvió el dicho día a su Magestad muy bien en el dicho *rencuentro, matando muchos indios y socorriendo a xptianos.

15.º—De la quinta décima pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque lo vido.

16.º—De la sexta décima pregunta, dixo: que por tal persona como la pregunta lo dice el dicho Gerónimo de Aliaga es habido e tenido, y que este testigo lo tiene y así es público e notorio.

17.º—De la séptima décima pregunta, dixo: que este testigo oyó decir lo contenido en la pregunta, y así fué y es público, cierto y notorio, y vido este testigo a el dicho Gerónimo de Aliaga con la vara de Theniente de Gobernador desta ciudad, y usar el dicho oficio.

18.º—De la otava décima pregunta, dixo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes desta, y que lo demás en esta pregunta contenido es público e notorio, pública voz e fama entre muchas personas que lo vieron, y así este testigo lo ha oído.

19.º—De las diez y nueve preguntas, dixo: que no la sabe.

20.º—De las veinte preguntas, dixo: que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque se halló en esta ciudad cuando el dicho Gerónimo de Aliaga fué a la dicha batalla como la pregunta lo dice, e lo demás lo ha oído decir a personas que se hallaron presentes a ello.

21.º—De las veinte e una preguntas, dixo: que sabe lo contenido en la pregunta. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo se halló en esta ciudad cuando pasó lo contenido en la pregunta, y así es muy público e notorio y cosa cierta que los dichos indios quedaron destruidos por estar allí tanto tiempo el dicho real como estuvo.

22.º—De las veinte e dos preguntas, dixo: que este testigo conoce a el dicho Gerónimo de Aliaga del dicho tiempo a esta parte, e le ha visto servir a su Magestad en todo lo que se ha ofrecido como un hombre hijodalgo y deseoso de servir a su Magestad, y que siempre en tal se ha mostrado e hallado en los delanteros cuando algo se ofrecía, como persona de honra y por tal ha sido y es habido e tenido y comunmente reputado, y por tanto le parece a este testigo que su Magestad sería visto le gratificara a él y a sus hijos los buenos e leales servicios que le ha hecho, y que lo sabe porque el lo ha visto.

23.º—De las veinte e tres preguntas, dixo: que dice lo que dicho tiene, lo cual es pública voz e fama y la verdad para el juramento que hizo, y lo firmó.—FERNAN PINTO.

Testigo
el Veedor Gar-
cía de Salcedo

El dicho Veedor García de Salcedo, testigo presentado por el dicho Gerónimo de Aliaga, habiendo jurado e siendo preguntado por el tenor de el dicho interrogatorio, dixo e depuso lo siguiente:

1.º—A la primera pregunta, dixo: que conoce a el dicho Gerónimo de Aliaga de doce años a esta parte, y en lo demás en la pregunta contenida lo sabe como en ella se contiene, porque lo vido ser y; pasar así, según y como la pregunta lo dice.

2.º—A la segunda pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque lo vido ser y pasar así, según y como la pregunta lo dice.

3.º—A la tercera pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque lo vido ser e pasar así, según y como la pregunta lo dice.

4.º—A la cuarta pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque lo vido ser y pasar así, según y como la pregunta lo dice.

5.º—A la quinta pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque lo vido ser y pasar así, según y como la pregunta lo dice.

6.º—A la sexta pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque lo vido ser y pasar, según que la pregunta lo dice.

7.º—A la séptima pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque lo vido ser y pasar así, según que la pregunta lo dice.

8.º—A la otava pregunta, dixo: que así lo ha oido decir y es público e notorio como la pregunta lo dice, porque este testigo así mismo le vido ir con el dicho Gobernador, porque este testigo quedó en Jauxa en guarda de la hacienda de su Magestad y de los conquistadores.

9.º—A la novena pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque lo vido que volvió el dicho Gerónimo de Aliaga con la razón del cargo que tuvo, contenido en la pregunta.

10.º—A la décima pregunta, dixo: que así lo ha oido decir y es público e notorio, como la pregunta lo dice.

11.º—A las once preguntas, dixo: que lo ha oido decir por público e notorio que pasó, como la pregunta lo dice.

12.º—A las doce preguntas, dixo: que la sabe como en ella se contiene, porque lo ha visto ser e pasar así, según y como la pregunta lo dice.

13.º—A las trece preguntas, dixo: que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque lo vido ser e pasar así, según y como la pregunta lo dice.

14.º—A las catorce preguntas, dixo: que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque lo vido ser e pasar así, como la pregunta lo dice.

15.º—A las quince preguntas, dixo: que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque lo vido ser e pasar así, como la pregunta lo dice.

16.º—A las diez y seis preguntas, dixo: que así lo ha visto ser y pasar, como la pregunta lo dice.

17.º—A las diez y siete preguntas, dixo: que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque lo vido ser e pasar así, según y como la pregunta lo dice.

18.º—A las diez y ocho preguntas, dixo: que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque lo vido ser e pasar así, según e como la pregunta lo dice.

19.º—A las diez y nueve preguntas, dixo: que la sabe como en ella se contiene, porque lo vido ser y pasar así, como la pregunta lo dice.

20.º—A las veinte preguntas, dixo: que lo que sabe desta pregunta es que este testigo vido ir a el dicho Gerónimo de Aliaga a punto de guerra con el dicho Señor Gobernador Vacca de Castro a dar la batalla a los susodichos, e lo demás en

la pregunta contenido lo ha oído decir por público e notorio, que pasó como la pregunta dice.

21.º—A las veinte e una preguntas, dixo: que así lo cree este testigo y lo ha oído decir por público e notorio a muchas personas.

22.º—A las veinte e dos preguntas, dixo: que sabe que el dicho Gerónimo de Aliaga ha servido a su Magestad el dicho tiempo contenido en la pregunta, e sabe que en remuneración de sus servicios es mucha razón e justicia que su Magestad le haga merced.

23.º—A las veinte e tres preguntas, dixo: que dice lo que dicho tiene en que se afirma e ratifica, lo cual es la verdad para el juramento que hizo, e firmolo de su nombre.—GARCÍA DE SALCEDO.

Testigo
Antonio de Solar • El dicho Antonio de Solar, testigo presentado por el dicho Gerónimo de Aliaga, habiendo jurado según Derecho e siendo preguntado por el dicho interrogatorio, dixo lo siguiente:

1.º—A la primera pregunta, dixo: que conoce a el dicho Gerónimo de Aliaga de doce años a esta parte poco más o menos, y que ha oído decir a personas que vinieron en compañía del el dicho Gobernador, que el dicho Gerónimo de Aliaga vino con el a la conquista de Coaque con sus armas e caballo, a su costa e minción, donde sirvió mucho a su Magestad.

2.º—A la segunda pregunta, dixo: que ha oído decir lo contenido en la pregunta por público e notorio.

3.º—A la tercera pregunta, dixo: que ha oído decir lo contenido en la pregunta.

4.º—A la cuarta pregunta, dixo: que ha oído decir lo contenido en la pregunta, por público e notorio.

5.º—A la quinta pregunta, dixo: que ha oído decir lo contenido en la pregunta, que fué como en ella se contiene.

6.º—A la sexta pregunta, dixo: que este testigo vido servir a el dicho Gerónimo de Aliaga en la conquista de Caxamarca donde se prendió a Atabalipa, con sus armas e caballo como buen hijodalgo.

7.º—A la séptima pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene, porque lo vido ser e pasar así, como la pregunta lo dice.

8.º—A la otava pregunta, dixo: que este testigo sabe que el dicho Gerónimo de Aliaga salió con el dicho Señor Gobernador de Jauxa para ir a el Cuzco con sus armas e caballo, y este testigo se quedó en Jauxa y oyó decir que en el dicho camino lo hizo como quien es y como leal vasallo de su Magestad.

9.º—A las nueve preguntas, dixo: que no la sabe.

10.º—A la décima pregunta, dixo: que no la sabe, más de que vido este testigo que el dicho Capitán vino a Jauxa por mandado de el dicho Gobernador, y lo demás no lo sabe.

11.º—A las once preguntas, dixo: que la sabe como en ella se contiene, porque vido ser e pasar así, como la pregunta lo dice.

12.º—A las doce preguntas, dixo: que la sabe como en ella se contiene, porque lo vido ser e pasar así, como en ella se contiene.

13.º—A las trece preguntas, dixo: que la sabe como en ella se contiene, e sabe que sino saliera la gente que la pregunta dice, la ciudad se perdiera; y andando peleando con los indios como uno de caballo, él y su caballo del golpe que lo dieron los dichos indios y el dicho Gerónimo de Aliaga lo socorrió de entre muchos indios, y que tiene este testigo por cierto que si la dicha gente no saliera la ciudad se perdiera, por ser muchos los indios que venían.

14.º—A las catorce preguntas, dixo: que la sabe como en ella se contiene, porque lo vido.

15.º—A las quince preguntas, dixo: que es verdad todo lo contenido en la pregunta, porque este testigo lo vido.

16.º—A las diez y seis preguntas, dixo: que este testigo ha visto que el dicho Gerónimo de Aliaga ha hecho lo que la pregunta dice, como buen servidor de su Magestad y muy buen hijodalgo.

17.º—A las diez y siete preguntas, dixo: que la sabe como en ella se contiene, porque lo vido, en lo cual vido que el dicho Gerónimo de Aliaga sirvió mucho a su Magestad.

18.º—A las diez y ocho preguntas, dixo: que el dicho Gerónimo de Aliaga trabaxó mucho en la guarda de esta ciudad con el cargo de Theniente y tuvo mucho riesgo en su vida e hacienda, por estar el dicho don Diego y su gente cerca della.

19.º—A las diez y nueve preguntas, dixo: que la sabe como en ella se contiene, por que lo vido.

20.º—A las veinte preguntas, dixo: que este testigo sabe que el dicho Gerónimo de Aliaga salió desta ciudad con el dicho Señor Gobernador con sus armas y caballo y servicio, en la demanda contenida en la pregunta.

21.º—A las veinte e una preguntas, dixo: que así es público e notorio que pasó lo que la pregunta dice como en ella se contiene, y así lo ha oído decir este testigo.

22.º—A las veinte e dos preguntas, dixo: que le parece a este testigo que es muy justo que su Magestad haga merced a el dicho Gerónimo de Aliaga y a sus hijos, por ser la persona que es y por los muchos servicios que este testigo ha visto que le ha hecho en estas partes, y es persona en quien cabe bien cualquier merced que su Magestad le hiciere, y que esta es la verdad y lo que sabe para el juramento que hizo, e firmolo.—ANTONIO DEL SOLAR.

**Testigo Alonso
Martín de Don
Benito**

El dicho Alonso Martín de Don Benito, testigo presentado por el dicho Gerónimo de Aliaga, habiendo jurado según Derecho y siendo preguntado por el dicho interrogatorio, dixo lo siguiente:

1.º—A la primera pregunta, dixo: que puede haber ocho años poco más o menos que este testigo conoce a el dicho Gerónimo de Aliaga en esta ciudad de los Reyes, y que en este tiempo que ha que le conoce siempre le ha visto tener caballos en su casa y armas, y que este testigo nunca lo ha visto ni oído que llevase sueldo de su Magestad ni de otra persona; y esto es lo que sabe desta pregunta.

2.º—A la segunda pregunta, dixo: que no la sabe, porque este testigo no se halló presente en este reyno.

3.º—A la tercera pregunta, dixo: que no la sabe.

4.º—A la cuarta pregunta, dixo: que no la sabe.

5.º—A la quinta pregunta, dixo: que no la sabe.

6.º—A la sexta pregunta, dixo: que no la sabe.

7.º—A la séptima pregunta, dixo: que no la sabe, porque este testigo no estaba en esta tierra, que estaba en la provincia de Nicaragua.

8.º—A la otava pregunta, dixo: que no la sabe.

9.º—A la novena pregunta, dixo: que no la sabe.

10.º—A la decena pregunta, dixo: que no la sabe.

11.º—A la onцена pregunta, dixo: que no la sabe.

12.º—A las doce preguntas, dixo: que la sabe porque este testigo le ha visto poseer el repartimiento que dice que tiene de los dichos indios, y le vió usar el oficio de Contador en esta ciudad de los Reyes, y que este testigo le tiene por tal persona que haría bien e fielmente el dicho oficio, como la dicha pregunta lo dice.

13.º—A las trece preguntas, dixo: que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque lo ha visto así este testigo, cómo la pregunta lo dice.

14.º—A las catorce preguntas, dixo: que la sabe como en la dicha pregunta se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo se halló en ello y fué uno de los diez y ocho que fueron e salieron a dar en los indios que venían sobre esta ciudad.

15.º—A las quince preguntas, dixo: que la sabe como en ella se contiene, porque lo vido ser y pasar así, como la pregunta lo dice.

16.º—A las diez y seis preguntas, dixo: que este testigo tiene a el dicho Gerónimo de Aliaga por tal persona como la pregunta lo dice, y le ha visto hacer mucho en servicio de su Magestad en estos reynos, como muy honrado caballero que es.

17.º—A las diez y siete preguntas, dixo: que la sabe porque este testigo era Alcalde por su Magestad en esta ciudad, y recibieron a el dicho Señor Gobernador en esta ciudad por su Magestad.

18.º—A las diez y ocho preguntas, dixo: que la sabe como en ella se contiene, porque vido que en el Cabildo fué recibido por Theniente de Gobernador el dicho Gerónimo de Aliaga, e sabe e vido que sirvió mucho a su Magestad en el dicho cargo por estar la ciudad tan alborotada como esta vez.

19.º—A las diez y nueve preguntas, dixo: que este testigo sabe y vido que siendo Theniente el dicho Gerónimo de Aliaga se tomó el dicho Galeón por su mandado en la pregunta contenido, de lo cual se hizo mucho servicio a su Magestad, porque fué de mucho provecho para guarda desta ciudad.

20.º—A las veinte preguntas, dixo: que este testigo vido que el dicho Gerónimo de Aliaga salió desta ciudad con sus armas e caballo en compañía del Señor Gobernador a traer al servicio de su Magestad a el dicho don Diego, y sabe y es

público e notorio que en la batalla que se le dió sirvió mucho a su Magestad, y lo hizo como buen caballero.

21.º—A las veinte e una preguntas, dixo: que ha oido decir por público e notorio lo contenido en la pregunta y este testigo vido muchas cargas de indios que le llevaban los del Real de Pedro Alvarez a el dicho Gerónimo de Aliaga.

22.º—A las veinte e dos preguntas, dixo: que a este testigo le parece que es justo que su Magestad haga mercedes a el dicho Gerónimo de Aliaga y a sus hijos, así por ser la persona que es como por lo mucho que este testigo le ha visto trabaxar en estos reynos, y esta la verdad y lo que sabe, e firmolo.—ALONSO MARTIN.

**Testigo
Hernando Alonso
Riquelme**

El dicho Hernando Alonso Riquelme, testigo presentado en la dicha razón por el dicho Gerónimo de Aliaga, habiendo jurado e siendo preguntado al thenor de el dicho interrogatorio, dixo y depuso lo siguiente:

1.º—A la primera pregunta, dixo: que conoce a el dicho Gerónimo de Aliaga de doce años a esta parte poco más o menos, y que sabe y vido que vino en el descubrimiento desta tierra con el Gobernador don Francisco Pizarro, sin llevar sueldo alguno e con sus armas e caballo.

2.º—A la segunda pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló en todo ello e vido a el dicho Gerónimo de Aliaga que sirvió en la dicha conquista con sus armas e caballo.

3.º—A la tercera pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene, porque lo vido ser e pasar así, según y como la pregunta lo dice.

4.º—A la cuarta pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque lo vido ser e pasar así, según y como la pregunta lo dice.

5.º—A la quinta pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque lo vido ser e pasar así, según e como la pregunta lo dice.

6.º—A la sexta pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque lo vido ser e pasar así, según y como la pregunta lo dice.

7.º—A la séptima pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene, porque lo vido ser e pasar así, según que la pregunta lo dice.

8.º—A la otava pregunta, dixo: que lo que sabe desta pregunta es que la gente que quedó en la ciudad de Jauxa se le encomendó a este testigo como a Capitán e Theniente de Gobernador, y que la demás fué con el Gobernador a la ciudad de el Cuzco, entre las cuales personas fué el dicho Gerónimo de Aliaga, y que sabe que pasaron muchos trabaxos e fatigas en el camino, porque de allá resultó venirles a hacer mucha guerra los indios que había topado el Gobernador en el camino, y los demás que había hecho huir de la ciudad de el Cuzco cuando entró en ella el dicho Gobernador con la gente que llevaba, y esto sabe desta pregunta.

9.º—A la novena pregunta, dixo: que no la sabe más de haber oido decir a Antonio Navarro Contador, cómo Gerónimo de Aliaga había sido Veedor, y que siempre ha tenido cargos de confianza, y esto sabe desta pregunta.

10.º—A la décima pregunta, dixo: que oyó decir lo contenido en la pregunta, por público e notorio.

11.º—A las once preguntas, dixo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes desta.

12.º—A las doce preguntas, dixo: que la sabe como en ella se contiene, porque lo vido ser e pasar así, como la pregunta lo dice.

13.º—A las trece preguntas, dixo: que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque lo ha visto ser y pasar así, como la pregunta lo dice.

14.º—A las catorce preguntas, dixo: que lo que este testigo sabe es que cuando se alzó la tierra este testigo estaba en la ciudad del Cuzco, y que sabe que esta ciudad pasó mucho trabaxo y los vecinos della, y esto sabe desta pregunta.

15.º—A las quince preguntas, dixo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes desta, y que a la sazón valía un caballo en la ciudad del Cuzco, donde este testigo estaba, mill e quinientos, o dos mill e tres mill castellanos; y esto sabe desta pregunta.

16.º—A las diez y seis preguntas, dixo: que sabe que se ha dado muy buena maña el dicho Gerónimo de Aliaga en lo que se ha ofrecido como buen servidor de su Magestad.

17.º—A las diez y siete preguntas, dixo: que lo que sabe desta pregunta es que vido que fué recebido por Theniente de Gobernador en esta ciudad el dicho Gerónimo de Aliaga, y que durante el tiempo tuvo esta tierra en paz e justicia en servicio de su Magestad.

18.º—A las diez y ocho preguntas, dixo: que lo que sabe desta pregunta es que el dicho Gerónimo de Aliaga tuvo en paz e sociogo esta ciudad, y que el susodicho y vecinos desta ciudad pasaron mucho trabaxo, por estar don Diego tan cerca.

19.º—A las diez y nueve preguntas, dixo: que lo que sabe desta pregunta, es que este testigo sabe que se tomó un galeón grande que tenían los de Chile, armado, y que de la toma de él se siguió mucho beneficio a este pueblo y a toda la tierra, y esto sabe desta pregunta.

20.º—A las veinte preguntas, dixo: que sabe que el dicho Gerónimo de Aliaga salió desta ciudad con sus armas e caballo a la pacificación destes reynos, en acompañamiento del Señor Gobernador Licenciado Vaca de Castro; y que ha oido decir por público e notorio que en la batalla que se dió entró el dicho Gerónimo de Aliaga e se pasaron muchos trabaxos en lo cual su Magestad fué muy servido, y esto sabe desta pregunta.

21.º—A las veinte e una preguntas, dixo: que lo que sabe desta pregunta es que, toda la mayor parte del Repartimiento e indios deste testigo quedó asolado y perdido así de ovejas como de gente para las cargas, por pasar como pasó el dicho real de Pedro Alvarez por allí e volvió así mismo, y que de razón el Repartimiento de Gerónimo de Aliaga y los demás comarcanos quedaron destruidos para no poderse remediar por ellos muchos días que estuvo el dicho real allí asentado, donde les fueron tomadas sus ovejas e mantenimientos, e dieron mucha molestia con las cargas a las personas naturales.

22.º—A las veinte e dos preguntas, dixo: que lo que sabe desta pregunta es que ha visto que el dicho Gerónimo de Aliaga ha servido muy bien en todo lo que se ha ofrecido en la tierra y en servicio de su Magestad, y gastado en ello la mayor parte de su hacienda y de lo que ha ganado en la tierra mediante sus servicios e trabaxo, e que sería razón e justicia que su Magestad como xptianísimo príncipe le hiciese muchas mercedes, así a su persona como en honrar a sus hijos e favo-

recellos en todo lo que se les ofreciese podelles hacelles bien e merced, y que esto es lo que sabe y es verdad para el juramento que hizo, e firmolo de su nombre.—ALONSO RIQUELME.

Testigo Nicolás de Rivera El dicho Nicolás de Rivera, testigo presentado por el dicho Gerónimo de Aliaga, habiendo jurado e siendo preguntado por el thenor de el dicho interrogatorio, dixo lo siguiente:

1.º—A la primera pregunta, dixo: que conoce a el dicho Gerónimo de Aliaga puede haber quince años poco más o menos tiempo, y que le vió pasar con el Gobernador don Francisco Pizarro y le vió andar en la conquista y pacificación de los reynos con sus armas e caballos, y que nunca le vió llevar sueldo de su Magestad ni de otra persona, porque en estas partes no se acostumbra a dar.

2.º—A la segunda pregunta, dixo: que lo que sabe es que este testigo oyó decir a muchas personas que se hallaron en la conquista de la Puná que el dicho Gerónimo de Aliaga se había hallado en ella, y este testigo le vió venir en la armada desde Panamá.

3.º—A la tercera pregunta, dixo: que lo oyó decir como la pregunta lo dice a personas que en ello se hallaron, e que el dicho Gerónimo de Aliaga se había hallado en ello.

4.º—A la cuarta pregunta, dixo: que este testigo ha oido decir que en la tierra de Tumbes estaba de guerra al tiempo que el llegó a conquistalla, y que en ello se pasaron grandes trabaxos y que no podía ser menos.

5.º—A la quinta pregunta, dixo: que este testigo ha oido decir lo contenido en la dicha pregunta, y así mismo que el dicho Gerónimo de Aliaga se había hallado en ello.

6.º—A la sexta pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo llegó en aquel tiempo a Caxamarca en compañía de don Diego de Almagro, y estaba allí el dicho Gerónimo de Aliaga con sus armas e caballo.

7.º—A la séptima pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo lo vió ser e pasar así, como la pregunta lo dice.

8.º—A la otava pregunta, dixo: que lo que sabe es que este testigo le vió salir de el dicho pueblo de Jauxa a el dicho Gerónimo de Aliaga con sus armas y caballo, y que no podría

dexar de hallarse en todo lo que sucediese, porque tuvieron muchas guasabaras e rencuentros de indios en el camino hasta entrar en el Cuzco, y así es público e notorio.

9.º—A la novena pregunta, dixo: que este testigo lo oyó decir lo contenido en la pregunta a muchas personas que se hallaron en la dicha ciudad del Cuzco, y así es público e notorio todo lo contenido en la dicha pregunta.

10.º—A la décima pregunta, dixo: que este testigo lo oyó decir a muchos que se hallaron en ello, y ansí mismo que el dicho Gerónimo de Aliaga se había hallado en ello con sus armas e caballo.

11.º—A las once preguntas, dixo: que lo oyó decir, y que no podía dexar de hallarse el dicho Gerónimo de Aliaga en ello, porque este testigo le vió ir a la dicha ciudad del Cuzco como dicho tiene.

12.º—A las doce preguntas, dixo: que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque lo vido ser y pasar ansí, como la pregunta lo dice.

13.º—A las trece preguntas, dixo: que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo lo ha visto ser e pasar así, como la pregunta lo dice.

14.º—A las catorce preguntas, dixo: que sabe este testigo que vinieron los dichos indios sobre esta ciudad, y que el dicho Gerónimo de Aliaga se halló en ello, e fué uno de los diez y ocho caballeros que salieron por mandado del Gobernador fuera desta ciudad e pelearon mucho en ella con los indios, y que este testigo vió a el dicho Gerónimo de Aliaga pelear muy bien y matar indios.

15.º—A las quince preguntas, dixo: que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque lo vió ser e pasar ansí, porque este testigo le vió herir caballos e matar negros.

16.º—A la diez y seis preguntas, dixo: que este testigo sabe que el dicho Gerónimo de Aliaga se halló en toda la pacificación destes reynos, y que es tenido en estas partes por persona como la pregunta lo dice, y este testigo por tal le tiene.

17.º—A las diez y siete preguntas, dixo: que este testigo le vió tener la vara por Theniente de Gobernador en esta ciudad a el dicho Gerónimo de Aliaga.

18.º—A las diez y ocho preguntas, dixo: que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque se halló en esta ciudad y le vió ser y pasar así, como la pregunta lo dice.

19.º—A las diez y nueve preguntas, dixo: que sabe este testigo que se tomó el galeón, e fué gran servicio de Dios y de su Magestad y de toda la tierra.

20.º—A las veinte preguntas, dixo: que lo que sabe es que este testigo vió salir desta ciudad a el dicho Gerónimo de Aliaga en compañía de el dicho Señor Gobernador, para ir contra el dicho Gobernador don Diego, y que ha oido decir a muchas personas que se hallaron en la batalla que se dió a el dicho don Diego, que el dicho Gerónimo de Aliaga se halló en ella y peleó muy bien.

21.º—A las veinte e una preguntas, dixo: que la sabe como ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo: que porque este testigo lo vió ser y pasar así como la pregunta lo dice, porque este testigo se halló en el mismo exercito y lo vido así pasar.

22.º—A las veinte e dos preguntas, dixo: que (es) así como la pregunta lo dice que el dicho Gerónimo de Aliaga ha servido muy bien a su Magestad, y este testigo lo ha visto porque en muchas partes se halló este testigo con el dicho, y que cualquiera merced que su Magestad le haga cabrá muy bien en el dicho Gerónimo de Aliaga por ser persona tal.

23.º—A las veinte e tres preguntas, dixo: que lo que dicho tiene es público e notorio y es la verdad para el juramento que hizo, e firmolo de su nombre.—NICULAS DE RIVERA.

Testigo
Diego de Agüero El dicho Diego de Agüero, testigo presentado por el dicho Gerónimo de Aliaga, habiendo jurado según Derecho y siendo preguntado por las preguntas de el dicho interrogatorio, dixo lo siguiente:

1.º—A la primera pregunta, dixo: que este testigo conoce a el dicho Gerónimo de Aliaga de el tiempo contenido en la dicha pregunta, y sabe lo demás en ella contenido porque lo vió ser y pasar así, como la pregunta lo dice.

2.º—A la segunda pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque lo vido ser e pasar así, como la pregunta lo dice, y este testigo se halló presente.

3.º—A la tercera pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque lo vido ser e pasar así, como la pregunta lo dice.

4.º—A la quarta pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque lo vido y se halló presente este testigo.

5.º—A la quinta pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque lo vido ser e pasar así, como la pregunta lo dice.

6.º—A la sexta pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque lo vido ser y pasar así, como la pregunta lo dice.

7.º—A la séptima pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque se halló presente a todo ello y es así como la pregunta lo dice.

8.º—A la otava pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque lo vido ser e pasar así.

9.º—A la novena pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque lo vido ser y pasar así, y que este testigo tiene a el dicho Gerónimo de Aliaga por tal persona que daría buena cuenta, porque es persona de mucha confianza, como la pregunta lo dice.

10.º—A la décima pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque lo vido ser e pasar así.

11.º—A las once preguntas, dixo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló presente.

12.º—A las doce preguntas, dixo: que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque lo vido ser e pasar así.

13.º—A las trece preguntas, dixo: que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque lo ha visto ser e pasar así, como la pregunta lo dice.

14.º—A las catorce preguntas, dixo: que este testigo ha oido decir a muchas personas que el dicho Gerónimo de Aliaga peleó muy bien y que fué uno de los diez y ocho de a caballo que salieron desta ciudad, y que si no salieran los dichos de a caballo, que pusieran en trabaxo a esta ciudad los dichos indios.

15.º—A las quince preguntas, dixo: que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque lo vido ser e pasar así.

16.º—A las diez y seis preguntas, dixo: que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo lo ha visto ser e pasar, así, como la pregunta lo dice.

17.º—A las diez y siete preguntas, dixo: que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque lo ha visto ser y pasar, así como la pregunta lo dice.

18.º—A las diez y ocho preguntas, dixo: que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque lo vido ser y pasar, así como la pregunta lo dice.

19.º—A las diez y nueve preguntas, dixo: que este testigo ha oido decir como el dicho galeon se tomó, y que este testigo cree que el dicho Gerónimo de Aliaga ternía forma como se tomase, pues era Theniente de Gobernador, más que este testigo no lo vió porque le había llevado el dicho don Diego por fuerza; y que sabe que el dicho Gerónimo de Aliaga fué Theniente hasta que vino el dicho Gobernador Vaca de Castro.

20.º—A las veinte preguntas, dixo: que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo lo vido ser y pasar así como la pregunta lo dice, y este testigo se halló presente en la batalla.

21.º—A las veinte y una preguntas, dixo: que lo que sabe es que este testigo ha oido decir muchas veces a muchas personas como le habían hecho mucho daño en los ganados e indios e indias, y este testigo vió mucha piezas que llevaban los xptianos, y que este testigo cree que perecerían muchos dellos.

22.º—A las veinte e dos preguntas, dixo: que este testigo sabe que el dicho Gerónimo de Aliaga ha servido a su Magestad desde el dicho tiempo que dice, y que cualquiera merced que su Magestad haga cabe muy bien en el dicho Gerónimo de Aliaga.

23.º—A las veinte e tres preguntas, dixo: que lo que dicho tiene es público e notorio y es la verdad para el juramento que hizo, y firmolo.—DIEGO DE AGUERO.

E después de lo susodicho en veinte e seis días del dicho mes de Hebrero del el dicho año, ante el dicho Señor Theniente pareció el dicho Gerónimo de Aliaga, y dixo que el a presentado los testigos de que se entendía aprovechar, y que no quiere más presentar, que pide a su merced le mande dar un traslado, dos o más de la dicha información en pública forma, en manera que hagan fe para lo presentar a donde a su derecho convenga, y en ellos y en cada uno dellos su merced interponga su autoridad y decreto judicial, y para ello imploro su magnífico oficio. Siendo testigos Luis Suarez e Benito Suarez.

El dicho Señor Theniente mandó a mi el dicho escribano saque un traslado, o dos o mas, los que el dicho Gerónimo de Aliaga quisiere, autorizados en pública forma y manera que hagan fe, cerrados e sellados, y se los dé para que los presente donde a su derecho convenga, en los cuales y en cada uno dellos dixo que interponía e interpuso su autoridad y decreto judicial, tanto quanto podía e de derecho debía para que valgan e hagan fe a donde se presentaren, e lo firmó de su nombre, siendo testigos los dichos.—FRANCISCO DIAZ VALENCIANO.

TERCERA INFORMACION DE LOS SERVICIOS FECHOS A SU Magestad
POR EL CAPITAN GERONIMO DE ALIAGA.

Año de 1549.

Petición Muy Ilustre Señor: El Capitán Gerónimo de Aliaga, secretario desta Real Audiencia e vecino desta ciudad de los Reyes, digo que yo tengo necesidad de hacer cierta información de los servicios que a su Magestad he hecho, así en el descubrimiento destes reynos, como en la conquista e pacificación, y en las tiranías e rebeliones pasadas y en todo lo que se ha ofrecido, en todo lo cual he servido con mucha lealtad e fidelidad.—Pido e suplico a Vuesa Señoría que los testigos que cerca de lo susodicho presentare los mande examinar por el interrogatorio de que hago presentación, y ansí mismo hago presentación de estos testimonios e carta mensiva, lo cual pido sea mostrado a los dichos testigos, y lo que cerca dello dixeren e depusieren, escripto en limpio, me mande dar un traslado, o dos o más en

pública forma para guarda y conservación de mi derecho, en todo lo cual Vuesa Señoría interponga su autoridad y decreto judicial, sobre lo cual pido justicia y testimonio, etc.

Otrosí, digo que conviene a mi derecho para que esta probanza se haga con parte, que se cite Pedro de Enciso, fiscal de esta Real Audiencia; pido e suplico a Vuesa Señoría le mande citar para que lo contradiga si quisiere, y sea presente al ver jurar y conocer los testigos que por mi parte fueren presentados, sobre que pido justicia.

Presentación En la ciudad de los Reyes destos reynos e provincias de el Pirú, diez dias del mes de Julio año del nacimiento de Nuestro Salvador Jesucristo de mill e quinientos e cuarenta e nueve años, ante el muy Ilustre Señor el Licenciado Pedro de la Gazca, del Consejo de su Magestad, de la santa e general Inquisición y su Presidente destos dichos reynos, en presencia de mi Baltazar Fernandez, escribano de sus Magestades y su notario público en la su Corte, reynos e señoríos, pareció el Capitán Gerónimo de Aliaga vecino desta dicha ciudad, y presentó una petición e interrogatorio y tres testimonios e una carta mesiva firmada de un nombre que dice «Gonzalo Pizarro», según todo por ello parecía, el thenor dello qual uno en pos de otro es esto que se sigue. Testigos Pedro de Avendaño y Bernardino de San Pedro.

Y visto por su Señoría, dixo que lo había por presentado, e que el dicho Gerónimo de Aliaga presente los testigos de que se entiende aprovechar, y que está presto se los mandar tomar y examinar, y que porque está ocupado en cosas convenientes al servicio de su Magestad cometía e cometió a mi el dicho escribano la recepción del juramento y examinación de los testigos que presentare en este caso el dicho Gerónimo de Aliaga. Testigos los dichos.—BALTAZAR FERNANDEZ.

Interrogatorio Por las preguntas siguientes sean preguntados los testigos que son o fueren presentados por parte de el capitán Gerónimo de Aliaga, vecino desta ciudad de los Reyes, sobre los servicios que a su Magestad ha hecho en estos reynos.

1.º— Primeramente sean preguntados si conocen a el dicho Gerónimo de Aliaga, y de que tiempo a esta parte, y si conocen a Pedro de Enciso, fiscal, y si conocieron a don Fran-

cisco Pizarro, Gobernador destes reynos por su Magestad, difunto.

2.^o—Item, si saben que el dicho Gerónimo de Aliaga pasó de los reynos de España a las provincias e reynos de Tierra Firme podrá haber veinte años, y en ellos se halló en la conquista e pacificación de las provincias de el golfo de San Miguel e río del Suegro con el Capitán Pedro de los Ríos que en nombre de su Magestad fué a la dicha pacificación, en lo cual se tardó tiempo de más de seis meses hasta tanto que los indios naturales de las dichas provincias vinieron de paz, debaxo del yugo y señorío de su Magestad; digan lo que saben.

3.^o—Item, si saben que en hacer la dicha conquista se pasaron grandes hambres y trabaxo, por ser la tierra ciega y no sabida, de montes y grandes ríos y de poco bastimento, abriendo caminos e llevando siempre a costas los bastimentos para las jornadas y las armas y ropa que cada uno tenía para su vestir, pasando grandes ríos e yendo por ellos en canoas bogando, el remo en la mano, y por la costa de la mar de la dicha provincia del Golfo de San Miguel, en todo lo cual sirvió y anduvo el dicho Gerónimo de Aliaga a su costa, pasando grandes riesgos de su vida; digan lo que saben.

4.^o—Item, si saben que el dicho Gerónimo de Aliaga fué con el Capitán Hernando de la Serna en el dicho reyno de Tierra Firme a la conquista e pacificación de la conquista de Totanaga, y en ella sirvió a su costa e minción, hasta tanto que el dicho Gerónimo de Aliaga prendió por su propia persona a el cacique principal de la dicha provincia, en lo cual sirvió mucho a su Magestad, porque luego vinieron de paz todos los indios della, debaxo de la obediencia de su Magestad, en lo cual se pasaron grandes trabaxos de personas e grandes hambres por ser la tierra estéril y falta de comida, y haberla de traer a costas; digan lo que saben.

5.^o—Item, si saben que el dicho Gerónimo de Aliaga vino a el descubrimiento y conquista destes reynos a la provincia de Coaque, que es de donde el dicho Marqués empezó a conquistar e pacificar estos reynos, en el primer socorro que le vino, porque como llegó a ella envió luego los mismos navíos por la demás gente que quedaban en Panamá por no haber navíos en que venir, en el cual vino el dicho Gerónimo de Aliaga con su caballo y armas, e servicio a su costa e min-

ción, así de bastimentos e de matalotaxe como de fletes de su persona e caballo, que por ello pagó sin haber recibido socorro de su Magestad ni de ninguna persona; digan lo que saben.

6.º—Item, si saben que luego cómo llegó la gente que vino en el dicho socorro a la dicha provincia de Coaque, en que vino el dicho Gárónimo de Aliaga, se empezó luego a salir y conquistar e descubrir la costa adelante, lo cual antes no habían hecho ni podido hacer a causa de estar todos enfermos y en riesgo de ser perder sino les viniera el dicho socorro, pasando grandes hambres e necesidades e trabaxos, donde murieron muchos españoles de verrugas y otras enfermedades que les daba, en lo cual se halló el dicho Gerónimo de Aliaga; digan lo que saben.

7.º—Item, si saben que viniendo y conquistando y pacificando la tierra e costa en la mano, el dicho Marqués y los que con el venían pasaban grandes hambres e necesidades e trabaxos, a causa que los indios eran bien tratados e reservados de trabaxo, no tomándoles más de lo que ellos de su voluntad querían dar de bastimentos, lo cual se daba por ración a cada español, hasta el agua, llevando los españoles las cargas, a costas, de sus armas y vestidos e cargados de calabazos de agua para los caminos, porque en aquel tiempo no se cargaban ni se hacían los malos tratamientos que después han hecho a los dichos indios, y así lo conquistaban e pacificaban, y desta manera se vino hasta la isla de la Puná, que son cincuenta leguas de la dicha provincia; en todo lo cual se halló el dicho Gerónimo de Aliaga haciendo lo que un buen hidalgo debía hacer, con sus armas e caballos; y si saben que viniendo por la dicha costa desde un pueblo que se dice Machan, el dicho Marqués envió a Hernando Pizarro, su hermano, que entrase a descubrir la tierra adentro con treinta hombres, por la noticia que se tuvo ser muy poblada, los cuales anduvieron por sierras y valles hasta tanto que no hallaron camino ni vereda por do pasasen los caballos, en lo cual pasaron muy grandes trabaxos y hambres tanto que comían pedros, aunque eran malos, por no dexarse morir y no haber otra cosa que comer; y andando muchas veces a pie por llevar en su caballo a hombres enfermos y cansados que caían en el camino; digan lo que saben.

8.º—Item, si saben que llegado el dicho don Francisco Pizarro a la isla de la Puná en la Tierra Firme, que está una legua della, para entrar en ella a conquistalla y pacificalla con la gente de caballos que traia, le fué forzado meterse en las balsas que los dichos indios traen, que son cuatro o cinco palos atados con cuerdas, en lo cual corrieron muy gran riesgo, a causa que los dichos indios tenían concertado de las deshacer en la mar y hechallos a fondo, sino fuera por el mucho cuidado que en ello se tuvo, donde así mismo se halló el dicho Gerónimo de Aliaga como tiene dicho con sus armas e caballo; digan lo que saben.

9.º—Item, si saben que al desembarcar de la dicha isla salieron los dichos indios a recebillos, todos con sus armas y bien aderesados, porque al presente estaba muy bien poblada, aunque mostrando querer paz, y así fueron muy bien tratados por el dicho Marqués y su gente, no tomándoles ni consintiendo tomar ninguna cosa en tres o cuatro meses que allí se estuvieron, más de los bastimentos que ellos querían dar de su voluntad, y siendo muy bien tratados por el dicho Marqués y la gente que con el estaban, y dándoles a entender lo que su Magestad mandaba, y en ello se halló el dicho Gerónimo de Aliaga, como dicho tiene; digan lo que saben.

10.—Item, si saben que al cabo de los dichos cuatro meses, después de tener hecha paz con los dichos indios, en nombre de su Magestad el dicho Marqués estando ya de camino para salir de la dicha isla y venir a conquistar, la costa en la mano, los dichos indios se rebelaron y concertaron con los de la Tierra Firme que también eran muchos, de matar a el dicho Marqués e toda la gente que consigo traia, sin haber dado causa a ello los dichos españoles sino antes haberlos tratado muy bien y haber pasado grandes trabaxos de hambres y enfermedades, a causa de que el dicho Marqués no consentía que se les tomasen más de lo que ellos querían dar de su voluntad, y así se hacía, y poniéndolo por obra vinieron mucha gente de guerra una mañana al alba por cinco o seis partes por la tierra y por la mar en balsas, y acometieron muy bravamente matando e hiriendo españoles y caballos hasta llegar a romper con los españoles pie con pie donde se corrió muy gran riesgo de se perder todo, a causa de haber mucha gente

enferma de las verrugas que les había dado, en todo lo cual se halló el dicho Gerónimo de Aliaga peleando con sus armas e caballo, haciendo lo que un buen hijodalgo debía hacer; digan lo que saben.

11.— Item, si saben que después de lo susodicho el dicho Marqués anduvo conquistando la dicha tierra por traellos de paz, y prendió a el cacique y señor principal que se decía Tumbala, y con el y con los españoles que allí había se embarcó en los navíos y balsas que tenía para venir a la provincia de Tumbes, donde tenía confianza de la hallar de paz y en el servicio de su Magestad, por tener ya hecho paz con ellos y buenos tratamientos, e rescatándoles más de mill ánimas que los indios de la Puná les tenían cautivos de las guerras que ellos habían tenido, los cuales al tiempo que desembarcaron en ella los hallaron de guerra y alzadas las comidas y bastimentos, e tomaron una balsa de españoles y los mataron luego a todos, y así quicieron hacer a todos los demás, y en esto se halló el dicho Gerónimo de Aliaga con sus armas e caballo; digan lo que saben.

12.— Item, si saben que después de desembarcado el dicho Marques con la dicha gente en la dicha provincia de Tumbes, como estaba alzada y de guerra la empezó a conquistar e pacificar, donde se pasaron grandes trabaxos y necesidades de bastimentos e comidas, a causa de que los dichos indios las tenían alzadas todas, lo cual se hizo e trabaxó mucho hasta tanto que se conquistó e pacificó y truxo a dar la obediencia a su Magestad, y quedó de paz, en todo lo cual se halló el dicho Gerónimo de Aliaga; digan lo que saben.

13.— Item, si saben que estando en esta dicha provincia se trabaxó e procuró de salir e tener noticia de la tierra que adelante había, lo cual no se pudo saber la verdad, por no querer la decir los dichos indios, porque unos decían ser despoblada, inhabitable, y otros de mucha cantidad de gente, y ser pocos los españoles, a cuya causa e por las necesidades que en ella había, muchos la querían dexar e irse por la mar a Nicaragua como algunos se fueron, y dando sus armas e caballos porque les diesen licencia, y el dicho Marqués y los que le siguieron mirando el servicio de su Magestad y lo que convenía descubrir estos Reynos nuevos, acordó e puso por obra dexar allí cierta gente como la dexó, e ir con la demás gente

a descubrir y abrir camino y con él fué el dicho Gerónimo de Aliaga, como dicho tiene; digan lo que saben.

14.— Item, si saben que vino por la tierra adentro sin noticia cierta ninguna, antes tenella por inhabitable, hasta que llegó al valle e río de *Pocchos*, el cual se conquistó e pacificó e truxo de paz y a la dicha obediencia de su Magestad, en todo lo cual se halló el dicho Gerónimo de Aliaga; digan lo que saben.

15.— Item, si saben que por mandado de el dicho Gonzalo Pizarro fué el Capitán Hernando de Soto a descubrir la provincia de Cango, que es en la sierra, y por estar la gente y naturales della de guerra, se tuvo con ellos encuentros y peleas hasta los desbaratar y allanar, y se pasó gran riesgo en la vida por ser la tierras fragosas y ásperas de grandes sierras, malos caminos, y la gente muy belicosa, en lo cual se halló el dicho Gerónimo de Aliaga con sus armas e caballo; digan lo que saben.

16.— Item, si se saben que después de hecho e fundado el dicho pueblo de San Miguel, por la noticia que se tuvo de Atabalipa Señor destos reynos, el dicho don Francisco Pizarro fué descubriendo hasta el pueblo e provincia de Caxamarca, que son ochenta leguas de la dicha ciudad de San Miguel, yendo con pocos españoles por tierra de guerra y muy ásperas de grandes sierras, teniéndose noticia que el dicho Atabalipa estaba esperando de guerra con gran número de gente, e teniendo en poco los españoles, en lo cual se pasó gran trabaxo e peligro de las vidas, y con el dicho don Francisco Pizarro iba el dicho Gerónimo de Aliaga con sus armas e caballo; digan lo que saben.

17.— Item, si saben que estando cerca del campo de guerra de el dicho Atabalipa, el dicho don Francisco Pizarro envió con una lengua a el Capitán Soto, y a Hernando Pizarro a hablar a el dicho Atabalipa para le dar a entender el servicio de Dios Nuestro Señor y el de su Magestad, para traerlo de paz y hacerlo amigo, el cual debaxo de cautela se hizo amigo, y dixo que otro día recibiría a el dicho don Francisco Pizarro con toda su gente de guerra y armas, con intención y concierto de matar a todos los españoles que allí estaban, de noche, lo cual dixo con gran soberbia y orgullo, y allí se halló

el dicho Gerónimo de Aliaga con sus armas e caballo; digan lo que saben.

18.—Item, si saben que estando en el dicho pueblo de Caxamarca llegó a la plaza dél el dicho Atabalipa con todo su campo y gente de guerra, que era un gran número, a donde estaba el dicho don Francisco Pizarro con toda la gente de españoles a punto de guerra, y luego le envió a hablar con don Fray Vicente de Valverde, Obispo que fué destes reynos, a le requerir con la paz como se contiene en la pregunta antes desta, el cual con gran soberbia teniendo en poco a los españoles tomó un breviario que en la mano tenía el dicho Obispo y lo hechó por suelo diciendo: que antes que de allí partiesen le habían de dar cuenta de lo que habían hecho hasta allí, en lo cual se halló el dicho Gerónimo de Aliaga con sus armas e caballo, haciendo lo que un buen hidalgo debía; digan lo que saben.

19.—Item, si saben que viendo el dicho don Francisco Pizarro la respuesta que el dicho Atabalipa dió, cómo no quería ser vasallo de su Magestad ni quería dar la paz, antes los pensaba matar a todos, y mandó apercebir su gente y tocar arma, porque ya el dicho Atabalipa estaba con su gente a punto de guerra y había tocado arma para dar en el dicho don Francisco Pizarro y los españoles que tenía consigo, y luego salió a el rencuentro y se hubo con el dicho Atabalipa una pelea y desbarate donde fué preso, y todos los mas indios e personas principales que con el venían, lo cual se hizo con gran riesgo de las vidas por ser los indios en número más de cien mill hombres de guerra y los españoles hasta ciento y cincuenta, y los cincuenta de a caballo, y en ellos se halló el dicho Gerónimo de Aliaga con su caballo y armas; digan lo que saben.

20.—Item, si saben que teniendo pacíficas aquellas provincias y teniéndose noticia de la gran ciudad del Cuzco y nuevos reynos de adelante, el dicho Gerónimo de Aliaga fué en acompañamiento de el dicho don Francisco Pizarro hasta la provincia de Jauxa, que hay ochenta leguas de camino adelante, a donde estaba un grueso campo de gente de guerra en gran número de los indios naturales de la tierra, a donde con ellos se tuvo rencuentro, donde fueron desbaratados y con la vitoria el dicho don Francisco Pizarro y los que con él estaban

se siguió el alcance cuatro leguas delante, prendiendo a muchos principales y capitanes con gran riesgo, en lo cual se halló el dicho Gerónimo de Aliaga con su caballo y armas; digan lo que saben.

21.—Item, si saben que luego otro día de mañana, por temor que se tuvo que los indios se reharían adelante, se caminó catorce leguas la vía del Cuzco, y al cabo del valle se halló otro grueso exercito de los dichos indios de guerra, donde con ellos se tuvo otro rencuento y fueron desbaratados y presos muchos capitanes y señores, en lo cual se halló el dicho Gerónimo de Aliaga con su caballo y armas; digan lo que saben.

22.—Item, si saben que después de desbaratados los dichos dos campos de indios de guerra habiendo ya allanado toda la dicha provincia de Jauxa, pobló y asentó un pueblo de españoles, y dexando allí el dicho don Francisco Pizarro pasó adelante la vuelta de la dicha ciudad del Cuzco descubriendo la tierra y pasando grandes trabaxos, por ser la tierra no vista, ni sabida y áspera de grandes sierras; y llegados a la provincia de Vilcas se tuvo allí un rencuento con los indios de guerra que allí estaban defendiendo la tierra por ser áspera y peligrosa, hasta ser desbaratados, en lo cual se halló el dicho Gerónimo de Aliaga; digan lo que saben.

23.—Item, si saben que llegado que fué el dicho don Francisco Pizarro a la cuesta de Vilcacunga, que es nueve leguas de la ciudad del Cuzco, estaba gran exercito de indios en mucho número de guerra y defendieron la dicha cuesta, y con ellos se tuvo una peligrosa e cruel batalla donde estuvo en poco de llevar la vitoria los dichos indios, en la cual fueron muertos y heridos muchos españoles, la cual duró toda una noche y otro día por la mañana con el ayuda de Dios Nuestro Señor y con el ánimo y esfuerzo de los españoles que allí se hallaron fueron rotos y desbaratados por fuerza de armas y se ganó la cuesta, en lo cual se hizo gran servicio a su Magestad, y en ello se halló el dicho Gerónimo de Aliaga con su caballo y armas; digan lo que saben.

24.—Item, si saben que después de allanado lo susodicho el dicho don Francisco Pizarro fué con la gente que tenía hasta una legua de la dicha ciudad del Cuzco, donde se halló un grueso exercito de indios de guerra defendiendo la entrada en la dicha ciudad, en lo más áspero e peligroso de la tierra,

de malos pasos y caminos y ásperas sierras, y se peleó con ellos a muy gran riesgo de las vidas hasta tanto que fueron rotos e desbaratados, y en ello se halló el dicho Gerónimo de Aliaga; digan lo que saben.

25.— Item, si saben que después de rotos y desbaratados los dichos indios se entró en la dicha ciudad de el Cuzco y se ganó e puso debaxo del servicio de Dios y de su Magestad, donde luego los indios naturales y todos los indios principales vinieron de paz y a la obediencia de su Magestad, y lo está hoy día, en lo cual se hizo gran servicio a su Magestad por ser la principal cosa de la tierra; y si saben que hay ochenta leguas de camino dende la dicha ciudad del Cuzco al dicho valle de Jauxa, en todo lo cual se halló el dicho Gerónimo de Aliaga con su caballo y armas; digan lo que saben.

26.— Item, si saben que luego como entró el dicho Marqués en el Cuzco y se ganó, de todo el oro e plata que se recoxio e hubo de todas las mezquitas, e guacas e caxas del Sol que en ellas tenían para sus idolatrías, y de otras partes, el dicho Marqués nombró a el dicho Gerónimo de Aliaga por Veedor en nombre de su Magestad, como hombre de mucha fidelidad y confianza, que tuviese a su cargo todo el oro y plata, y piedras y esmeraldas que en la dicha ciudad se hubo, y le entregó las marcas y quintos reales de su Magestad, y trabaxando mucho en la fundición general que en la dicha ciudad del Cuzco, juntamente con el dicho Marqués, que en cantidad de mill pesos de oro de que su Magestad hubo sus quintos reales, el cual lo hizo e trabaxo mucho en ello con mucha fidelidad, y sirvió a su Magestad sin querer llevar dello salario; digan lo que saben.

27.— Item, si saben que después de ganada la dicha ciudad del Cuzco, el dicho don Francisco Pizarro fundó en ella pueblo de españoles y la intituló del propio nombre, y dexandola poblada e toda la demás tierra de su comarca de paz, volvió a la dicha provincia de Jauxa a fundar en ella otra ciudad, y la fundó, e teniéndola fundada porque convino al servicio de su Magestad mudarla, la mudó y pasó e fundó en esta ciudad de los Reyes, donde hoy día está e permanece, en lo cual todo se halló el dicho Gerónimo de Aliaga en compañía de el dicho don Francisco Pizarro, sirviendo la guerra con

sus armas e caballo y haciendo siempre lo que era obligado como hijodalgo y buen soldado; digan lo que saben cerca desto.

28.— Item, si saben que estando ya toda la tierra de paz pacífica y llana, Mango Inga Yupangue, Señor natural destos reynos se alzó e rebeló con ellos, haciendo grandes daños y matando mucho número de españoles en todo el, en más cantidad de trescientos españoles, y vino sobre la dicha ciudad del Cuzco y la sitió y cercó, y la tuvo cercada más tiempo de un año e hizo otros muchos daños y robos; digan lo que saben.

29.— Item, si saben que estando cercada la dicha ciudad del Cuzco vinieron sobre esta ciudad de los Reyes muchos capitanes de el dicho Mango Inga Yupangue, y con ellos treinta mill indios de guerra, y más la tuvieron cercada muchos días y en gran aprieto, que se pensó y platicó desamparar la tierra y dejalla despoblada, teniendo por muertos los españoles del Cuzco, y por el buen ánimo del dicho don Francisco Pizarro y de algunos que con el estaban se sustentó con gran peligro y riesgo, teniendo de día y de noche rencuentros cada día con los dichos indios, hasta tanto que con el ayuda de Dios y el buen esfuerzo de los españoles fueron dichos indios desbaratados, y descercada esta dicha ciudad, en lo cual se sirvió mucho su Magestad y la tierra quedó toda llana e segura y en servicio de su Magestad, en lo cual se halló el dicho Gerónimo de Aliaga con sus armas e caballo, e como Alferez del Estandarte Real que el dicho Marques traía; digan lo que saben.

30.— Item, si saben que teniendo el dicho don Francisco Pizarro noticia que venía sobre esta ciudad gente de guerra, antes que la cercasen envió un capitán con veinte hombres a caballo por el camino de el Cuzco a descubrir y saber la verdad, y a tres leguas desta ciudad toparon con más de treinta mill indios de guerra, una noche, e tuvieron con ellos rencuentro toda ella sin osar romper unos ni otros hasta que fué el día, en lo cual se pasó muy gran riesgo y hasta que se vino a dar mandado e poner en orden esta ciudad, en lo cual se halló el dicho Gerónimo de Aliaga con su caballo y armas; digan lo que saben.

31.— Item, si saben que siendo de día y reconociendo el exercito de los dichos indios se rompio con ellos peleando con gran riesgo de las vidas, por ser los indios muchos y los españoles pocos, donde fueron muchos dellos heridos e muertos, y

convino retirarse los españoles a esta ciudad peleando con los dichos indios; y si saben que uno de los que allí bien pelearon e trabaxaron fué el dicho Gerónimo de Aliaga socorriendo a españoles y quitándolos de poder de los indios que no los matasen e llevasen vivos, en lo cual se hizo a Dios servicio y a su Magestad; digan lo que saben.

32.—Item, si saben que después de hallado e pacificado este reyno de la dicha rebelión del dicho Mango Inga Yupanqui, el dicho Gerónimo de Aliaga fué y se halló con sus armas e caballo en conquistar e pacificar muchos pueblos e provincias destos reynos, hasta que vinieron al servicio de su Magestad; digan lo que saben desto.

33.—Item, si saben que estando en la ciudad de el Cuzco el Adelantado don Diego de Almagro queriendo hacer la entrada e descubrimiento de las provincias de Chile, tuvo ciertas competencias con los hermanos de el dicho don Francisco Pizarro, y si en ello no se pusiera remedio su Magestad fuera muy deservido y no hiciera el dicho descubrimiento, y sabido por el dicho don Francisco Pizarro salió desta ciudad con veinte hombres de a caballo, a la ligera, a la dicha ciudad de el Cuzco, y los puso en paz e hizo amigos y dió orden como se hiciese la dicha entrada e descubrimiento, y con el fue el dicho Gerónimo de Aliaga hasta los concertar y confederar; digan lo que saben.

34.—Item, si saben que el día que en esta dicha ciudad de los Reyes salieron a matar a el dicho Marqués don Francisco Pizarro, la parcialidad de los de Chile de don Diego de Almagro, el dicho Gerónimo de Aliaga estaba con otros siete u ocho vecinos desta ciudad, descuidados e parlando en otras cosas, y como se entendió que iban a matar a el dicho Marqués salieron todos corriendo cada uno por su parte a se armar a sus casas para lo defender como lo hizo el dicho Gerónimo de Aliaga, sino que como fué la muerte tan acelerada y en un instante no se pudo socorrer y viendo que no tenía remedio, que era muerto, se hizo fuerte en su casa y se defendió hasta la noche, hasta que todo el pueblo tuvieron rendido y debaxo de su mano, que no tuvo otro remedio sino darse y en ello corrió muy gran riesgo, y así le tomaron sus armas e caballos y le llevaron preso a la posada de el dicho don Diego; digan lo que saben.

35.— Item, si saben que en el tiempo de la tiranía del dicho don Diego de Almagro y sus secuaces, siempre el dicho Gerónimo de Aliaga aconsejó y persuadió a las personas que entendía e conocía que eran servidores de su Magestad, para que le sirviesen y apartasen de el dicho don Diego Almagro, y tuvo y encubrió a muchas personas servidores de su Magestad en sus pueblos y estancias, dándoles de comer a su costa e minción con gran riesgo de las vidas, porque si lo supiera el dicho don Diego de Almagro o sus capitanes, lo mataran; digan lo que saben.

36.— Item, si saben que después de la muerte de el dicho don Francisco Pizarro el dicho don Diego de Almagro y sus secuaces, e tomada esta ciudad por él, puso de su mano todas las justicias della y eran obedecidos y acatados y así como a las justicias que de antes solían estar por el dicho Marqués don Francisco Pizarro y por esta ciudad; digan lo que saben.

37.— Item, si saben que teniéndose noticia en esta ciudad que era llegado a las provincias de Quito, el Licenciado Vaca de Castro, Gobernador que fué destes reynos por su Magestad, vino a ella Pedro de Heredia por mandado de el dicho Licenciado Vaca de Castro, y secretamente entró y truxo una provisión a el dicho Gerónimo de Aliaga para que fuese Theniente y Capitán desta ciudad y la tuviese en nombre de su Magestad, y quitase las justicias de el dicho don Diego de Almagro, el cual aceptó el dicho cargo y presentó la dicha provisión en el Cabildo desta dicha ciudad, e fué recibido e pregonado públicamente por tal Theniente en nombre de su Magestad, y hizo dar pregón público el dicho Gerónimo de Aliaga en que daba por ninguno todo lo hecho por el dicho don Diego y sus justicias, y en hacer lo susodicho sirvió mucho a su Magestad; digan lo que saben.

38.— Item, salido, si saben que sabido por el dicho don Diego de Almagro que esta ciudad estaba por su Magestad, y el dicho Gerónimo de Aliaga en su nombre por justicia e capitán della, hizo apercebir ducientos hombres de a caballo de guerra para volver sobre ella y la destruir e matar a los que no le habían sido amigos, por la sustentar el dicho Gerónimo de Aliaga sin la desamparar, sabiéndose la nueva en esta ciudad, sirvió mucho a su Magestad poniendo a mucho riesgo su persona, y de su mujer, e hijos e hacienda, por no haber en

el puerto della navío ninguno, ni tener armas ni caballos ni pertrechos de guerra para la defender, si sobre ella vinieran, por lo haber llevado todo el dicho don Diego de Almagro; digan lo que saben.

39.— Item, si saben que el dicho don Diego de Almagro traía por la mar y costa deste reyno un galeón suyo de armada y con él gente de guerra para que corriesen la costa e puertos della, para que le fuese socorro de gente y armas y caballos, llegó que fué a el puerto desta ciudad siendo el dicho Gerónimo de Aliaga Theniente della, tuvo tales mañas y diligencia que tomó el dicho Galeón y prendió a el maestre y capitán dél, y puso en el gran guarda, donde estaban y se guarecían los servidores de su Magestad, e mujeres de vecinos desta dicha ciudad, e para ello hizo dar pregón público que todos los que quisiesen servir a su Magestad se embarcasen, lo cual sirvió mucho a su Magestad, y gastó de su hacienda mucha cantidad de pesos de oro en dar de comer a su costa a la gente de guerra e guarda que en el dicho Galeón tenía, porque el dicho don Diego no se le volviese a tomar, y fué mucha parte para el desbarato de el dicho don Diego; digan lo que saben, y sin gastar cosa alguna de la hacienda de su Magestad.

40.— Item, si saben que siendo el dicho Gerónimo de Aliaga Theniente de Gobernador en esta dicha ciudad por el dicho Licenciado Vaca de Castro, tuvo en sus pueblos de Guaylas, que tiene por encomienda, el campo que tenía el capitán Pedro Alvarez, y muchos españoles que andaban en servicio de su Magestad, que estaban aguardando para se juntar con el dicho Licenciado Vaca de Castro, para le servir, tiempo de más de cuatro meses, sustentándose en los pueblos de el dicho Gerónimo de Aliaga de todo lo necesario, porque le comieron gran cantidad de maiz y otros bastimentos, y más de setenta mill ovejas, a cuya causa quedó muy destruido y gastado y por estar con el dicho cargo sirviendo a su Magestad no pudo ir a remediar parte dello; digan lo que saben.

41.— Item, si saben que por ser el dicho Gerónimo de Aliaga Theniente, y tener esta ciudad por su Magestad y en su justicia, e por no la desamparar y dexar, perdió mucho de sus haciendas así en los dichos pueblos de Guaylas en los daños que los dichos españoles y gente de guerra que con ellos estuvo el dicho tiempo de los dichos cuatro meses, como

en las otras haciendas y grangerías que el dicho Gerónimo de Aliaga tenía; digan e declaren los daños que pudo recibir y en que cantidad.

42.—Item, si saben que llegado que fué el dicho Licenciado Vaca de Castro a esta dicha ciudad, y haciendo gente de guerra para ir contra el dicho don Diego de Almagro y sus secuaces, por mejor servir a su Magestad envió a pedir licencia el dicho Gerónimo de Aliaga a el dicho Licenciado Vaca de Castro para dexar la vara y cargo de Theniente, y hallarse con el en el castigo y allanamiento del dicho don Diego de Almagro y sus secuaces, y si saben que el dicho Vaca de Castro dió la dicha licencia a el dicho Gerónimo de Aliaga, y y dada, dexó la dicha vara y cargo; digan lo que saben.

43.—Item, si saben que el dicho Gerónimo de Aliaga salió desta ciudad en acompañamiento de el Estandarte Real de su Magestad con sus armas e caballo y criados hasta las lomas de Chupas, haciendo por el camino a su costa y dando de comer a muchos soldados servidores de su Magestad, en lo cual sirvió mucho a su Magestad y gastó mucha suma de pesos de oro, y se halló en la batalla que allí se dió a el dicho don Diego de Almagro con sus armas e caballo, en la delantera de los escuadrones de a caballo y peleó en la dicha batalla como bueno y leal vasallo de su Magestad, hasta tanto que el dicho don Diego y sus secuaces fueron desbaratados y presos y se hizo justicia dellos, y quedaron todos estos reynos quietos e pacíficos y en servicio de su Magestad; digan lo que saben.

44.—Item, si saben que al tiempo que el señor Visorrey Blasco Núñez de Vela vino a estos reynos por su Magestad, el dicho Gerónimo de Aliaga se halló en esta ciudad a le recibir obedeciendo lo que su Magestad mandaba como su servidor y leal vasallo, y sabido por el dicho Señor Visorrey el alzamiento y rebelión de Gonzalo Pizarro en la ciudad del Cuzco, hizo gente en esta ciudad para le resistir y castigarle, y el dicho Gerónimo de Aliaga tenía e sustentaba en su casa a su costa e minción treinta soldados de los de el dicho señor Visorrey; y mas dándoles de comer y todo lo necesario para que sirviesen a su Magestad, en lo cual gastó mucha suma de pesos de oro; digan lo que saben, y que en este dicho tiempo se huyeron capitanes e gente suya a el dicho Gonzalo Pizarro y

otros muchos que se le querían ir, y todavía hacía el dicho Gerónimo de Aliaga la dicha costa; digan lo que saben.

45.º—Item, si saben que un día antes que el dicho Señor Visorrey Blasco Nuñez Vela fuese preso en esta ciudad, llamó el dicho Señor Visorrey a el dicho Gerónimo de Aliaga y le mandó y apercebió que se aderezase para ir con él, porque el se quería retirar y salir desta ciudad, y si saben que el dicho Gerónimo de Aliaga en cumplimiento de lo que le fué mandado se comenzó luego a aderezar y apercebió a su mujer e hijos para salir en acompañamiento de el dicho Señor Visorrey a donde quiera que fuese, y así tenía toda su casa apercebida para ello; digan lo que saben.

46.º—Item, si saben que estando el dicho señor Visorrey en esta ciudad despachó con el dicho Gerónimo de Aliaga, como secretario de la Real Audiencia, provisiones secretas para deshacer a el dicho Gonzalo Pizarro la junta de gente que tenía hecha contra el, dirigidas para las personas más principales que con el venían, perdonándoles todo lo hecho y exhortándoles en servicio de su Magestad, las cuales llevó Baltazar de Loaysa, clérigo; digan lo que saben.

47.º—Item, si saben que el día por la mañana que el dicho Señor Visorrey fué preso en esta ciudad se tocó arma en ella, y el dicho Gerónimo de Aliaga se estaba armado para le salir a servir a el dicho Señor Visorrey pensando que Gonzalo Pizarro era llegado a esta ciudad, porque cada día se tenía nueva que venía, y llegado Francisco de Talavera, escribano de su Magestad, y le llamó de parte de cuatro Oidores que en esta ciudad estaban, que eran el Licenciado Cepeda, y el Licenciado Alvarez, y el doctor Texeda y el Licenciado Zárate, diciendo que estaban juntos porque querían hacer ante él ciertos autos, como secretario de la Audiencia; y si saben que luego salió en cumplimiento de lo que le fué mandado, y halló a los dichos Oidores juntos, e luego le mandaron que fuese a decir al Señor Visorrey lo que parece por estos testimonios signados del escribano, los cuales pido sean mostrados.

48.º—Item, si saben que todos los despachos e provisiones reales que el dicho Señor Visorrey y la Real Audiencia despachaban e hacían, pasaban ante el dicho Gerónimo de Aliaga, como secretario de la dicha Real Audiencia, e iban del refrendadas, y no de otra persona alguna; y que la provisión

que hicieron e despacharon los Oidores, Licenciado Cepeda, doctor Texeda y Licenciado Alvarez, para prender a el dicho Visorrey la noche antes, no la hizo ni refrendó, ni la escribió ninguno de sus thenientes ni oficiales, por do parece no ser sabidor de ninguna cosa; digan lo que saben.

49.º—Item, si saben que cuando los capitanes García Lazo de la Vega y Gabriel de Rojas se huyeron del campo de Gonzalo Pizarro y vinieron a esta ciudad a servir a su Magestad y a el Señor Visorrey en su nombre, a el cual hallaron ya que era embarcado y era ido, el dicho Gerónimo de Aliaga llevó y aposentó en su casa al dicho García Lazo y a Pantoxa, vecino de las Charcas, y a otros cinco o seis que con el vinieron, e los tuvo en su casa hasta tanto que Gonzalo Pizarro vino con su campo y lo asentó doce leguas desta ciudad, y desde allí envió a Francisco de Caravajal, su maese de campo, a esta ciudad a prender a todos los susodichos, y a cortarles las cabezas, y al primero al dicho García Lazo, y llegó de noche a la posada de el dicho Gerónimo de Aliaga llamando otro por el, con cautela, diciendo que me quería dar una carta de Gonzalo Pizarro, yo oyendo ruido y que venían arcabuceros sospeché que venían a hacer algún daño, y antes que abriese avisé al dicho Garcilaso y a los que con el estaban, y los despaché por unas paredes por donde salvó la vida, y el dicho Aliaga corrió muy gran riesgo por ello; y así mató a otros cuatro o cinco vecinos que prendió en otras casas; digan lo que saben.

50.º—Item, si saben que otro día que el dicho maese de campo hizo justicia de los que así prendió, el dicho Gonzalo Pizarro tenía concertado y mandado que le matasen y diesen un arcabuzaso a el dicho Aliaga, por haber puesto en cobro a el dicho Garcilaso, y así fué avisado por Martín Pizarro, vecino desta ciudad, porque lo alcanzó a saber de Pedro Cermeño que era su deudo y amigo y capitán de la guardia de los arcabuceros de Gonzalo Pizarro, y siempre, y después y antes el dicho Gonzalo Pizarro le tuvo por odioso e sospechoso y servidor de su Magestad, y así lo publicaba, y dixo a muchas personas que le tenía por enemigo y que estaba de ello bien informado; digan lo que saben.

51.º—Item, si saben que llegado que fué el dicho Gonzalo Pizarro a esta ciudad con su campo y gente de guerra, y visto su tiranía e mal propósito, el dicho Gerónimo de Aliaga

por no deservir a su Magestad ni servir ni acompañar a el dicho Gonzalo Pizarro se fué desta ciudad a los dichos sus pueblös de Guaylas, que hay hasta ellos cincuenta leguas e más de camino, llevando consigo su mujer e hijos y casa, aunque fué enviado a llamar por el dicho Gonzalo Pizarro no quizo venir y le escribió una carta sobre ello, que pido sea mostrada a los testigos, por lo cual corrió gran riesgo su vida por ser como era tan cruel y famoso tirano, en matar a los que no le querían servir; digan lo que saben.

52.º—Item, si saben que el dicho Gerónimo de Aliaga fué siempre en el tiempo de la dicha tiranía y rebelión enemigo de el dicho Gonzalo Pizarro, por lo cual se conoció dél tenerle por sospechoso, porque nunca le siguió ni sirvió a el ni a ninguno de sus capitanes, antes siempre persuadió a muchos servidores de su Magestad que se apartasen de el y no le sirviesen ni acompañasen, por lo cual corrió gran riesgo de su vida, y así le dixo un día Joan de Acosta de la vuelta que volvió de Truxillo cuando se supo del armada, a el dicho Gerónimo de Aliaga delante del dicho Gonzalo Pizarro: «hanme dicho que teneis provisión de la Gazca para alzaros en esta ciudad, mirad lo que haceis»; y el dicho Gonzalo Pizarro dixo «no deba sino la vida», delante de mucha gente, y así se tiene por cierto que el dicho Acosta le envió a decir dende Truxillo después que tomó en Santa ciertos soldados de la armada, envió a Valladolid de los diez que matasen a ciertas personas, y que entre ellas era el dicho Gerónimo de Aliaga, porque el había sabido que el Señor Presidente le tenía en Panamá por servidor de su Magestad y así corrió mucho riesgo.

53.º—Item, si saben que antes que llegase al puerto desta ciudad, el armada que truxeron de su Magestad Lorenzo de Aldana, y por capitanes della a Hernán Mexia de Guzman y Juan Alonso Palomino, contra el dicho Gonzalo Pizarro, ni que se supiese que el Señor Licenciado Gazca, Presidente destos reynos, fuese llegado a el puerto de Tumbes ni a otro puerto alguno, el dicho Gerónimo de Aliaga tuvo concertado e tratado con ciertos vecinos deste reyno y personas principales que en esta ciudad estaban, de se huir della de el dicho Gonzalo Pizarro e irse donde hubiese la voz de su Magestad, y quedar sus casas e hijos e haciendas donde todo le fuera tomado e robado, y si fuera preso fuera muerto; digan lo que saben.

54.^o—Item, si saben que teniendo hecho el dicho concierto llegó la dicha armada a el puerto desta ciudad, y luego el dicho Gonzalo Pizarro mandó pregonar públicamente que so pena de muerte todos los hombres de quince años para arriba y de sesenta para abaxo saliesen a le servir, por lo cual salió el dicho Gerónimo de Aliaga una legua fuera desta ciudad, hacia el puerto de la mar, con el dicho Gonzalo Pizarro, donde asentó su campo; y si saben que si no fuera e saliera con él lo mandara matar el dicho Gonzalo Pizarro; digan lo que saben.

55.^o—Item, si saben que otro día después de sentado su campo el dicho Gonzalo Pizarro en el dicho asiento, el dicho Gerónimo de Aliaga trató con ciertos capitanes, caballeros y deudos de el dicho Gonzalo Pizarro y otras personas; para que matasen a el dicho Gonzalo Pizarro y se alzacen por su Magestad, en lo cual pasó gran riesgo de su vida, porque si fuera descubierto fuera muerto e fuera robado su hacienda como hacían a otros; digan lo que saben.

56.^o—Item, si saben que visto por el dicho Gerónimo de Aliaga que no podía poner en efeto su buen propósito, concertó con el capitán Martín de Robles y con otras personas de se huir del campo de el dicho Gonzalo Pizarro, y así se puso en obra, que un día en medio de el día claro se huyó el dicho Gerónimo de Aliaga y el dicho Capitán Martín de Robles con más de cuarenta de a caballo, en lo cual se hizo gran servicio a su Magestad porque luego el dicho Gonzalo Pizarro se comenzó a deshacer y se le comenzó a huir mucha parte de la gente que consigo tenía, que fueron más de trescientos hombres; digan lo que saben.

57.^o—Item, si saben que estasso en la provincia de Caxamarca capitanes y con ellos hasta trescientos hombres en servicio de su Magestad, esperando al Señor Presidente para ir a servir, no teniendo certinidad del gran desbarato de el dicho Gonzalo Pizarro, y de la mucha gente que se le había huído, por lo cual estaban de camino para se retirar por temor que tenían, nueva que sobre ellos iba el dicho Gonzalo Pizarro con todo su campo, el dicho Gerónimo de Aliaga les escribió una carta en posta dándoles cuenta de lo susodicho, e fué causa de se animar y estar quedos, de lo cual se sirvió mucho su Magestad, porque se estuvieron quedos y acudieron a su tiempo a servir a su Magestad; digan lo que saben.

58.º—Item, si saben que después de salido el dicho Gonzalo Pizarro con su gente de guerra que le quedó, habiéndose ido la vuelta de la ciudad de Ariquipa, volvió el dicho Gerónimo de Aliaga a esta dicha ciudad y della salió a correr el campo en servicio de su Magestad y como su servidor, con treinta de a caballo contra el dicho Gonzalo Pizarro e fué hasta Chíncha, que son treinta leguas desta ciudad, por el camino por donde iba el dicho Gonzalo Pizarro, en lo cual sirvió mucho a su Magestad, porque se tuvo por nueva que el dicho Gonzalo Pizarro quería volverse a esta ciudad; digan lo que saben.

59.º—Item, si saben que llegada la nueva a esta ciudad de la venida de el Señor Presidente a este reyno, el dicho Gerónimo de Aliaga le salió a recibir cincuenta leguas desta ciudad por el camino por donde venía con su persona, armas y criados, y caballos, y fué con el y en su acompañamiento hasta la provincia de Jauxa; digan lo que saben.

60.º—Item, si saben que llegado que fué el dicho Señor Presidente a la dicha provincia de Jauxa, envió a el dicho Gerónimo de Aliaga con el Mariscal Alonso de Alvarado a esta ciudad, para hacer en ella gente de guerra contra el dicho Gonzalo Pizarro, en lo cual sirvió en todo lo que le fué mandado como buen servidor de su Magestad; digan lo que saben.

61.º—Item, si saben que después de hecha en esta dicha ciudad la gente, el dicho Gerónimo de Aliaga volvió a la dicha provincia de Jauxa a dar cuenta a el dicho Señor Presidente de lo que le había mandado, y teniendo allí el campo de gente de guerra contra el dicho Gonzalo Pizarro, el dicho Señor Presidente dió a el dicho Gerónimo de Aliaga provisión para que toda la gente que allí viniese a servir a su Magestad la recogiese y diese todo aviamiento y la enviase a la provincia de Andaguaylas donde el Señor Presidente iba a asentar su campo, en lo cual sirvió e hizo todo lo que le fué mandado como servidor de su Magestad; digan lo que saben.

62.º—Item, si saben que después de hecho lo susodicho se partió el dicho Gerónimo de Aliaga en seguimiento de el dicho Señor Presidente a la dicha provincia de Andaguaylas, que son sesenta leguas de la dicha provincia de Jauxa, la vuelta del Cuzco, a donde el dicho Señor Presidente le mandó a el dicho Gerónimo de Aliaga que hiciese una compañía de gente de infantería para contra el dicho Gonzalo Pizarro, la

cual hizo con mucha solicitud e cuidado, de muy buena gente, gastando con ellos mucha suma e cantidad de pesos de oro de su propia hacienda, proveyéndoles de muchas cosas que tenían necesidad para servir a su Magestad, y dándoles de comer a muchos dellos a su costa en toda la jornada, como servidor de su Magestad, haciendo con ellos lo que un buen capitán debía hacer; digan lo que saben.

63.º—Item, si saben que llegado que fué el campo de su Magestad a la puente de Apurimac, que son doce leguas de el Cuzco, donde el dicho Gonzalo Pizarro tenía su gente de guerra, estando la dicha puente quemada por el dicho Gonzalo Pizarro, y teniéndose noticia que había más de ducientos hombres de guerra para defender el paso de el río, el dicho Gerónimo de Aliaga se mostró gran servidor de su Magestad, porque fué de los primeros capitanes que hizo balsa y pasó el dicho río con gran riesgo e peligro, con trabaxo de su persona por ser el río grande y caudaloso, e pasarse de noche tocando los enemigos arma de la otra banda para se lo resistir; digan lo que saben.

64.º—Item, si saben que hecha que fué la puente en el dicho río y pasando de la otra banda del, el dicho Gerónimo de Aliaga fué uno de los primeros capitanes que subieron la sierra a pie a tomar lo alto della, porque los enemigos baxaban sobre el campo de su Magestad, en lo cual pasó mucho trabaxo e riesgo de la vida, y sirvió en ello mucho a su Magestad, y en ello se hizo mucho gasto; digan lo que saben.

65.º—Item, si saben que el propio día que se dió la batalla a el dicho Gonzalo Pizarro en el valle de Xaquixaguana, el dicho Gerónimo de Aliaga fué a correr el campo como buen servidor de su Magestad, e fué peleando y escaramuseando con los enemigos e gente de el dicho Gonzalo Pizarro, hasta los hacer retraer e meter en su campo, que fué causa que perdieran mucho ánimo; digan lo que saben.

66.º—Item, si saben que el dicho Gerónimo de Aliaga se halló en acompañamiento del Estandarte Real del Señor Presidente en servicio de su Magestad en el valle de Xaquixaguana, contra el dicho Gonzalo Pizarro y sus secuaces en la batalla que allí se le dió, por capitán de infantería, yendo en la vanguardia de los españoles con los otros capitanes, hasta que el dicho Gonzalo Pizarro y sus secuaces fueron desbaratados y

se hizo justicia de el y muchos de sus capitanes, ya la tierra quedó quieta e pacífica y en servicio de su Magestad; digan lo que saben.

67.º—Item, si saben que el dicho Gerónimo de Aliaga en toda la dicha jornada hasta volver a esta ciudad con el dicho Señor Presidente gastó mucha suma de cantidad de pesos de oro de su propia hacienda, así en caballos y armas y criados como en mucho proveimiento de comida, teniendo siempre gran mesa para los soldados de su compañía; digan lo que saben.

68.º—Item, si saben que en todo el tiempo que el dicho Gerónimo de Aliaga reside en estos reynos han conocido y entendido dél, haber sido y mostrado ser servidor de su Magestad, así en las alteraciones pasadas por don Diego de Almagro, como en la conquista y pacificación destos reynos y de los naturales dellos, como en la rebelión e tiranía de Gonzalo Pizarro y en todo lo demás que se ha ofrecido en todos estos reynos; y nunca han conocido ni entendido dél lo contrario, y en todo haciendo lo que un buen hijodalgo ha de hacer con mucho ánimo y como tal lo mostró en todo lo susodicho; digan lo que saben.

69.º—Item, si saben que el dicho Gerónimo de Aliaga es buen xptiano, temeroso de Dios y de su ánima y conciencia, y por tal es habido y tenido, y que los indios que tiene y ha tenido en encomienda en nombre de su Magestad es uno de los que bien los tratan, que teniendo mucho cuidado de tener religiosos en ellos muy gran tiempo, las cosas de la fé; digan lo que saben.

70.º—Item, si saben que todo lo susodicho es pública voz e fama, etc.

En la ciudad de los Reyes de la Nueva Castilla e provincia del Pirú, a ocho días del mes de Jullio año del nacimiento de Nuestro Salvador Jhesu-Xpto. de mill e quinientos e cuarenta e cuatro años, ante mí Francisco de Talavera, escribano de sus Magestades, y ante los testigos de yuso escriptos pareció presente Gerónimo de Aliaga, vecino de la dicha ciudad, secretario de la Audiencia e Chancillería Real de sus Magestades que en esta dicha ciudad residen, e dixo que por quanto yo el dicho escribano a diez y siete días del mes de Septiembre del año pasado de mill y quinientos e cuarenta y cuatro años, por mandado de los señores Oidores de la dicha Audiencia había venido

a llamar a el dicho Gerónimo de Aliaga a su casa, diciendo que los dichos señores le mandaban fuese a una casa de María de Escobar, donde posaba uno de los dichos señores Oidores, que estaban juntos, para que fuese luego, que pide y requiere a mi el dicho escribano se lo de así todo por testimonio para lo preguntar ante su Magestad, y ante quien y como e cuando de Derecho le convenga. Testigos que fueron presentes a lo susodicho, Baltazar Vasquez, escribano de su Magestad, y Alonso de Vivero, estantes en la dicha ciudad.

E yo el dicho Francisco de Talavera escribano susodicho, doy fé que a diez y siete días del dicho mes de Septiembre del año pasado de mill e quinientos e cuarenta e cuatro años, que fué día que prendieron a el Señor Blasco Nuñez Vela, Visorrey, estando en esta dicha ciudad los señores Licenciado Cepeda, y Licenciado Alvarez y Dotor Lisson de Texeda, Oidores de la dicha Audiencia e Chancillería de sus Magestades que en esta dicha ciudad residen, estando juntos los dichos señores en las casas de María de Escobar donde el dicho Señor Licenciado Cepeda, Oidor, posaba, por la mañana a una hora de el día poco más o menos, antes que prendiesen al dicho Señor Virrey, los dichos señores Oidores llamaron a mi el dicho escribano, y me mandaron que luego fuese a casa del dicho Gerónimo de Aliaga, secretario de la dicha Audiencia, e le dixese que los dichos señores Oidores le mandaban que luego fuese a la posada de el dicho Señor Licenciado Cepeda donde los dichos señores Oidores estaban, e yo el dicho escribano en cumplimiento dello fui en casa de el dicho Gerónimo de Aliaga e le dixese que los dichos señores Oidores le mandaban fuese a la dicha posada donde los dichos señores Oidores estaban juntos aguardándole, y el dicho Gerónimo de Aliaga me respondió, que dixese a los dichos señores Oidores que luego iba. Testigos que fueron presentes a el tiempo que yo el dicho escribano llamé a el dicho Gerónimo de Aliaga, Diego Nuñez Vaca, y Baltazar Vasquez y Sebastián de Acilla, estantes en la dicha ciudad, en fé de lo cual fice aquí este mi signo en testimonio de verdad.—FRANCISCO DE TALAVERA.

Yo Simón de Alzate, escribano de sus Magestades, público del número desta ciudad de los Reyes por su Magestad, doy fe y verdadero testimonio a los señores que la presente vieren, como Francisco de Talavera de quien está firmado este

testimonio es escribano de su Magestad, y e visto el título que tiene de su Magestad del dicho oficio, y a las escrituras y otros autos que ante él han pasado e pasan como tal escribano se les ha dado y dá entera fe y crédito, en juicio e fuera de él, en fé de lo cual di la presente. Que es fecho en los Reyes a veinte e uno de Henero de mill y quinientos e cuarenta e nueve años. Por ende fice aquí este mío signo que va tal en testimonio de verdad.—SIMON DE ALZATE, escribano público.

**Testimonio
de la prisión de
Blasco Núñez
Vela**

En la ciudad de los Reyes a diez y siete días del mes de Septiembre año del nacimiento de Nuestro Salvador Jesu-xpto, de mill y quinientos e cuarenta e cuatro años, siendo a las ocho horas de la mañana poco más o menos, estando en la plaza pública desta dicha ciudad junto a la iglesia mayor que está en ella, Gerónimo de Aliaga vecino de esta dicha ciudad, escribano mayor de la Gobernación destos reynos de la Nueva Castilla, y secretario de la Audiencia Real que de su Magestad en esta dicha ciudad reside, pidió a mi Baltazar Vasquez escribano de sus Magestades y su theniente de escribano en la dicha Real Audiencia, le diese por testimonio en manera que haga fe, como los señores Licenciado Cepeda, y Licenciado Alvarez, y Dotor Lisón de Texeda, e Licenciado Zárate, Oidores de la dicha Real Audiencia le mandaban que fuese a decir al señor Visorrey que le suplicaban se llegase allí, que le querían besar los pies y las manos, e que se fuese a embarcar porque no le matasen, y cómo él iba por mandado de los dichos señores Oidores a ello. E yo el dicho escribano doy fe como hoy dicho día a la dicha hora estando los dichos señores juntos en las gradas del Cimiterio de la dicha iglesia mayor con otra mucha gente, los dichos señores oidores llamaron a el dicho Gerónimo de Aliaga y le dixerón: señor Aliaga, id a casa del señor Visorrey y decidle como todos estamos aquí presentes en esta iglesia, que suplicamos a su Señoría que se llegue aquí que le queremos hablar y suplicalle se vaya a embarcar porque no le maten, y el dicho Gerónimo de Aliaga respondió: "Mándanlo vuestas mercedes todos juntos?" y ellos todos dixerón, "que sí" Y el dicho Gerónimo de Aliaga me pidió a mi el dicho escribano se lo diese por testimonio, estando presentes por testigos Hernando de Mon-

tenegro, vecino desta dicha ciudad, y Sebastián de Cacalla, y Diego Nuñez Vaca, estantes en esta dicha ciudad, y otros muchos. En fe de lo cual di la presente según y como pasó y lo escribí de pedimento de el dicho Gerónimo de Aliaga, en la dicha ciudad de los Reyes a diez y nueve días del dicho mes y año susodicho, y por ende fice aquí este mío signo a tal, va testado, que, non vala. En testimonio de verdad.—BALTAZAR VASQUEZ, escribano de su Magestad.

Yo Simón de Alzate escribano de sus Magestades, público del numero desta ciudad de los Reyes por su Magestad, doy fé y verdadero testimonio a los señores que la presente vieren, como a Baltazar Vasquez de quien está signado este testimonio es escribano de su Magestad, y he visto el título que de su Magestad tiene de el dicho oficio, y a las escrituras y otros autos que ante el pasan se ha dado y dá entera fe y crédito, en juicio o fuera de el, en fé de lo cual di el presente. Que es fecho en la ciudad de los Reyes a veinte e uno de Henero de mill e quinientos e cuarenta e nueve años. Por ende fice aquí este mío signo que es a tal en testimonio de verdad.—SIMON DE ALZATE, escribano público.

Prosigue Yo Pedro Lopez escribano de su Magestad en todos los sus reynos y señoríos, doy fe y verdadero testimonio a todos los señores que la presente vieren como en esta ciudad de los Reyes en diez y siete días deste presente mes de Septiembre, año de mill e quinientos e cuarenta e nueve años, podía ser a las siete horas de la mañana poco más o menos, estando en la posada donde posa y vive el muy Ilustre Señor Visorrey Blasco Nuñez Vela, Visorrey destes reynos por su Magestad, en su aposento, estando allí el dicho señor Visorrey con hasta doce o quince hombres, algunos dellos criados suyos, entró en el dicho aposento Gerónimo de Aliaga, vecino desta dicha ciudad, secretario de la Audiencia Real de su Magestad que en esta dicha ciudad reside, e dixo a el dicho señor Visorrey: «que los señores oidores estaban juntos en la iglesia mayor desta dicha ciudad, y que le enviaban a que le dixese a su Señoría que ellos estaban allí juntos, y que suplicaban a su Señoría que fuese allí donde estaban, que le querían besar los pies y las manos, y que se fuese a embarcar porque no le matasen»; y el dicho señor Visorrey respondió que quería ir donde estaban, pero que no le matase la gente de

guerra, y entonces el dicho Gerónimo de Aliaga dixo: «matar, no señor; yo me porné delante de Vuesa Señoría y moriré primero» y entonces el dicho señor Visorrey volvió el rostro a mí el dicho escribano, e me dixo y pidió le diese por testimonio todo lo que el dicho Gerónimo de Aliaga había dicho y pasaba, e se fué luego por la plaza desta dicha ciudad, e junto a la iglesia, en el cimiterio della halló allí los dichos señores Oidores, e de allí se fueron todos llevando a el dicho señor Visorrey a las casas de María de Escobar, donde posa el señor Licenciado Cepeda, donde dexé al dicho señor Visorrey, e me vine a mi posada, de lo cual yo el dicho escribano doy fé pasó así como tengo dicho e pasa según se contiene, la cual de pedimiento de el dicho señor Visorrey di en el dicho dia mes y año susodicho, e por ende fice aquí este mi signo que es a tal en testimonio de verdad.—PEDRO LOPEZ, escribano de su Magestad.

Yo Simón de Alzate escribano de sus Magestades, público e del número desta ciudad de los Reyes por su Magestad, doy fe y verdadero testimonio a los señores que la presente vieren como Pedro Lopez, de quien está signado este testimonio, es escribano de su Magestad, y he visto el título que de su Magestad del dicho oficio tiene, y a las escrituras y otros autos que ante el han pasado e pasan, se ha dado y da entera fe y crédito, en juicio y fuera dél, en fe de lo cual dí la presente. Que es fecho en los Reyes a veinte e uno de Henero, de mill e quinientos e cuarenta y nueve años. Por ende fice aquí este mio signo que es a tal en testimonio de verdad.—SIMON DE ALZATE, escribano público.

**Carta
de Gonzalo
Pizarro**

Magnífico Señor: Por cartas que tuve ha tres días de los capitanes Gonzalo Días de Pineda y Hernando de Alvarado, supe como después de lo acaecido con los que salieron de Pacamoros, y la muerte de Pereira y Mesa, se había ido huyendo Blasco Nuñez Vela, y que estaba en los Cañares procurando socorro de Benalcazar, y así por no poner lo que tan ganado está en aventura, como por las muchas aguas, se determinaron de no pasar adelante, hasta que de acá le fuese socorro, y porque este negocio es de la calidad que ve, y a todos tanto nos va para que podamos descargar en echar este diablo de la tierra, y por de una vez lo que de muchas no se podría hacer de otra manera,

he acordado de ir en persona a ello con todos estos caballeros que aquí están, por tanto vuesa merced luego que esta vea, todas cosas dexadas, se apreste y aderece, salga al camino de Truxillo o donde mejor le parezca que me pueda alcanzar, porque mi ida de aquí será dentro de diez días, o antes si pudiere, e nuestro Señor la magnífica persona de vuesa merced guarde, como desea. De los Reyes seis de Hebrero de mill e quinientos e cuarenta e cinco años, a lo que vuesa merced mande.—GONZALO PIZARRO.

Al magnífico señor Gerónimo de Aliaga en Guaraz.

**Presentación
de testigos**

E después de lo susodicho en once dias del dicho mes de Jullio, del dicho año, ante mí el dicho escribano pareció el dicho Gerónimo de Aliaga y presentó por testigo a Alonso Martín de Don Benito vecino desta dicha ciudad, del cual se recebió juramento en forma de Derecho sobre la señal de la cruz e palabras de los santos evangelios, que dirá verdad, y dixo, si juro y amén. Testigos Lorenzo de Aliaga y Pedro Gonzalez, estantes en esta dicha ciudad.

E después de lo susodicho en esta dicha ciudad, en este dicho día mes y año susodicho, el dicho Capitán Gerónimo de Aliaga presentó por testigo ante mí el dicho escribano, a el capitán Diego Maldonado, vecino, y al Capitán Bartolomé de Terrazas, vecinos de la ciudad del Cuzco, estantes en esta dicha ciudad, de los cuales y de cada uno dellos se recebió juramento en forma de Derecho sobre la señal de la cruz e palabras de los santos evangelios, y él lo hizo y dixo, si juro y amén. Testigos Pedro Mexia e Joan de Escobar.—BALTAZAR FERNANDEZ.

E después de lo susodicho en la dicha ciudad de los Reyes en doce días del mes de Jullio del dicho año, ante mí el dicho escribano pareció el dicho Capitán Gerónimo de Aliaga e presentó por testigos a Pedro de Alconchel, vecino desta dicha ciudad, del cual se recebió juramento en forma de Derecho sobre la señal de la cruz y palabras de los santos evangelios, y el lo hizo, y dixo, si juro y amén.—BALTAZAR FERNANDEZ.

E después de lo susodicho en la dicha ciudad, en trece días del dicho mes de Jullio del dicho año, ante mí el dicho escribano pareció el dicho Capitán Gerónimo de Aliaga y presentó por testigo a don Antonio de Rivera y a Niculás de Ri-

vera, el mozo, vecinos desta dicha ciudad, de los cuales e de cada uno dellos se recibió juramento en forma de Derecho, y ello hicieron y dixeron, si juro y amén.—BALTAZAR FERNANDEZ.

E después de lo susodicho en este dicho día mes y año susodicho, ante mí el dicho escribano pareció el dicho Capitán Gerónimo de Aliaga, e presentó por testigo a Niculás de Rivera, el viejo, alcalde ordinario, y a Joan Alonso de Badajoz, vecinos desta dicha ciudad, de los cuales e de cada uno dellos se recibió juramento en forma de Derecho sobre la señal de la cruz e palabras de los evangelios, e dixeron, si juro y amén, e prometieron decir la verdad.—BALTAZAR FERNANDEZ.

E después de lo susodicho en este dicho día mes y año, el dicho Capitán Gerónimo de Aliaga ante mí el dicho escribano presentó por testigo a Antonio de Solar, vecino desta ciudad, el cual juró en forma de Derecho e prometió de decir verdad. E después de lo susodicho en quince días del dicho mes de Jullio del dicho año ante mí el dicho escribano pareció el dicho Capitán Gerónimo de Aliaga, y presentó por testigo a Hernando de Montenegro, vecino desta dicha ciudad, del cual recibí juramento en forma de Derecho y el lo hizo y dixo, si juro y amén.

E después de lo susodicho en la dicha ciudad de los Reyes en diez y seis días del dicho mes de Jullio del dicho año, ante mí el dicho escribano pareció el dicho Capitán Gerónimo de Aliaga, y presentó por testigo a García de Salcedo, Veedor de su Magestad y vecino desta dicha ciudad, del cual se recibió juramento en forma de Derecho sobre la señal de la cruz e palabras de los evangelios y el lo hizo, y dixo, si juro y amen.

E después de lo susodicho en la dicha ciudad, en diez y ocho días del mes de Jullio del dicho año, ante mí el dicho escribano e testigos el dicho Gerónimo de Aliaga presentó por testigo a Joan Maldonado, estante en esta dicha ciudad, de el cual se recibió juramento en forma de Derecho, y el lo hizo e dixo, si juro y amén, e prometió de decir verdad.

E después de lo susodicho en la dicha ciudad de los Reyes, en veinte días del mes de Jullio del dicho año, ante mí el dicho escribano pareció el dicho Capitán Gerónimo de Aliaga, y presentó por testigo a Martín Pizarro, vecino desta dicha ciudad, del cual recibí juramento en forma de Derecho, y el lo

hizo e dixo, si juro y amén. Testigo Lorenzo de Aliaga y Andrés de Aliaga.

E después de lo susodicho en la dicha ciudad de los Reyes, en veinte e nueve días del dicho mes de Jullio del dicho año, ante mí el dicho escribano pareció el dicho Capitán Gerónimo de Aliaga e presentó por testigo a Lucas Martinez Begazo, vecino de la ciudad de Ariquipa, el cual juró en forma de Derecho e prometió de decir verdad. Después de lo susodicho en la dicha ciudad de los Reyes, en treinta días del dicho mes de Jullio del dicho año, ante mí el dicho escribano e testigos pareció el dicho Capitán Gerónimo de Aliaga, e presentó por testigo a Francisco Martinez, estante en esta dicha ciudad, el cual juró en forma de Derecho e prometió de decir verdad.—BALTAZAR FERNANDEZ.

E después de lo susodicho en la dicha ciudad de los Reyes, en primero día del mes de Agosto del dicho año, ante mí el dicho escribano, pareció el dicho Gerónimo de Aliaga y presentó por testigo a Cristobal de Burgos, vecino e regidor desta dicha ciudad de los Reyes, el cual juró en forma de Derecho y prometió de decir verdad. Testigo Lorenzo de Aliaga.

E después de lo susodicho en este dicho día mes y año susodicho, ante mí el dicho escribano pareció el dicho Gerónimo de Aliaga y presentó por testigo al Licenciado Diego Vasquez de Cepeda, estante en esta dicha ciudad, el cual juró en forma de Derecho e prometió de decir verdad. Testigo el dicho Aliaga.

E después de lo susodicho en la dicha ciudad de los Reyes, en siete días del dicho mes de Agosto del dicho año, ante mí el dicho escribano pareció el dicho Gerónimo de Aliaga e presentó por testigo a don Antonio de Rivera, vecino desta dicha ciudad, el cual juró en forma de Derecho e prometió de decir verdad. Testigos Lorenzo de Aliaga y Joan de Segovia.

E después de lo susodicho en nueve días del dicho mes de Agosto del dicho año, ante mí el dicho escribano pareció el dicho Gerónimo de Aliaga y presentó por testigo a Bernardino de San Pedro, thesorero de su Magestad desta dicha ciudad, el cual juró en forma de Derecho, según de suso. Testigos Francisco de Caravajal e Francisco Martín Pizarro.

E después de lo susodicho en diez y seis días del dicho mes de Agosto del dicho año, ante mí el dicho escribano pareció el dicho Gerónimo de Aliaga, e presentó por testigo a Gerónimo

de Soria, estante en esta dicha ciudad, el cual juró en forma de Derecho, según de suso.

E después de lo susodicho en la dicha ciudad, en diez y siete días del dicho mes de Agosto del dicho año, ante mí el dicho escribano pareció el dicho Gerónimo de Aliaga e presentó por testigo a Baltazar Vasquez, escribano público desta dicha ciudad, del cual se recibió juramento en forma de Derecho, y el lo hizo e dixo, si juro y amén, e prometió de decir verdad.—**BALTAZAR FERNANDEZ.**

E después de lo susodicho en la dicha ciudad en diez e nueve días del dicho mes de Agosto del dicho año, ante mí el dicho escribano pareció el dicho Gerónimo de Aliaga y presentó por testigo a Blas de Atienza, vecino de la ciudad de Truxillo, el cual juró en forma de Derecho e prometió de decir verdad.—**BALTAZAR FERNANDEZ.**

E después de lo susodicho en la dicha ciudad de los Reyes, en veinte e dos días del dicho mes de Agosto del dicho año, ante mí el dicho escribano e testigos pareció el dicho Gerónimo de Aliaga e presentó por testigo a Alonso Pizarro de la Rua, estante en esta dicha ciudad, del cual se recibió juramento en forma de Derecho, y el lo hizo y dixo, si juro y amén, e prometió de decir verdad.—**BALTAZAR FERNANDEZ.**

E después de lo susodicho en veinte e nueve días del dicho mes de Agosto del dicho año, ante mí el dicho escribano pareció el dicho Gerónimo de Aliaga e presentó por testigo a Joan de Alzate, escribano público desta dicha ciudad, del cual se recibió juramento en forma de Derecho y el lo hizo y dixo, si juro y amén, e prometió de decir verdad.—**BALTAZAR FERNANDEZ.**

E después de lo susodicho en la dicha ciudad en veinte e dos días del dicho mes de Otubre del dicho año de mill y quinientos e cuarenta e nueve años, ante mí Francisco de Carvajal escribano de su Magestad, pareció el dicho Capitán Gerónimo de Aliaga y presentó por testigo al Capitán Joan Alonso Palomino, del cual fué tomado e recibido juramento en forma de Derecho, so virtud del cual prometió de decir verdad; y lo que los dichos testigos dixeron e depusieron por sus dichos e depusiciones siendo preguntados y examinados por las preguntas de el dicho interrogatorio, cada uno dellos por si, secreta y apartadamente, es lo siguiente.

PROBANZA DE LOS SERVICIOS FECHOS A SU Magestad
POR EL CAPITAN GERONIMO DE ALIAGA

**Testigo Diego
Maldonado**

El dicho Capitán Diego Maldonado, vecino de la ciudad del Cuzco, testigo presentado por el dicho Gerónimo de Aliaga, habiendo jurado según forma de Derecho e siendo preguntado para en las preguntas en que fué presentado por testigo, dixo: lo siguiente.

1.^o—A la primera pregunta, dixo: que conoce a el dicho Capitán Gerónimo de Aliaga de diez y ocho o diez y nueve años poco más o menos, y que conoció a el dicho Pedro de Enciso, fiscal, y conoció a los demás contenidos en la dicha pregunta. Preguntado por las preguntas generales de la ley, dixo: que es de edad de más de cuarenta años y que no concurren en el ninguna de las calidades de la ley.

2.^o—A la segunda pregunta, dixo: que sabe este testigo vido al dicho Gerónimo de Aliaga en el reyno de Tierra Firme podrá haber tiempo de diez y nueve años poco más o menos, y lo demás de la pregunta, dixo que no la sabe.

3.^o—A la tercera pregunta, dixo: que no la sabe.

4.^o—A la cuarta pregunta, dixo: que lo que sabe desta pregunta es que, estando este testigo en la dicha provincia de Coaque con el Marqués don Francisco Pizarro, podrá haber diez y nueve años poco más o menos, llegaron a la dicha provincia dos navíos con gente de socorro desta Tierra Firme, en los cuales vino el dicho Gerónimo de Aliaga, e truxo un caballo con sus armas, con lo cual sirvió en toda la conquista de estos reynos como bueno e leal vasallo e hijodalgo; y cree este testigo e tiene por cierto que vino el dicho Gerónimo de Aliaga a su costa e minción a servir a su Magestad en la conquista e pacificación destos reynos, porque nunca oyó ni entendió que el dicho Marqués ni otra persona le diese socorro alguno.

6.^o—A la sexta pregunta, dixo: que lo que della sabe es que llegado el dicho socorro, como lo dice la pregunta antes desta, y con el dicho Gerónimo de Aliaga, luego el dicho Marqués don Francisco Pizarro salió de la dicha provincia de Coaque y vino en descubrimiento destos reynos, porque antes del

dicho socorro no se atrevía a salir de hecho a descubrir, por estar como estaban muchos de los españoles que allí tenía enfermos y necesitados de comida, e por ello se padeció muy gran hambre, y otros habían muerto de las enfermedades y hambres, y en el dicho socorro se hizo mucho servicio a su Magestad por llegar en tiempo que tuvieron dello necesidad, e traer como truxeron bastimentos; y cree este testigo e tiene por cierto que si el dicho socorro no viniera, que el dicho Marqués y los que con el estaban perecieran de hambre y de enfermedades, por ser pocos los que habían quedado de las dichas enfermedades y no tener comida para se sustentar ni navío en que llevar los doscientos que habían en el ható, y esto sabe desta pregunta, porque lo vido y se halló en ello.

7.º—A la séptima pregunta, dixo: que sabe lo contenido en la dicha pregunta, según y como en ella se contiene. Preguntado como lo sabe, dixo, que porque este testigo se halló presente a todo lo contenido en la dicha pregunta, como conquistador e descubridor destes reynos que ha sido, en todo lo cual vido este testigo que se halló Gerónimo de Aliaga con sus armas e caballo, sirviendo e trabaxando como buen hijo-dalgo.

8.º—A la otava pregunta, dixo: que sabe lo contenido en la dicha pregunta. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo lo vido e se halló presente a todo lo contenido en la dicha pregunta, porque este testigo como dicho tiene en la pregunta antes desta, fué uno de los descubridores e conquistadores destes reynos, y se halló en todo lo que la pregunta dice el dicho Gerónimo de Aliaga, como en ella se contiene.

9.º—A la novena pregunta, dixo: que sabe lo contenido en la dicha pregunta como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque lo vido que pasó así como en ella se contiene, en lo cual se halló este testigo y lo vido por vista de ojos.

10.º—A la décima pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo lo vido por vista de ojos como la pregunta dice, y se halló a todo ello presente.

11.º—A la undécima pregunta, dixo: que sabe lo contenido en la dicha pregunta, según y como en ella se contiene.

Preguntado como lo sabe, dixo, que porque este testigo se halló presente e vido que es y pasó así como la pregunta lo dice.

12.º—A la duodécima pregunta, dixo: que sabe e vido todo lo en la dicha pregunta contenido, según y como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo se halló presente a todo ello y vido que pasó así como en ella se contiene.

13.º—A la décima tercera pregunta, dixo: que sabe la dicha pregunta como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo se halló presente y vido todo ello, y pasó así como en la dicha pregunta se contiene.

14.º—A la décima cuarta pregunta, dixo: que sabe lo contenido en la dicha pregunta, según y como en la dicha pregunta se contiene, porque este testigo se halló presente y vido que pasó así como en ella se contiene.

16.º—A la décima sexta pregunta, dixo: que sabe y es verdad todo lo en la dicha pregunta contenido. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo se halló presente a todo lo en la dicha pregunta contenido.

17.º—A la décima séptima pregunta, dixo: que sabe lo en la dicha pregunta contenido, como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo se halló presente a todo ello y vido que pasó así, como en la dicha pregunta se contiene.

18.º—A la décima otava pregunta, dixo: que sabe la dicha pregunta como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo se halló presente a todo lo en la dicha pregunta contenido, y pasó así según y como en ella se contiene.

19.º—A la décima nona pregunta, dixo: que sabe lo contenido en la dicha pregunta, según y como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo se halló presente a todo ello e lo vido que pasó así como en la dicha pregunta se contiene.

20.º—A las veinte preguntas, dixo: que sabe lo contenido en la dicha pregunta, según y como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo se halló presente a todo ello, e vido que es e pasó como en la dicha pregunta se contiene.

21.º—A las veinte e una preguntas, dixo: que sabe lo contenido en la dicha pregunta, según y como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo se halló presente a todo ello, e fué e pasó como en la dicha pregunta se contiene.

22.º—A la veinte e dos preguntas, dixo: que sabe la dicha pregunta como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo se halló presente a ello y lo vido que pasó así como en ella se contiene.

23.º—A las veinte e tres preguntas, dixo: que sabe y es verdad lo en la dicha pregunta contenido, como en ella se contiene, porque este testigo se halló presente a todo ello, y vido que fué y pasó como en la dicha pregunta se contiene.

24.º—A las veinte e cuatro preguntas, dixo: que sabe lo en la dicha pregunta contenido. Preguntado como lo sabe, dixo, que porque este testigo se halló a todo ello presente, y salió herido en la pierna izquierda de un flechazo.

25.º—A las veinte e cinco preguntas, dixo: que sabe la dicha pregunta como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo se halló a todo ello presente e lo vido que fué e pasó, y es así verdad como en la dicha pregunta se contiene.

26.º—A las veinte e seis preguntas, dixo: que sabe y este testigo vido que luego que fué tomada y entrada la dicha ciudad del Cuzco por el dicho Marques don Francisco Pizarro y por los que con el iban, en los cuales se halló y entró el dicho Gerónimo de Aliaga y este testigo vido que recoxió el dicho Marques todo el oro e plata que se pudo haber, como la dicha pregunta lo dice, pero que no es acordado este testigo si fué Veedor dello el dicho Gerónimo de Aliaga, y que se remite a los libros de su Magestad, y esto sabe desta pregunta.

27.º—A las veinte y siete preguntas, dixo: que sabe lo en la dicha pregunta contenido. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo se halló presente a todo ello, que es e pasó, como en la dicha pregunta se contiene.

28.º—A las veinte y ocho preguntas, dixo: que sabe lo contenido en la dicha pregunta, según y como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo se halló presente a todo ello, e pasó y es así como en la dicha pregunta se contiene.

29.º—A las veinte e nueve preguntas, dixo: que así es público e notorio en estos reynos, como en la dicha pregunta se contiene, porque al tiempo que pasó, este testigo se halló en la ciudad de el Cuzco.

30.º—A las treinta preguntas, dixo: que no la sabe.

37.º—A las treinta e siete preguntas, dixo: que este testigo sabe que el dicho Licenciado Vaca de Castro, Gobernador que fué destos reynos, invió provisiones desde estas provincias de Quito para esta ciudad e para la ciudad del Cuzco, con el dicho Pedro de Heredia y con Gomez de Rojas, para hacer Theniente en esta ciudad en nombre de su Magestad, de que oyó decir por público e notorio que el dicho Gerónimo de Aliaga fue Theniente e capitán en esta dicha ciudad del dicho Licenciado Vaca de Castro, en nombre de su Magestad.

40.º—A las cuarenta preguntas, dixo: que sabe este testigo e vido que el dicho Pedro Alvarez en nombre de su Magestad, tuvo campo y gente de guerra en los pueblos del dicho Gerónimo de Aliaga, que tiene de encomienda, pero no sabe el tiempo que en ellos estuvo mas de cree e tiene por cierto que fué el tiempo que la pregunta dice, y que también cree y tiene por cierto que los dichos indios quedaron muy gastados y disipados y que en ello perdió el dicho Gerónimo de Aliaga mucho; y esto sabe desta pregunta.

43.º—A las cuarenta y tres preguntas, dixo: que sabe este testigo y vido que el dicho Gerónimo de Aliaga se halló en la batalla de Chupas con el dicho Licenciado Vaca de Castro en servicio de su Magestad con sus armas e caballo, hasta tanto que el dicho Don Diego fué desbaratado y los que con el estaban, y cree y tiene por cierto que en la dicha jornada gastaría cantidad de pesos de oro, así en armas e caballos como en comer, porque siempre ha visto este testigo que el dicho Gerónimo de Aliaga ha sustentado casa y hécholo siempre como servidor de su Magestad y caballero hijodalgo y hombre de calidad, teniendo y dando de comer a muchas personas y huéspedes que tenían necesidad; y esto sabe desta pregunta.

52.º—A las cincuenta e dos preguntas, dixo: que este testigo sabe que en todo el tiempo de la rebelión e tiranía de el dicho Gonzalo Pizarro no ha visto este testigo ni oído que el dicho Gerónimo de Aliaga fuese ni acompañase a él ni a ninguno de sus capitanes, antes siempre este testigo conoció y en-

tendió dél ser servidor de su Magestad y enemigo de el dicho Gonzalo Pizarro y que así lo comunicó e habló algunas veces con este testigo en esta dicha ciudad, estando en ella el dicho Gonzalo Pizarro, en secreto y aparte, porque de otra manera no osaban, e tiene por cierto este testigo y es así que si el dicho Gonzalo Pizarro supiera o entendiera lo que este testigo y el dicho Gerónimo de Aliaga comunicaban e hablaban matara a este testigo y al dicho Gerónimo de Aliaga; y esto sabe desta pregunta por ser como era cruel tirano el dicho Gonzalo Pizarro y sus ministros.

55.º—A las cincuenta y cinco preguntas, dixo: que este testigo vido estando en esta ciudad que el dicho Gonzalo Pizarro, en el tiempo que la pregunta dice, con gente de guerra mandó a pregonar lo que la pregunta dice, por lo cual cree y tiene por cierto que el dicho Gerónimo de Aliaga salió desta dicha ciudad con el dicho Gonzalo Pizarro, al sitio que la pregunta dice.

56.º—A las cincuenta e seis preguntas, dixo: que sabe que el dicho Gerónimo de Aliaga se huyó de el dicho Gonzalo Pizarro y otros muchos soldados y servidores de su Magestad; y lo demás de la pregunta no lo sabe.

59.º—A las cincuenta e nueve preguntas, dixo: que este testigo vido a el dicho Gerónimo de Aliaga en la dicha provincia de Jauxa en acompañamiento de el dicho Señor Presidente, en servicio de su Magestad, y lo demás no lo sabe.

62.º—A las sesenta e dos preguntas, dixo: que sabe este testigo y vido que el dicho Gerónimo de Aliaga fué Capitan de Infantería por el señor Presidente en nombre de su Magestad, e tuvo una compañía de gente muy buena, y cree e tiene por cierto que gastó con ellos suma de pesos de oro, porque tenía mesa en su casa e daba de comer a los que allí se querían asentar, en lo cual sirvió mucho a su Magestad; y esto sabe desta pregunta.

66.º—A las sesenta e seis preguntas, dixo: que sabe lo en la dicha pregunta contenido, como en ella se contiene. Preguntado como lo sabe, dixo, que porque este testigo lo vido y se halló presente a todo ello, y vido que pasó así como en la dicha pregunta se contiene.

67.º—A las sesenta y siete preguntas, dixo: que cree y tiene por cierto este testigo que el dicho Gerónimo de Aliaga

gastaría en la dicha jornada, como la pregunta dice, cantidad de pesos de oro, pero que no sabe en que cantidad, pero que como ha visto siempre este testigo que el dicho Gerónimo de Aliaga ha tenido y sustentado bien casa e mesa, gastaría mucho, y esto lo sabe porque le ab: caballo, y criados, y gente de su servicio y armas de su persona que valía en aquel tiempo en grandes precios.

68.º—A las sesenta e ocho preguntas, dixo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes desta.

69.º—A las sesenta y nueve preguntas; dixo: que este testigo tiene a el dicho Gerónimo de Aliaga por buen xptiano, y lo demás de la pregunta no lo sabe.

70.º—A las setenta preguntas, dixo: que lo que dicho tiene es la verdad y lo que sabe cerca deste caso, y en ello se ratifica y afirma, so cargo del juramento que hizo, e lo firmó.—
BALTAZAR FERNANDEZ.—DIEGO MALDONADO.

Testigo
Alonso Martín
de don Benito

El dicho Alonso Martín de don Benito, vecino desta ciudad de los Reyes, testigo presentado por el dicho Gerónimo de Aliaga, habiendo jurado según forma de Derecho e siendo preguntado por las preguntas del interrogatorio porque fué presentado, dixo lo siguiente.

1.º—A la primera pregunta, dixo: que conoce a el dicho Gerónimo de Aliaga de diez años a esta parte, y conoce a el dicho Pedro de Enciso, fiscal, y conoció a el dicho don Francisco Pizarro de treinta e ocho años a esta parte.

Preguntado por las preguntas generales de la ley, dixo, que es de edad de sesenta y cinco años poco más o menos, y que no es deudo de ninguna de las partes ni le empetre ninguna de las generales de la ley.

29.º—A las veinte e nueve preguntas, dixo: que sabe y así es público e notorio que en estos reynos se alzó y rebeló el dicho Mango Inga Yupangui, señor natural destos reynos, y se mataron muchos españoles, e sobre esta ciudad vinieron muy gran número de indios de guerra, e la tuvieron cercada muchos días en peligro de se perder porque traian y tenían por cierto que los españoles que estaban en el Cuzco eran ya muertos por los indios, a cuya causa se platicaba por los españoles que en esta dicha ciudad estaban, de la desamparar y dexar e salir fuera della por ser pocos los españoles, y

muchos los indios, con los cuales se tenían rencuentros cada día, peleando con ellos hasta tanto que fueron debaratados los dichos indios, e quedó todo este reyno en paz y quietud y en servicio de su Magestad, en lo cual trabaxó e sirvió mucho a su Magestad el dicho Gerónimo de Aliaga con sus armas e caballo, haciendo lo que debía hacer un hombre bueno hijodalgo; y esto sabe desta pregunta porque lo vido.

30.º—A las treinta preguntas, dixo: que sabe la dicha pregunta, según y como en ella se contiene. Preguntado como la sabe dixo, que porque este testigo se halló presente a todo ello, y lo vido que pasó así como en la dicha pregunta se contiene.

31.º—A las treinta e una preguntas, dixo: que sabe la dicha pregunta, como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo se halló en lo que la pregunta dice, entre los veinte españoles que fueron en lo susodicho, que fué así como la dicha pregunta lo dice.

32.º—A las treinta e dos preguntas, dixo: que sabe este testigo que después de desbaratado el dicho Mango Inga Yupangui y alzado el cerco desta dicha ciudad, quedaron muchos puchlos de provincias desta comarca alterados, que no querían servir a las personas a quienes estaban encomendados, y para los allanar e pacificar sabe este testigo que el dicho Gerónimo de Aliaga salió a algunas partes e provincias con sus armas e caballo, a ayudarlos a allanar y pacificar, así a las provincias de Mama como en Guaura y a otras partes; y esto sabe desta pregunta.

33.º—A las treinta e tres preguntas, dixo: que sabe este testigo e vido que el dicho don Francisco Pizarro salió desta ciudad con veinte hombres de a caballo a la ciudad del Cuzco, porque se decía que tenía diferencias el dicho don Diego de Almagro y los hermanos del Marqués don Francisco Pizarro, e llegado que fué puso en paz a los dichos don Diego de Almagro y sus hermanos e quedaron confederados el dicho don Francisco Pizarro y el dicho don Diego de Almagro, y luego se fué a hacer la entrada e descubrimiento de las provincias de Chile, en lo cual se sirvió mucho a su Magestad, en lo cual fué e se halló el dicho Gerónimo de Aliaga con sus armas e caballo, porque a no se hacer lo susodicho no descubriera la dicha provincia de Chile; y esto sabe desta pregunta, porque lo vido y se halló en ella.

34.º—A las treinta e cuatro preguntas, dixo: que sabe este testigo que al tiempo que el dicho don Francisco Pizarro, Gobernador que fué destos reynos, fué muerto por los de Chile, fué su muerte acelerada y súpita, e después de muerto las personas secuaces y valedores de don Diego de Almagro, el mozo, que se hallaron en la muerte de el dicho Marqués, prendieron a todos los vecinos desta ciudad y les tomaron sus armas e caballos hasta tanto que pusieron esta ciudad por ellos e las justicias; e sabe este testigo que una de las personas a quien prendieron los susodichos e le tomaron las dichas armas e caballo fué el dicho Gerónimo de Aliaga, así como la pregunta lo dice, y lo sabe porque lo vido e se halló presente a ello.

36.º—A las treinta e seis preguntas dixo: que sabe este testigo vido que después de la muerte de el dicho don Francisco Pizarro, el dicho don Diego de Almagro e sus secuaces, tomada esta ciudad por él pusieron justicias de su mano, las cuales eran acatadas y obedecidas como las que antes estaban en tiempo de el dicho don Francisco Pizarro; y esto sabe desta pregunta.

37.º—A las treinta e siete preguntas, dixo: que sabe este testigo vido que el dicho Gerónimo de Aliaga fué en esta ciudad Theniente, Gobernador y Capitán por el dicho Licenciado Vaca de Castro, en nombre de su Magestad, y la tuvo e gobernó teniéndola en justicia, e se hizo pregonar por tal Theniente e Capitán y quitó las justicias que estaban por el dicho don Diego de Almagro, e hizo dar un pregón públicamente en esta dicha ciudad, en que dió por ninguno todo lo hecho por el dicho don Diego de Almagro y por sus thenientes; y esto sabe porque lo vido e se halló presente a ello.

38.º—A las treinta y ocho preguntas, dixo: que sabe que después de salido desta dicha ciudad el dicho don Diego de Almagro con su gente de guerra, e siendo ya Theniente y Capitán en esta dicha ciudad el dicho Gerónimo de Aliaga, en nombre de su Magestad, se dixo e publicó que el dicho don Diego de Almagro volvía con gente de guerra sobre esta ciudad para la destruir, por se le haber alzado contra el, e para evitar que no se hiciese daño alguno, y su Magestad no fuese deservido, el dicho Gerónimo de Aliaga como celoso de su servicio y amigo de la república hizo poner guardas en los caminos e envió gente y corredores para que no pudiesen venir el dicho don Die-

go de Almagro ni capitán suyo sobre esta dicha ciudad, sin ser sentidos y sabido para lo remediar e ivitar como mexor pudiera, porque al tiempo que desta dicha ciudad salió el dicho don Diego de Almagro, sacó toda la gente de guerra que había e todos los caballos y armas que pudo haber, a cuya causa quedó en mucha necesidad de gente, armas e caballo para le resistir si sobre la dicha ciudad viniera; y esto sabe desta pregunta, porque se halló presente a ello.

39.º—A las treinta e nueve preguntas, dixo: que sabe este testigo que siendo el dicho Gerónimo de Aliaga Theniente e Capitán por su Magestad en esta dicha ciudad, llegado que fué a el puerto della el dicho galeón con gente que traia, que se decía que andaba por el dicho don Diego de Almagro, el dicho Gerónimo de Aliaga lo mandó tomar, en lo cual sirvió mucho a su Magestad, porque no le acudiese ni fuese con gente a socorrer a el dicho don Diego de Almagro, el cual estuvo en el puerto desta dicha ciudad por su Magestad, en el cual se metían las mujeres de los vecinos desta dicha ciudad, que eran servidores de su Magestad a el tiempo que se decía que volvía sobre ella el dicho don Diego de Almagro; y lo demás de la pregunta no lo sabe.

40.º—A las cuarenta preguntas, dixo: que ha oido decir lo contenido en la dicha pregunta, en esta dicha ciudad, por público e notorio.

41.º—A las cuarenta e una preguntas, dixo: que sabe este testigo que en el tiempo que estuvo la dicha gente de guerra con el dicho Pedro Alvarez en los pueblos de el dicho Gerónimo de Aliaga, fué público e notorio que le gastaron e comieron a los indios naturales dellos mucha cantidad de comida e ganado de ovexas, e que sabe e tiene por cierto que en el dicho tiempo que el dicho Gerónimo de Aliaga fué Theniente e Capitán en esta dicha ciudad gastó e perdió de sus haciendas mucha de pesos de oro, como de otras haciendas de ganado, así en sustentar esta dicha ciudad como en no ir a visitar sus haciendas, por entender en la justicia y administración della en esta dicha ciudad, y en el servicio de su Magestad; y esto sabe desta pregunta.

44.º—A las cuarenta e cuatro preguntas, dixo: que al tiempo que el dicho señor Visorrey Blasco Nuñez Vela vino a esta ciudad en nombre de su Magestad, salió este testigo a le re-

cebir por tal, e que también salieron todos los vecinos desta dicha ciudad, y cree y tiene por cierto que también salió a le recibir el dicho Gerónimo de Aliaga; y que estando en esta dicha ciudad el dicho señor Visorrey en nombre de su Magestad, se tuvo noticia del alzamiento e rebelión de el dicho Gonzalo Pizarro, e para le resistir hizo gente de guerra y la repartió por las casas de los vecinos desta dicha ciudad para que le diesen de comer, y este testigo tuvo en su casa a su costa dándoles de comer, más de nueve o diez soldados, y así cree y tiene por cierto que lo haría el dicho Gerónimo de Aliaga, porque así lo hacían todos los vecinos desta dicha ciudad; y esto sabe desta pregunta.

52.ª—A las cincuenta e dos preguntas, dixo: que siempre este testigo en el tiempo de la rebelión e tiranía de Gonzalo Pizarro, oyó decir e entendió este testigo que el dicho Gerónimo de Aliaga era enemigo de el dicho Gonzalo Pizarro e de su opinión, porque este testigo nunca vido que le sirviese ni acompañase a él ni a ninguno de sus capitanes; y esto sabe desta pregunta. Y que también oyó decir en esta dicha ciudad, en el tiempo que la pregunta dice, que le había dicho a el dicho Gonzalo Pizarro que el dicho Gerónimo de Aliaga tenía provisiones del señor Licenciado de la Gazca, para se alzar con esta dicha ciudad en nombre de su Magestad, y que el dicho Gonzalo Pizarro había dicho contra el dicho Gerónimo de Aliaga: "mire él lo que hace, porque no le va sino la vida".

54.ª—A las cincuenta e cuatro preguntas, dixo: que sabe este testigo y vido que estando en esta ciudad el dicho Gonzalo Pizarro con gente de guerra, y llegado que fué el armada de su Magestad a el puerto desta dicha ciudad, que traían los dichos capitanes Gonzalo de Aldana, y Hernán Mexía, y Joan Alonso Palomino, mandó pregonar públicamente el dicho Gonzalo Pizarro, que so pena de muerte saliesen desta ciudad todos los hombres que había de la edad que la pregunta dice, a le servir, por lo cual vido este testigo que salieron con el dicho Gonzalo Pizarro muchos hombres y con ellos el dicho Gerónimo de Aliaga, a el lugar que la pregunta dice, y por entender este testigo que el dicho Gerónimo de Aliaga era servidor de su Magestad cree y tiene por cierto que salió por temor de la dicha pena, porque no saliera y le prendiera y le matara el dicho Gonzalo Pizarro, por ser como era cruel tirano y que-

ría que fuese obedecido y acatado; y esto sabe desta pregunta.

56.º—A las cincuenta e seis preguntas, dixo: que en el tiempo que pasó lo susodicho lo oyó decir este testigo, por público e notorio, como la pregunta dice.

58.º—A las cincuenta y ocho preguntas, dixo: que sabe este testigo que después de ido desta dicha ciudad el dicho Gonzalo Pizarro con sus gente por el camino de Ariquipa, vido en esta ciudad a el dicho Gerónimo de Aliaga, el cual con otros veinte o treinta soldados salieron la vuelta de la dicha ciudad de Ariquipa, a correr el campo, porque se decía que revolvía sobre esta dicha ciudad el dicho Gonzalo Pizarro; y que oyó decir que llegó a la dicha provincia de Chíncha o más adelante, que hay las leguas que la pregunta dice; y sabe que en ello sirvió mucho a su Magestad, y iba con riesgo de la vida porque si le prendieran le mataran, como hizo a otros; y esto sabe desta pregunta, y que esta es la verdad de lo que sabe deste caso. Y en ello se afirmó e ratificó so cargo del juramento que hizo, e firmolo de su nombre.—BALTAZAR FERNANDEZ.—ALONSO MARTIN.

Testigo Pedro de Alconchel

El dicho Pedro de Alconchel, vecino desta dicha ciudad, testigo presentado por el dicho capitán Gerónimo de Aliaga, habiendo jurado según forma de Derecho, e siendo preguntado por las preguntas de el dicho interrogatorio para que fué presentado por testigo, dixo lo siguiente.

1.º—A la primera pregunta, dixo: que conoce a el dicho Gerónimo de Aliaga de diez y seis años a esta parte, y conoce a el dicho Pedro de Enciso, fiscal, e conoció a el dicho don Francisco Pizarro de veinte años a esta parte.

Preguntado por las preguntas generales, dixo, que es de edad de cincuenta años poco más o menos, y que no le tocan ni competen ningunas de las generalidades de la ley.

5.º—A la quinta pregunta, dixo: que lo que sabe desta pregunta es, que estando este testigo en la dicha provincia de Coaque en compañía de el dicho Marqués don Francisco Pizarro, vino allí el dicho Gerónimo de Aliaga con sus armas e caballo, en compañía de otros muchos españoles, en los primeros navíos e gente que llegó a la dicha provincia de Coaque, después de estado en ella el dicho Marqués don Francisco Pi-

zarro; y en la dicha venida se hizo gran servicio a su Magestad, porque hasta entonces no se había salido a conquistar la tierra adentro, por estar con el dicho Marqués pocos españoles, y los que estaban, enfermos e flacos de la enfermedad de verrugas y otras enfermedades, y de poca comida que allí tenían, y nunca este testigo no supo ni entendió que el dicho Gerónimo de Aliaga recibiese socorro ni ayuda para la dicha venida de el dicho Marqués ni de otra persona alguna; y esto sabe desta pregunta.

6.º—A la sexta pregunta, dixo: que sabe la dicha pregunta como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo se halló presente a todo lo contenido en la dicha pregunta, e sabe que en el dicho socorro que allí hicieron el dicho Gerónimo de Aliaga y los que con él vinieron, hicieron gran servicio a su Magestad, porque los españoles que estaban con el dicho Marqués don Francisco Pizarro, como dicho tiene en la pregunta antes desta, eran pocos y enfermos y estaban con gran necesidad de comida, demás de venir la gente de armas y caballos que vino de socorro, truxeron muchos bastimentos para la dicha gente, con que se remediaron mucho y comenzaron a se animar y mexorar, y luego se hizo e puso por obra lo que la pregunta dice.

7.º—A la séptima pregunta, dixo: que sabe y vido este testigo; que después que el dicho Marqués don Francisco Pizarro salió de la dicha provincia de Coaque con la gente que tenía y con la demás que le vino de socorro, en que vino el dicho Gerónimo de Aliaga, caminando la costa adelante hasta la dicha isla de la Puná, que habrá al parecer deste testigo las leguas que la pregunta dice; en la dicha jornada e camino se pasaron las necesidades e trabaxos así de comida y bastimentos de agua, como de falta de indios en que la llevar, y falto de aguas por ser la tierra estéril de agua y bastimentos, e por ello se daba a los naturales buenos tratamientos, así como la pregunta dice, llevándolo todo a costas los españoles que no tenían caballos, en lo cual todo se hizo gran servicio a su Magestad, y los naturales fueron muy bien tratados, y con esta orden se caminó las dichas cincuenta leguas de camino hasta la dicha isla de la Puná, en lo cual todo se halló el dicho Gerónimo de Aliaga con sus armas e caballo, sirviendo en ello como buen soldado hijodalgo; y sabe este testigo y vido que

el dicho Gerónimo de Aliaga fué por la dicha entrada que la pregunta dice, y que oyó decir que en ello se pasó los trabaxos y necesidades que la pregunta dice, porque este testigo vido ir a el dicho Gerónimo de Aliaga y volver de la dicha entrada, yendo en la jornada que la pregunta dice.

8.º—A la otava pregunta, dixo: que sabe la dicha pregunta, según y como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo se halló presente a todo ello, y fué y pasó así como la pregunta lo dice.

9.º—A la novena pregunta, dixo: que sabe lo contenido en la dicha pregunta, y como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo se halló en compañía de el dicho Marqués e vido que fué e pasó todo lo que la pregunta dice, en ello vido que se halló el dicho Gerónimo de Aliaga, como la pregunta dice.

10.º—A la décima pregunta, dixo: que sabe la dicha pregunta, según y como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo se halló presente a todo ello en compañía de el dicho Marqués don Francisco Pizarro, y vido que fué e pasó así como la pregunta lo dice, y en todo ello se halló el dicho Gerónimo de Aliaga, como la pregunta lo dice.

11.º—A la undécima pregunta, dixo: que sabe lo contenido en la dicha pregunta, según e como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo así lo vido e se halló en todo ello, e fué e paso así como la dicha pregunta lo dice, y en todo ello se halló el dicho Gerónimo de Aliaga con su caballo y armas.

12.º—A la duodécima pregunta, dixo: que es verdad todo lo en la dicha pregunta contenido. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo lo vido que fué e pasó así como la dicha pregunta lo dice, y en ello se halló el dicho Gerónimo de Aliaga.

13.º—A la décima tercera pregunta, dixo: que sabe este testigo como dicho tiene en la pregunta antes desta, que después de conquistada e pacificada la dicha provincia de Tumbes con el riesgo e trabaxo que la pregunta dice, por no tener entera relación de la tierra adelante, por decir los indios naturales della que era despoblada e inhabitable, hubo algunos que pidieron licencia para se volver a la provincia de Nica-

ragua por temor que tuvieron de se perder e dexaron armas e caballos, en que fueron más de quince o diez y seis hombres los que hicieron lo susodicho, y no obstante lo susodicho el dicho Marques don Francisco Pizarro pasó adelante conquistando e pacificando la tierra adentro, como la pregunta dice, y dexó en la dicha provincia de Tumbes e pasó adelante; en todo lo cual se halló el dicho Gerónimo de Aliaga como la pregunta lo dice, y lo sabe porque también este testigo se halló en todo ello.

14.º—A la décima cuarta pregunta, dixo: que sabe lo en la pregunta contenido como en ella se contiene, porque este testigo lo vido e se halló en todo ello, y fué e pasó como en la dicha pregunta se contiene, y a ello se halló el dicho Gerónimo de Aliaga.

15.º—A la décima quinta pregunta, dixo: que en el tiempo que la pregunta dice vido este testigo que fué el dicho Hernando de Soto a hacer la dicha entrada a la dicha provincia de Congo que la pregunta dice, y con el fué el dicho Gerónimo de Aliaga, porque lo vido ir y volver, y oyó decir en aquel tiempo que era la tierra, y pasaron los trabaxos así como la pregunta lo dice.

16.º—A la décima sexta pregunta, dixo: que sabe que el dicho Marqués don Francisco Pizarro llegado que fué a la dicha provincia de Piura, pobló allí un pueblo de españoles, e se llamó la ciudad de San Miguel, y hecho esto vido este testigo que pasó todo lo demás que la pregunta dice, como en ella se contiene, porque este testigo se halló en todo ello; en todo lo cual vido este testigo que se halló el dicho Gerónimo de Aliaga con su caballo y armas, como la pregunta lo dice.

17.º—A la décima séptima pregunta, dixo: que sabe lo contenido en la dicha pregunta, según y como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo lo vido que fué e pasó así como la dicha pregunta lo dice, y a ello se halló el dicho Gerónimo de Aliaga con su caballo y armas.

18.º—A la décima otava pregunta, dixo: que sabe lo contenido en la dicha pregunta, según y como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo se halló presente a todo ello, e fué e pasó así como la pregunta lo

dice, en todo lo cual se halló el dicho Gerónimo de Aliaga con su caballo y armas.

19.º—A la décima nona pregunta, dixo: que sabe la dicha pregunta, como en ella se contiene. Preguntado como lo sabe, dixo, que porque este testigo lo vido e se halló presente a todo ello, e fué e pasó así como la pregunta lo dice, y se halló el dicho Gerónimo de Aliaga con su caballo y armas.

20.º—A las veinte preguntas, dixo: que sabe la dicha pregunta como en ella se contiene, porque este testigo se halló presente a todo ello e vido que fué y pasó así como la pregunta lo dice, y a ello vido este testigo que se halló el dicho Gerónimo de Aliaga con su caballo y armas.

21.º—A las veinte y una preguntas, dixo: que sabe la dicha pregunta como en ella se contiene, porque este testigo vido que fué e pasó así como la dicha pregunta lo dice, en lo cual vido este testigo que se halló el dicho Gerónimo de Aliaga con su caballo y armas.

22.º—A las veinte y dos preguntas, dixo: que sabe lo contenido en la dicha pregunta como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo se halló presente a todo lo contenido en la dicha pregunta, y fué y pasó así como en ella se contiene, y en ello se halló el dicho Gerónimo de Aliaga con su caballo y armas.

23.º—A las veinte y tres preguntas, dixo: que sabe la dicha pregunta, como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo lo vido e se halló presente a todo ello e fué e pasó como la dicha pregunta lo dice, y a ello vido este testigo que se halló el dicho Gerónimo de Aliaga con su caballo y armas.

24.º—A las veinte e cuatro preguntas, dixo: que sabe la dicha pregunta, como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo se halló presente a todo ello e lo vido que fué e pasó así como la dicha pregunta lo dice y declara, en todo lo cual se halló el dicho Gerónimo de Aliaga con su caballo y armas.

25.º—A las veinte y cinco preguntas, dixo: que sabe la dicha pregunta como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo se halló presente a todo ello y vido que fué e pasó así como la pregunta lo dice, y en ello se halló el dicho Gerónimo de Aliaga con su caballo y armas;

y sabe que hay las leguas de la provincia de Jauxa a la dicha provincia de el Cuzco que la pregunta dice, porque este testigo las ha andado.

26.º—A las veinte e seis preguntas, dixo: que sabe este testigo y vido que después de entrada la dicha ciudad del Cuzco, e puesto debaxo del servicio de su Magestad como lo dice la dicha pregunta, vido este testigo que el dicho Marqués don Francisco Pizarro recoxió todo el oro e plata e piedras de valor que en la dicha ciudad se hallaron e pudieron recoger, así de lagunas y mezquitas e casas de el Sol, como de otras partes, y después de recoxido lo susodicho vido así mesmo que el dicho don Francisco Pizarro nombró a el dicho Gerónimo de Aliaga por Veedor de su Magestad, e tenía los cuños reales en su poder y marcaba y pintaba como la pregunta lo dice, en lo cual sirvió mucho a su Magestad e trabaxó como bueno e leal vasallo y con mucha fidelidad y cuidado, como la dicha pregunta lo dice.

27.º—A las veinte y siete preguntas, dixo: que sabe la dicha pregunta como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo lo vido que fué e pasó así como la dicha pregunta lo dice, en lo cual vido que se halló en todo el dicho Gerónimo de Aliaga con su caballo y armas.

28.º—A las veinte y ocho preguntas, dixo: que es así como la dicha pregunta lo dice, y es público e notorio en estos reynos todo lo que la dicha pregunta dice.

29.º—A las veinte e nueve preguntas dixo: que sabe este testigo que después de alzado e rebelado el dicho Mango Inga Yupangui con estos reynos y con los indios naturales de ellos, vido este testigo que vino sobre esta ciudad gran número de indios de guerra e la tuvieron cercada por todas partes más tiempo de ocho días, teniendo siempre con ellos de día e de noche el dicho Marqués y los que con el estaban rencuentros e peleas, e le tuvieron en tan grande aprieto e necesidad que se pensaron perder todos, y sabido y vido que entre algunos españoles se platicó de desamparar y dexar la tierra porque tenía por cierto que la gente que estaba en la dicha ciudad del Cuzco era toda muerta, y porque los dichos indios eran muchos y le daban gran guerra teniéndolos en gran aprieto, y por ser poca la gente que había en esta dicha ciudad y con el ayuda de Dios Nuestro Señor fueron desbaratados los dichos

indios y la tierra quedó en paz y en servicio de su Magestad, en lo cual se sirvió mucho por la gran riqueza della, e lo mucho que a su Magestad le va de sus derechos y quintos reales; en todo lo cual vido este testigo que se halló el dicho Gerónimo de Aliaga como la pregunta lo dice, e fué e pasó así como la dicha pregunta lo dice, e lo sabe todo este testigo porque se halló presente a todo ello.

30.º—A las treinta preguntas, dixo: que oyó decir lo contenido en la dicha pregunta en el tiempo que en ella lo dice, e que fué e pasó así como en ella se contiene, y así es público e notorio y lo fué en aquel tiempo.

31.º—A las treinta e una preguntas, dixo: que así como la dicha pregunta lo dice oyó decir este testigo por público, en el tiempo que la dicha pregunta lo dice.

32.º—A las treinta e dos preguntas, dixo: que este testigo vido que después de allanado e pacificado este reyno de la dicha rebelión del dicho Mango Inga Yupanguí, el dicho Gerónimo de Aliaga fué a conquistar e pacificar la provincia de Mama y la provincia de Guaura y a otras partes con su caballo y armas, e sirvió en ello e trabaxó mucho hasta tanto que lo allanó e pacificó y estuvo de paz, en todo lo cual se halló este testigo e lo vido que pasó así como dicho tiene.

33.º—A las treinta e tres preguntas, dixo: que sabe la dicha pregunta como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo lo vido que fué e pasó así como en la dicha pregunta se contiene, en lo cual se halló el dicho Gerónimo de Aliaga, y se hizo en la dicha jornada gran servicio a su Magestad, como la dicha pregunta lo dice.

34.º—A las treinta e cuatro preguntas, dixo: que no la sabe, porque estaba en aquella sazón enfermo este testigo.

35.º—A las treinta e cinco preguntas, dixo: que sabe que el dicho Gerónimo de Aliaga hacía lo que la pregunta dice en persuadir a los que conocía eran servidores de su Magestad, que se apartasen de el dicho don Diego de Almagro, porque con este testigo comunicó e platicó algunas veces, y le decía que callase y mirase no le matasen los de el dicho don Diego de Almagro, y que siempre tuviese el servicio de su Magestad delante; y oyó decir por público e notorio que hacía lo demás que la pregunta dice.

36.º—A las treinta e seis preguntas, dixo: que sabe lo contenido en la dicha pregunta, según y como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo lo vido que fué e pasó como la dicha pregunta lo dice.

37.º—A las treinta e siete preguntas, dixo: que sabe y es verdad que estando en esta dicha ciudad las justicias della por el dicho don Diego de Almagro, después de la muerte de el dicho don Francisco Pizarro, llegó a esta ciudad nueva de como estaba en la dicha provincia de Quito el dicho Licenciado Vaca de Castro, Gobernador que fué destes reynos, y desde a ciertos días llegó a el dicho Pedro de Heredia a esta dicha ciudad secretamente, e fué público e notorio que truxo provisión de el dicho Vaca de Castro para que fuese Theniente desta dicha ciudad y Capitán el dicho Gerónimo de Aliaga, el cual vido este testigo que luego tuvo la vara de Theniente, y oyó decir por público e notorio que fué recibido en el Cabildo desta dicha ciudad, y como tal Theniente desta dicha ciudad en nombre de su Magestad, le vido usar y exerser el dicho cargo y hacer y administrar justicia a los que ante él venían, y vido que por tal Theniente e Capitán de su Magestad fué pregonado en esta dicha ciudad e tenido e acatado, y así mismo sabe que hizo dar el dicho Gerónimo de Aliaga pregón público en que daba por ninguno por las justicias de el dicho don Diego de Almagro, e les quitó las varas e hizo todo lo que convino al servicio de su Magestad como hombre celoso de sus servicios; y esto sabe desta pregunta porque lo vido.

38.º—A las treinta e ocho preguntas, dixo: que después de se ido el dicho Gerónimo de Aliaga, Theniente e Capitán desta dicha ciudad por su Magestad, oyó decir este testigo por público e notorio, y así se tuvo por cierto, que el dicho don Diego de Almagro volvía sobre esta ciudad con ducientos hombres de guerra para saquear y castigar a todos los que le habían sido enemigos, y para remediar lo susodicho y saber lo que se había público sabe este testigo e vido que el dicho Gerónimo de Aliaga como buen servidor de su Magestad y amigo de la república aperció gente de guerra de la que había quedado en esta dicha ciudad para correr el campo, estar avisado y apercebidos si el dicho don Diego de Almagro volviese sobre ella; y a causa de (no) haber quedado gente de guerra ni caballos mismos estaba esta dicha ciudad desproveída de todo

ello, e por la sustentar el dicho Gerónimo de Aliaga como tal Theniente e capitán, sirvió mucho a su Magestad; y esto sabe desta pregunta.

39.º—A las treinta e nueve preguntas, dixo: que como dicho tiene, después de ido el dicho don Diego de Almagro desta dicha ciudad, siendo el dicho Gerónimo de Aliaga Theniente e capitán llegó a el puerto della un galeón que andaba por esta costa con gente del dicho don Diego de Almagro, y sabe este testigo que el dicho Gerónimo de Aliaga tuvo tales mañas que le tomó e prendió a el Capitán que en ella venía, e le puso guardas para que en el se metiesen los servidores de su Magestad, si fuese necesario; en lo cual sabe este testigo que sirvió mucho a su Magestad, porque como dicho tiene que se decía que revolvía sobre esta ciudad el dicho don Diego de Almagro con gente de guerra, se iban a guarecer y a meter en el dicho galeón algunas mujeres de vecinos desta dicha ciudad y otras personas que no eran para pelear, por temor que no les hiciesen malos tratamientos e los matase el dicho don Diego de Almagro e los que con el venían, e sabe este testigo y vido que el dicho Gerónimo de Aliaga hizo pregonar públicamente después de tomado el dicho galeón que todos los que se quisiesen ir a meter en el, que fuesen; y esto sabe desta pregunta.

40.º—A las cuarenta preguntas, dixo: que no la sabe, más de haber oido decir por público e notorio en esta dicha ciudad en el tiempo que pasó lo susodicho.

41.º—A las cuarenta e una preguntas, dixo: que a causa de estar el dicho Gerónimo de Aliaga en esta dicha ciudad sirviendo a su Magestad en el dicho cargo, cree este testigo e tiene por cierto que perdería y gastaría de sus haciendas cantidad, aunque no sabe cuanto.

42.º—A las cuarenta e dos preguntas dixo: que no la sabe más de haber oido decir en esta dicha ciudad en el tiempo que pasó lo susodicho.

43.º—A las cuarenta e tres preguntas, dixo: que sabe este testigo vido que al tiempo que el dicho Licenciado Vaca de Castro salió desta ciudad con gente de guerra contra el dicho don Diego de Almagro, el dicho Gerónimo de Aliaga salió con el en acompañamiento de el Estandarte Real de su Magestad, e que oyó decir por público e notorio que se había hallado en la batalla de Chupas que allí se dió contra el dicho don Diego

en servicio de su Magestad; y cree y tiene por cierto que gastaría en la dicha jornada cantidad de pesos de oro, por ser como es vecino e persona de calidad e que siempre ha sustentado casa e mesa a su costa; y esto sabe desta pregunta.

44.º—A las cuarenta e cuatro preguntas, dixo: que al tiempo que el dicho señor Visorrey Blasco Nuñez Vela vino a estos Reynos en nombre de su Magestad y entró en esta ciudad, vido este testigo que el dicho Gerónimo de Aliaga le salió a recibir por tal, e le dió la obediencia juntamente con los demás y otros vecinos desta dicha ciudad; y que sabe que estando en esta dicha ciudad el dicho señor Visorrey, había nueva que Gonzalo Pizarro se había alzado e rebelado en la dicha ciudad del Cuzco contra el servicio de su Magestad, e para le resistir y castigar vido este testigo que el dicho señor Visorrey hizo gente de guerra, a la cual repartió y echó por casa de los vecinos desta dicha ciudad, y a este testigo como a vecino tuvo en aquel tiempo veinte e tres soldados, dándoles de comer e lo necesario a su costa; y también vido este testigo que el dicho Gerónimo de Aliaga tenía en su casa gente y soldados de el dicho señor Visorrey, y les daba de comer como hacían los otros vecinos, y que en ello gastaría pesos de oro, pero que no sabe cuantos soldados serían, e lo que con ellos gastó, en lo cual sabe este testigo que sirvió a su Magestad; y esto sabe desta pregunta.

45.º—A las cuarenta e cinco preguntas, dixo: que no la sabe, más de lo haber oido decir en esta dicha ciudad.

51.º—A las cincuenta e una preguntas, dixo: que sabe que en el tiempo e sazón que en esta dicha ciudad estaba el dicho Gonzalo Pizarro con su campo e gente de guerra, que había llegado de la ciudad del Cuzco, el dicho Gerónimo de Aliaga se fué desta dicha ciudad con su mujer e hijos y casa a el dicho pueblo de Guaylas; e que sabe que habrá las leguas que la pregunta dice desde esta ciudad a el; y lo demás de la pregunta no lo sabe.

52.º—A las cincuenta e dos preguntas, dixo: que sabe este testigo que el dicho Gerónimo de Aliaga en el tiempo de la tiranía e rebelión de el dicho Gonzalo Pizarro, no le sirvió ni acompañó a él ni a ninguno de su capitanes, antes conoció y entendió de serle enemigo y servidor de su Magestad, y oyó decir este testigo que el dicho Gonzalo Pizarro, le tenía

por sospechoso y enemigo suyo; y lo demás de la pregunta no lo sabe.

54.º—A las cincuenta e cuatro preguntas, dixo: que sabe este testigo y vido que en esta dicha ciudad se dió pregón público en que mandaba el dicho Gonzalo Pizarro que todo hombre de quince años para arriba y de sesenta para abaxo saliesen con él desta dicha ciudad para le servir, so pena de muerte, a cuya causa salió este testigo con él, e muchos contra su voluntad; y ansí cree este testigo y lo tiene por cierto que lo hizo el dicho Gerónimo de Aliaga a donde la pregunta dice, porque del siempre conoció, como lo dice la pregunta antes desta, de le ser enemigo e servidor de su Magestad, y ansí lo mostró adelante por se le huir y servir a su Magestad.

56.º—A las cincuenta y seis preguntas, dixo: que oyó decir lo contenido en la dicha pregunta por público e notorio en esta dicha ciudad.

58.º—A las cincuenta y ocho preguntas, dixo: que después que dixo y publicó lo que la pregunta dice, de la huida de el dicho Gerónimo de Aliaga de el dicho Gonzalo Pizarro, le vido este testigo en esta dicha ciudad en servicio de su Magestad, y della salió a correr el campo el dicho sitio de Ariquipa, e fué público e notorio que llegó a la dicha provincia de Chíncha; y lo demás de la pregunta no lo sabe.

59.º—A las cincuenta e nueve preguntas, dixo: que sabe este testigo e vido que el dicho Gerónimo de Aliaga salió desta dicha ciudad a servir y a recibir a el señor Presidente, y cree y tiene por cierto que llegó hasta donde la dicha pregunta dice, porque ansí fué público e notorio en esta dicha ciudad.

60.º—A las sesenta preguntas, dixo: que después de salido desta dicha ciudad el dicho Gerónimo de Aliaga ciertos días a recibir a el señor Presidente, vido volver a esta dicha ciudad con el dicho Mariscal Alonso de Alvarado a hacer gente para que fuese a servir a su Magestad como la pregunta dice; y se dixo por público e notorio que venían de la dicha provincia de Jauxa, en lo cual vido este testigo que sirvió a su Magestad con diligencia y cuidado, haciendo todo lo que le fue mandado; y esto sabe de la dicha pregunta.

61.º—A las sesenta e una preguntas, y a las demás del dicho interrogatorio, dixo: que sabe este testigo, vido que el

dicho Gerónimo de Aliaga volvió desta dicha ciudad con el dicho Mariscal Alonso de Alvarado, habiendo puésto en efecto a lo que vinieron, y oyó decir este testigo por público e notorio que fué capitán de infantería en la dicha jornada, y que como tal se halló con su compañía en la batalla de Xaquixaguana en servicio de su Magestad debaxo de el Estandarte Real contra el dicho Gonzalo Pizarro, hasta que fué preso e desbaratado; y que en la dicha jornada sirvió mucho a su Magestad y gastó gran cantidad de pesos de oro de su hacienda, porque llevaba caballo y armas y criados y gran proveimiento de bastimentos y otras cosas y pertrechos necesarios y convenientes para la guerra y jornada; y que esto que ha dicho es la verdad y lo que sabe cerca de lo susodicho, so cargo del juramento que hizo, y en ello se afirmó y ratificó, y firmolo según su costumbre.—PEDRO ALCONCHEL.—BALTAZAR FERNANDEZ.

**Testigo
Hernando de
Montenegro**

El dicho Hernando de Montenegro, vecino desta ciudad de los Reyes, testigo presentado por el dicho Capitán Gerónimo de Aliaga, habiendo jurado según forma de Derecho y siendo preguntado por las preguntas de el dicho interrogatorio para que fué presentado por testigo, dixo lo siguiente.

1.º—A la primera pregunta, dixo que conoce a el dicho Capitán Gerónimo de Aliaga de diez y ocho años a esta parte poco más o menos, y conoce a el dicho Pedro de Enciso, fiscal, y conoció a el dicho don Francisco Pizarro.

Preguntado por las preguntas generales de la ley, dixo, que es de edad de más de cincuenta años, y que no le tocan ni empecen ninguna de las preguntas generales.

2.º—A la segunda pregunta, dixo que sabe que el dicho Gerónimo de Aliaga pasó de los reynos de España al reyno de Panamá podrá haber diez y siete años poco más o menos, e sabe este testigo que fué en acompañamiento de el dicho Capitán Pedro de los Ríos a hacer las dichas conquistas, y después le vido volver, y que oyó decir que se pasaron en ella trabaxos porque se andaba a pié.

3.º—A la tercera pregunta, dixo que sabe este testigo que para hacer la dicha entrada y conquista de las dichas provincias que la pregunta antes desta dice, se hacía en canoas por los ríos, y cuando iban por tierra iban a pié con sus espadas, y rodelas y ballestas llevando siempre a cuestas su co-

mida y ropa y armas, como la pregunta dice; y que oyó decir a los que se hallaron en ella, que la tierra era estéril y de poca comida y de montañas, y que se abría el camino por algunas partes para caminar, y que como dicho tiene vido ir a la dicha jornada el dicho Gerónimo de Aliaga y volver della.

4.º—A la cuarta pregunta, dixo: que sabe este testigo, vido que el dicho Gerónimo de Aliaga fué a la dicha conquista e pacificación de la dicha provincia de Totonaga con el dicho capitán Hernando de la Serna, en la cual sirvió mucho a su Magestad, hasta que la truxeron de paz, e que sabe que se prendió el cacique principal de la dicha provincia, pero que no es acordado si le prendió el dicho Gerónimo de Aliaga; y que en la dicha jornada se pasaron trabaxos y necesidades de falta de bastimentos e por ser la tierra montosa y no traer abiertos caminos; y esto sabe desta pregunta, porque se halló en ello este testigo.

5.º—A la quinta pregunta, dixo: que sabe que el dicho Gerónimo de Aliaga pasó a estos reynos en el tiempo que se comenzaron a conquistar y pacificar, pero que no es acordado si pasó en la primera gente, o en la segunda o en la tercera que a este reyno vino.

27.º—A las veinte e siete preguntas, dixo: que este testigo llegó a la dicha provincia de Jauxa, ya que el dicho don Francisco Pizarro volvió de la dicha provincia de el Cuzco, a donde este testigo vido que estaba el dicho Gerónimo de Aliaga en compañía de el dicho Marqués don Francisco Pizarro, y desde allí vido este testigo que vino en compañía de el dicho Marqués hasta esta ciudad de los Reyes, e la fundaron e poblaron como hoy dicho día está, y despoblaron la dicha que estaba primero poblada en la dicha provincia de Jauxa, y que siempre en la dicha jornada vido este testigo que el dicho Gerónimo de Aliaga sirvió en la guerra cuando se ofreció con su caballo y armas, como buen soldado hijodalgo; y esto sabe desta pregunta.

28.º—A la veinte y ocho preguntas, dixo: que así es público e notorio, como la pregunta lo dice, en estos reynos.

29.º—A las veinte e nueve preguntas, dixo: que sabe la dicha pregunta como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo lo vido y se halló en ello, e pasó así, según y como en la dicha pregunta se contiene.

30.º—A las treinta preguntas, dixo: que sabe la dicha pregunta, según y como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo lo vido e se halló presente a ello, e fué e pasó como la dicha pregunta lo dice.

31.º—A las treinta y una preguntas, dixo: que como di-ého tiene sabe e vido que el dicho Gerónimo de Aliaga se halló en el dicho reñcuentro e pelea con los dichos indios como la pregunta lo dice; y que en ello vido este testigo que el dicho Gerónimo de Aliaga peleó e hizo como hombre de honra, porque este testigo se halló presente.

32.º—A las treinta e dos preguntas, dixo: que sabe que después de allanada la dicha rebelión de el dicho Mango Inga se fué a allanar y pacificar algunos pueblos y provincias sujetas a esta dicha ciudad, y para ello salió gente de guerra de españoles, y que sabe que muchas veces salió a ello el dicho Gerónimo de Aliaga con su caballo y armas, e traian de paz a los dichos indios, en lo cual sirvió mucho su Magestad; y esto sabe desta pregunta.

33.º—A las treinta e tres preguntas, dixo: que sabe la dicha pregunta, según y como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo lo vido e se halló presente a ello juntamente con el dicho Gerónimo de Aliaga, e fué e pasó como la dicha pregunta lo dice.

34.º—A las treinta e cuatro preguntas, dixo: que como lo dice la dicha pregunta lo oyó decir este testigo en esta dicha ciudad, al tiempo que la pregunta lo dice.

35.º—A las treinta e cinco preguntas, dixo: que sabe este testigo que en el dicho tiempo de la dicha rebelión de el dicho don Diego de Almagro, conoció y entendió este testigo de el dicho Gerónimo de Aliaga serle enemigo, y no estar bien con sus cosas y ser servidor de su Magestad; y lo demás de la pregunta no lo sabe.

36.º—A las treinta e seis preguntas, dixo: que sabe la dicha pregunta, como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo se halló presente a ello, vido que fué y pasó así, como la dicha pregunta lo dice.

37.º—A las treinta e siete preguntas, dixo: que sabe que el dicho Gerónimo de Aliaga fué en esta dicha ciudad Teniente de Gobernador por el señor Licenciado Vaca de Castro, y como tal le vido este testigo traer vara de justicia, y como tal

era habido y tenido en esta dicha ciudad, y lo demás no lo sabe.

38.º—A las treinta e ocho preguntas, dixo: que no la sabe.

39.º—A las treinta e nueve preguntas, dixo: que no la sabe, más de haberlo oído decir como la pregunta lo dice.

40.º—A las cuarenta preguntas, dixo: que sabe este testigo que el dicho Capitán Pedro Alvarez estuvo con hasta trescientos hombres de guerra en servicio de su Magestad en la dicha provincia de Guaylas, donde el dicho Gerónimo de Aliaga tiene sus pueblos y repartimientos; no sabe este testigo el tiempo que allí estuvieron, pero cree y tiene por cierto que le gastaron mucha cantidad de ovejas y maiz y otros bastimentos, y recibió muchos daños porque se sustentaba la gente que allí estaba de las haciendas y comidas de los dichos pueblos y de los demás de la comarca; pero que no sabe este testigo la cantidad que podría ser, y que dello sabe que el dicho Gerónimo de Aliaga recibió mucho daño, porque quedaron los indios de su Repartimiento muy destruidos e gastados; y esto sabe desta pregunta porque lo vido.

41.º—A las cuarenta e una preguntas, dixo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes desta, y que también cree este testigo y tiene por cierto que el dicho Gerónimo de Aliaga gastó en esta dicha ciudad, en el tiempo que fué della The niente en nombre de su Magestad, para se sustentar cantidad de pesos de oro.

43.º—A las cuarenta e tres preguntas, dixo: que oyó decir este testigo lo contenido en la dicha pregunta por público e notorio, y este testigo vido salir a el dicho Gerónimo de Aliaga desta dicha ciudad en compañía de el dicho Licenciado Vaca de Castro en contra de el dicho don Diego de Almagro; y después de dada la dicha batalla de Chupas le vido volver a esta dicha ciudad, y que oyó decir que había gastado cantidad de pesos de oro en la dicha jornada.

44.º—A las cuarenta e cuatro preguntas, dixo: que a el tiempo que en esta dicha ciudad entró el dicho señor Blasco Nuñez Vela por Virrey y en nombre de su Magestad, le salieron a recibir y dar la obediencia los vecinos desta dicha ciudad; y sabe que entre ellos salió e fué uno el dicho Gerónimo de Aliaga. Estando en esta dicha ciudad el dicho señor Visorrey se

decía e publicaba la rebelión de el dicho Gonzalo Pizarro en la ciudad de el Cuzco y para le resistir y castigar, sabe este testigo que el dicho señor Visorrey hizo gente de guerra y capitanes, y la gente que hizo la repartió y alojó por los vecinos desta dicha ciudad, porque a este testigo le pusieron de parte más de veinte hombres, y sabe que también tenía e daba de comer el dicho Gerónimo de Aliaga a soldados de el dicho señor Visorrey, como los otros vecinos; y que en la dicha coyuntura sabe que se le huyeron a el dicho señor Visorrey gente de la que tenía y se decía que se iban a el dicho Gonzalo Pizarro y entre ellos el Capitán Gonzalo Díaz y otros, e que todavía sustentaban los vecinos la gente que tenían como de antes; y sabe que en lo susodicho sirvió el dicho Gerónimo de Aliaga a su Magestad y gastaría mucho en darles de comer, porque así lo gastó este testigo; y esto sabe desta pregunta.

48.º—A las cuarenta y ocho preguntas, dixo: que sabe este testigo que en el tiempo que el dicho señor Visorrey estaba en esta dicha ciudad y la Real Audiencia, despachaban con el dicho Gerónimo de Aliaga y con Pedro Lopez su theniente, los despachos y provisiones que se proveían; y lo demás no lo sabe.

51.º—A las cincuenta e una preguntas, dixo: que al tiempo que en esta dicha ciudad estaba el dicho Gonzalo Pizarro y decía ser gobernador deste reyno, que se había venido de la dicha ciudad de el Cuzco con campo e gente de guerra, sabe este testigo que el dicho Gerónimo de Aliaga se fué a sus pueblos con su mujer e hijos e casa; y lo demás de la pregunta no lo sabe.

54.º—A las cincuenta y cuatro preguntas, dixo: que sabe este testigo e vido que al tiempo que en esta dicha ciudad estaba el dicho Gonzalo Pizarro con gente de guerra y llegado el armada de su Magestad a el puerto desta dicha ciudad, se pregonó públicamente que mandaba el dicho Gonzalo Pizarro que todos los vecinos e moradores desta dicha ciudad saliesen a le servir so pena de muerte, y cree este testigo y tiene por cierto que por temor de la dicha pena salían muchos e que también salió el dicho Gerónimo de Aliaga, y que si no saliera le matara el dicho Gonzalo Pizarro, como hacía a otros, y le robaran su hacienda si se huyera.

56.º— A las cincuenta e seis preguntas, dixo: que después de sentado el campo de el dicho Gonzalo Pizarro en el dicho asiento, a una legua fuera desta ciudad, desde a donde se fué e huyó el dicho Gerónimo de Aliaga, en medio de el día, y el Capitán Martín de Robles con otros quince o veinte soldados; en lo cual sabe este testigo que en ello se hizo servicio a su Magestad porque se comenzó a deshacer el campo de el dicho Gonzalo Pizarro, y se pasaba la gente que se huía a el servicio de su Magestad.

59.º— A las cincuenta e nueve preguntas, dixo: que sabe este testigo que en un pueblo suyo que tiene de encomienda, que se dice Yumbe, que es a cuarenta leguas desta ciudad, vido que el dicho Gerónimo de Aliaga venía en compañía de el dicho Señor Presidente sirviendo a su Magestad.

60.º— A las sesenta preguntas, dixo: que sabe este testigo, vido que el dicho Gerónimo de Aliaga salió de la dicha provincia de Jauxa por mandado de el dicho señor Presidente, e decía que venía a esta ciudad; y que no sabe este testigo a que vino ni lo que hizo en la jornada.

62.º— A las sesenta e dos preguntas, dixo: que este testigo vido que el dicho Gerónimo de Aliaga volvió a se juntar con el dicho señor Presidente a la dicha provincia de Guaylas, y que le vido que hizo gente y que fué capitán de infantería de el dicho señor Presidente en nombre de su Magestad, el cual como tal capitán hacía todo lo que convenía a el servicio de la guerra; y lo demás de la pregunta no lo sabe.

66.º— A las sesenta e seis preguntas, dixo: que sabe la dicha pregunta como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo se halló presente a ello, y lo vido porque iba en servicio de su Magestad, y que fué e pasó así como en la dicha pregunta se contiene.

67.º— A las sesenta e siete preguntas, dixo: que sabe que en la dicha jornada que el dicho Gerónimo de Aliaga hizo con el dicho señor Presidente en servicio de su Magestad contra el dicho Gonzalo Pizarro, gastaría cantidad de pesos de oro, porque en aquel tiempo valían los caballos y armas e todos los bastimentos mucho e subido precio; y que los capitanes e personas que llevaban cargos gastarían mucho en los dichos aderezos y bastimentos, porque este testigo fué a la dicha jor-

nada como vecino desta dicha ciudad, y gastó en ella mucho; y esto sabe desta pregunta.

68.^a—A las sesenta y ocho preguntas, dixo: que por tal como la pregunta dice ha tenido e tiene este testigo a el dicho Gerónimo de Aliaga de los dichos diez y siete años que ha que le conoce, y no ha oído ni entendido de él otra cosa.

69.^a—A las sesenta e nueve preguntas, dixo: que este testigo desde que ha que conoce a el dicho Gerónimo de Aliaga, le ha tenido y tiene por buen xpiano e temeroso de Dios, y no helicoso ni revoltoso, sino antes quieto e pacífico y amigo de toda paz y quietud.

70.^a—A las setenta preguntas, dixo: que lo que dicho tiene es la verdad y lo que sabe cerca deste caso, y en ello se ratificó e firmó, so cargo del juramento que hizo, e firmolo de su nombre.—HERNANDO DE MONTENEGRO.—BALTAZAR FERNANDEZ.

Testigo García de Salcedo

El dicho García de Salcedo, Veedor de su Magestad en esta ciudad de los Reyes, e vecino della, testigo presentado por el dicho Capitán Gerónimo de Aliaga, habiendo jurado según forma de Derecho y siendo preguntado por las preguntas de el dicho interrogatorio para que fué presentado por testigo, dixo lo siguiente.

1.^a—A la primera pregunta, dixo: que conoce a el dicho Gerónimo de Aliaga de diez y ocho años a esta parte poco más o menos, e que conoce a el dicho Pedro de Enciso, fiscal, y conoció a el dicho Marqués don Francisco Pizarro.

Preguntado por las preguntas generales, dixo, que es de edad de cincuenta años poco más o menos, y que no es deudo ni le empecen ninguna de las calidades de la ley.

5.^a—A la quinta pregunta, dixo: que sabe que el dicho Gerónimo de Aliaga vino a la conquista e pacificación destes reynos a la dicha provincia de Coaque, según y como la pregunta lo dice, y se juntó con el dicho Marqués con su caballo y armas; e que para hacer la dicha jornada no se le dió socorro alguno por el dicho Marqués ni por otra persona, ni se le pagó el pasaje de Panamá a la dicha provincia de Coaque, ni matalotaje por traelle; y que el dicho Gerónimo de Aliaga lo pagó de su propia hacienda, y todos los demás que en aquel viaje vinieron; y lo sabe este testigo porque también lo pagó el en el

dichó viaje, y en ello se hizo gran servicio a su Magestad, e pasó así como la dicha pregunta lo dice.

6.^o—A la sexta pregunta, dixo: que sabe la dicha pregunta como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo lo vido que fué e pasó, así como la dicha pregunta lo dice.

7.^o—A la séptima pregunta, dixo: que sabe la dicha pregunta, según y como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo así lo vido e se halló presente a todo ello, e fué e pasó así como lo dice la dicha pregunta, en lo cual vido que se halló el dicho Gerónimo de Aliaga con su caballo y armas, sirviendo así como la pregunta lo dice.

8.^o—A la otava pregunta, dixo: que sabe la dicha pregunta como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo lo vido e se halló presente a todo ello e fué e pasó así como la dicha pregunta lo dice, y fué público e notorio el concierto de los dichos indios, y así lo confesaron que tenían hecho el dicho concierto para los echar a fondo como la pregunta lo dice; en todo lo cual se halló el dicho Gerónimo de Aliaga, como la pregunta lo dice.

9.^o—A la novena pregunta, dixo: que sabe lo contenido en la dicha pregunta, según y como en ella se contiene, porque este testigo se halló presente a todo ello, y vido que fué e pasó así como en la dicha pregunta se contiene; y en ello se halló el dicho Gerónimo de Aliaga.

10.^o—A la décima pregunta, dixo: que sabe la dicha pregunta como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo se halló presente a todo ello como conquistador que ha sido en estos reynos, y vido que fué e pasó así como la pregunta lo dice; y en todo ello se halló el dicho Gerónimo de Aliaga con su caballo y armas, como la pregunta lo dice.

11.^o—A la undécima pregunta, dixo: que sabe la dicha pregunta, según y como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo: que porque este testigo se halló presente a todo ello, y vido que fué y pasó así como la dicha pregunta lo dice; en lo cual todo se halló el dicho Gerónimo de Aliaga con su caballo y armas.

12.^o—A la duodécima pregunta, dixo: que sabe y es verdad todo lo contenido en la dicha pregunta, porque este testigo lo vido que fué e pasó así como en ella se contiene, y se halló en todo ello este testigo juntamente con el dicho Gerónimo de Aliaga.

13.^o—A la décima tercera pregunta, dixo: que después de traído de paz el dicho cacique de Tumbes, se informaba el dicho Marqués don Francisco Pizarro de la tierra adelante, y como dice la dicha pregunta, decían los indios naturales, unos que era la tierra despoblada y otros que había tantos indios, que para cada xptiano habían cien mill indios, y a causa de ser la tierra seca y estéril por donde en aquel tiempo andaban algunos españoles, se salían deste reyno y se fueron a Tierra Firme e Nicaragua; y desde la dicha provincia de Tumbes vido este testigo que salió el Capitán Hernando Pizarro con gente de guerra por mandado de el dicho Marqués, a descubrir adelante, y llegaron hasta el pueblo de Pocchos y Tangarara, que hay de camino más de cuarenta leguas, trabaxoso de arenales y ninguna agua, sino unos Gagueyes y despoblados; en lo cual se halló e fué el dicho Gerónimo de Aliaga con su caballo y armas, como la pregunta lo dice.

14.^o—A la décima cuarta pregunta, dixo: que sabe la dicha pregunta como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo se halló presente a todo ello y lo vido, e fué e pasó como la pregunta lo dice.

15.^o—A la décima quinta pregunta, dixo: que al tiempo que pasó e se hizo la dicha entrada, vido este testigo salir a ella a el dicho Capitán Hernando de Soto, y con el vido este testigo que fué el dicho Gerónimo de Aliaga y llevó sus armas e caballo, y oyó decir después de venido della, que era la tierra áspera fragosa, y que pasó lo que la pregunta dice.

16.^o—A la décima sexta pregunta, dixo: que oyó decir lo contenido en la dicha pregunta, por público e notorio, que pasó así como en la pregunta se contiene.

17.^o—A la décima séptima pregunta, dixo: que oyó decir lo contenido en la dicha pregunta, por público e notorio al tiempo que pasó.

18.^o—A la décima otava pregunta, dixo: que oyó decir lo contenido en la dicha pregunta, por público e notorio al tiempo que pasó lo susodicho.

19.º—A la décima nona pregunta, dixo: que oyó decir lo contenido en la dicha pregunta, por público e notorio a el tiempo que pasó.

20.º—A las veinte preguntas dixo: que sabe la dicha pregunta como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo se halló presente desde la provincia de Caxamarca a la dicha provincia de Jauxa, e vido que pasó e fué como la dicha pregunta lo dice.

21.º—A las veinte e una preguntas, dixo: que oyó decir lo contenido en la dicha pregunta a el tiempo que pasó.

22.º—A las veinte e dos preguntas, dixo: que oyó decir lo contenido en la dicha pregunta por público e notorio, a el tiempo que pasó, estando en la dicha provincia de Jauxa a donde se quedó.

23.º—A la veinte y tres preguntas, dixo: que oyó decir lo contenido en la dicha pregunta, por público e notorio.

24.º—A las veinte y cuatro preguntas, dixo: que oyó decir lo contenido en la dicha pregunta, por público e notorio, al tiempo que pasó lo susodicho.

25.º—A las veinte e cinco preguntas, dixo: que oyó decir lo contenido en la dicha pregunta por público e notorio, e sabe que hay desde la dicha provincia de Jauxa a la dicha ciudad de el Cuzco, que hoy día permanece, las ochenta leguas de camino que la pregunta dice.

26.º—A las veinte e seis preguntas, dixo: que oyó decir lo contenido en la dicha pregunta, por público e notorio, en el tiempo que lo susodicho pasó.

27.º—A las veinte e siete preguntas, dixo: que sabe lo contenido en la dicha pregunta, como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que por que este testigo lo vido e se halló presente a ello, y vido que fué e pasó como la dicha pregunta lo dice.

28.º—A las veinte e ocho preguntas, dixo: que así es público e notorio lo contenido en la dicha pregunta, e lo oyó decir a el tiempo que pasó.

29.º—A las veinte e nueve preguntas, dixo: que sabe la dicha pregunta como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo se halló presente a todo ello e vido que fué e pasó, como en la dicha pregunta se contie-

ne, y vido que en ello se halló el dicho Gerónimo de Aliaga con su caballo y armas.

30.^o—A las treinta preguntas, dixo: que al tiempo que pasó lo contenido en la dicha pregunta, vido este testigo que salió desta dicha ciudad el Capitán Reyna con hasta veinte hombres de a caballo, e vido este testigo que entre ellos salió el dicho Gerónimo de Aliaga, y al tiempo que volvieron entre ellos se decía e publicaba lo contenido en la dicha pregunta; y con ellos juntamente los indios de guerra poner cerco sobre sobre esta ciudad para la destruir e matar todos los españoles que en ella estaban, si pudieran.

31.^o—A las treinta e una preguntas, dixo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes desta, y lo demás no lo sabe.

32.^o—A las treinta e dos preguntas, dixo: que sabe este testigo que después de alzado el cerco desta dicha ciudad que los indios naturales destes reynos sobre el tenían puesta, quedaron algunas provincias y pueblos de los términos desta ciudad de guerra, y que no querían servir, e para los traer de paz salieron capitanes y gente de guerra a ello, y con ellos vido este testigo que salió algunas veces el dicho Gerónimo de Aliaga con su caballo y armas.

33.^o—A las treinta e tres preguntas, dixo: que es verdad que entre los dichos don Diego de Almagro e Joan Pizarro e Gonzalo Pizarro, hermanos de el dicho Marqués don Francisco Pizarro, hubo en la dicha ciudad de el Cuzco discordias al tiempo que se quiso hacer la dicha entrada e descubrimiento de las provincias de Chile; estando este testigo en la dicha ciudad de el Cuzco llegó allí el dicho Marqués don Francisco Pizarro con veinte hombres de caballo y los concertó y dió orden en como luego se hizo la dicha entrada y descubrimiento, en lo cual vido este testigo que se halló e fué el dicho Gerónimo de Aliaga en compañía de el dicho Marqués a hacer los dichos conciertos; y esto sabe desta pregunta.

36.^o—A las treinta e seis preguntas, dixo: que sabe lo contenido en la dicha pregunta, porque este testigo lo vido que fué e pasó, como en ella se contiene.

37.^o—A las treinta e siete preguntas, dixo: que es verdad que teniéndose noticia en esta ciudad de la venida de el dicho Licenciado Vaca de Castro por Gobernador destes rey-

nos, después de ido desta ciudad el dicho don Diego de Almagro con su campo y gente de guerra, vido este testigo que el dicho Gerónimo de Aliaga fué Theniente de Gobernador desta dicha ciudad por el dicho Licenciado Vaca de Castro en nombre de su Magestad, e fué recebido y acatado e pregonado por tal; y vió este testigo que hacía y administraba justicia, y quitó las justicias que estaban en esta dicha ciudad por el dicho don Diego de Almagro y puso e hizo elegir otros alcaldes ordinarios en nombre de su Magestad, juntamente con el Cabildo e Regimiento desta dicha ciudad; y esto sabe desta pregunta.

38.ª—A las treinta e ocho preguntas, dixo: que es verdad que siendo el dicho Gerónimo de Aliaga Theniente desta dicha ciudad, como dicho tiene en la pregunta antes desta, se publicó y dixo que el dicho don Diego de Almagro enviaba sobre esta ciudad gente de guerra para castigar a los que no le habían sido amigos, y que el dicho Gerónimo de Aliaga siendo Theniente no la desamparó y la sustentó y se estuvo en ella, acá que había falta de caballos y armas y gente de guerra a le resistir por lo haber llevado todo el dicho don Diego de Almagro; y esto sabe desta pregunta.

39.ª—A las treinta e nueve preguntas, dixo: que sabe este testigo que siendo en esta dicha ciudad el dicho Gerónimo de Aliaga, Theniente, llegó a el puerto de ella el dicho galeón que la pregunta dice, y venía por el dicho don Diego, lo cual sabe este testigo que le tomó el dicho Gerónimo de Aliaga con maña que para ello tuvo, e prendió a el maestre y marineros, y estuvo el dicho galeón por su Magestad, en el cual vido este testigo que se recoxía gente y servidores de su Magestad, y mujeres de los vecinos e las haciendas que tenían, por temor que no revolviere sobre esta ciudad el dicho don Diego de Almagro y los matase y destruyese e robase, en lo cual sabe este testigo que se hizo servicio a su Magestad; y tiene por cierto y cree que el dicho Gerónimo de Aliaga gastó cantidad de pesos de oro en el sustento, que no se perdiese e tenelle en este puerto como dicho tiene; y así mismo sabe que el dicho Gerónimo de Aliaga hizo dar pregón público en esta dicha ciudad para el efeto y como la pregunta lo dice; y esto sabe desta pregunta.

40.—A las cuarenta preguntas, dixo: que por público e notorio oyó decir este testigo lo contenido en la dicha pregunta al tiempo que pasó lo susodicho, a cuya causa es público e notorio así mesmo que el dicho Repartimiento de el dicho Gerónimo de Aliaga quedó destruido y gastado, como lo dice la dicha pregunta.

41.—A las cuarenta e una preguntas, dixo: que es verdad que en el dicho tiempo que el dicho Gerónimo de Aliaga tuvo esta ciudad, siendo en ella Theniente, gastaría cantidad de pesos de oro de su hacienda en lo sustentar como gustaban los vecinos y otros della, e porque residía en esta dicha ciudad en el dicho cargo y administrar justicia, cree este testigo e tiene por cierto que perdió mucho de su hacienda, así en las granjerías como en los dichos indios de su Repartimiento, como lo dice la dicha pregunta.

42.—A las cuarenta y dos preguntas, dixo: que este testigo vido salir desta ciudad a el dicho Gerónimo de Aliaga en compañía de el dicho Licenciado Vaca de Castro con sus armas e caballo, y que oyó decir por público e notorio que se halló en la dicha batalla en Chupas en servicio de su Magestad, como la pregunta lo dice, y lo vido después volver a esta ciudad, y cree que gastaría en la jornada cantidad de pesos de oro.

44.—A las cuarenta y cuatro preguntas, dixo: que sabe este testigo que a el tiempo que el dicho señor Visorrey Blasco Nuñez Vela vino a estos reynos en nombre de su Magestad, al tiempo que entró en esta dicha ciudad entre los vecinos y personas que le hicieron recibir vido que salió el dicho Gerónimo de Aliaga a le recibir e obedecer en nombre de su Magestad; y llegado que fué estando en esta ciudad, se publicó e dixo que el dicho Gonzalo Pizarro hacía gente de guerra para venir a esta ciudad a suplicar de las ordenanzas que el dicho señor Visorrey traía, e para le resistir vido este testigo que el dicho señor Visorrey hizo gente de guerra en esta ciudad, la cual repartió y echó por casa de los vecinos della, e vido este testigo como tal vecino el dicho Gerónimo de Aliaga tenía e sustentaba en su casa ciertos soldados, y cree y tiene por cierto que gastó con ellos cantidad de pesos de oro en les dar de comer, porque este testigo les daba a ciertos soldados que le echaban cada mes ciento y cincuenta pesos, y que así

cree este testigo que lo haría el dicho Gerónimo de Aliaga; y que, en el tiempo que tuvo los dichos soldados se le huyeron desta dicha ciudad a el dicho señor Visorrey algunos capitanes, e soldados e vecinos, y se decía que se iban con el dicho Gonzalo Pizarro; y esto sabe desta pregunta.

45.º—A las cuarenta y cinco preguntas, dixo: que no la sabe, más de haberlo oido decir a muchas personas.

47.º—A las cuarenta y siete preguntas, dixo: que se remite a los dichos testimonios, y que lo demás de la pregunta no lo sabe.

49.º—A las cuarenta e nueve preguntas, dixo: que este testigo vido en esta ciudad a el dicho Garcilaso de la Vega que posaba en casa de el dicho Gerónimo de Aliaga después de preso y embarcado el dicho señor Visorrey, y la noche que se dixo que el dicho Gonzalo Pizarro llegaba con su campo a dos leguas desta ciudad, sería hora de media noche, estando este testigo echado en su cama llegó a ella el dicho Garcilaso de la Vega desnudo en camisa y en piernas y descalzo donde estaba este testigo, despavorido y le dixo, cómo venía huyendo que le iban a prender a casa de el dicho Gerónimo de Aliaga, Caravajal Maese de Campo de el dicho Gonzalo Pizarro, de a quién envió este testigo que se fuese a meter y esconder a el monasterio de Santo Domingo, donde escapó la vida; y cree este testigo que el dicho Gerónimo de Aliaga fué parte para que no le prendiesen y se huyese como se huyó, y lo demás de la pregunta lo oyó decir este testigo.

50.º—A las cincuenta preguntas, dixo: que no lo sabe, más de oír decir muchas veces que el dicho Gonzalo Pizarro tenía a el dicho Gerónimo de Aliaga por su enemigo.

51.º—A las cincuenta y una preguntas, dixo: que sabe este testigo que estando en esta ciudad el dicho Gonzalo Pizarro con su campo y gente de guerra, el dicho Gerónimo de Aliaga se fué della con su casa, mujer e hijos a sus pueblos de Guaylas, que hay hasta ellos las leguas que la pregunta dice; y que oyó decir a muchas personas por no se hallar con el dicho Gonzalo Pizarro, y que también oyó decir que e' dicho Gonzalo Pizarro trataba de le enviar a matar, y siéndole mostrada la dicha carta, dixo que se remite a ella y que le parece que la firma della es de el dicho Gonzalo Pizarro.

52.º—A las cincuenta y dos preguntas, dixo: que como dicho tiene en la pregunta antes desta, oyó decir este testigo que el dicho Gonzalo Pizarro tenía por enemigo a el dicho Gerónimo de Aliaga; e lo demás de la pregunta no lo sabe.

53.º—A las cincuenta y tres preguntas, dixo: que no lo sabe, más de habello oído decir después de llegada la dicha armada a el puerto desta dicha ciudad.

54.º—A las cincuenta y cuatro preguntas, dixo: que es verdad que llegada que fué la dicha armada a el puerto desta dicha ciudad por su Magestad, se dió pregón público que mandaba el dicho Gonzalo Pizarro, pena de muerte, que todos los vecinos e moradores y estantes en esta ciudad saliesen con el a le servir, por lo qual cree este testigo y lo tiene por cierto que si el dicho Gerónimo de Aliaga no saliera con el dicho Gonzalo Pizarro e fuera preso, le mandara matar como hacía a otros, y le robaran su hacienda; y esto sabe desta pregunta.

55.º—A las cincuenta y cinco preguntas, dixo: que no la sabe.

56.º—A las cincuenta e seis preguntas, dixo: que este testigo oyó decir por público e notorio que el dicho Gerónimo de Aliaga se huyó de el dicho Gonzalo Pizarro de el dicho asiento, y que también fueron otros treinta o cuarenta hombres juntos, en lo qual sabe este testigo que se sirvió su Magestad; y lo demás de la pregunta no lo sabe.

60.º—A las sesenta preguntas, dixo: que este testigo vido que a el tiempo que llegó a esta ciudad el dicho Mariscal Alonso de Alvarado, Maese de Campo del real exercito de su Magestad, llegó el dicho Gerónimo de Aliaga a el, e se decía que venía de la provincia de Jauxa, e hizo gente de guerra y le enviaron a el señor Presidente; y que esto sabe desta pregunta.

61.º—A las sesenta e una preguntas, dixo: que sabe que después de hecha la dicha gente en esta dicha ciudad, salió della el dicho Gerónimo de Aliaga, e se decía que volvía a se juntar con el señor Presidente; y lo demás de la pregunta lo oyó decir.

62.º—A las sesenta e dos preguntas, dixo: que oyó decir lo contenido en la dicha pregunta.

63.º—A las sesenta e tres preguntas, dixo: que no la sabe.

66

64.º—A las sesenta e cuatro preguntas, dixo: que no la sabe.

68.º—A las sesenta y ocho preguntas, dixo: que por tal como la pregunta lo dice ha tenido este testigo a el dicho Gerónimo de Aliaga desde los dichos diez y ocho años a esta parte que ha que le conoce.

69.º—A las sesenta e nueve preguntas, dixo: que este testigo tiene a el dicho Gerónimo de Aliaga por hombre de buena conciencia y buen xptiano, y ha oído decir que siempre ha hecho buen tratamiento a sus indios y que es hombre quieto e pacífico y no revoltoso ni bullicioso; y esto sabe desta pregunta.

70.º—A las setenta preguntas, dixo: que lo que dicho tiene es la verdad y lo que sabe deste caso, y en ello se ratifica y afirma so cargo de el juramento que hizo, e firmolo de su nombre.—GARCIA DE SALCEDO.—BALTAZAR FERNANDEZ.

Testigo
Joan Alonso
de Badajoz

El dicho Joan Alonso de Badajoz, vecino desta ciudad de los Reyes, testigo presentado por el dicho Gerónimo de Aliaga, habiendo jurado según forma de Derecho e siendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio para que fué presentado, dixo lo siguiente.

1.º—A la primera pregunta, dixo: que conoce a el dicho Gerónimo de Aliaga de diez y ocho años poco más o menos, y que conoce a Pedro de Enciso, fiscal, y conoció a el dicho don Francisco Pizarro.

Preguntado por las preguntas generales de la ley, dixo, que es de edad de cincuenta años poco más o menos, e que no le toca ni empece ninguna de las generales de la ley.

5.º—A la quinta pregunta, dixo: que sabe la dicha pregunta, según y como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo vino en el dicho primer socorro a estos reynos en los dichos navíos, e vido que fué e pasó así como la dicha pregunta lo dice.

6.º—A la sexta pregunta, dixo: que sabe todo lo contenido en la dicha pregunta, porque este testigo se halló presente a todo ello e vido que pasó así, como la dicha pregunta lo dice.

7.º—A la séptima pregunta, dixo: que sabe lo contenido en la dicha pregunta, según y como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo se halló en

aquel tiempo Maese de Campo de la gente de guerra en la dicha conquista, y entrada de Macháy, y vido que fué e pasó así como la dicha pregunta lo dice, en la cual todo vido que se halló el dicho Gerónimo de Aliaga con su caballo y armas.

8.º—A la otava pregunta, dixo: que sabe la dicha pregunta como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo se halló presente a todo lo que la pregunta dice, y vido que fué e pasó así como la dicha pregunta lo dice.

9.º—A la novena pregunta, dixo: que sabe lo contenido en la dicha pregunta, según y como en ella se contiene, porque este testigo se halló presente a todo ello y era Maese de Campo en la dicha jornada, y vido que fué e pasó como la pregunta lo dice.

10.º—A la décima pregunta, dixo: que sabe la dicha pregunta, según y como en ella se contiene, porque este testigo se halló presente a todo ello como Maese de Campo, e fué e pasó como la dicha pregunta lo dice.

11.º—A la undécima pregunta, dixo: que es verdad lo contenido en la dicha pregunta, según y como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo se halló presente a todo ello y vido que fué e pasó como la dicha pregunta lo dice.

12.º—A la duodécima pregunta, dixo: que sabe lo contenido en la dicha pregunta, según y como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo lo vido e se halló presente a todo ello, y vido que fué e pasó como la dicha pregunta lo dice.

13.º—A la décima tercera pregunta, dixo: que sabe este testigo que después de pasado lo contenido en la dicha pregunta antes desta, habiéndose procurado e querido saber de la certinidad de la tierra se procuró de los indios naturales della, los cuales respondían lo que la pregunta dice, y por las causas en la dicha pregunta contenidas, por haber estado toda la más gente enferma de enfermedades de verrugas y otras enfermedades, algunos españoles pidieron licencia para se ir fuera de el reyno, e se le dieron, y quedó gente el dicho Marqués en la dicha provincia de Tumbes, y se entró la tierra por la costa en la mano, como la pregunta lo dice; en lo cual todo

vido este testigo que se halló el dicho Gerónimo de Aliaga con su caballo y armas, e pasó como la pregunta lo dice.

14.^o—A la décima cuarta pregunta, dixo: que sabe lo contenido en la dicha pregunta, como en ella se contiene, porque este testigo lo vido que fué e pasó como la dicha pregunta lo dice, y en ello se halló el dicho Gerónimo de Aliaga.

15.^o—A la décima quinta pregunta, dixo: que no la sabe.

20.^o—A las veinte preguntas, dixo: que sabe que el dicho Gerónimo de Aliaga vino en acompañamiento de el dicho Marqués don Francisco Pizarro desde la dicha provincia de Caxamarca hasta la dicha provincia de Jauxa, que hay las leguas de camino que la pregunta lo dice, a donde vido este testigo que el dicho Gerónimo de Aliaga se halló con el dicho Marqués don Francisco Pizarro en el rencuentro que allí se tuvo con un campo de gente de guerra, con su caballo y armas, hasta tanto que el dicho campo fué desbaratado y los dichos indios se fueron huyendo e tras dellos se siguió el alcance hasta los desbaratar del todo, e fueron presos muchos caciques e principales, como la dicha pregunta lo dice, en lo cual se trabaxó mucho como la dicha pregunta lo dice.

21.^o—A las veinte y una preguntas, dixo: que no es acordado de lo contenido en la dicha pregunta.

22.^o—A las veinte e dos preguntas, dixo: que sabe este testigo e vido que después de pacificada la dicha provincia de Jauxa el dicho Marqués don Francisco Pizarro fué descubriendo la tierra adentro la vuelta del Cuzco, y quedó allí poblado un pueblo de españoles donde quedó este testigo, y oyó decir por público e notorio, que fué e pasó como lo dice la dicha pregunta.

27.^o—A las veinte e siete preguntas, dixo: que sabe que estando la dicha provincia de Jauxa poblada de españoles volvió el dicho don Francisco Pizarro de la dicha ciudad del Cuzco con gente, y estando allí poblado por las causas que la pregunta dice, mudó el dicho pueblo y lo fundó en esta ciudad de los Reyes, donde hoy día está como la pregunta lo dice, en lo cual se halló el dicho Gerónimo de Aliaga con su caballo y armas.

28.^o—A las veinte y ocho preguntas, dixo: que es público e notorio, como la pregunta lo dice, en estos reynos.

29.º—A las veinte e nueve preguntas, dixo: que sabe la dicha pregunta como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo se halló presente a todo lo contenido en la dicha pregunta, e vido que fué e pasó como la dicha pregunta lo dice, y en ello se halló el dicho Gerónimo de Aliaga.

30.º—A las treinta preguntas, dixo: que no es acordado de lo contenido en la dicha pregunta.

31.º—A las treinta e una preguntas, dixo: que no es acordado si fué en lo susodicho el dicho Gerónimo de Aliaga.

32.º—A las treinta e dos preguntas, dixo: que no es acordado de lo contenido en la dicha pregunta.

33.º—A las treinta e tres preguntas, dixo: que sabe y es verdad que el dicho Gerónimo de Aliaga salió desta ciudad en compañía del dicho don Francisco Pizarro a la dicha ciudad de el Cuzco, para el efeto que la pregunta dice, y llegado allá se hizo lo que la pregunta dice, porque este testigo se halló presente a todo ello, e pasó como en la dicha pregunta se contiene.

49.º—A las cuarenta e nueve preguntas, dixo: que sabe este testigo que después de preso el dicho señor Visorrey en esta ciudad por los Oidores y embarcado, llegó a ella el dicho Garcilaso de la Vega según se publicaba e decía a servir a su Magestad y a el dicho señor Visorrey, e se fué a aposentar a casa de el dicho Gerónimo de Aliaga; e todo lo demás de la pregunta fué público e notorio en esta dicha ciudad, a el tiempo que pasó.

51.º—A las cincuenta e una preguntas, dixo: que sabe que el dicho Gerónimo de Aliaga salió desta ciudad en el tiempo que estaba en ella el dicho Gonzalo Pizarro con campo de gente, e se fué a sus pueblos de Guaylas, que hay a ellos desde esta ciudad las leguas que la pregunta dice, e lo demás no lo sabe.

60.º—A las sesenta preguntas, dixo: que sabe este testigo que el dicho Gerónimo de Aliaga volvió desde la dicha provincia de Jauxa a esta dicha ciudad con el Mariscal Alonso de Alvarado, para el efeto que la pregunta dice, porque así fué público e notorio y este testigo le topó en el camino viniendo a esta dicha ciudad.

61.º—A las sesenta e una preguntas, dixo: que sabe que el dicho Gerónimo de Aliaga volvió de la dicha jornada que

había hecho en esta dicha ciudad, para el efeto que dice la dicha pregunta antes desta, y vuelto el dicho señor Presidente caminó con su campo a la dicha provincia de Andaguaylas a sentar allí su campo, e quedó el dicho Gerónimo de Aliaga en la dicha provincia de Jauxa por mandado de el dicho señor Presidente, para que recoxiese toda la gente que allí hubiese para servir a su Magestad, y la aviase y encaminase y diese aviamiento para ir a servir a su Magestad como la pregunta lo dice, porque así lo vido este testigo.

62.º—A las sesenta e dos preguntas, dixo: que sabe que estando el dicho señor Presidente en la dicha provincia de Andaguaylas llegó allí el dicho Gerónimo de Aliaga, y estando allí sabe este testigo que hizo la dicha compañía de gente de guerra, como la dicha pregunta dice, de buena gente para servir a su Magestad en la dicha jornada contra el dicho Gonzalo Pizarro, y cree que gastaría cantidad de pesos de oro en caballo y armas y otras cosas para la dicha jornada; y esto sabe desta pregunta.

66.º—A las sesenta e seis preguntas, dixo: que sabe la dicha pregunta como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo lo vido e se halló presente a todo ello como Capitán de munición de su Magestad, y vido que fué e pasó así como la dicha pregunta lo dice, y en ello se halló el dicho Gerónimo de Aliaga como Capitán, y en la pregunta se contiene.

68.º—A la sesenta y ocho preguntas, dixo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes desta, e que lo que dicho tiene es la verdad e lo que sabe deste caso, y en ello se ratifica y afirma so cargo del juramento que hizo, e firmolo de su nombre.—JOAN ALONSO.—BALTAZAR FERNANDEZ.

El dicho Joan Maldonado, estante en esta ciudad de los Reyes, testigo presentado por el dicho Capitán Gerónimo de Aliaga, habiendo jurado según forma de Derecho e siendo preguntado por las preguntas de el dicho interrogatorio para que fué presentado por testigo, dixo lo siguiente.

1.º—A la primera pregunta, dixo: que conoce a el dicho Gerónimo de Aliaga de dos años a esta parte poco más o menos, y que no conoce ni conoció a los demás de la pregunta.

**Testigo Joan
Maldonado**

Preguntado por las preguntas generales, dixo, que es de edad de veinte e seis años poco más o menos, e que no le tocan ninguna de las preguntas generales.

63.º—A las sesenta e tres preguntas, dixo: que sabe este testigo que llegado que fué a el campo de su Magestad a el dicho río e puente de Apurimac contra el dicho Gonzalo Pizarro, se halló quemada la dicha puente y se decía por público e notorio que el dicho Gonzalo Pizarro la había mandado quemar, y que luego se comenzó a hacer la dicha puente con crí-nexas; e muchos soldados e capitanes de el dicho exercito la noche que allí llegó el dicho campo de su Magestad, comenzó a pasar el dicho río haciendo balsas de madera para ello, y que le parece a este testigo e lo tiene por cierto que el dicho Gerónimo de Aliaga fué de los primeros capitanes que pasaron el dicho río, el cual era de gran corriente y peligroso, e que ponía mucho temor al pasar del, y sabe y esto es público e notorio, que hay desde la puente e río de Apurimac a la dicha ciudad del Cuzco las leguas que la pregunta dice; y que así mismo allí se decía públicamente que el dicho Gonzalo Pizarro tenía su campo de gente en la dicha ciudad de el Cuzco; y esto sabe desta pregunta, en la cual sabe que el dicho Gerónimo de Aliaga sirvió mucho a su Magestad mostrando con buen ánimo y esfuerzo y animando a sus soldados a que pasasen el dicho río.

64.º—A las sesenta y cuatro preguntas, dixo: que sabe este testigo que después de pasada la dicho puente e río, el dicho Gerónimo de Aliaga con alguna gente de su compañía estaba de la otra banda de el río hasta obra de ochenta hombres servidores de su Magestad, que se habían pasado por las dicha balsas para defender la dicha puente que se estaba haciendo, se tocó a arma diciendo como venían los enemigos y gente de Gonzalo Pizarro a defender el paso, en lo cual vido este testigo que el dicho Gerónimo de Aliaga se mostró allí como buen capitán animando la gente hasta que se supo la verdad; y esto sabe este testigo, porque se halló presente a ello.

65.º—A las sesenta e cinco preguntas, dixo: que sabe lo contenido en la dicha pregunta, segun e como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo se

halló presente a todo ello, y vido que fué e pasó como la dicha pregunta lo dice.

66.º—A las sesenta e seis preguntas, dixo: que sabe la dicha pregunta, según e como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo se halló presente a lo contenido en la dicha pregunta de parte de su Magestad, e vido que fué e pasó así como la dicha pregunta lo dice, y que lo que dicho tiene es la verdad y lo que sabe deste caso, y en ello se afirma e ratifica y afirma so cargo del juramento que hizo, e firmolo de su nombre.—JOAN MALDONADO.—BALTAZAR FERNANDEZ.

Testigo
Martín Pizarro

El dicho Martín Pizarro, vecino desta ciudad de los Reyes, testigo presentado por el dicho Capitán Gerónimo de Aliaga, habiendo jurado según forma de Derecho y siendo preguntado por las preguntas de el dicho interrogatorio para que fué presentado, dixo lo siguiente.

1.º—A la primera pregunta, dixo: que conoce a el dicho Gerónimo de Aliaga de más de quinze años a esta parte, y que conoce a el dicho Pedro de Enciso, fiscal, y que conoció a el dicho Marqués don Francisco Pizarro.

Preguntado por las preguntas generales, dixo, que es de edad de cuarenta años poco más o menos, e que no es deudo de ninguna de las partas ni le tocan ni empecen ningunas de las preguntas generales.

5.º—A la quinta pregunta, dixo: que sabe lo contenido en la dicha pregunta, como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo así lo vido, como la pregunta lo dice, y se halló en ello.

6.º—A la sexta pregunta, dixo: que sabe lo contenido en la dicha pregunta, y como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo lo vido e se halló e fué e pasó así, como la dicha pregunta lo dice.

7.º—A la séptima pregunta, dixo: que sabe y es verdad que después que salió el dicho Marqués desde la provincia de Coaque se vino conquistando e pacificando, la costa en la mano, hasta llegar a la dicha isla de la Puná: se pasaron los trabaxos e necesidades en la dicha conquista así como la dicha pregunta lo dice, porque en aquel tiempo los indios eran bien tratados y reservados, porque así lo mandaba el

dicho Marqués don Francisco Pizarro, llevando los españoles a costas la comida y agua e la ropa que tenían, por ser la tierra despoblada e falta de comidas y aguas, y en la dicha jornada iban muchos de los españoles enfermos de verrugas y otras enfermedades que les había dado y daba cada día, de los trabaxos e hambres que se pasaban en la dicha conquista, como la dicha pregunta lo dice; en todo lo cual vido este testigo que se halló el dicho Gerónimo de Aliaga en compañía del dicho Marqués don Francisco Pizarro con su caballo y armas; y que de la entrada que la pregunta dice, que se hizo en Machan, no es acordado este testigo si a ella fué el dicho Gerónimo de Aliaga, pero que sabe este testigo que la dicha entrada se hizo e fué a ella el dicho Capitán Hernando Pizarro, y que la gente que allá fué dixo ser público e notorio que allí pasaron en ella lo que la pregunta dice; y esto sabe desta pregunta.

8.º—A la otava pregunta, dixo: que sabe este testigo que el dicho don Francisco Pizarro llegados que fueron de la dicha isla de la Puná para se querer embarcar en ella, el dicho Marqués don Francisco Pizarro mandó embarcar en las balsas que allí se llegaron a los españoles y caballos que traían para que pasasen a la dicha isla, e queriéndose embarcar se dixo por público e notorio, cómo los dichos indios tenían concertado de enviar a deshacer las dichas balsas, y que se ahogasen todos los españoles que en ella fuesen, a cuya causa el dicho Marqués quedó en Tierra Firme con el cacique e todos los principales hasta que la gente pasase toda, e después de pasada se embarcó el dicho Marqués y con el todos los caciques y principales de la dicha isla por ir más seguros de la dicha traición; en todo lo cual vido este testigo que se halló el dicho Gerónimo de Aliaga con su caballo y armas, e cómo se hacía la dicha diligencia cree este testigo que todos se perdieran; y esto sabe este testigo porque se halló presente a ello.

9.º—A la novena pregunta, dixo: que sabe lo contenido en la dicha pregunta, según y como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo así lo vido e se halló presente a ello, e vido que fué e pasó así como la pregunta lo dice, y en todo ello vido que se halló el dicho Gerónimo de Aliaga, como la pregunta lo dice,

10.º—A la décima pregunta, dixo: que sabe la dicha pregunta, según y como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo lo vido e se halló presente a ello, y vido que fué e pasó así como la pregunta lo dice; y en todo ello vido este testigo que se halló el dicho Gerónimo de Aliaga con su caballo y armas, peleando e haciendo lo que un buen soldado hijodalgo debía hacer.

11.º—A la undécima pregunta, dixo: que sabe lo contenido en la dicha pregunta, como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo lo vido y se halló presente a ello, e vido que fué e pasó como la dicha pregunta lo dice, en lo cual vido este testigo que se halló el dicho Gerónimo de Aliaga con su caballo y armas, como la pregunta lo dice.

12.º—A la duodécima pregunta, dixo: que sabe lo contenido en la dicha pregunta, como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo lo vido e se halló presente a ello, y vido que fué e pasó como la pregunta lo dice, en lo cual se halló el dicho Gerónimo de Aliaga con su caballo y armas.

13.º—A la décima tercera pregunta, dixo: que sabe lo contenido en la dicha pregunta como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo lo vido e se halló presente a ello, y vido que fué e pasó así como la dicha pregunta lo dice, en lo cual se halló el dicho Gerónimo de Aliaga con su caballo y armas; y que algunos quisieron dexar e despoblar la tierra y así lo hicieron, por ser de arenales e inhabitable la costa y de poca agua y bastimentos.

14.º—A la décima cuarta pregunta, dixo: que sabe lo contenido en la dicha pregunta, porque este testigo lo vido e se halló presente a ello, e pasó como en la dicha pregunta se contiene.

15.º—A la décima quinta pregunta, dixo: que sabe que se hizo la dicha entrada que la dicha pregunta dice, y entre las personas que a ella fueron se dixo e publicó que pasó lo que la pregunta dice, pero que no esta acordado este testigo si a ello fué e se halló el dicho Gerónimo de Aliaga, porque este testigo no se halló en la dicha entrada.

16.º—A la décima sexta pregunta, dixo: que sabe lo contenido en la dicha pregunta, como en ella se contiene. Pre-

guntado como la sabe, dixo, que porque este testigo lo vido e se halló presente a todo ello, e vido que fué e pasó como la pregunta lo dice, y en ello se halló el dicho Gerónimo de Aliaga con su caballo y armas.

17.º—A la décima séptima pregunta, dixo: que sabe este testigo que llegado que fué el dicho don Francisco Pizarro a la dicha provincia de Caxamarca, envió el dicho don Francisco Pizarro a hablar a el dicho Atabalipa a donde tenía su campo de gente, a le dar a entender el servicio de Dios y de su Magestad, y hacerlo amigo como la pregunta lo dice, en lo cual vido este testigo que fué el dicho Gerónimo de Aliaga, y el dicho Atabalipa habiéndole hablado respondió las palabras que la pregunta dice.

18.º—A la décima otava pregunta, dixo: que sabe lo contenido en la dicha pregunta, como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que por que este testigo lo vido e se halló presente a ello, e vido que fué e pasó como la pregunta lo dice, en todo lo cual se halló el dicho Gerónimo de Aliaga con su caballo y armas, haciendo lo que un buen soldado hijodalgo debía hacer.

19.º—A la décima novena pregunta, dixo: que sabe este testigo que estando el dicho don Francisco Pizarro en la dicha plaza del dicho pueblo de Caxamarca, esperando a que viniese el dicho Atabalipa de paz, llegó e vino con gran número de indios de guerra a le dar en batalla, la cual se tuvo con ellos así como la pregunta lo dice, con gran riesgo de las vidas, en lo cual se halló el dicho Gerónimo de Aliaga con su caballo y armas y en ella peleó como buen soldado, hasta que fué el dicho Atabalipa preso, e desbaratado todo su campo y preso y muerto muchos indios principales de los que consigo tenía, como la pregunta lo dice; y lo sabe este testigo porque lo vido e se halló presente a todo ello.

20.º—A las veinte preguntas, dixo: que sabe lo contenido en la dicha pregunta, según y como en ella se contiene. Preguntado como lo sabe, dixo, que porque este testigo lo vido e se halló presente a todo ello, e vido que fué e pasó así como la pregunta lo dice, y en todo ello se halló el dicho Gerónimo de Aliaga con su caballo y armas.

21.º—A las veinte e una preguntas, dixo: que así fué público e notorio, como la pregunta lo dice.

22.º—A las veinte y dos preguntas, dixo: que sabe este testigo que el dicho don Francisco Pizarro después de allanado é traído de paz la dicha provincia de Jauxa, quedó allí gente españoles e poblado un pueblo, y él se fué la vuelta del Cuzco con gente de guerra, e oyó decir por público e notorio que fué e pasó así como la pregunta lo dice, y sabe que en ello se halló el dicho Gerónimo de Aliaga, porque fué en compañía de el dicho Marqués don Francisco Pizarro.

27.º—A las veinte e siete preguntas, dixo: que sabe este testigo que llegado que fué el dicho Marqués don Francisco Pizarro a la dicha provincia de Jauxa, que venía de la vuelta del Cuzco, pobló allí e hizo un pueblo de españoles, y teniéndola poblada la mudó en esta ciudad de los Reyes, donde hoy está, pobló y la intituló del propio nombre que tiene, e repartió solares y estancias; en todo lo cual vido este testigo que se halló el dicho Gerónimo de Aliaga con su caballo y armas como la pregunta lo dice, e lo sabe este testigo porque se halló presente a todo ello.

28.º—A las veinte y ocho preguntas, dixo: que sabe este testigo y vido que teniéndose noticia de la dicha rebelión de el dicho Mango Inga Yupangui, y de el cerco que tenía puesto sobre la dicha ciudad de el Cuzco, vinieron sobre esta ciudad gran cantidad e número de indios de guerra e con ellos sus capitanes e pusieron cerco sobre esta dicha ciudad; e teniéndola cercada se tenía con ellos de día y de noche peleas y rencuentros, a cuya causa e de ser los indios muchos e los españoles pocos, y por tener muertos los españoles que estaban en el Cuzco se platicó entre algunos españoles de desamparar y dexar la tierra como la pregunta lo dice, por se tener todos por perdidos y no pensar de escapar ningunos, y con el ayuda de Dios y con el buen ánimo y esfuerzo de el dicho Marqués y con algunos españoles que con él estaban se descercó esta dicha ciudad, y quedó la tierra llana y pacífica y en servicio de su Magstad; y en todo ello se halló el dicho Gerónimo de Aliaga con su caballo y armas como la pregunta lo dice, y peleando y haciendo lo que es obligado como buen soldado, y lo sabe este testigo porque se halló presente a todo ello.

30.º—A las treinta preguntas, dixo: que sabe este testigo que teniéndose noticia en esta ciudad de la gente de guerra de los indios que sobre ella venía, para saber la verdad dello

envió el dicho Marqués don Francisco Pizarro veinte hombres de a caballo a descubrir el camino por donde venían y ver las gente que eran, y con ellos un capitán, y vido este testigo que uno de los que fueron a hacer lo susodicho fué el dicho Gerónimo de Aliaga, y se dixo por público e notorio que pasó lo que la pregunta dice, y vido volver de la dicha entrada a el dicho Gerónimo de Aliaga con su caballo y armas; y esto sabe desta pregunta.

31.º—A las treinta y una preguntas, dixo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes desta, e que oyó decir por público e notorio que pasó lo que la pregunta dice, a las personas que se hallaron en el dicho rencuentro.

32.º—A las treinta e dos preguntas, dixo: que sabe lo contenido en la dicha pregunta, como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo se halló presente a ello con el dicho Gerónimo de Aliaga, y vido que fué e pasó como la dicha pregunta lo dice.

33.º—A las treinta e tres preguntas, dixo: que sabe lo contenido en la dicha pregunta, como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo fué uno de los que fueron con el dicho Marqués don Francisco Pizarro al efeto que la pregunta dice, e con el fué el dicho Gerónimo de Aliaga con su caballo e armas, y se hizo el servicio y efeto que la pregunta dice.

34.º—A las treinta e cuatro preguntas, dixo: que no la sabe.

35.º—A las treinta e cinco preguntas, dixo: que este testigo oyó decir lo contenido en la dicha pregunta a muchas personas de los que posaban en aquel tiempo en casa de el dicho Gerónimo de Aliaga.

36.º—A las treinta e seis preguntas, dixo: que sabe lo contenido en la dicha pregunta, como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo lo vido que fué e pasó así, como la pregunta lo dice.

37.º—A las treinta e siete preguntas, dixo: que sabe este testigo que teniéndose noticia y diciéndose en esta ciudad por público e notorio, cómo el dicho Licenciado Vaca de Castro venía a estos reynos por Gobernador dellos, y diciéndose que estaba en las provincias de Quito, vino a esta ciudad el dicho Pedro de Heredia, e fué publico e notorio que truxo

provisión de el dicho Licenciado Vaca de Castro para que fuese el dicho Gerónimo de Aliaga Theniente por él, en nombre de su Magestad en esta dicha ciudad, y vido este testigo que el dicho Gerónimo de Aliaga fué recebido por tal Theniente de Gobernador en esta dicha ciudad, y le vido traer la vara y administrar justicia, y fué pregonado por tal públicamente en esta dicha ciudad; y vido así mismo que siendo tal Theniente el dicho Gerónimo de Aliaga se pregonó públicamente en que daba por ninguno el dicho Gerónimo de Aliaga, todo lo fecho por el dicho don Diego de Almagro y sus secuaces, como la pregunta lo dice; y esto sabe desta pregunta, porque lo vido y se halló presente a todo ello.

38.º—A las treinta e ocho preguntas, dixo: que oyó decir lo contenido en la dicha pregunta.

39.º—A las treinta e nueve preguntas, dixo: que sabe este testigo que siendo el dicho Gerónimo de Aliaga Theniente desta dicha ciudad en nombre de su Magestad, llegó a el puerto della un galeón con gente, y se decía que andaba por el dicho don Diego de Almagro, y sabe que el dicho galeón se tomó por su Magestad, en el qual vido este testigo que se metían algunos vecinos desta ciudad, casados, con sus mujeres y casas para se guarecer, porque se decía que venía sobre esta ciudad gente del dicho don Diego de Almagro; y lo demás de la pregunta no lo sabe.

40.º—A las cuarenta preguntas, dixo: que fué público e notorio que el dicho Pedro Alvarez estaba en la provincia de Guaraz con gente de guerra en nombre de su Magestad, esperando a el dicho Licenciado Vaca de Castro, que es donde el dicho Gerónimo de Aliaga tiene sus indios de repartimiento e fué público e notorio que destruyeron e gastaron mucho el dicho Repartimiento, de ganados y otros bastimentos, a causa de estar en ellos muchos españoles mucho tiempo.

41.º—A las cuarenta e una preguntas, dixo: que no la sabe, más de lo que dicho tiene en la pregunta antes desta.

42.º—A las cuarenta e dos preguntas dixo: que no la sabe.

43.º—A las cuarenta e tres preguntas, dixo: que sabe que el dicho Gerónimo de Aliaga salió desta ciudad en acompañamiento del dicho Licenciado Vaca de Castro en nombre de su Magestad, y fué en el campo hasta las lomas de Chupas, y

vido que allí se halló en la batalla que se dió al dicho don Diego de Almagro hasta que fué desbaratado e preso y hecho justicia de él y de algunas personas que le seguían; en lo cual vido este testigo que sirvió el dicho Gerónimo de Aliaga a su Magestad como bueno e leal vasallo, y gastó en la dicha jornada muchos pesos de oro a su costa, así en caballos y criados como en bastimentos y dar de comer a soldados servidores de su Magestad en la dicha jornada, porque es vecino y llevaba casa como la pregunta lo dice; y esto sabe este testigo, porque lo vido e se halló presente a todo ello.

44.º—A las cuarenta e cuatro preguntas, dixo: que sabe que el dicho Gerónimo de Aliaga salió a recibir a el dicho señor Visorrey y a le dar la obediencia como vasallo de su Magestad con los demás vecinos y estantes en esta dicha ciudad; y llegado que fué a ella se dixo e publicó que el dicho Gonzalo Pizarro hacía gente en el Cuzco para venir a esta ciudad con ella, e decían que a suplicar de las ordenanzas que el dicho señor Visorrey traía, e sabe que a esta causa hizo gente de guerra el dicho señor Visorrey en esta dicha ciudad para le resistir, la cual echó e repartió entre los vecinos della para que les diesen de comer, e sabe que en aquel tiempo tuvo en su casa el dicho Gerónimo de Aliaga gente de la del dicho señor Visorrey, como la tuvieron los demás vecinos, y cree y tiene por cierto que les daba de comer a su costa, y que en aquel tiempo se le huyeron desta dicha ciudad a el dicho señor Visorrey soldados y gente, y se decía que iban a el dicho Gonzalo Pizarro; y esto sabe desta pregunta.

45.º—A las cuarenta y cinco preguntas, dixo: que no la sabe.

49.º—A las cuarenta e nueve preguntas, dixo: que sabe este testigo que el dicho Garcilaso de la Vega y el dicho Pantoja y otras personas posaban en casa de el dicho Gerónimo de Aliaga, que habían venido a esta ciudad y decían que a servir a el dicho Señor Visorrey y cuando llegaron era ya preso y embarcado, e llegando Gonzalo Pizarro cerca desta ciudad con gente de guerra, envió a ella a el dicho Francisco de Caravajal Maese de Campo de el dicho Gonzalo Pizarro, que prendiese a el dicho Garcilaso y a otras personas vecinos de el Cuzco, y fué público e notorio que fué el dicho, Francisco de Caravajal a aprender a el dicho Garcilaso a casa de el dicho Ge-

rónimo de Aliaga y que el dicho Garcilaso se había salido huyendo por los corrales, porque se lo oyó este testigo decir a el dicho Garcilaso de la Vega y a otros soldados arcabuceros que habían ido con el dicho Caravajal; y esto sabe desta pregunta.

50.ª—A las cincuenta preguntas, dixo: que es verdad que llegado que fué el dicho Gonzalo Pizarro cerca desta ciudad, teniendo su campo y gente de guerra a media legua della, fué este testigo y el dicho Gerónimo de Aliaga a el dicho campo de el dicho Gonzalo Pizarro a ver a algunos amigos que allí venían, y andándose paseándose por el dicho campo dixo a este testigo el dicho Pedro Arenas, Capitán que era de la guardia de arcabuceros de el dicho Gonzalo Pizarro: decidle a Gerónimo de Aliaga que se vaya deste campo porque no le dén algún arcabuzaso estos soldados, y este testigo preguntó a el dicho Pedro de Arenas, que por que le habían de tirar, el cual le respondió y dixo: porque todos vienen mal con el, porque escondió a Garcilaso de la Vega la noche que le fué a aprender Francisco de Caravajal Maese de Campo de el dicho Gonzalo Pizarro, e luego este testigo se lo dixo a el dicho Gerónimo de Aliaga y así se vinieron del dicho campo a esta ciudad; y esto es lo que sabe desta pregunta.

51.ª—A las cincuenta y una preguntas, dixo: que sabe este testigo que estando el dicho Gonzalo Pizarro en esta dicha ciudad con su campo de gente de guerra, el dicho Gerónimo de Aliaga se salió desta dicha ciudad con su casa e mujer e hijos, e se fué a los dichos sus pueblos de Guaylas, según era público e notorio; y oyó decir este testigo que el dicho Gonzalo Pizarro le había enviado a llamar a el dicho Gerónimo de Aliaga, y siéndola mostrada la dicha carta, dixo que se remite a ella, y que le parece que la firma de la dicha carta es de el dicho Gonzalo Pizarro; y lo demás de la pregunta no lo sabe.

52.ª—A las cincuenta e dos preguntas, dixo: que no lo sabe, más de lo que dicho tiene en la pregunta antes desta.

53.ª—A las cincuenta y tres preguntas, dixo: que no la sabe.

56.ª—A las cincuenta y seis preguntas, dixo: que sabe que el dicho Gerónimo de Aliaga y el dicho Capitán Martín de Robles, y con ellos otros veinte o treinta hombres se le huyeron a el dicho Gonzalo Pizarro de su campo, por lo cual cree este testigo y lo tiene por cierto que desde allí a donde se le huía

la gente a el dicho Gonzalo Pizarro, lo cual sabe este testigo que se hizo gran servicio a su Magestad.

58.º—A las cincuenta y ocho preguntas, dixo: que sabe este testigo que el dicho Gerónimo de Aliaga volvió a esta ciudad después de ido el dicho Gonzalo Pizarro, y della salió a correr el campo en servicio de su Magestad con gente el camino de los llanos, e fué público que llegó hasta la dicha provincia de Chíncha, que hay las leguas que la provincia dice; y esto sabe desta pregunta.

59.º—A las cincuenta y nueve preguntas, dixo: que sabe que el dicho Gerónimo de Aliaga salió desta ciudad a recibir a el dicho señor Presidente, y oyó decir que fué a donde la pregunta dice.

60.º—A las sesenta preguntas, dixo: que sabe este testigo y vido que el dicho Gerónimo de Aliaga vino a esta ciudad con el dicho Mariscal Alonso de Alvarado y se decía que venía de la dicha provincia de Jauja por mandado de el dicho Señor Presidente, e llegado que fué a esta ciudad ayudó a el dicho Mariscal Alonso de Alvarado a hacer gente de guerra en servicio de su Magestad, en la jornada contra el dicho Gonzalo Pizarro, y después de fecha se volvió a ella, y se decía que iba a se juntar con el dicho señor Presidente.

68.º—A las sesenta e ocho preguntas, dixo: que por tal como la pregunta lo dice este testigo tiene y ha tenido a el dicho Gerónimo de Aliaga, de el dicho tiempo que ha que le conoce hasta agora.

69.º—A las sesenta e nueve preguntas, dixo: que este testigo tiene a el dicho Gerónimo de Aliaga por un buen xpiano, temeroso de Dios y de su ánima e conciencia, e por hombre quieto e pacífico no revoltoso ni bullicioso.

70.º—A las setenta preguntas, dixo: que lo que dicho tiene es la verdad y lo que sabe deste caso, y en ello se ratifica y afirma so cargo del juramento que hizo, e firmolo de su nombre.—MARTIN PIZARRO.—BALTAZAR FERNANDEZ.

El dicho Lucas Martinez Begaso, vecino de la ciudad de Ariquepa, testigo presentado por el dicho Capitán Gerónimo de Aliaga, habiendo jurado según forma de Derecho e siendo preguntado por las preguntas de el dicho interrogatorio para que fué presentado, dixo lo siguiente.

**Testigo Lucas
Martinez Begaso**

1.º—A la primera pregunta, dixo: que conoce a el dicho Gerónimo de Aliaga de diez y siete o diez y ocho años, y que conoció a el dicho don Francisco Pizarro, e que conoce a el dicho Pedro de Enciso, fiscal.

Preguntado por las preguntas generales, dixo, que es de edad de treinta e ocho años poco más o menos, y que no es deudo de ninguna de las partes ni concurren en el ninguna de las preguntas generales.

5.º—A la quinta pregunta, dixo: que sabe este testigo y vido que estando en el pueblo de Coaque el Marqués don Francisco Pizarro y este testigo con él, vino el Capitán Pedro Gregorio de Tierra Firme con socorro de gente, entre la cual vino el dicho Gerónimo de Aliaga con su caballo y buena de recado como hombre de honra, a su costa e minción, y que este fué el primer socorro que vino a este reyno, y que no sabe este testigo que el dicho Gerónimo de Aliaga hubiese recibido ningún socorro de su Magestad ni de ningún Gobernador ni Capitán, y esto sabe desta pregunta.

6.º—A la sexta pregunta, dixo: que sabe este testigo que llegado que fué el dicho socorro que dicho tiene en la pregunta antes desta, a la dicha provincia de Coaque, luego salió el dicho Marqués con la gente a conquistar la tierra adelante, y vido este testigo que en ello se pasaron las hambres y trabaxos y enfermedades que la pregunta dice, y murió mucha gente.

7.º—A la séptima pregunta, dixo: que sabe la dicha pregunta, como en ella se contiene, porque este testigo lo vido e se halló presente a todo ello, en todo lo cual vió este testigo que el dicho Gerónimo de Aliaga se hallaba e trabaxaba en lo susodicho, y en las entradas, porque era mancebo e recio e traía buen caballo, excepto que no es acordado este testigo si fué a la dicha entrada de Machay, porque habrá mucho tiempo que pasó y fueron pocos hombres a ella.

8.º—A la otava pregunta, dixo: que sabe la dicha pregunta como en ella se contiene, porque este testigo lo vido e se halló presente a ello, y así fué público e notorio como la dicha pregunta lo dice, y este testigo tuvo a su cargo a el dicho cacique Tumbala, señor de la dicha isla de la Puná, a tiempo que se pasó en las dichas balsas; y esto sabe desta pregunta.

9.º—A la novena pregunta, dixo: que sabe la dicha pregunta, como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo: que porque este testigo lo vido e se halló presente a todo ello, e vido que fué e pasó como la dicha pregunta lo dice.

10.º—A la décima pregunta, dixo: que sabe la dicha pregunta, como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo lo vido e se halló presente a ello, y vido que fué e pasó como en la dicha pregunta se contiene.

11.º—A las once preguntas, dixo: que sabe la dicha pregunta, como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo se halló presente a todo ello e vido que fué e pasó así como la dicha pregunta lo dice, excepto que no sabe cuantos fueron los indios que se le restituyeron a el dicho cacique de Tumbes de la dicha prisión de la dicha isla de la Puná, más de que vido que era mucha la cantidad de indios e indias.

12.º—A la duodécima pregunta, dixo: que sabe la dicha pregunta, como en ella se contiene, porque este testigo lo vido e se halló en todo ello, como la dicha pregunta lo dice.

13.º—A la décima tercera pregunta, dixo: que sabe la dicha pregunta, como en ella se contiene, porque este testigo lo vido e se halló presente en todo ello, como la pregunta lo dice.

14.º—A la décima cuarta pregunta, dixo: que sabe la dicha pregunta, porque este testigo lo vido e se halló a ello, e vido que fué e pasó como la dicha pregunta lo dice.

15.º—A la décima quinta pregunta, dixo: que este testigo vido ir a el dicho Hernando de Soto a hacer la dicha entrada, y que no es acordado si fué a ella el dicho Gerónimo de Aliaga.

16.º—A la décima sexta pregunta, dixo: que sabe la dicha pregunta como en ella se contiene, porque lo vido e se halló presente a todo ello como la dicha pregunta lo dice, excepto que no es acordado de las leguas que hay desde donde dice la dicha pregunta.

17.º—A la décima séptima pregunta, dixo: que sabe la dicha pregunta como en ella se contiene, porque lo vido e se halló presente a todo ello, como la dicha pregunta lo dice.

18.º—A la décima otava pregunta, dixo: que sabe la dicha pregunta como en ella se contiene, porque lo vido, excepto que no vido arronjarle el dicho breviario a el dicho Atabalipa,

más de que vido venir al dicho Fray Vicente de Valverde, Obispo, llorando, diciendo: hermanos, ayudadme a vengar destes perros que me han echado el breviario por el suelo con gran menosprecio.

19.º—A las diez e nueve preguntas, dixo: que sabe la dicha pregunta como en ella se contiene, porque este testigo lo vido e se halló presente en todo ello, e vido que fué e pasó como la dicha pregunta lo dice.

20.º—A las veinte preguntas, dixo: que sabe la dicha pregunta como en ella se contiene, porque este testigo se halló en todo lo contenido en la dicha pregunta, e vido que fué e pasó así como en ella se contiene.

21.º—A las veinte y una preguntas, dixo: que sabe lo contenido en la dicha pregunta como en ella se contiene, porque lo vido e fué a ello y vido que fué e pasó, así como la dicha pregunta lo dice.

22.º—A las veinte y dos preguntas, dixo: que sabe la dicha pregunta, como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo lo vido e se halló presente e fué presente a todo ello, y no es acordado si en ello se halló el dicho Gerónimo de Aliaga o si vino con el Marqués con la gente que acudió después.

23.º—A las veinte e tres preguntas, dixo: que sabe que pasó lo en la dicha pregunta contenido, pero que no es acordado si en todo ello se halló el dicho Gerónimo de Aliaga, o si se quedó con el dicho Marqués, más de que lo vido allí después de desbaratado, porque los dichos indios les daban tanto que hacer que no podían mirar los unos por los otros.

24.º—A las veinte y cuatro preguntas, dixo: que sabe lo contenido en la dicha pregunta, porque este testigo lo vido e se halló en todo ello, media legua de la dicha ciudad de el Cuzco, donde hoy se nombra la Guasabara, porque la que allí se tuvo con los dichos indios.

25.º—A las veinte e cinco preguntas, dixo: que sabe la dicha pregunta como en ella se contiene, porque este testigo se halló presente a todo ello y vido que fué e pasó, como la dicha pregunta lo dice.

26.º—A las veinte e seis preguntas, dixo: que no es acordado de lo contenido en la dicha pregunta.

27.º—A las veinte e siete preguntas, dixo: que este testigo quedó por vecino de la ciudad de el Cuzco y quedó en ella, e vido que salió el dicho Gerónimo de Aliaga en compañía de el dicho Marqués don Francisco Pizarro en esta ciudad e oyó decir que fué e pasó así como la pregunta lo dice, por público e notorio.

28.º—A las veinte e ocho preguntas, dixo: que sabe este testigo, vido que el dicho Mango Inga Yupangui se alzó con estos reynos y tuvo cerco sobre la dicha ciudad de el Cuzco, como la dicha pregunta lo dice, que fué público e notorio que mató los españoles que la pregunta dice.

33.º—A las treinta e tres preguntas, dixo: que sabe la dicha pregunta como en ella se contiene, porque este testigo lo vido e se halló presente a todo ello; y en ello se halló el dicho Gerónimo de Aliaga, como la dicha pregunta lo dice.

37.º—A las treinta e siete preguntas, dixo: que al tiempo en la dicha pregunta contenido, vino este testigo en un barco de Ariquipa a el puerto desta ciudad, y se halló esta ciudad por su Magestad, y a el dicho Gerónimo de Aliaga por Theniente de el dicho Vaca de Castro; y el dicho Pedro de Heredia que la pregunta dice, dixo a este testigo que le había traído la provisión de el dicho Vaca de Castro como la dicha pregunta lo dice, e luego este testigo se tornó a embarcar en el dicho barco a la ciudad de San Miguel, en busca de el dicho Licenciado Vaca de Castro, e por esto no vido este testigo los pregones que la dicha pregunta dice, más de traer la dicha vara de Theniente.

38.º—A las treinta e ocho preguntas, dixo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes desta; y lo demás no lo sabe.

39.º—A las treinta e nueve preguntas, dixo: que al tiempo que este testigo que vino a el dicho puerto desta dicha ciudad, con el dicho barco y otras naos con mucha guardia y recaudo, y allí le dixerón la maña que se tuvo en tomar el dicho galeón, que fué como la dicha pregunta lo dice; y lo demás no sabe, porque se fué luego por la mar en busca de el dicho Vaca de Castro.

40.º—A las cuarenta preguntas, dixo: que este testigo aguardó a el dicho Licenciado Vaca de Castro en el dicho pueblo de Piura, y desde allí vino con el e llegaron a Guaraz indios

de el dicho Gerónimo de Aliaga, donde estaba el campo de Pedro Alvarez con el exercito de su Magestad esperando a el dicho Licenciado Vaca de Castro, y vido este testigo entre los soldados vecinos que allí estaban mucho ganado de ovejas, y decían que lo habían habido de los dichos pueblos; e sabe este testigo que recibieron mucho daño los dichos indios, y que así el dicho Gerónimo de Aliaga fuera a el dicho exercito no pudiera dexar de remediar mucha parte del daño que los españoles e gente de guerra que allí estaba les hizo, ansí de ganado como de el maiz; y esto sabe desta pregunta.

42.º—A las cuarenta y dos preguntas, dixo: que dice lo que dicho tiene en la dicha cuarenta pregunta, e que sería mucho lo que le destruyeron en el dicho su Repartimiento.

43.º—A las cuarenta y tres preguntas, dixo: que este testigo vido que el dicho Gerónimo de Aliaga salió desta ciudad en acompañamiento de el dicho Licenciado Vaca de Castro, e fué con él a la dicha batalla de Chupas, y en ella se halló en servicio de su Magestad contra el dicho don Diego de Almagro, y que no sabe si fué en la delantera de los escuadrones, o dónde, pero cree este testigo que peleó en ella e lo hizo bien porque es amigo de gran honra.

51.º—A las cincuenta e una preguntas, dixo: que sabe este testigo que el dicho Gerónimo de Aliaga no fué con el dicho Gonzalo Pizarro a la ciudad de Quito, ni se halló en la batalla contra el señor Visorrey, y que oyó decir por público e notorio que estaba en los indios de su Repartimiento.

66.º—A las sesenta e seis preguntas, dixo: que este testigo vido a el dicho Gerónimo de Aliaga en compañía de el dicho señor Presidente el día que se dió la dicha batalla en el valle de Xaquixaguana a el dicho Gonzalo Pizarro, y que oyó decir que se había hallado en ella el dicho Gerónimo de Aliaga por Capitan de piqueros.

67.º—A las sesenta e siete preguntas, dixo: que no lo sabe, más de lo que dicho tiene en la pregunta antes desta.

68.º—A las sesenta e ocho preguntas, dixo: que en lo que este testigo ha visto y conocido de el dicho Gerónimo de Aliaga, sabe este testigo que ha sido siempre servidor de su Magestad, ansí en el descubrimiento, conquista e pacificación destes reynos, como en las alteraciones de don Diego de Almagro y en lo demás que en la tierra se ha ofrecido.

69.ª—A las sesenta e nueve preguntas, dixo: que este testigo tienea el dicho Gerónimo de Aliaga por buen xptiano y temeroso de Dios, y lo demás no lo sabe.

70.ª—A las setenta preguntas, dixo: que lo que dicho tiene es la verdad y lo que sabe deste caso, y en ello se ratificó y afirmó so cargo del juramento que hizo, e firmolo de su nombre.—LUCAS MARTINEZ BEGASO.—BALTAZAR FERNANDEZ.

Testigo
Francisco Nuñez

El dicho Francisco Nuñez, estante en esta ciudad de los Reyes, testigo presentado por el dicho Capitán Gerónimo de Aliaga, habiendo jurado según forma de Derecho y siendo preguntado por las preguntas de el dicho interrogatorio para que fué presentado por testigo, dixo lo siguiente.

1.ª—A la primera pregunta, dixo: que conoce a el dicho Gerónimo de Aliaga de catorce años a esta parte poco más o menos, y conoció a el dicho don Francisco Pizarro, y conoce a el dicho Pedro de Enciso, fiscal.

Preguntado por las preguntas generales, dixo, que es de edad de cuarenta años poco más o menos, y que no es deudo ni le tocan ninguna de las preguntas generales.

28.ª—A las veinte y ocho preguntas, dixo: que así es público e notorio en estos reynos como lo dice la dicha pregunta.

29.ª—A las veinte e nueve preguntas, dixo: que sabe este testigo e vido que vinieron sobre esta dicha ciudad mucha cantidad e número de indios de guerra, e le pusieron cerco, con los cuales la gente de españoles que en esta dicha ciudad estaban con el dicho Marqués don Francisco Pizarro, se tenía rencuentro peleando con ellos, sobre lo cual vido este testigo y entendió que algunas personas que en esta dicha ciudad se hallaron, que platicaban de se ir y desamparar la tierra, porque tenían por muertos los españoles e gente que había en la tierra adentro, así en el Cuzco como en otras partes, y el dicho Marqués e soldados que con el estaban sustentaban la tierra como dicho tiene, peleando con los dichos indios, en lo cual todo vido este testigo que se halló y anduvo el dicho Gerónimo de Aliaga peleando con los dichos indios, e trabaxando e haciendo siempre lo que un buen soldado debía hacer con su caballo y armas, y esto sabe este testigo, porque se halló en todo ello presente, e pasó así como dicho tiene, y en la pregunta lo dice.

30.º—A las treinta preguntas dixo: que sabe la dicha pregunta como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo lo vido e se halló en ello, e pasó así como la dicha pregunta lo dice.

31.º—A las treinta e una preguntas, dixo: que sabe la dicha pregunta como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo lo vido e se halló presente a ello, y pasó así como la dicha pregunta lo dice; y este testigo fué uno de los que el dicho Gerónimo de Aliaga socorrió en la dicha batalla e pelea con los dichos indios, porque a este testigo de una pedrada que le dieron a su caballo le derribaron en el suelo entre más cantidad de tres mill indios; y esto lo sabe porque se halló en ello, y que esto que dicho tiene es la verdad y lo que sabe deste caso, y en esto se ratificó y afirmó so cargo del juramento que hizo, y firmolo de su nombre.—FRANCISCO NUÑEZ.—BALTAZAR FERNANDEZ.

**Testigo
Diego Vasquez
de Cepeda**

El dicho Licenciado Diego Vasquez de Cepeda, estante en esta ciudad de los Reyes, testigo presentado por el dicho Gerónimo de Aliaga, habiendo jurado según forma de Derecho e siendo preguntado por las preguntas de el dicho interrogatorio para que fué presentado por testigo, dixo lo siguiente.

1.º—A la primera pregunta, dixo: que conoce a el dicho Gerónimo de Aliaga de cinco años a esta parte, y que conoce al dicho Pedro de Enciso, fiscal, y que conoció a el dicho don Francisco Pizarro.

Preguntado por las preguntas generales, dixo, que es de edad de treinta e seis años poco más o menos, e que no le tocan ninguna de las generales de la ley.

44.º—A las cuarenta e cuatro preguntas, dixo: que este testigo no se halló presente cuando el señor Visorrey vino a esta ciudad, porque vino muchos días después, e que oyó decir este testigo cuando vino a esta ciudad que ya el dicho señor Visorrey tenía gente de guerra hecha, y que sabe que el dicho Gerónimo de Aliaga tenía de ella en su casa, y que le servía en la parte que a él le cabía como buen vecino, y como servidor de su Magestad, como la pregunta lo dice.

46.º—A las cuarenta e seis preguntas, dixo: que sabe la dicha pregunta, como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo lo vido e se halló presente a ello,

49.º—A las cuarenta e nueve preguntas, dixo: que oyó decir este testigo lo contenido en la dicha pregunta, e que así fué público e notorio en esta dicha ciudad.

51.º—A las cincuenta e una preguntas, dixo: que sabe que el dicho Gerónimo de Aliaga, entrando Gonzalo Pizarro en esta dicha ciudad de la venida de el Cuzco, desde allí a pocos días se salió della con el propósito que la pregunta dice, porque así lo comunicó con el dicho Gerónimo de Aliaga este testigo, y que sabe que dello corrió riesgo, lo cual sabe este testigo porque se halló presente a ello, y lo demás: y que esta es la verdad de lo que sabe deste caso, so cargo del juramento que hizo, y firmolo de su nombre.—EL LICENCIADO CEPEDA.—BALTAZAR FERNANDEZ.

Testigo Nicolás de Rivera

El dicho Niculás de Rivera, vecino e regidor desta ciudad de los Reyes, testigo presentado por el dicho Gerónimo de Aliaga, habiendo jurado según forma de Derecho y siendo preguntado por las preguntas de el dicho interrogatorio para en que fué presentado por testigo, dixo lo siguiente.

1.º—A la primera pregunta, dixo: que conoce a el dicho Gerónimo de Aliaga de diez y siete años a esta parte, y conoció a el dicho don Francisco Pizarro, defunto.

Fué preguntado por las preguntas generales de la ley, dixo que es de edad de cuarenta e tres años poco más o menos, y que no le empece ninguna de las generales de la ley.

20.º—A las veinte preguntas, dixo: que sabe lo contenido en la dicha pregunta. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo lo vido e se halló presente a ello, e fué e pasó como la dicha pregunta lo dice.

21.º—A las veinte y una preguntas, dixo: que sabe la dicha pregunta como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo se halló en ello e vido que fué e pasó, como la dicha pregunta lo dice.

22.º—A las veinte e dos preguntas, dixo: que sabe que el dicho don Francisco Pizarro después de allanada la dicha provincia de Jauxa, dexó allí españoles y poblado un pueblo, e pasó adelante la vuelta de el Cuzco descubriendo la tierra, con el cual vido este testigo que fué el dicho Capitán Gerónimo de Aliaga con su caballo y armas, y oyó decir por público e notorio que fué e pasó lo que la dicha pregunta dice.

27.^o—A las veinte e siete preguntas, dixo: que sabe este testigo, vido que el dicho don Francisco Pizarro volvió a la dicha provincia de Jauxa, dexando la dicha ciudad del Cuzco poblada como dice la dicha pregunta, porque así fué y es público e notorio, y desde allí vino a esta dicha ciudad a la fundar donde hoy dicho día está, como lo dice la dicha pregunta; en lo cual todo vido este testigo que se halló el dicho Gerónimo de Aliaga con su caballo y armas, como en la dicha pregunta se contiene; y esto sabe desta pregunta.

28.^o—A las veinte e ocho preguntas, dixo: que así es e fué público e notorio en estos reynos, como la dicha pregunta lo dice.

29.^o—A las veinte e nueve preguntas, dixo: que sabe e vido que sobre esta dicha ciudad vinieron mucha cantidad y número de indios de guerra, y la tuvieron cercada dándoles guerra e rencuentros de día e de noche más tiempo de ocho días, en el cual dicho tiempo vido este testigo que entre algunos españoles de poco valor se platicaba que sería bien dexalla porque se tenía por cierto que los españoles de el Cuzco eran todos muertos, e no se sabía dellos nueva ninguna, e por el buen ánimo de el dicho Marqués don Francisco Pizarro y de los que con el se habían hallado en la ganar, dixeron que antes se habían de morir que no dexarla y así lo hicieron hasta tanto que los dichos indios fueron desbaratados y se descercó esta dicha ciudad, en la cual sabe este testigo que se sirvió mucho su Magestad; en lo cual todo vido que se halló el dicho Gerónimo de Aliaga peleando y haciendo siempre lo que era obligado a hijodalgo y buen soldado, mostrando buen ánimo con su caballo y armas, como la dicha pregunta lo dice, y lo sabe porque este testigo se halló en ello.

30.^o—A las treinta preguntas, dixo: que sabe lo contenido en la dicha pregunta como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo lo vido e se halló en ello e pasó como lo dice la dicha pregunta, excepto que fué una legua desta dicha ciudad a donde pasó lo susodicho, poco más o menos.

31.^o—A las treinta e una preguntas, dixo: que sabe lo contenido en la dicha pregunta, como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo lo vido, e se halló en ello e fué e pasó como la dicha pregunta lo dice.

32.º—A las treinta e dos preguntas, dixo: que sabe este testigo que después de allanada la dicha tierra de la dicha rebelión de el dicho Mango Inga, a todas las más entradas que se hacían a allanar y pacificar algunas provincias de los términos desta dicha ciudad, iba el dicho Gerónimo de Aliaga a ellos con su caballo y armas, a lo allanar e pacificar como lo dice la dicha pregunta, e lo sabe porque lo vido.

33.º—A las treinta e tres preguntas, dixo: que sabe lo contenido en la dicha pregunta, como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que por que este testigo lo vido e se halló en todo ello y vido que fué e pasó como la dicha pregunta lo dice.

34.º—A las treinta e cuatro preguntas, dixo: que sabe que al tiempo que se dixo que iban a matar a el dicho Marqués don Francisco Pizarro, la gente e parcialidad de don Diego de Almagro, algunos vecinos fueron a sus casas a se armar y a le socorrer, y como fué la muerte tan arrebatada no tovieron lugar y luego a este testigo lo prendieron, e no vido lo que el dicho Gerónimo de Aliaga hizo, más de que le tienen por servidor de su Magestad, y siempre lo ha tenido, porque siempre que se ha ofrecido en que le servir lo ha mostrado; y esto sabe desta pregunta.

35.º—A las treinta e cinco preguntas, dixo: que dice lo que dicho tiene en la dicha pregunta antes, y que sabe a lo que este testigo entendió del dicho Gerónimo de Aliaga siempre lo tuvo por tal como lo dice la dicha pregunta, porque así lo comunicó con este testigo algunas veces.

36.º—A las treinta e seis preguntas, dixo: que sabe lo contenido en la dicha pregunta, porque este testigo así lo vido, como lo dice la dicha pregunta.

37.º—A las treinta y siete preguntas, dixo: que sabe este testigo, y así fué público e notorio, que estando el dicho Licenciado Vaca de Castro, Gobernador que fué destes reynos por su Magestad, en la provincia de Quito, yendo este testigo en su busca topó a el dicho Pedro de Heredia cuarenta leguas desta ciudad que venía a ella, y le dixo como traía provisiones, y desde a un mes que este testigo volvió a esta dicha ciudad, vido a el dicho Gerónimo de Aliaga con la vara de The-niente de Gobernador desta dicha ciudad, el cual la tenía en

justicia y la hacía y administraba a quien se la venía a pedir; y esto sabe desta pregunta.

38.º—A las treinta e ocho preguntas, dixo: que oyó decir este testigo en esta dicha ciudad y en la de Truxillo que el dicho don Diego de Almagro después de salido desta dicha ciudad y llegado a Jauxa, que es treinta e cinco leguas della, había mandado a apercebir gente de guerra para revolver sobre esta dicha ciudad y castigar a los que no lo habían sido amigos, y que sabe que en aquel tiempo era Theniente el dicho Gerónimo de Aliaga en nombre de su Magestad, e por sustentar esta ciudad pasaría gran riesgo, e sirvió mucho a su Magestad en ello porque no la desamparó no teniendo navíos en el puerto desta dicha ciudad para que se salvaran, ni aderezos ni gente de guerra para se defender, porque todo lo había llevado el dicho don Diego de Almagro, porque así fué público e notorio e lo vido este testigo como dicho tiene.

39.º—A las treinta e nueve preguntas, dixo: que no la sabe, porque no se halló en aquel tiempo en esta dicha ciudad.

40.º—A las cuarenta preguntas, dixo: que sabe este testigo y así fué público e notorio que en los dichos pueblos de el dicho Gerónimo de Aliaga, estuvo el dicho Pedro Alvarez con cierta gente para servir a su Magestad muchos días y que cree y tiene por cierto que en los dichos indios de el dicho Gerónimo de Aliaga y en lo de los otros vecinos y comarcanos se recibió gran daño, porque en los dichos pueblos comían de lo que los dichos indios tenían, y así fué público e notorio, e que quedaran muy gastados e destruidos los dichos indios, como la pregunta dice.

41.º—A las cuarenta e una preguntas, dixo: que no la sabe.

42.º—A las cuarenta e dos preguntas, dixo: que no la sabe.

43.º—A las cuarenta e tres preguntas, dixo: que sabe este testigo e vido que el dicho Gerónimo de Aliaga salió desta dicha ciudad en acompañamiento del Estandarte Real de su Magestad, con el dicho Licenciado Vaca de Castro, con sus armas e criados, e fué hasta las lomas de Chupas donde se halló y entró en la batalla que allí se dió contra el dicho don Diego de Almagro y sus secuaces, con el dicho Estandarte Real de su Magestad, en los delanteros por hombre de caballo; en la

cual batalla vido este testigo, porque entraron juntos en la dicha batalla, que peleó el dicho Gerónimo de Aliaga como bueno y leal vasallo de su Magestad, e hijodalgo, y allí le mataron el caballo en que entró en la dicha batalla e hizo lo que era obligado hasta tanto que fué desbaratado el dicho don Diego de Almagro y sus secuaces, y fecho de ellos justicia, y vido que en la dicha jornada daba de comer a algunas personas que llegaban con el, a su costa y minción; y esto sabe desta pregunta porque lo vido e se halló presente a todo ello.

44.º—A las cuarenta e cuatro preguntas, dixo: que sabe este testigo y vido que el dicho Gerónimo de Aliaga salió con los demás vecinos desta dicha ciudad y otras personas a recibir a el dicho señor Visorrey Blasco Nuñez Vela, y le obedecieron en nombre de su Magestad, y estando el dicho señor Visorrey en esta dicha ciudad, se dixo e publicó en ella cómo en la dicha ciudad de el Cuzco había gente hecha por el dicho Gonzalo Pizarro para venir sobre esta dicha ciudad a suplicar de las Ordenanzas que traía, a cuya causa el dicho señor Visorrey hizo gente de guerra e la repartió entre los vecinos desta dicha ciudad, y a este testigo como a vecino della le cupo su parte, y así cree que el dicho Gerónimo de Aliaga lo haría en ello y gastaría como los demás en darles de comer, porque todo era a costa de los vecinos; y que en aquel tiempo sabe este testigo que se le huyeron a el dicho señor Visorrey capitanes e gente suya que tenía, y se le iban a el dicho Gonzalo Pizarro y todavía los vecinos desta dicha ciudad y el dicho Gerónimo de Aliaga tenían gente y les daban de comer, como lo dice la dicha pregunta.

45.º—A las cuarenta y cinco preguntas, dixo: que no la sabe.

46.º—A las cuarenta y seis preguntas, dixo: que no la sabe.

47.º—A las cuarenta y siete preguntas, dixo: que no la sabe.

48.º—A las cuarenta y ocho preguntas, dixo: que no la sabe.

49.º—A las cuarenta y nueve preguntas, dixo: que lo que sabe desta pregunta es, que llegado el dicho Gonzalo Pizarro cerca desta dicha ciudad con su gente que venía del Cuzco, envió a el dicho Francisco de Caravajal su Maese de Campo

adelante, a esta dicha ciudad, e prendió a muchos hombres que se habían huido del dicho Gonzalo Pizarro a el dicho señor Visorrey, una noche, y oyó decir, el dicho Gerónimo de Aliaga tenía escondido a el dicho Garcilaso de la Vega, y se salvó por él; y esto sabe desta pregunta.

50.º—A las cincuenta preguntas, dixo: que no la sabe.

51.º—A las cincuenta e una preguntas, dixo: que sabe este testigo y vido que desde a ciertos días que el dicho Gonzalo Pizarro entró a esta dicha ciudad de la venida de el Cuzco, con gente de guerra, se fué el dicho Gerónimo de Aliaga a sus pueblos de Guaylas, que cree hay las leguas que la pregunta dice, llevando a su mujer e hijos; y que no lo sabe lo demás de la pregunta.

52.º—A las cincuenta e dos preguntas, dixo: que lo que sabe desta pregunta es a lo que conoció y entendió, y el dicho Gerónimo de Aliaga apartarse de las cosas de el dicho Gonzalo Pizarro, porque este testigo y él lo comunicaron algunas veces; y lo demás de la pregunta no lo sabe.

53.º—A las cincuenta e tres preguntas, dixo: que no la sabe.

54.º—A las cincuenta y cuatro preguntas, dixo: que no la sabe, porque ya este testigo era ido desta dicha ciudad en busca del dicho señor Presidente.

55.º—A las cincuenta e cinco preguntas, dixo: que no la sabe.

56.º—A las cincuenta e seis preguntas, dixo: que estando este testigo fuera desta ciudad, habiendo ido en busca del señor Presidente, oyó decir cómo el dicho Gerónimo de Aliaga se huyó de el dicho Gonzalo Pizarro y de su gente, y el dicho capitán Martín de Robles con ciertos hombres con ellos; y lo demás no lo sabe.

57.º—A las cincuenta e siete preguntas, dixo: que no la sabe.

58.º—A las cincuenta e ocho preguntas, dixo: que este testigo vido a el dicho Gerónimo de Aliaga en esta dicha ciudad, después de se haber ido de el dicho Gonzalo Pizarro, y le vido este testigo salir della la vuelta de Chíncha con gente de guerra, y no sabe cuanto, a correr el campo en servicio de su Magestad contra el dicho Gonzalo Pizarro; y esto sabe desta dicha pregunta.

59.º—A las cincuenta e nueve preguntas, dixo: que no lo sabe, más de haberlo oido decir.

60.º—A las sesenta preguntas, dixo: que este testigo vido venir a el dicho Gerónimo de Aliaga en el camino desde Jauxa, y que decía que venía a esta dicha ciudad, y que no sabe a que venía.

61.º—A las sesenta y una preguntas, dixo: que este testigo vido volver a el dicho Gerónimo de Aliaga de la vuelta desta dicha ciudad a la dicha provincia de Jauxa, pero que no sabe lo que hizo ni la cuenta que dió, y que después de ido el Real de allí, y el dicho señor Presidente, vido quedar a el dicho Gerónimo de Aliaga en la dicha provincia de Jauxa, y oyó decir que había quedado para el efeto, como lo dice la dicha pregunta; y así se lo dixo a este testigo el dicho Gerónimo de Aliaga.

62.º—A las sesenta y dos preguntas, dixo: que este testigo vido volver a el dicho Gerónimo de Aliaga a la dicha provincia de Andaguaylas en lugar de el dicho señor Presidente, y allí lo vido ser Capitán de gente de infantería, e tenía una buena compañía de gente, e fué desde allí en acompañamiento de el dicho Señor Presidente, sirviendo a su Magestad; y lo demás de la pregunta no lo sabe.

63.º—A las sesenta y tres preguntas, dixo: que no la sabe, más de que vió a el dicho Gerónimo de Aliaga de la otra banda de el dicho río y subía la cuesta arriba con su gente como Capitán della, de los primeros, y que es verdad que en aquel tiempo se tenía noticia que venían los enemigos a dar en ellos, en lo cual se sirvió mucho su Magestad y se corrió gran riesgo de las vidas; y esto sabe este testigo porque se halló aquella noche con el dicho Gerónimo de Aliaga, que fué otro día después de pasado el dicho río, que la pregunta lo dice.

64.º—A las sesenta y cuatro preguntas, dixo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes desta.

65.º—A las sesenta y cinco preguntas, dixo: que no la sabe.

66.º—A las sesenta e seis preguntas, dixo: que sabe lo contenido en la dicha pregunta, como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo se halló en la dicha batalla en servicio de su Magestad, y vido que fué e pasó como la dicha pregunta lo dice.

67.º—A las sesenta e siete preguntas, dixo: que cree este testigo y tiene por cierto que el dicho Gerónimo de Aliaga gastaría cantidad de pesos de oro en la dicha jornada, pero que no sabe cuanto.

68.º—A las sesenta e ocho preguntas, dixo: que por tal como la dicha pregunta lo dice le ha tenido este testigo a el dicho Gerónimo de Aliaga, como la dicha pregunta lo dice.

69.º—A las sesenta e nueve preguntas, dixo: que por tal lo tiene este testigo, como la dicha pregunta lo dice.

70.º—A las setenta preguntas, dixo: que lo que dicho tiene es la verdad y lo que sabe de el caso, so cargo del juramento que hizo, e firmolo de su nombre.—NICULAS DE RIVERA.—BALTAZAR FERNANDEZ.

Testigo Antonio de Rivera El dicho don Antonio de Rivera, vecino e regidor desta dicha ciudad de los Reyes, testigo presentado por el dicho Capitán Gerónimo de Aliaga, habiendo jurado según forma de Derecho y siendo preguntado por las preguntas de el dicho interrogatorio para que fué presentado, dixo lo siguiente.

1.º—A la primera pregunta, dixo: que conoce a el dicho Gerónimo de Aliaga de ocho años a esta parte y conoció a el dicho Marqués don Francisco Pizarro, difunto.

Preguntado por las preguntas generales, dixo, que es de edad de más de treinta años e que no le tocan ni empecen ninguna de las generalidades de la ley.

44.º—A las cuarenta e cuatro preguntas, dixo: que sabe que a el tiempo que el dicho señor Visorrey Blasco Nuñez Vela vino a estos reynos en nombre de su Magestad, a el tiempo que a esta dicha ciudad entró salió el dicho Gerónimo de Aliaga con los demás vecinos y estantes en esta dicha ciudad, a le recibir y obedecerle, y después de estado en ella, vido que a causa que se dixo e publicó cómo el dicho Gonzalo Pizarro hacía gente en la dicha ciudad de el Cuzco e se decía que venía a suplicar de las ordenanzas que el dicho señor Visorrey (traía); hizo el dicho señor Visorrey gente de guerra en esta dicha ciudad, la cual echó e repartió por los vecinos della, para que le diesen de comer a su costa, y vido este testigo que el dicho Gerónimo de Aliaga tenía gente e sustentaba en su mesa mucha gente de soldados de los de el dicho señor Visorrey, dándoles de comer a su costa, en lo cual cree este testigo y tiene por

cierto que gastaba cantidad de pesos de oro, porque en aquel tiempo valían los bastimentos caros, y sabe y vido que mediante en el dicho tiempo se le huyeron en esta dicha ciudad en veces al dicho señor Visorrey gente de la que tenía, e se decía por público e notorio que se iban a donde estaba el dicho Gonzalo Pizarro, y todavía tenía en su casa y a su mesa el dicho Gerónimo de Aliaga la gente que dicho tiene, que estaba en servicio de su Magestad, y nunca se le huyó e fué de su casa persona alguna a el dicho Gonzalo Pizarro; y esto sabe desta pregunta.

45.º—A las cuarenta e cinco preguntas, dixo: que no la sabe.

46.º—A las cuarenta e seis preguntas, dixo: que este testigo vido despachar a el dicho señor Visorrey con el dicho Gerónimo de Aliaga como secretario de la Real Audiencia, despachos y provisiones, y que oyó decir que el dicho Baltazar Fernandez de Loayza habíale pasado una provisión secreta para el efeto que la pregunta lo dice, refrendada de el dicho Gerónimo de Aliaga por mandado de el dicho señor (*roto en el original*).

47.º—A las cuarenta e siete preguntas, dixo que no la sabe.

48.º—A las cuarenta e ocho preguntas, dixo: que sabe este testigo y vido que el dicho señor Visorrey y la Real Audiencia despachaban con el dicho Gerónimo de Aliaga, como secretario della, los despachos necesarios que ocurrían; y que lo demás de la pregunta no lo sabe.

49.º—A las cuarenta e nueve preguntas, dixo: que este testigo vido que al tiempo que en esta dicha ciudad vino el dicho Garcilaso de la Vega, y con el otras personas, se decía que venían a servir a el dicho señor Visorrey, el cual al tiempo que llegaron era ya preso, y el dicho Garcilaso se aposentó en casa de el dicho Gerónimo de Aliaga, y con el otras personas que no se acuerda sus nombres, y estando en la dicha posada llegó cerca desta dicha ciudad el dicho Gonzalo Pizarro con gente y campo de guerra, y una noche vino a esta dicha ciudad Francisco de Caravajal Maese de Campo de el dicho Gonzalo Pizarro, con gente y arcabuceros a prender a muchas personas de las que se decía que se habían venido a esta dicha ciudad a servir a el dicho señor Visorrey, huyendo de el dicho

Gonzalo Pizarro, y prendió aquella noche a Pedro del Barco y a el capitán Martín de Florencia y a Saravia vecino de el Cuzco, a los cuales ahorcó otro día; y vino a casa de el dicho Gerónimo de Aliaga en busca de el dicho Garcilaso de la Vega y de los que con él estaban, el cual sabe este testigo por cosa cierta e notoria que se levantó de su cama donde estaba echado e dormido en camisa y descalzo, y saltó por las paredes y se fué huyendo al Monasterio de Santo Domingo, por lo cual cree este testigo e tiene por cierto que escapó la vida porque si le prendieran también le ahorcaran como a los demás que dicho tiene, y que así lo decía e publicaba con el dicho Francisco de Caravajal el dicho Gonzalo Pizarro, y el dicho Gerónimo de Aliaga avisó a el dicho Garcilaso de la Vega antes que le abriese la puerta a el dicho Maese de Campo; lo cual sabe este testigo porque así lo oyó decir luego, y otros días a el dicho Garcilaso de la Vega y al el dicho Gerónimo de Aliaga, y a otras personas que estaban en su casa; y esto sabe desta pregunta.

50.º—A las cincuenta preguntas, dixo: que siempre este testigo entendió de el dicho Gonzalo Pizarro en el tiempo que en esta dicha ciudad estuvo que era enemigo de el dicho Gerónimo de Aliaga, e que le quería mal, y hablaba mal de él, porque entendía del que no le era amigo; y que no estaba bien en la opinión e negocio que el traía, y decía que le había de mandar matar; y esto sabe desta pregunta, porque así lo comunicó con este testigo muchas veces el dicho Gonzalo Pizarro.

51.º—A las cincuenta e una preguntas, dixo: que sabe este testigo que después de estado en esta dicha ciudad el dicho Gonzalo Pizarro de la venida de el Cuzco, el dicho Gerónimo de Aliaga se fué desta dicha ciudad con su mujer e casa e hijos a los dichos sus pueblos de Guaylas, que hay las leguas que la pregunta dice, poco más o menos; y cree este testigo que se fué por las causas que la pregunta dice, porque de antes no se había querido ir ni después de vuelo della, e fué porque de antes se iba solo y no con su casa e mujer y hijos; y siendole mostrada la dicha carta misiva, dixo que la firma della la conoce este testigo, que es del dicho Gonzalo Pizarro, porque le vido firmar muchas veces; y esto sabe desta pregunta, y que así mismo sabe que el dicho Gonzalo Pizarro envió desta

dicha ciudad a llamar a el dicho Gerónimo de Aliaga para que le viniese a servir, el cual no vino, antes se estuvo en los dichos sus pueblos como en la dicha pregunta se contiene, e Gonzalo Pizarro dixo a este testigo, cómo había enviado a llamar a el dicho Gerónimo de Aliaga.

52.º—A la cincuenta e dos preguntas, dixo: que dice lo que dicho tiene en la cincuenta pregunta, y aquello responde a esta pregunta; y que un día estando este testigo hablando con el dicho Gonzalo Pizarro, entre otras cosas le dixo a este testigo pasando por la calle de dicho Gerónimo de Aliaga "este vuestro amigo Aliaga juro a Nuestro Señor que ha de amanecer un día en el rollo", y este testigo le preguntó que era la causa, el cual dixo que le había dicho que tenía una provisión de la Gazca, y este testigo le respondió «que no lo creyese, porque era burla»; por lo cual tiene este testigo por cierto que el dicho Gonzalo Pizarro tenía por enemigo y sospechoso en su servicio a el dicho Gerónimo de Aliaga; y esto sabe desta pregunta.

53.º—A las cincuenta y tres preguntas, dixo: que el dicho Gerónimo de Aliaga trató e comunicó con este testigo lo contenido en la dicha pregunta en el tiempo que en ella se declaró; y que así mismo sabe este testigo que lo comunicó con el capitán Martín de Robles, como la dicha pregunta lo dice; porque así se lo dixo a este testigo el dicho Gerónimo de Aliaga.

54.º—A las cincuenta e cuatro preguntas, dixo: que sabe lo contenido en la dicha pregunta, porque así lo vido este testigo ser e pasar, como la dicha pregunta lo dice.

55.º—A las cincuenta e cinco preguntas, dixo: que sabe lo contenido en la dicha pregunta. Preguntado como lo sabe, dixo, que porque este testigo fué una de las personas con quien el dicho Gerónimo de Aliaga trató lo contenido en la dicha pregunta.

56.º—A las cincuenta e seis preguntas, dixo: que sabe este testigo que el dicho Gerónimo de Aliaga y el dicho capitán Martín de Robles se huyeron de el dicho Gonzalo Pizarro el día y como la dicha pregunta lo dice, con la gente que en ella se declara, porque este testigo los vido a todos después en el campo de el dicho señor Presidente, y en esta dicha ciudad en servicio de su Magestad, a cuya causa sabe este tes-

tigo que de allí adelante se le huyeron a el dicho Gonzalo Pizarro mucha cantidad de gente de guerra de la que tenía al dicho señor Presidente, y sirvieron a su Magestad en adelante; y sabe este testigo e lo tiene por cierto, porque así lo vió hacer con otras personas, que si el dicho Gonzalo Pizarro supiera de el dicho motín que la pregunta dice, que le mandara matar, y este testigo también, e le fuera robando todo lo que tenía, porque así lo hizo con otros.

57.^o—A las cincuenta y siete preguntas, dixo: que no la sabe.

58.^o—A las cincuenta y ocho preguntas, dixo: que este testigo vido que después de ido el dicho Gerónimo de Aliaga de el dicho Gonzalo Pizarro, volvió a esta dicha ciudad de la cual salió a correr el campo con gente de caballo en servicio de su Magestad, del camino de los llanos por donde había ido el dicho Gonzalo Pizarro con su gente, y que se decía por público que llegó a correr el camino hasta la parte donde la pregunta dice, y que también se decía que el dicho Gonzalo Pizarro quería volver sobre esta dicha ciudad con su gente, por lo cual se velaba e hacían guardias, como la dicha pregunta dice.

59.^o—A las cincuenta e nueve preguntas, dixo: que sabe lo contenido en la dicha pregunta, porque este testigo lo vido y pasó así.

60.^o—A las sesenta preguntas, dixo: que este testigo vido venir a el dicho Gerónimo de Aliaga en compañía de el dicho Mariscal Alonso de Alvarado, desde la dicha provincia de Jauxa que la pregunta dice; e fué público e notorio que era para el efeto que la dicha pregunta dice, e porque este testigo tiene a el dicho Gerónimo de Aliaga por sérvidor de su Magestad cree este testigo que haría lo que le fué mandado, porque vido ir después la dicha gente a la dicha provincia de Jauxa a servir a su Magestad.

61.^o—A las sesenta e una preguntas, dixo: que sabe lo contenido en la dicha pregunta, porque este testigo lo vido como la dicha pregunta lo dice, e fué público e notorio en el campo de el dicho señor Presidente, que hizo el dicho Gerónimo de Aliaga lo que la dicha pregunta lo dice, en la dicha provincia de Jauxa donde quedó por mandado de el dicho señor Presidente.

62.^o—A las sesenta e dos preguntas, dixo que sabe lo contenido en la dicha pregunta, como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que por este testigo fué en la dicha jornada y vido que fué e pasó lo contenido en la dicha pregunta.

63.^o—A las sesenta e tres preguntas, dixo que así lo oyó decir, como la dicha pregunta dice.

64.^o—A las sesenta y cuatro preguntas, dixo que así oyó decir, lo contenido en la dicha pregunta.

65.^o—A las sesenta e cinco preguntas, dixo que sabe este testigo que el dicho Gerónimo de Aliaga salió a correr el campo en servicio de su Magestad, e fué público e notorio que había escaramuzado con la gente de el dicho Gonzalo Pizarro, y que pasó lo que la dicha pregunta dice.

66.^o—A las sesenta e seis preguntas, dixo que sabe lo contenido en la dicha pregunta. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo se halló en la dicha batalla de parte de su Magestad, y vido que fué e pasó lo contenido en la dicha pregunta, como en ella se contiene.

67.^o—A las sesenta e siete preguntas, dixo que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes desta, y que a causa de valer en aquel tiempo todos los bastimentos, e ropa, y armas y caballos a precios excesivos, y era capitán el dicho Gerónimo de Aliaga, gastó cantidad de pesos de oro, así en dar de comer a soldados como en contentarles de algún socorro y armas e caballos, y aderesos necesarios para la dicha jornada, como la dicha pregunta dice.

68.^o—A las sesenta y ocho preguntas, dixo que por tal lo tiene este testigo y ha tenido a el dicho Gerónimo de Aliaga como la dicha pregunta lo dice, desde el tiempo que la dicha pregunta lo dice, por lo que dicho tiene en la pregunta antes desta.

69.^o—A las sesenta e nueve preguntas, dixo que este testigo tiene a el dicho Gerónimo de Aliaga por buen xptiano temeroso de Dios y de su conciencia y por hombre quieto e pacífico, no revoltoso ni bullicioso, y que es público e notorio que trata bien sus indios e tiene en ellos clérigo que los doctrina y enseña en las cosas de la fe.

70.^o—A las setenta preguntas, dixo que lo que dicho tiene es la verdad y lo que sabe deste caso, y en ello se ratifica

y afirma para el juramento que hizo, e firmolo de su nombre.—
DON ANTONIO DE RIVERA.—BALTAZAR FERNANDEZ.

**Testigo
Bernardino de
San Pedro**

El dicho Bernardino de San Pedro, Thesorerde su Magestad desta ciudad de los Reyes, testigo presentado por el dicho Gerónimo de Aliaga, habiendo jurado según forma de Derecho e siendo preguntado por las preguntas de el dicho interrogatorio para en que fué presentado por testigo, dixo lo siguiente.

1.º—A la primera pregunta, dixo: que conoce a el dicho Gerónimo de Aliaga de ocho años a esta parte, poco más o menos, e que conoció a el Marqués don Francisco Pizarro.

Fué preguntado por las preguntas generales de la ley, dixo, que es de edad de más de cuarenta años, y que no le toca ni empece ninguna de las preguntas generales.

36.º—A las treinta e seis preguntas, dixo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vido hacer Alcaldes desta dicha ciudad por los dichos don Diego de Almagro e sus secuaces, a Martín Carrillo y a Céspedes, los cuales se hacían temer y obedecer.

37.º—A las treinta e siete preguntas, dixo: que lo que sabe desta pregunta es que vido a el dicho Pedro de Heredia posar en casa de el dicho Gerónimo de Aliaga, secretamente, y que dende a dos o tres días de que salió desta ciudad el dicho don Diego, se alzó esta ciudad por su Magestad, e tomó la vara de Theniente por el Licenciado Vaca de Castro el dicho Gerónimo de Aliaga, y este testigo le vió usar el dicho oficio de Theniente con mucho trabaxo por estar el dicho don Diego cerca desta ciudad, e tener nueva que volvía con toda su gente a la saquear, por se haber alzado en servicio de su Magestad; en lo cual el dicho Gerónimo de Aliaga, vido este testigo, que sirvió muy bien como hombre muy diligente y servidor de su Magestad; y esto sabe desta pregunta.

38.º—A las treinta y ocho preguntas, dixo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes desta; y que en cuanto el valor de los caballos y armas, sabe este testigo que no los había en esta dicha ciudad, por los haber llevado el dicho don Diego y sus secuaces.

3.º—A las treinta e nueve preguntas, dixo: que este testigo vido que el galeón que había sido de el Marqués don Fran-

cisco Pizarro, que el dicho don Diego le había tomado para enviar a Truxillo y a San Miguel, volvió a el puerto desta ciudad, e que fué el dicho Gerónimo de Aliaga e lo tomó para amparo de los vecinos e mujeres y otras gentes de esta ciudad; en lo cual el dicho Gerónimo de Aliaga puso gran diligencia para que todos los que quisiesen se fuesen a amparar en el, e vido que la mayor parte de la gente desta ciudad se embarcó en el dicho galeón, y este testigo embarcó las caxas de las marcas y quintos reales de su Magestad en el dicho galeón, y el dicho Gerónimo de Aliaga le dió un mandamiento para que el capitán Joan Fernandez que estaba puesto en el dicho galeón le recibiese, y así lo recibió por su mandado, por todo lo cual vido este testigo que el dicho Gerónimo de Aliaga sirvió muy bien a su Magestad como su leal vasallo y celoso de su servicio.

40.º—A las cuarenta preguntas, dixo: que oyó decir este testigo que el capitán Pedro Alvarez que vino de la ciudad de el Cuzco con cuatrocientos e tantos hombres en servicio de su Magestad, se aposentó con la dicha gente en la comarca de los pueblos que tiene el dicho Gerónimo de Aliaga en encomienda, y que allí se juntaron ellos con la gente que traía el Licenciado Vaca de Castro y que no pudo ser menos, sino que recibiría gran daño en los bastimentos estando allí aposentada tanta gente, y que así oyó quejarse dello a el dicho Gerónimo de Aliaga muchas veces.

41.º—A las cuarenta e una preguntas, dixo: que allende del daño que recibió el dicho Gerónimo de Aliaga en los dichos sus indios, no pudo ser menos sino recibir mucho daño en esta ciudad como comunmente los vecinos della lo recibirían.

42.º—A las cuarenta e dos preguntas, dixo: que vido que el dicho Gerónimo de Aliaga envió la vara e la entregó a Francisco de Barrionuevo que fué Theniente por el dicho Licenciado Vaca de Castro en esta dicha ciudad.

43.º—A las cuarenta e tres preguntas, dixo: que vido salir desta ciudad a el dicho Gerónimo de Aliaga para ir a servir a su Magestad contra el dicho don Diego de Almagro, y que es público e notorio que se halló en la batalla de Chupas que se dió contra el dicho don Diego de Almagro.

44.º—A las cuarenta e cuatro preguntas, dixo: que vido que el dicho Gerónimo de Aliaga se halló en esta ciudad a el tiempo que fué recibido el señor Visorrey Blasco Nuñez Vela

por Visorrey de estos reynos, y le vido recibir por secretario en la Audiencia Real siendo Presidente della el dicho Virrey, y que vido que por mandado de el dicho señor Visorrey sustentaba soldados y gente en su casa, como los demás vecinos de esta dicha ciudad.

45.º—A las cuarenta e cinco preguntas, dixo: que al dicho Gerónimo de Aliaga oyó decir que el dicho señor Visorrey le había percebido para lo contenido en la pregunta; e que lo demás en ella contenido no lo sabe.

46.º—A las cuarenta e seis preguntas, dixo: que vido que el dicho Visorrey despachó ciertas provisiones con el dicho Gerónimo de Aliaga para deshacer la gente de Gonzalo Pizarro, y el dicho Gerónimo de Aliaga refrendaba como secretario desta Real Audiencia, porque este testigo residía entonces en la Audiencia Real y lo vió.

47.º—A las cuarenta y siete preguntas, dixo: que no la sabe.

48.º—A las cuarenta y ocho preguntas, dixo: que este testigo vido la provisión después de preso el dicho Visorrey por donde lo prendieron en poder de un Talavera, escribano, e le preguntó este testigo a el dicho escribano que cómo había echado aquella provisión que no estaba refrendada de el dicho Gerónimo de Aliaga, ni registrada de Santillana mayordomo del Visorrey, que tenía el registro, ni sellada con el sello real que tenía (*roto en el original*) por Chanciller porque estaba la dicha provisión refrendada de un (*roto en el original*) escribano e registrada de el dicho Talavera, escribano.

59.º—A las cincuenta e nueve preguntas, dixo: que este testigo oyó decir que el dicho Gerónimo de Aliaga salió a recibir a el dicho señor Presidente al camino de Truxillo, y después sabe que fué a Jauxa y de allí volvió a esta ciudad con el Mariscal Alonso de Alvarado para despachar la gente en servicio de su Magestad.

68.º—A las sesenta e ocho preguntas, dixo: que tiene por buen servidor de su Magestad al dicho Gerónimo de Aliaga, y que no sabe otra cosa dello.

69.º—A las sesenta e nueve preguntas, dixo: que tiene al dicho Gerónimo de Aliaga como buen xptiano temeroso de Dios y de su conciencia, y nunca otra cosa de el ha visto ni conocido, y que siempre le ha conocido tener personas religiosas en sus indios para la dotrina, y conversión dellos.

70.º—A las setenta preguntas, dixo: que lo que ha dicho es la verdad y lo que sabe de el caso, so cargo del juramento que hizo, e firmolo de su nombre.—BERNARDINO DE SAN PEDRO.—BALTAZAR FERNANDEZ, escribano de su Magestad.

**Testigo
Gerónimo de
Soria**

El dicho Gerónimo de Soria, testigo presentado por el dicho Capitán Gerónimo de Aliaga, habiendo jurado según forma de Derecho, e siendo preguntado y examinado por las preguntas del dicho interrogatorio para que fué presentado por testigo, dixo, lo siguiente.

1.º—A la primera pregunta, dixo: que conoce a el dicho Capitán Gerónimo de Aliaga de más de año e medio a esta parte, y que así mismo conoce a el dicho Pedro de Enciso, fiscal, y que a el dicho Marqués don Francisco Pizarro no lo conoció, más de haberlo oído decir.

Fuele preguntado por las preguntas generales, dixo, que será de edad de más de veinte e cinco años, y que no le toca cosa alguna de las preguntas generales, y que venza este pleito la parte que tuviere justicia.

63.º—A las sesenta e tres preguntas, dixo, que yendo el exercito de su Magestad contra el tirano de Gonzalo Pizarro de ndaguaylas, e yendo este testigo en el por soldado de la compañía del dicho Capitán Gerónimo de Aliaga, llegando que llegaba el dicho real exercito a la puente de Apurimac, que le parece a este testigo que serán doce leguas de la dicha ciudad de el Cuzco, donde era público e notorio que el dicho Gonzalo Pizarro estaba con su gente de guerra, hallaron la dicha puente quemada, que se decía e fué público e notorio que la había quemado la gente de Gonzalo Pizarro; este testigo vido como el dicho Gerónimo de Aliaga trabaxó allí mucho en pasar el dicho río su persona y soldados, e fué de los primeros capitanes que pasaron el dicho Gerónimo de Aliaga, y allí se mostró ser muy servidor de su Magestad, e puso mucho ánimo porque se tenía temor que los enemigos diesen sobre los que primero pasaron, y por el dicho río ir crecido e muy caudaloso; y esto es lo que sabe desta pregunta.

64.º—A las sesenta e cuatro preguntas, dixo: que sabe lo contenido en esta pregunta, porque este testigo se halló a ello presente, e lo vido que fué e pasó como la pregunta lo dice.

65.º—A las sesenta e cinco preguntas, dixo: que sabe y vido que el propio día que se dió batalla a Gonzalo Pizarro en el valle de Xaquixaguana, el dicho Gerónimo de Aliaga con los soldados de su compañía fué a correr el campo, y que los enemigos se retiraron; y esto sabe desta pregunta.

66.º—A las sesenta e seis preguntas, dixo: que la sabe cómo en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo se halló con el dicho Gerónimo de Aliaga en lo susodicho, como su soldado que este testigo fué, e lo vido que fué e pasó así como la pregunta lo dice.

67.º—A las sesenta e siete preguntas, dixo: que este testigo vido en la dicha jornada tener mesa el dicho Gerónimo de Aliaga a sus soldados de su compañía, y les ayudar con caballos de los suyos con otros, e que en ello este testigo cree que gastaría cantidad de dineros, que lo que fué este testigo no lo sabe, y que esto que dicho tiene es la verdad y lo que deste hecho sabe so cargo del juramento que hizo, e firmolo de su nombre.—GERONIMO DE SORIA.—BALTAZAR FERNANDEZ.

El dicho Baltazar Vásquez escribano público, **Testigo Baltazar Vasquez** testigo presentado en la dicha razón, habiendo jurado en forma, e siendo preguntado por las preguntas de el dicho interrogatorio para en que fué presentado, dixo lo siguiente.

1.º—A la primera pregunta, dixo: que conoce a el dicho Gerónimo de Aliaga y Pedro de Enciso, fiscal, y que a el dicho don Francisco Pizarro Gobernador que fué destes reynos, que no lo conoció, y que a el dicho Gerónimo de Aliaga que ha que le conoce cinco años poco más o menos, y a el dicho Pedro de Enciso de un año a esta parte poco más o menos, por vista, habla, e trato y conversación que con ellos ha tenido e tiene de el dicho tiempo a esta parte.

Fué preguntado por las preguntas generales de la ley, dixo que ninguna dellas le empecen, y que es de edad de más de veinte e cinco años.

44.º—A las cuarenta e cuatro preguntas, para en que fué presentado, dixo: que lo que desta pregunta sabe es que este testigo no se halló en esta ciudad a el tiempo que el dicho Señor Visorrey entró en esta dicha ciudad, pero que vino desde muy pocos días, y estando en esta ciudad vió que el dicho señor Visorrey hizo gente de guerra para contra Gonzalo Pizarro que

se había alzado en la ciudad de el Cuzco, y vió que en casa de el dicho Gerónimo de Aliaga estaban aposentados quince o veinte soldados, a lo que este testigo se acuerda, y allí les daba de comer de todo lo necesario; y que en aquel tiempo vió que se le huyeron a el dicho señor Visorrey soldados y capitanes y otras gentes, y siempre a el dicho Gerónimo de Aliaga le conoció tener gran voluntad de servir a su Magestad y procurar en todo lo que podía lo que tocaba a el servicio de su Magestad, porque le trató y conversó muchas veces, e por eso lo sabe.

45.º—A las cuarenta e cinco preguntas, dixo: que oyó decir a el dicho Gerónimo de Aliaga, como el dicho señor Visorrey le había mandado que se aperciese para ir con el a la ciudad de Truxillo, y que vió que el dicho Gerónimo de Aliaga andaba en su casa aderesando cosas necesarias para la partida, y para ir con el dicho señor Visorrey, y así lo dixo a este testigo.

46.º—A las cuarenta e seis preguntas, dixo: que sabe que el dicho Gerónimo de Aliaga era secretario de la dicha Real Audiencia y el dicho señor Visorrey despachaba con el muchas cosas como tal secretario, y que ansí mismo sabe que despachó muchas provisiones para la ciudad de el Cuzco para muchas personas que estaban con el dicho Gonzalo Pizarro, es pecialmente las que despachó con el dicho Baltazar de Loayza porque este testigo las escribió, a lo que se acuerda; y que esto sabe desta pregunta.

47.º—A las cuarenta e siete preguntas, dixo: que lo que sabe desta pregunta es que el dicho día contenido en la pregunta, estando este testigo en casa de el dicho Aliaga vió que el dicho Francisco de Talavera en la pregunta contenido, vino a llamar a el dicho Gerónimo de Aliaga, e le dixo que le llamaban los Oidores, y el dicho Aliaga salió de su casa y después le vió en la plaza de la dicha ciudad de los Reyes a las gradas de la iglesia desta dicha ciudad con los dichos Oidores, y que de lo lo que pasó allí este testigo vido fue dado testimonio a el dicho Aliaga que es el que le fué mostrado, al cual se remite; y que esto es lo que sabe desta pregunta.

48.º—A las cuarenta y ocho preguntas dixo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes desta, y que como dicho tiene este testigo sabe que el dicho Gerónimo de Aliaga era secretario de la Real Audiencia y ante él se despachaban

todas las provisiones que se hacían en la dicha Real Audiencia, e que este testigo ha visto la provisión que los dichos señores hicieron, que dieron a el capitán Martín de Robles por donde dice que prendieron a el dicho señor Visorrey, la cual está refrendada de un Pedro de Acebedo, escribano de su Magestad, y escripta de su mano; y que sabe que no la hizo el dicho Aliaga ni ninguno de su thenientes, porque si la hiciera, este testigo lo supiera e no pudiera ser menos, porque este testigo era theniente de el dicho Aliaga, y él había de hacer y ordenar si en su casa se hiciera, y que por esto lo sabe.

49.º—A las cuarenta e nueve preguntas, dixo: que lo que sabe desta pregunta es que este testigo vido después de embarcado el dicho señor Visorrey, posar en casa de el dicho Aliaga a el dicho Garcilaso de la Vega y a otras personas, que no tiene memoria de sus nombres, que se habían venido huyendo de el dicho Gonzalo Pizarro y estovieron en su casa hasta tanto que el dicho Caravajal Maese de Campo que era de Gonzalo Pizarro, vino a esta ciudad y llegó a casa de el dicho Gerónimo de Aliaga, que venía a buscar a el dicho Garcilaso y a los que allí estaban, y el dicho Gerónimo de Aliaga avisó a el dicho Garcilaso que lo querían perder, y el dicho Garcilaso se salió por encima de unas paredes e se huyó por industria de el dicho Aliaga, e sobre ello aunque el dicho Caravajal trató muy mal a el dicho Aliaga le sacó de su casa diciendo que le había de dar al dicho Garcilaso o le había de matar, y que otro día después que lo susodicho sucedió, vió que el dicho Maese de Campo ahorcó a tres de los que había prendido el día antes, y que este testigo cree que lo mismo se hiciera a el dicho Garcilaso si el dicho Gerónimo de Aliaga no le avisara e hiciera huir; y que esto sabe desta pregunta.

50.º—A las cincuenta preguntas, dixo: que no la sabe, más de que este testigo entendió de el dicho Aliaga que era servidor de su Magestad, y que el dicho Gonzalo Pizarro le tenía por sospechoso, y así lo oyó este testigo platicar a algunas personas que se lo decían a este testigo, de los que venían con el dicho Gonzalo Pizarro.

51.º—A las cincuenta e una preguntas, dixo: que sabe que el dicho Aliaga se salió desta ciudad con su mujer e hijos e se fué a Guaylas, y que este testigo supo como el dicho Gonzalo Pizarro le enviaba a llamar y le escribió una carta que es

la que a este testigo le fué mostrada, la cual está firmada de el dicho Gonzalo Pizarro, y que nunca el dicho Aliaga vino a esta ciudad hasta que el dicho Gonzalo Pizarro fué salido della; y este testigo oyó hablar a el dicho Francisco de Caravajal, Maese de Campo de el dicho Gonzalo Pizarro, con Pedro Lopez que era theniente de el dicho Aliaga, afeándole lo que el dicho Aliaga hacía en no venir a servir a el dicho Gonzalo Pizarro, y que este testigo cree y tiene por cierto que el dicho Gerónimo de Aliaga lo hacía por no servir a el dicho Gonzalo Pizarro ni hallarse con él, porque estaba mal con él y con sus cosas, lo cual entendió el dicho Gerónimo de Aliaga hablando e tratando con él lo decía cuan mal le parecía las cosas de el dicho Gonzalo Pizarro y sus tiranías; y le vió andar muy amedrentados en esta ciudad de el dicho Gonzalo Pizarro y de sus ministros; e que esto sabe desta pregunta.

52.º—A las cincuenta e dos preguntas, dixo: lo que dicho tiene en la pregunta antes desta.

53.º—A las cincuenta y tres preguntas, dixo: que lo que desta pregunta sabe es que vió que partiendo la armada de su Magestad en el puerto desta ciudad, y el dicho Gonzalo Pizarro con todo su campo a media legua desta ciudad, el dicho Gerónimo de Aliaga se fué desta ciudad y llevó consigo a el Capitán Martín de Robles y más veinte hombres con ellos, siendo en mitad de el día, y que este testigo cree y tiene por cierto que el dicho Gerónimo de Aliaga lo anduvo procurando y que procuraba porque siempre mostraba ser servidor de su Magestad, y este testigo lo tenía por tal, y que la ida de el dicho Gerónimo de Aliaga este testigo cree y tiene por muy cierto que fué muy gran daño para el dicho Gonzalo Pizarro, porque de allí adelante se le fué mucha gente hasta tanto que se hubo de ir desta ciudad; y que esto sabe desta pregunta.

54.º—A las cincuenta e cuatro preguntas, dixo: que sabe lo contenido en la dicha pregunta, como en ella se contiene, porque este testigo lo vió así y pregonar públicamente en esta dicha ciudad, y vió que todos los que estaban en ella por temor de el dicho Gonzalo Pizarro se salieron y fueron fuera desta dicha ciudad, y que por esto lo sabe.

55.º—A las cincuenta y cinco preguntas, dixo: que lo contenido en la pregunta lo ha oído decir a don Antonio de Rivera, vecino desta ciudad.

56.º—A las cincuenta e seis preguntas, dixo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes desta.

57.º—A las cincuenta e siete pregunta, dixo: que no la sabe.

58.º—A las cincuenta e ocho preguntas, dixo: que sabe lo contenido en la pregunta como en ella se contiene, porque lo vió así como la pregunta lo dice, en lo cual este testigo tiene por cierto que hizo gran servicio a su Magestad.

59.º—A las cincuenta e nueve preguntas, dixo: que sabe que el dicho Gerónimo de Aliaga salió desta ciudad en busca de el señor Presidente, e se juntó con él, y que fué público e notorio que vino con él hasta las provincias de Jauxa, e que llevaba criados y su persona bien aderesada; e que esto sabe desta pregunta.

60.º—A las sesenta preguntas, dixo: que sabe lo contenido en la dicha pregunta como en ella se contiene, porque este testigo vió en esta ciudad a el dicho Aliaga que venía de la dicha provincia de Jauxa a hacer la dicha gente, y le vió entender en ello juntando gente para llevar consigo y la llevó desta ciudad.

61.º—A las sesenta e una preguntas, dixo: que oyó decir lo contenido en la dicha pregunta a muchas personas públicamente.

62.º—A las sesenta y dos preguntas, dixo: que no la sabe.

68.º—A las sesenta y ocho preguntas, dixo: que en todo el tiempo que aqueste testigo conoce a el dicho Gerónimo de Aliaga, siempre le ha tenido por servidor de su Magestad, porque le ha tratado y conversado muchas veces, y lo ha entendido de él, y que es muy público e notorio entre todos los que le conocen que ha servido en esta tierra así en el descubrimiento y conquista della, como en lo que se ha ofrecido a el servicio de su Magestad.

69.º—A las sesenta e nueve preguntas, dixo: que este testigo tiene a el dicho Gerónimo de Aliaga por tal como la pregunta dice porque le ha tratado y comunicado, y por esto lo sabe.

70.º—A las setenta preguntas, dixo: que dice lo que dicho tiene, y en ello se afirma, ratifica y es la verdad para el juramento que hizo, e firmolo de su nombre.—BALTAZAR VASQUEZ.—BALTAZAR FERNANDEZ.

Testigo Blas de Atienza El dicho Blas de Atienza, vecino y alcalde ordinario por su Magestad en la ciudad de Truxillo destos reynos de el Perú, habiendo jurado según forma de Derecho y siendo preguntado por las preguntas de el dicho interrogatorio para que fué presentado, dixo e depuso lo siguiente.

1.º—A la primera pregunta, dixo: que conoce a el dicho Gerónimo de Aliaga de diez y ocho años a esta parte poco más o menos, e que así mismo conoce a el dicho Pedro de Enciso, fiscal, y conoció a el dicho Marqués don Francisco Pizarro, Gobernador que fué destos reynos por su Magestad, a todos ellos de vista, e habla, y comunicación que con ellos ha tenido.

Fué preguntado por las preguntas generales, dixo que será de edad de sesenta años poco más o menos, y que no le toca cosa alguna de las preguntas generales.

2.º—A la segunda pregunta, dixo: que habrá diez y nueve o veinte años poco más o menos, que estando este testigo en la ciudad de Panamá llegó a ella el dicho Gerónimo de Aliaga, que entonces venía de los reynos de España, que entonces fue cuando este testigo lo conoció, y en aquella sazón fué Pedro de los Ríos a la conquista e pacificación en esta pregunta contenido, por su Magestad, y el dicho Gerónimo de Aliaga preguntó en aquella sazón a este testigo como a hombre que sabía aquella tierra, que cosas eran necesarias para ir a aquella entrada, y este testigo se las dixo y le dió dello una memoria de las cuales se proveyó, e fué a la dicha entrada con el dicho Capitán Pedro de los Ríos, y a la pacificación de aquella tierra, e sabe que los indios de la dicha provincia quedaron entonces de paz debaxo del servicio de su Magestad; e que no sabe de el tiempo que en ello se detuvieron.

3.º—A la tercera pregunta, dixo: que este testigo oyó decir por público e notorio lo contenido en esta pregunta a muchas personas que vinieron de la dicha entrada, y este testigo ha visto la mayor parte de la dicha provincia, porque se halló en el descubrimiento della, y es así como la pregunta lo

dice; y que sabe que entonces no dieron ninguna persona que allá fuese cosa alguna para ayuda de costa, ni cree que se le dió a el dicho Gerónimo de Aliaga, porque a su costa se proveía cada uno de lo que tenía necesidad e podía.

4.º—A la cuarta pregunta, dixo: que oyó decir en aquella sazón, por público e notorio, lo contenido en esta pregunta.

5.º—A la quinta pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo vido venir a el dicho Gerónimo de Aliaga a la dicha provincia de Coaque, en el tiempo que la pregunta dice, con su caballo y armas, a su costa, porque a ninguno dellos que entonces allí vinieron no se la daba ni dió socorro ninguno.

6.º—A la sexta pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo (estaba) en la dicha provincia de Coaque al tiempo que vino el dicho socorro, donde vino el dicho Gerónimo de Aliaga, e lo vido que fué e pasó así como la pregunta lo dice, porque a todo ello se halló este testigo presente.

7.º—A la séptima pregunta, dixo: que sabe lo contenido en esta pregunta como en ella se contiene, porque este testigo se halló en todo ello, excepto en la dicha entrada de Machan, pero que vido ir a ella a el dicho Hernando Pizarro, y con él el dicho Gerónimo de Aliaga, y al tiempo que lo vieron los vido volver este testigo, y todos decían que habían pasado los trabaxos y necesidades que la pregunta dice.

8.º—A la otava pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo se halló en todo lo contenido en esta pregunta, e lo vido que fué e pasó así como la pregunta lo dice, y vido como se halló en todo ello el dicho Gerónimo de Aliaga con sus armas y caballo.

9.º—A la novena pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque como dicho tiene este testigo se halló en todo ello, e lo vido que fué e pasó así como la pregunta lo dice, y vido como el dicho Gerónimo de Aliaga se halló en ello con sus armas e caballo, como la pregunta lo dice.

10.º—A la décima pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo se halló en lo contenido en esta pregunta, y lo vido

ser y pasar así como la pregunta lo dice, e vido como en todo ello se halló el dicho Gerónimo de Aliaga con sus armas e caballo, y peleó con los dichos naturales y hizo todo aquello que debía hacer.

11.º—A las once preguntas, dixo: que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo se halló en lo contenido en esta pregunta, e lo vido ser y pasar así como la pregunta lo dice, e se halló a todo ello presente, y vido como en todo ello se halló el dicho Gerónimo de Aliaga con sus armas y caballo.

12.º—A las doce preguntas, dixo: que así mismo lo sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo se halló en lo contenido en esta pregunta, e lo vido que fué e pasó así como la pregunta lo dice, y se halló a todo ello presente el dicho Gerónimo de Aliaga.

13.º—A las trece preguntas, dixo: que así mismo la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo se halló en lo contenido en esta pregunta, y vido como el dicho Gerónimo de Aliaga se halló en ello y fué con el dicho Marqués a descubrir y hacer caminos.

14.º—A las catorce preguntas, dixo: que así mismo la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló en ella e lo vido ser así, y vido como el dicho Gerónimo de Aliaga se halló en ello.

15.º—A las quince preguntas, dixo: que este testigo vido ir a el dicho Gerónimo de Aliaga con el dicho Hernando de Soto con sus armas y caballo, a hacer lo que la pregunta dice; y después los vido volver y les oyó decir a todos los que así vinieron que habían pasado lo que la pregunta dice.

16.º—A las diez y seis preguntas, dixo: que sabe que el dicho don Francisco Pizarro y la gente que consigo llevaba pobló el dicho pueblo de San Miguel, y después de poblado dexando en el la gente que convenía para la guarda del, fué a hacer la dicha entrada que la pregunta dice; y vido ir con él, con sus armas e caballo al dicho Gerónimo de Aliaga, e fué público e notorio que pasó lo demás que la pregunta dice; y que esto que dicho tiene es la verdad y lo que deste hecho sabe, so cargo de el juramento que hizo, e firmolo de su nombre.—BLAS DE ATIENZA.—BALTAZAR FERNANDEZ.

Testigo Alonso Pizarro de la Rúa El dicho Alonso Pizarro de la Rúa, testigo presentado por el dicho Gerónimo de Aliaga, habiendo jurado según forma de Derecho y siendo preguntado por las preguntas de el dicho interrogatorio, dixo lo siguiente.

1.^o—A la primera pregunta, dixo: que conoce a el dicho Gerónimo de Aliaga de siete años a esta parte, y que conoció a el dicho don Francisco Pizarro.

Preguntado por las preguntas generales, dixo: que es de edad de veinte y siete años poco más o menos, y que no es deudo de ninguna de las partes ni le tocan ninguna de las preguntas generales.

52.^o—A las cincuenta e dos preguntas para que fué presentado por testigo, dixo: que en todo el tiempo de la dicha tiranía e rebelión de el dicho Gonzalo Pizarro, vido este testigo que el dicho Gerónimo de Aliaga estaba en su casa, y nunca anduvo ni acompañó a el dicho Gonzalo Pizarro ni a ninguno de sus capitanes en las jornadas y batallas y rencuentros que en este reyno se dieron a los que tenían la voz de su Magestad, y conoció este testigo a el dicho Gerónimo de Aliaga por lo que con el conversaba y comunicaba en el tiempo de la dicha tiranía, ser servidor de su Magestad y enemigo de el dicho Gonzalo Pizarro, y de su opinión; y un día oyó decir este testigo a Fray Pedro, de la Orden de Nuestra Señora de la Merced, estando en la opinión de el dicho Gonzalo Pizarro, viniendo de la ciudad de Truxillo: yo quiero decir a el Gobernador Gonzalo Pizarro que Aliaga nos es enemigo, porque tiene trato con Pedro Lopez en Panamá, y este testigo le rogó que no lo hiciese porque era amigo deste testigo y lo mataría si lo supiese, y así no se lo dixo por entonces, que este testigo supiese; y así mismo sabe este testigo y entendió de el dicho Gonzalo Pizarro en palabras que decía que tenía a el dicho Gerónimo de Aliaga por enemigo, y que esto es la verdad de lo que sabe cerca deste caso so cargo de el juramento que hizo, e firmolo de su nombre. —ALONSO PIZARRO DE LA RUA.—
BALTAZAR FERNANDEZ.

Testigo Simón de Alzate El dicho Simón de Alzate, testigo presentado en esta dicha razón por parte de el dicho Gerónimo de Aliaga, habiendo jurado según forma de derecho, e siendo preguntado por el tenor de las preguntas de el dicho interrogatorio, dixo lo siguiente.

1.º—A la primera pregunta, dixo: que conoce a el dicho Gerónimo de Aliaga más de once años a esta parte, y a el dicho Pedro de Enciso de dos a ños a esta parte poco más o menos, y que conoció a el dicho Marqués don Francisco Pizarro.

Preguntado por las preguntas generales, dixo: que es de edad de treinta e un años poco más o menos e no le empecen ninguna dellas.

35.º—A las treinta e cinco preguntas, dixo: que lo que della sabe es que este testigo vido que en el tiempo en ella contenido, el dicho Gerónimo de Aliaga aconsejaba a muchas personas que no sirviesen a el dicho don Diego de Almagro, porque iban contra el servicio de su Magestad, y entre las personas a quien daba el dicho consejo se acuerda este testigo que el uno fué Diego de Peralta y Martín de Salas, y que esto sabe desta pregunta.

36.º—A las treinta e seis preguntas, dixo: que al tiempo y sazón que mataron e el señor Marqués don Francisco Pizarro, este testigo no estuvo en esta ciudad, porque estaba en la provincia de Guaylas, de donde venido a esta ciudad vido que las justicias della estaban puestas por el dicho don Diego, que eran Cristobal de Sotelo y Francisco Perez y Martín Carrillo, a donde vido que eran temidos y obedecidos por tales justicias, e que esto sabe desta pregunta.

37.º—A las treinta e siete preguntas, dixo: que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo salió a el camino a el dicho Pedro de Heredia, y vió que pasó así según y como en la dicha pregunta se contiene.

38.º—A las treinta e ocho preguntas, dixo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes desta a que se refiere.

39.º—A las treinta e nueve preguntas, dixo: que lo que della sabe es que el Alcalde Alonso Palomino por mandado de el dicho Gerónimo de Aliaga, siendo teniente de Gobernador en esta dicha ciudad, tomó el dicho galeón que la pregunta dice, y prendió a el maestro de él, y se dió el pregón contenido en la pregunta, y puso guardas en el dicho galeón y en ellos por capitán a Joan Fernandez vecino que fué desta dicha ciudad; y que esto sabe desta pregunta.

40.º—A las cuarenta preguntas, dixo: que sabe que el dicho Pedro Alvarez Holguín en ella contenido, estuvo con mu-

chos españoles en el Repartimiento de el dicho Gerónimo de Aliaga, el tiempo contenido en la pregunta poco más o menos, y se sustentaba él y los que con él estaban del Repartimiento del dicho Gerónimo de Aliaga y de los menores hijos de Sebastián de Torres, y que la cantidad de maiz y ovejas que comieron este testigo no lo sabe, más de oír decir a los indios de la dicha provincia que había sido mucha cantidad; y que esto sabe desta pregunta y no otra cosa.

41.º—A las cuarenta e una preguntas, dixo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes desta, a que se refiere.

42.º—A las cuarenta e dos preguntas, dixo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes desta, a que se refiere.

43.º—A las cuarenta e tres preguntas, dixo: que lo que della sabe es que este testigo vido salir a el dicho Gerónimo de Aliaga desta dicha ciudad de los Reyes, para ir con el dicho Licenciado Vaca de Castro en servicio de su Magestad contra el dicho don Diego de Almagro, y es público e notorio que se halló en la batalla en servicio de su Magestad, y que esto sabe.

44.º—A las cuarenta e cuatro preguntas, dixo: que la sabe como en ella se contiene, porque lo vido ser e pasar así como la pregunta lo dice, e se halló para ello, excepto que en la cantidad que podía gastar este testigo no lo sabe.

45.º—A las cuarenta e cinco preguntas, dixo: que dice lo que dicho tiene y declaró de suso, porque este testigo a la sazón en ella contenido no estaba en esta ciudad.

46.º—A las cuarenta e seis preguntas, dixo: que dice lo que dicho tiene de suso en las preguntas antes desta, y que a la sazón en ella contenido, este testigo no estaba ni se halló en esta dicha ciudad.

47.º—A las cuarenta e siete preguntas, dixo: que no la sabe, porque a la sazón en ella contenido, no estaba en esta dicha ciudad.

48.º—A las cuarenta e ocho preguntas, dixo: que lo que della sabe es que vió este testigo que el dicho Gerónimo de Aliaga despachaba algunas provisiones de las que la pregunta dice, y que lo demás en ella contenido que no lo sabe.

49.º—A las cuarenta e nueve preguntas, dixo: que sabe que el dicho capitán Garcilaso y Pantoja contenidos en la pre-

gunta estaban en la posada de el dicho Gerónimo de Aliaga el tiempo contenido en ella, y es público e notorio que pasó lo que la pregunta dice.

50.º—A las cincuenta preguntas, dixo: que dice lo que dicho tiene de suso en las preguntas antes desta, a que se refiere.

51.º—A las cincuenta e una preguntas, dixo: que la sabe como en ella se contiene, porque ansí lo vido este testigo ser y pasar según y como en ella se contiene, e por esto lo sabe.

52.º—A las cincuenta e dos preguntas, dixo: que sabe que el dicho Gerónimo de Aliaga siempre mostró estar mal con las cosas de Gonzalo Pizarro y su tiranía e rebelión, e por ello vido este testigo que corrió gran riesgo de la vida, y muchas veces creyó este testigo que le mataran por razón dello; y esto es lo que sabe desta pregunta.

53.º—A las cincuenta e tres preguntas, dixo: que la sabe como en ella se contiene, porque el dicho Gerónimo de Aliaga lo consultaba e comunicaba con este testigo muchas veces lo en la pregunta contenido.

54.º—A las cincuenta e cuatro preguntas, dixo: que ansí es público e notorio lo en ella contenido, en estos reynos del Pirú, e por tal lo tiene este testigo.

55.º—A las cincuenta e cinco preguntas, dixo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes destas, a que se refiere.

56.º—A las cincuenta e seis preguntas, dixo: que sabe que el dicho Gerónimo de Aliaga se huyó desta dicha ciudad de los Reyes con el dicho capitán Martín de Robles y otras personas, y en ello se hizo gran servicio a Dios Nuestro Señor y a su Magestad; y que esto sabe desta pregunta.

57.º—A las cincuenta e siete preguntas, dixo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes desta, a que se refiere.

58.º—A las cincuenta e ocho preguntas, dixo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo le vido salir a el dicho Gerónimo de Aliaga desta dicha ciudad con cierta gente, a lo en ella contenido, y por esto lo sabe.

59.º—A las cincuenta e nueve preguntas, dixo: que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe, dixo, que porque este testigo así lo vido ser y pasar según y como, y de la forma y manera que en ella se contiene, y por esto lo sabe.

66.º—A las sesenta e seis preguntas, dixo: que lo que de ella sabe es que el dicho Gerónimo de Aliaga vino a esta dicha ciudad en el tiempo en ella contenido, y en ella hizo lo que le fué mandado.

61.º—A las sesenta y una preguntas, dixo: que vió este testigo al dicho Gerónimo de Aliaga salir desta dicha ciudad, y lo demás en ella contenido que no lo sabe, y que lo que dicho tiene es la verdad para el juramento que hizo, y en ello se afirmó e firmolo de su nombre.—SIMON DE ALZATE.—BALTAZAR FERNANDEZ.

Testigo
Joan Alonso
Palomino

El dicho Capitán Joan Alonso Palomino, vecino de la ciudad de el Cuzco, testigo presentado por el dicho Capitán Gerónimo de Aliaga, habiendo jurado según forma de Derecho e siendo preguntado y examinado por las preguntas de el dicho interrogatorio para que fué presentado, dixo y depuso lo siguiente.

1.º—A la primera pregunta, dixo: que conoce a el dicho capitán Gerónimo de Aliaga de más de once años a esta parte, y que así mismo conoció a el dicho Marqués don Francisco Pizarro, e le conoce a el dicho Pedro de Enciso, fiscal.

Fué preguntado por las preguntas generales, dixo, que es de edad de más de treinta años, que no le toca cosa alguna de las preguntas generales.

56.º—A las cincuenta e seis preguntas, dixo: que este testigo vino por Capitán en la dicha armada que por su Magestad vino, y estando este testigo en ella en el puerto desta ciudad oyó decir e fué público e notorio que el dicho Capitán Gerónimo de Aliaga y el Capitán Martín de Robles se huyeron de el campo del dicho Gonzalo Pizarro, e que llevaron consigo cierta cantidad de soldados, y que fué causa de la huida dellos que se huyese otra mucha gente a el dicho Gonzalo Pizarro; y esto es lo que sabe desta pregunta.

57.º—A las cincuenta e siete preguntas, dixo: que este testigo oyó decir en aquella sazón, lo contenido en esta pregunta a algunas personas.

60.º—A las sesenta preguntas, dixo: que la sabe como en ella se contiene, porque lo vido que fué e pasó así como la pregunta lo dice, e se halló a ello presente.

61.º—A las sesenta e una preguntas, dixo: que este testigo estaba adelante de Jauxa con su compañía, cuando y a el tiempo y cuando el dicho Gerónimo de Aliaga estaba en ello, y se decía por público e notorio lo contenido en esta pregunta.

62.º—A las sesenta e dos preguntas, dixo: que estando este testigo en Andaguaylas con el exercito de su Magestad que el señor Presidente llevaba, contra Gonzalo Pizarro, por Capitán de una compañía de infantería de el dicho exercito llegó el dicho Gerónimo de Aliaga, y se decía y era público e notorio que iba de Jauxa de despachar y aviar la gente, que por allí pasado e llegado que fué a Andaguaylas el dicho señor Presidente le mandó que hiciese una compañía de gente de infantería para ir contra el dicho Gonzalo Pizarro, y le dió conduta de capitán, y el dicho Gerónimo de Aliaga le hizo una compañía de gente e les proveia de lo necesario, así de armas como de mantenimiento, y en todo ello se mostró buen servidor de su Magestad, y puso mucha diligencia y sollicitud, y que le parece a este testigo que en ello gastaría cantidad de dineros como otros capitanes gastaban.

63.º—A las sesenta y tres preguntas, dixo: que al tiempo que el exercito de su Magestad llegó a la puente de Apurimac tuvieron nueva que había gente de guerra de la otra parte del río para les defender el paso, porque la puente del dicho río estaba quemada, e iba muy caudaloso, y porque convino que de noche pasase alguna gente de la otra parte, pasaron aquella noche ciertos capitanes e gente, y el dicho Gerónimo de Aliaga se mostró allí muy servidor de su Magestad, porque pasó aquella noche el dicho río en una balsa, e fué uno de los primeros capitanes que pasaron y corrió mucho peligro su persona e de los demás que aquella noche pasaron, por tener nueva que los enemigos estaban de la otra parte de el río, y les dar como les dieron arma.

64.º—A las sesenta e cuatro preguntas, dixo: que la sabe como en ella se contiene, porque lo vido que fué e pasó así como la pregunta lo dice, y se halló a ello presente.

65.º—A las sesenta e cinco preguntas, dixo: que el dicho día que se dió la batalla de Xaquixaguana, tres o cuatro horas antes que diese, el dicho Gerónimo de Aliaga fué a escaramuzar con los enemigos con otros tres capitanes, y los hicieron retirar hasta los meter en su campo.

66.º—A las sesenta e seis preguntas, dixo que la sabe como en ella se contiene, porque lo vido que fué e pasó así como la pregunta lo dice, e se halló a ello presente.

67.º—A las sesenta e siete preguntas, dixo que este testigo cree y tiene por cierto que en la dicha jornada el dicho Capitán Gerónimo de Aliaga gastaría mucha cantidad de pesos de oro según los gastos que en ella tuvo.

68.º—A las sesenta e ocho preguntas, dixo que en todo el tiempo que este testigo ha que conoce a el dicho Gerónimo de Aliaga, le ha tenido e tiene por servidor de su Magestad, y como tal le ha visto que siempre le ha servido, e por tal es habido e tenido entre las personas que de el tienen noticia; e que esto que dicho e declarado tiene es la verdad, y lo que deste hecho sabe, so cargo de el juramento que hizo, e firmolo de su nombre.—JOAN ALONSO PALOMINO.

Auto En el puerto de la mar de la ciudad de los Reyes a veinte e siete de Enero de mill e quinientos e cincuenta años, el dicho Señor Presidente por ante mí el dicho escribano, de pedimento de el dicho Gerónimo de Aliaga, dixo que manda e mandó a mi el dicho escribano diese a el dicho Gerónimo de Aliaga un treslado, o dos, o más quanto pidiere y menester hubiere de la dicha probanza, para los presentar a donde a su derecho convenga, en los cuales y en cada uno dellos dixo que interponía e interpuso su autoridad y decreto judicial, tanto quanto podía y con derecho debía, para que valgan y hagan fe en juicio e fuera de él, y así lo mandó e firmó de su nombre. Testigos Pedro de Avendaño y Diego Gutierrez.—EL LICENCIADO GAZCA.—Pasó ante mí toda esta probanza, excepto el dicho e juramento de Joan Alonso de Palomino.—BALTAZAR FERNANDEZ, escribano de su Magestad.

No llevé derechos ningunos. Pasó ante mí el dicho y declaración que en esta causa dixo e depuso el Capitán Joan Alonso Palomino.—FRANCISCO DE CARAVAJAL, escribano de su Magestad.

INDICE

	PAGINAS
Introducción, por Horacio H. Urteaga	I-III
Informaciones sobre encomenderos y encomien- das.—Visita del Repartimiento de indios encomendado en Gómez Arias Dávila, ve- cino de Huánuco, hecha por Iñigo Ortiz de Zúñiga.—Año de 1562.....	5-155-373
Diario de la segunda visita pastoral del Arzo- bispo de los Reyes Don Toribio Alfonso de Mogrovejo, por el P. Domingo Angulo.— Libro de Visitas.—Año de 1593.....	49-227-401
Instrucciones de los PP. Dominicos para con- fesar conquistadores y encomenderos, por el P. Domingo Angulo.—Confessoribus in Indiarum, etc.	82
Una información sobre la guerra civil de 1548, por Horacio H. Urteaga.—Proceso cri- minal seguido contra Juan Bautista Gali- bado por haber dado favor a Francisco Hernandez Girón	106
Fundación y población de la villa de Zaña, por el P. Domingo Angulo.—Fundación de la villa de Santiago de Miraflores he- cha por el capitán Baltazar Rodriguez, vecino de la ciudad de Trujillo.—Año de 1563	280

Litigio entre el Cabildo de Lima y los vecinos de la plaza mayor, sobre la explotación de los portales, por Horacio H. Urteaga. —Autos que sigue el Cabildo de esta ciudad de los Reyes sobre el suelo de los portales de la plaza y sitio de ellos	301
Documentos sobre los antiguos colegios de caciques, por el P. Domingo Angulo.—Fundaciones, Provisiones, Constituciones, etc.	339
Servicios e informaciones de conquistadores. —Información de servicios del capitán español Gerónimo de Aliaga, por Horacio H. Urteaga.—Información de los servicios del capitán Gerónimo de Aliaga, conquistador, poblador y pacificador del Pirú y Tierra-Firme.—1535-1549	437
Sección oficial.—Reorganización del Archivo Nacional—Reglamento interior del Archivo Nacional	141

